CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
PATRONATO MENÉNDEZ Y PELAYO

MISSIONALIA HISPANICA

ALMA COLLEGE
LIBRARY
Alma, California

30361

1950

Año VII MADRID Núm. 19

INSTITUTO STO. TORIBIO DE MOGROVEJO

v.7
1950

MISSIONALIA HISPANICA

AÑO VII.—TOMO VII

CON CENSURA ECLESIÁSTICA

EDICIONES JURA
San Lorenzo, 11.-Madrid

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
«PATRONATO MENENDEZ PELAYO»

Missionalia Hispanica

REVISTA CUATRIMESTRAL

EDITADA POR EL INSTITUTO
«SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO»

AÑO VII.—NUM. 19.—1950

Redacción: SERRANO, 123
Administración: VITRUBIO, 16
Madrid

MISSIONALIA HISPANICA

Director: CONSTANTINO BAYLE, S.I.

Redactor Jefe:
FIDEL DE LEJARZA, O.F.M.

Secretario de Redacción:
MANUEL MERINO, O.S.A.

Cuerpo de Redacción:

Constantino Bayle, S.I.—José Castro Seoane, O. de M.—Francisco Mateos, S.I. Fidel de Lejarza, O.F.M.—José Salvador y Conde, O.P.—Manuel Merino, O.S.A.

SUMARIO

Páginas

ARTICULOS:

FRANCISCO MATEOS, S. I.: *Constituciones para indios del primer Concilio limense* (1552) ... 5- 54

JOSÉ CASTRO SEOANE, O. DE M.: *La Merced en el Perú* (1534-1584) ... 55- 80

J. SALVADOR Y CONDE, O. P.: *El Padre Domingo de la Anunciación y su personalidad misionera* ... 81-162

JOSÉ MARÍA COLL, O. P.: *Participación española en las misiones de la Tartaria durante el siglo* XIV ... 163-191

NOTAS Y TEXTOS:

JESÚS MARÍA GRANERO, S. I.: *San Ignacio de Loyola y sus proyectos de misión entre cismáticos* ... 193-203

BIBLIOGRAFIA:

HANKE LEWIS: *The spanish struggle for justice in the conquest of America.*—BAYLE ... 205-208

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

España, 30 pesetas al año; Hispanoamérica, 35; Extranjero, 40.
Número suelto: España, 12 pesetas; Hispanoamérica, 14; Extranjero, 15.
REDACCIÓN: SERRANO, 123.—ADMINISTRACIÓN: VITRUBIO, 16.

MADRID

Constituciones para indios del primer Concilio limense

(1552)

SUMARIO: 1. Obispados del virreinato del Perú en 1552. Asistencia al Concilio.—2. Sus antecedentes. Instrucción para curas de indios de 1545.—3. Los manuscritos y su valor crítico.—4. Textos del Concilio.

1. Obispados del virreinato del Perú en 1552. Asistencia al Concilio.

La primera organización eclesiástica general de los obispados de América se hizo el 12 de febrero de 1546, en que todos fueron segregados de la dependencia a la iglesia metropolitana de Sevilla que desde el principio habían tenido, y se crearon tres arzobispados autónomos en Santo Domingo de la isla Española, Méjico y Lima. Al arzobispado de Lima le fueron asignados como sufragáneos los obispados del Cuzco, Quito, Popayán, Tierra Firme o Panamá y Nicaragua. Más al sur no se habían aún erigido otras diócesis en Chile ni en Bolivia. En el Río de la Plata sí había nombrado obispo con sede en la Asunción del Paraguay desde 1.° de julio, 1547, en la persona de fray Juan Barrios; pero éste no llegó a ir a América, y el primer obispo efectivo que residió, fray Pedro de la Torre, franciscano, no fué designado hasta 1554 (1).

(1) F. MATEOS, *Los Dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*, publicado en MISSIONALIA HISPÁNICA, IV, Madrid, 1947, 479-524. Añado ahora nuevos datos acerca del Concilio I, que he hallado posteriormente.

En Lima fué primer obispo y después arzobispo el insigne varón Jerónimo de Loaysa, fraile dominico, a quien llegó el nombramiento y el palio arzobispal el año 1548 en el Cuzco, donde estaba con el presidente La Gasca acompañando al ejército real que acababa de derrotar y deshacer las huestes rebeldes de Gonzalo Pizarro y su maestre de campo Francisco de Carvajal. Y en cuanto el Perú se halló un poco sosegado de las guerras civiles trató Loaysa de convocar Concilio provincial para resolver los graves asuntos que imponía el establecimiento de las nuevas iglesias y la predicación de la fe cristiana a las muchedumbres de indios infieles o bautizados, pero que, por razones bien explicables a causa de circunstancias tan anómalas, estaban sin la instrucción conveniente. Citó efectivamente a los obispos sufragáneos para abril o mayo del año 1550 en Lima, pero no acudió ninguno, por lo que los convocó de nuevo para la pascua del Espíritu Santo de 1551.

¿Qué sucedía en la extensa provincia eclesiástica peruana, que comprendía casi toda América del Sur y parte de la Central? El obispado del Cuzco tenía obispo y lo era desde 1544 fray Juan Solano, fraile dominico, pero al parecer tenía diferencias con el arzobispo de Lima y se sentía postergado por considerar al Cuzco cabeza del Perú y ser obispado más antiguo que Lima, a quien, sin embargo, cupo la dignidad arzobispal. Tal vez por este motivo, cuando el año 1553 Loaysa envió a visitar el obispado del Cuzco, como le competía entonces de derecho, no quisieron Solano ni el cabildo recibir al visitador Agustín de Sotomayor y le pusieron en la cárcel con grillos. Así que aunque el año 1551 anduvo Solano por Arequipa, no bajó a Lima a asistir al Concilio. Una real cédula de 11 de enero, 1552, encargando al obispo del Cuzco asistir al Concilio, llegó tarde. Finalmente Solano, hacia 1560, volvió a España y renunció al obispado (2).

De Quito era obispo don García Díaz de Arias, consagrado en el Cuzco por el mencionado Solano el 5 de junio de 1547, domingo

---

(2) *Colección de Documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú.* Publicación dirigida por Emilio Lissón Chaves, arzobispo dimisionario de Lima, con la colaboración del paleógrafo Manuel Ballesteros. I, Sevilla, 1943, 150, 221, 223: dos cartas de Solano al Rey, Arequipa, 8 de febrero y 22 de diciembre 1551, quiere volver a España; 227: real cédula al obispo del Cuzco para que asista al Concilio. *Ibid.* II, Sevilla, 1944, 12, 36, 42, 76, 177, 192: sobre la visita de Agustín de Sotomayor y vuelta de Solano a España. (*Col. Iglesia Perú...*)

de la Trinidad, y que para 1550 ya residía en su obispado, donde permaneció hasta que murió a fines de abril de 1562. También entre el obispo de Quito y el arzobispo de Lima hubo sus diferencias sobre límites de los obispados; con motivo de haberse entrado y entrometido el de Lima en la ciudad de San Miguel de Piura y cobrar en ella los diezmos, en contra de los límites señalados originariamente por el gobernador Vaca de Castro (3).

Popayán tenía también obispo, y lo era el virtuoso clérigo segoviano Juan del Valle, que hizo la erección de su catedral el 8 de septiembre, 1547, en Aranda de Duero y asistió muchos años en su diócesis, donde entró por el puerto de Buenaventura, aunque parece nunca llegó a consagrarse por no hallar próximo ningún obispo, si bien se dirigió a Quito para este fin. Murió a fines de 1562 (4).

De Tierra Firme o Panamá, donde estaba la sede y catedral trasladada desde Darién, era obispo el dominico Pablo de Torres, aunque parece no debía dar entera satisfacción, a juzgar por la visita a que de real orden fué sometido, en vista de las quejas que contra él había de cabildos y particulares, de las que fué presentado un Memorial al primer Concilio Limense. Para efectuarla envió Loaysa el año 1552, después de terminado el Concilio, al deán de Lima Juan Toscano, que luego entró religioso de la Compañía de Jesús en 1568, y al provincial de San Agustín, fray Juan de Estacio, que iba en viaje para España. Toscano puso preso al obispo, aunque éste, más adelante, dió extensamente sus descargos al Consejo de Indias (5).

El obispado de Nicaragua estaba vacante, por haber sido asesinado, el 26 de febrero de 1549, en la rebelión de los Contreras, su

---

(3) FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ, *Historia General de la República del Ecuador* II, Quito, 1891. 432 ss.; *Col. Iglesia Perú*, I, 155.

(4) ANTONIO BUENO QUIJANO, *Historia de la Diócesis de Popayán*, Bogotá, 1948. 135. Los mismos datos en ARCESIO ARAGÓN, *Fastos Popayanenses*, II, Bogotá, 1941, 9. LUIS TORRES DE MENDOZA, *Colección de Documentos*... V, Madrid, 1866, 493 ss., dice que Juan del Valle murió cuando estaba de camino para asistir al concilio de Trento.

(5) *Col. Iglesia Perú*, I, 228, 230; II, 42, 81: extenso memorial de descargos de Pablo de Torres, en que acusa a Toscano. *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*, I, Madrid, 1944, 165: tengo por probable que la visita de que trata sea esta del obispo de Tierra Firme, a juzgar por los documentos aquí aducidos, si bien la *Historia* supone que fué al obispo de Nicaragua.

obispo Antonio de Valdivieso, fraile dominico, a quien no se le nombró sucesor hasta el año 1555 (6).

Los obispos de Quito, Cuzco, Popayán y Tierra Firme pudieron, pues, haber asistido al Concilio, pero no lo hicieron, contentándose con enviar cartas de excusa; sin que se sepa con certeza cuál fué la causa de la ausencia, aunque bien pudieron influir las circunstancias que quedan referidas. El Cuzco, Quito y Tierra Firme enviaron además sus delegados o representantes. Las distancias y la dificultad de los viajes pueden servir también de explicación; y téngase presente, sobre todo, que todavía no se había terminado ni estaba en vigor el Concilio de Trento, que urgió la celebración de concilios provinciales; los cuales son efectivamente a partir de su terminación en 1563, muy frecuentes en España y América (7).

Formaron, pues, el primer Concilio limense y firmaron sus actas las siguientes personas: Jerónimo de Loaysa, arzobispo de Lima; Rodrigo de Arcos, clérigo, en representación del obispo de Tierra Firme; Baltasar de Loaysa, clérigo, por la iglesia del Cuzco; el licenciado Juan Fernández, delegado del obispo de Quito, y por el cabildo eclesiástico de Lima, el licenciado Juan Toscano, deán; el licenciado Cerviago, y Agustín de Arias, canónigo, que a juzgar por las Actas debió hacer de secretario y legalizó los decretos como notario apostólico. Asistieron también y firmaron las Actas, como les correspondía de derecho, los provinciales de las cuatro órdenes religiosas que residían y tenían conventos en Lima; fray Juan Bautista Roca, de la orden de Santo Domingo; fray Juan de Estacio, de la orden de San Agustín, y fray Miguel de Orenes, de la orden de la Merced. Y no faltó para honrar y dar autoridad a la asamblea, la presencia del virrey del Perú, Antonio de Mendoza, y de los oidores de la audiencia de Lima (8).

Las sesiones y trabajos del Concilio debieron desarrollarse normalmente durante el año 1551, y el 23 de enero de 1552 se tuvo la primera sesión solemne y pública en la catedral de Lima, donde

---

(6) F. MATEOS, *Los Dos Concilios...*: MISS. HISPÁN. IV, 482.

(7) F. MATEOS, *Ecos de América en Trento*, publicado en *Revista de Indias*, VI, Madrid, 1945, 601 ss.

(8) F. MATEOS, *Los Dos Concilios...*, pág. 498. La asistencia del Virrey y oidores de Lima consta en *Col. Iglesia Perú*, I, 230: Loaysa al Consejo, Los Reyes, 22 de marzo 1552.

se aprobaron y promulgaron «en romance hasta 38 ó 40 capítulos», que para el tiempo parecieron necesarios, y versaban todos sobre la doctrina y sacramentos de los indios. Más adelante, el 20 de febrero del mismo año 1552, se acabaron y promulgaron solemnemente en la misma catedral de Lima otros 40 capítulos o constituciones tocantes a las iglesias y españoles (9).

2. Antecedentes del Concilio. Instrucción para curas de indios de 1545.

El 25 de julio de 1543 entraba en Lima Jerónimo de Loaysa, y a 22 de agosto siguiente escribía al Rey dándole cuenta de su llegada. Felipe II, en real cédula de Valladolid, 11 de diciembre, 1544, le contestaba holgándose de su ida al Perú y recomendándole el buen tratamiento de los indios y su instrucción en las cosas de la fe cristiana, y le añadía: «Si acaso a esa ciudad [Lima] se vinieren a juntar los obispos del Cuzco y Quito, vos y ellos platicaréis las cosas que viéredes que son necesarias proveerse, tocantes al aumento y ampliación de nuestra santa fe católica y a la edificación y buen servicio de las iglesias de vuestros obispados y proveeréis en ello lo que viéredes que conviene» (10). En estas palabras aparece ya apuntada la idea de la celebración de un Concilio, a que Loaysa no pudo de momento satisfacer por la guerra civil que ocasionó la intemperancia del virrey Blasco Núñez Vela y la rigurosa aplicación de las Leyes Nuevas que llevaba: en medio del duro fragor de las armas no era posible celebrar una asamblea de paz y ordenación eclesiástica.

Pero de momento promulgó Loaysa una importante *Instrucción* en forma de Sinodales, dirigida a los sacerdotes que eran curas o doctrineros de indios, la cual es un anticipo de las constituciones para indios del Concilio de 1552. Esta Instrucción y sus constituciones fueron publicadas el 29 de diciembre de 1545, y Loaysa las impuso a todos los clérigos que doctrinaran indios, con obligación de llevarlas consigo y guardarlas bajo pena de 50 pesos. Dominada por La Gasca la rebelión de Gonzalo Pizarro y pacificado el Perú,

(9) F. Mateos, *Los Dos Concilios...*, pág. 499, 504: las palabras citadas son de la Introducción del III Concilio Limense.
(10) *Col. Iglesia Perú*, I, 134.

volvió Loaysa a ocuparse de la mencionada *Instrucción* y la revisó y corrigió, comunicándola con el mismo La Gasca, con el obispo de Quito, Díaz Arias, que todavía andaba por el Perú siguiendo el ejército real, y con el oidor de Lima, Andrés de Cianca, por enero de 1549, y a 14 de febrero siguiente se acabó de rever y corregir y la firmó el arzobispo entregándola para su ejecución (11).

La *Instrucción* tiene 18 capítulos o decretos de asombrosa semejanza en el sentido y aun en las mismas palabras, con las constituciones para indios de 1552, y no falta tampoco en ella el compendio catequístico de doctrina de fe, mandamientos y oraciones que se habían de exigir a los indios antes del bautismo. Es, como digo, un esbozo o anticipo, que en el Concilio de 1552 quedó mucho mejor determinado y completado. A esta *Instrucción* parece aludir Loaysa en carta al Rey, Los Reyes, 3 de febrero, 1549, donde dice que tiene enviado traslado de la «Orden que en los naturales, adultos y niños se ha tenido hasta ahora». Con el buen estado de las cosas del Perú, se tendría más cuidado en el buen tratamiento y conversión de los indios; y lo que para esto se ordenare, con el traslado de una cédula del Rey que le dé calor, se enviará a los obispados sufragáneos, porque conviene mucho que, a lo menos en lo sustancial de la fe y administración de los sacramentos, haya entre todos conformidad; y lo que en esto se hiciere será con acuerdo del presidente y oidores de Lima, y con el obispo de Quito que al presente estaba allí, y de algunos religiosos y otras personas celosas. Ideas que vuelve a repetir Loaysa en nueva carta al Consejo de Indias, Los Reyes, 24 de julio, 1549, en la que la citada Orden la llama «Instrucción que se da a los clérigos y religiosos que doctrinan los naturales», la que envía al Consejo para que la mande ver, y proveer lo que fuese servido en el uso de ella (12).

Las dudas sobre la predicación del evangelio a los indios se concretaban de modo más especial en dos puntos: el bautismo y el matrimonio, de los cuales y de su solemnidad y ceremonias se trata largamente en la mencionada *Instrucción de 1545*. Pero no obstante ella llegaron al Consejo de Indias las dudas y preguntas, que motivaron una real cédula de Valladolid, 16 de septiembre, 1549, di-

(11) *Ibid.*, págs. 135-145.
(12) *Ibid.*, págs. 163, 171.

rigida al arzobispo de Lima y al obispo del Cuzco, para que informen lo que sobre esta materia convendría hacerse en adelante, y en qué términos se debería redactar una súplica al Papa para que diese un Breve que aclarase lo que fuese necesario; a este fin debían los dos obispos platicar sobre ello con los religiosos de Santo Domingo y San Francisco que hubiese en esas provincias, y así platicado enviar al Rey larga y particular relación (13). También se debatió extensamente el problema de los diezmos que habían de pagar los indios para sustento de las iglesias y culto. Los frailes, en general, eran partidarios de que los indios fuesen exentos del diezmo, por ser pobres y estar agobiados y cargados de tributos y servicios que prestaban a encomenderos y a la causa pública. Existía, además, el precedente de que en Méjico los indios no pagaban diezmo sino de ganado, trigo y cera; y así había sido determinado en una junta de obispos de Nueva España el año 1546. Sin embargo en el Perú, por la pobreza de las iglesias que en Lima y otros obispados gozaban de muy escasa renta con los diezmos de los blancos y lo que se sacaba a los indios, se trataba de aumentarlos todo lo posible (14).

Estas circunstancias decidieron finalmente a Loaysa a convocar a los obispos sufragáneos a Concilio provincial el año 1550. Da de ello cuenta al Consejo de Indias en carta de 9 de marzo, 1551, donde expresa las razones que lo justificaban y a su juicio lo hacían necesario: «Para dar orden en el repartimiento de los clérigos para servicio de las iglesias y doctrina de los naturales, y para que la doctrina en la sustancia y estilo sea una, y para la moderación que por el presente se terná con ellos en lo de los diezmos, y en otras cosas en que, cierto, conviene poner orden y remedio: escrebí a los perlados sufragáneos a esta iglesia [Lima], que nos juntásemos para el abril o mayo pasado [1550]. Algunos respondieron excusándose, y ninguno vino. Y como esto es cosa, cierto, que importa mucho, he tornado a convocarlos para la pascua del Espíritu Santo deste año de cincuenta y uno» (15).

---

(13) *Col. Iglesia Perú*, I, 157, 176, 179.

(14) *Col. Iglesia Perú*, II: De diezmos abunda la documentación: El único obispado rico era el del Cuzco; los diezmos le producían al rededor de 50.000 pesos al año; en Lima sólo valían 8 000 pesos o poco más, de los que le tocaban al arzobispo 2.000 ó 2 500 pesos (págs. 35, 37, 91).

(15) *Col. Iglesia Perú*, I, 215: Loaysa al Consejo, Los Reyes, 9 de marzo 1551.

Al Rey le pareció muy bien la celebración de Concilio en Lima, y ordenó se despachasen cédulas reales a los obispos del virreinato peruano, encargándoles concurriesen a la asamblea eclesiástica, y al Virrey del Perú, don Antonio de Mendoza, para que lo favoreciese (16). Cuando estas reales cédulas llegaron a Lima, el Concilio hacía tiempo se había terminado. Loaysa lo avisaba a Fernando, rey de Bohemia, gobernador de los reinos de España, en carta de 7 de febrero, 1552, y en otra al Consejo de Indias, de 22 de marzo del mismo año, donde dice que el Concilio se terminó el 22 de febrero, y que envía un «traslado de lo que se ordenó en el Sínodo, para la administración de los sacramentos y doctrina y conversión de los naturales, para que si vuestra Alteza fuere servido lo mande ver» (17). Este traslado es verosímilmente el que, como reliquia venerable, guarda hoy la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, de que trataré enseguida; y fué presentado al Consejo de Indias por el mismo canónigo de Lima, Agustín Arias, que firmó sus Actas como notario apostólico el año 1558, hallándose en Madrid enviado por Loaysa para varios asuntos (18).

3. *Los manuscritos y su valor. Establecimiento crítico del texto.*

Aunque probablemente el texto del primer Concilio Limense de 1552 existe aún íntegro y debe encontrarse en el Perú, a juzgar por varias referencias que he reunido en otra ocasión, no conozco al presente sino la segunda parte de él, relativa a los indios, que fué promulgada en la catedral de Lima el 23 de enero de 1552, y de la que quedan en Madrid dos copias coetáneas del siglo XVI. He aquí su descripción:

La primera (que llamo A) se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, sección manuscritos, legajo 1960, número 2. Este legajo es un grueso mazo de *Varios*, donde se hallan Ms. de tipo muy variado y tamaño folio. El número 2 son las Constituciones o decretos para indios del primer Concilio Limense: cuaderno de

(16) *Ibid.*, I, 215, 227, 228: en el número 167 la real cédula al obispo del Cuzco.

(17) *Col. Iglesia Perú*, I, 228, 230.

(18) *Ibid.*, II, 91: petición del arzobispo de Los Reyes para Su Majestad presentada por el canónigo Agustín Arias. En postdata dice: «presenta la Sínodo».

papel grueso, 318 × 212 mm., 12 folios escritos por ambos lados sin numerar, y dos más de cubierta. No lleva título, pero en la última hoja de la cubierta lleva escrito al dorso, de letra distinta muy antigua, lo siguiente: «Constituciones ordenadas en el Sínodo que se hizo en la cibdad de los Reyes en las prouincias del Perú, para la doctrina y administración de los sacramentos a los indios». Papel y letra del siglo XVI, la letra grande y de forma derecha. En el folio 1r, arriba bastante separado del texto, está escrito: «Prólogo»; y en el extremo superior, a la derecha, va un número: «19», de letra distinta; en el folio 6r, también arriba a la derecha, lleva escrito al margen el signo Y de item o aparte; pero de letra posterior antigua se ha añadido una numeración marginal que llega hasta el número 24, dejando las demás constituciones sin numerar. Este ejemplar es una copia muy buena, probablemente traída el año 1558 por el canónigo de Lima Agustín Arias, y presentada al Consejo de Indias de parte del arzobispo Loaysa (19).

Otro ejemplar (que llamo B) se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, sección de manuscritos, número 3045. Está en un tomo de *Varios,* encuadernado en pasta española del siglo XIX, y lleva en el tejuelo del lomo por título: «Ordenanzas para la cobranza de los bienes de difuntos en Indias», que es el título del primer documento. Este y casi todos los demás, en los que abundan cédulas reales, se refieren al virreinato del Nuevo Reino de Granada. Al fin, folios 433 a 448, está el texto de las constituciones para indios del primer concilio limense. Es un cuadernillo de 16 hojas, tamaño folio, 310 × 210 mm., papel y letra del siglo XVI, la letra fina e inclinada de tipo cursivo. En el folio 1 [433r] va el título, que dice así: «Sínodo hordenado en la ciudad de los Reyes por el Rmo. señor don Gerónimo de Loaysa y perlados de las Ordenes en el año del Señor de mill y quinientos y cincuenta [*sic*] años».

Este ejemplar parece derivarse del A, y se diferencia de él en la ortografía que es de peor calidad: la palabra Sínodo la escribe ordinariamente Signodo, en vez de Perú usa la forma Pirú, Instruición por Instrucción, etc. Numera las constituciones o decretos que llama

(19) Este ejemplar se halla reseñado en JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA, *Catálogo de la Biblioteca de Palacio,* tomo IX, *Manuscritos de América,* Madrid, 1935, 193; pero el número que le corresponde en la actual signatura del Ms. no es el 3, sino el 2.

capítulos, y les antepone un título breve que expresa la materia o contenido, pero solamente señala en esta forma 36 capítulos con su título correspondiente, agregando al capítulo 36 toda la extensa Instrucción catequística que el Concilio lleva al fin, y unas disposiciones que van después de ella. Esta división en capítulos no consta que no sea un tanto arbitraria, porque por declaración del tercer Concilio limense de 1582, se sabe que las ordenaciones para indios del concilio primero de 1552 fueron 38 ó 40 (20); y ateniéndonos al texto del ejemplar A, que aunque originariamente no numera las constituciones, sin embargo las señala con toda claridad, anteponiendo a cada una las palabras *Item* u *Otrosí*; no hay coincidencia absoluta entre las constituciones o decretos que así se obtienen, y los capítulos del ejemplar B. Pero la diferencia fundamental entre A y B está en el texto mismo: el autor de B no ofrece una copia literal, sino parece proponerse dar una recensión o versión libre del texto A, que aunque en la sustancia y contenido es fiel, pero no en la letra y lenguaje, que con frecuencia está voluntariamente alterado. Desde luego suprime siempre en todos los capítulos, menos en el sexto, que trata de que no se bautice a los indios por la fuerza, los prenotandos, muchas veces de alto valor, que expresan los hechos o las razones que justifican el decreto o resolución conciliar, por lo que a veces la parte resolutiva, única que reproduce a su manera el texto B, queda oscura, por no verse la relación lógica y ni aun la misma concordancia gramatical, que relaciona el decreto con conceptos o palabras que preceden en los prenotandos. La norma de la confección del texto B queda expresada al principio del capítulo I, que dice así: «S[ancta] S[y]g[nodo] ap[probante], tomando no más de la sustancia de cada capítulo...» Este es, pues, el intento del escribiente, dar a su manera la sustancia del decreto, sin preocuparse de la transcripción literal del texto. Este con frecuencia queda abreviado, los conceptos y resoluciones a veces están cambiados de orden y colocación, dentro siempre de un mismo decreto; menos en la Instrucción catequística final, donde más bien la doctrina va desarrollada con alguna mayor amplitud. Se adivina en el autor de la recensión B el propósito y la intención de quitar a las constituciones del texto A cierta dureza

(20) F. MATEOS, *Los Dos Concilios...*, pág. 504.

de estilo y redacción férrea en períodos cortados y secos, y llegarse a una forma más literaria y de estilo más fácil, suelto y suave.

Estas consideraciones indican el camino que parece debe seguirse para establecer críticamente el texto auténtico de las Constituciones del primer Concilio limense de 1552. El texto B carece de valor a este respecto y para esta finalidad, y es sólo útil el texto A. A este criterio me he atenido. El texto va, pues, transcrito conforme al ejemplar de la Biblioteca del palacio real de Madrid; del otro ejemplar de la Biblioteca Nacional, asimismo de Madrid, se toman solamente los títulos de los capítulos; el mismo nombre de capítulos desaparece y es sustituído por el de constituciones, palabra con que siempre vienen designados los decretos en el mencionado ejemplar A. Este texto de la Biblioteca de Palacio fué el que reprodujo Manuel de Odriozola en su *Colección de Documentos Literarios del Perú* el año 1877, aunque sin declarar su origen, y con errores de lectura que no creo necesario dar en variantes de aparato crítico, puesto que el texto presente se basa en el manejo del mismo manuscrito usado por Odriozola (21).

De la importancia para la Historia eclesiástica de América del Sur, del primer Concilio limense de 1552, huelga hablar, por ser patente. Pero sí vale la pena subrayar que aun para la misma Historia civil y política del gran virreinato español del Sur, ofrecen sus constituciones hitos luminosos que ayudan para esclarecer muchas cosas; y sobre todo encierran estampas preciosas de lo que era la vida indígena, sus ritos, costumbres y organización en el recién derrocado Imperio Incaico, que cual estatua de arcilla cayó y se deshizo a los rudos golpes del hierro de los fieros conquistadores. Y siempre quedará este Concilio como monumento imperecedero de gloria para la Iglesia española, que por sus obispos, clérigos y religiosos sintió tan honda preocupación por implantar los altos ideales del Cristianismo en la selva virgen, enmarañada y salvaje de las razas indígenas americanas.

---

(21) Manuel de Odriozola, *Documentos Literarios del Perú*, XI, Lima, 1877, 259 ss, con una Introducción de José Toribio Polo.

4. *Texto de las Constituciones para indios del primer Concilio limense de 1552.*

«CONSTITUCIONES ORDENADAS EN EL SÍNODO QUE SE HIZO EN LA CIBDAD DE LOS REYES EN LAS PROUINCIAS DEL PERÚ, PARA LA DOCTRINA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS DE LOS INDIOS.

(f. 1) PRÓLOGO

Una de las mayores fuerzas en que la Iglesia se sustenta y con que mayor temor y flaqueza pone en sus enemigos, es la congregación de los concilios y sínodos. Esto tiene autoridad y principio de los apóstoles, príncipes y fundadores della, y siempre la Iglesia regida en todo por el Espíritu Santo lo ha continuado. Y pues en nuestros tiempos ha sido Dios nuestro señor servido que se descubriesen estas prouincias, que de inmemorable tiempo están pobladas de gentes de quien no leemos ni se ha podido entender tuviesen conocimiento de la verdad, ni se les haya predicado el evangelio; para dar orden mediante su divina gracia y misericordia cómo se les predique y enseñe nuestra santa fée católica, pues son capaces dello, y asimismo para dar orden en el culto divino y servicio de las iglesias y minist[r]os dellas, y corrección y enmienda de las vidas y costumbres de los cristianos de este arzobispado y de los obispados sufragáneos a él:

Nos don fray Jerónimo de Loaysa, por la misericordia divina primer obispo y arzobispo desta cibdad de los Reyes, con acuerdo y parecer de los venerables y muy amados hermanos nuestros deán y cabildo, hemos convocado Concilio Prouincial en esta dicha cibdad de los Reyes. Para el cual mandamos llamar por nuestras cartas patentes a los muy reverendos *in Christo* padres y señores los obispos de Tierra Firme, Nicaragua, Cuzco, Quito y Popayán, nuestros sufragáneos, e notificarlo a los cabildos de sus iglesias, y a los perlados de las órdenes de Santo Domingo y Sant Francisco y Sant Agustín y Nuestra Señora de la M[erce]d, que en esta cibdad tienen conventos y están. De cuya aprobación y consentimiento, después que fueron todos o la mayor parte dellos por sus procuradores, y ayuntados en la dicha nuestra santa iglesia desta cibdad de los Reyes,

invocada primero la gracia del Espíritu Santo, hacemos y ordenamos la constituciones siguientes:

Constitución Primera. De la orden que se ha de tener en doctrinar los indios.

Primeramente, porque donde de nuevo se predica el santo evangelio y cosas de nuestra santa fée católica, es necesario que con suma diligencia se provea y ataje todo lo que podría ser ocasión de algún error; porque aunque al principio pareciese pequeño, podría ser, no se atajando, crecer en mucho daño espiritual y escándalo, porque los naturales destas partes es gente de poco entendimiento, cuando viniese a remediarse, por ventura pensarían que en las cosas de nuestra fée hay mudanza, o que se les enseñaban novedades (22), y lo (1 v.) mismo podría acaecer si a todos no se les enseñase una misma cosa y en un mismo estilo y lengua: Por tanto, queriendo proveer en esto, *Sancta Synodo approbante*, mandamos, so pena de excomunión mayor e de cincuenta pesos, a todos los que entienden y entendieren en la doctrina de los indios, en todo nuestro arzobispado e obispados a él sufragáneos, que les enseñen una misma doctrina, y las pláticas que se les hicieren, unas y conformes a una *Instrucción* que está al cabo destas nuestras constituciones (23). Y las oraciones comunes de P[ater] n[oster], Ave María, Credo, mandamientos, obras de misericordia, artículos de la fée, etc., sean en nuestra lengua castellana, conforme a la Cartilla que esta Santa Sínodo tiene ordenada. Y porque en estos reinos del Perú hay una lengua más general de que más generalmente usan los naturales della, en la cual está compuesta una Cartilla y ciertos Coloquios en declaración della; permitimos que desta se pueda usar, y no de otro ninguna, so la dicha pena (24).

---

(22) *Col. Iglesia del Perú*, I, 135 ss.: la *Instrucción de 1545;* para facilitar las citas he enumerado las constituciones o decretos de Loaysa: pág. 138, número 5, aparecen textualmente copiadas las palabras de esta constitución de 1552, desde «Porque donde de nuevo» hasta «novedades».

(23) Más abajo en este Concilio, constituciones 37, 38, 39.

(24) En la *Instrucción de 1545* (pág. 138, núm. 5) se habla de que existen varias *Cartillas* en lengua indica, de cuya propiedad y conformidad con la verdad de la fe no consta, por lo que manda se enseñe a los indios la doctrina «en la lengua latina o en romance castellano, conforme a lo contenido en las cartillas que de España vienen impresas, y por el presente no usen de las dichas Cartillas

Constitución segunda. Que se hagan iglesias en los pueblos de indios, y el modo que se ha de tener en las hacer.

Item. Por cuanto, por la bondad y misericordia de Dios nuestro señor, en los pueblos y prouincias de indios hay muchos dellos cristianos, y de cada día serán más; y es razón que haya templos e iglesias donde Dios nuestro señor sea honrado, y se celebren los divinos oficios e administren los sacramentos, e los indios concurran a oír la predicación y dotrina: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos, que los sacerdotes que estuvieren en la doctrina de los naturales en los pueblos de indios den orden y procuren con diligencia cómo en cada repartimiento, en el pueblo principal donde está el principal cacique, que comúnmente es el mayor concurso del pueblo, se haga una iglesia, conforme a la posibilidad de la gente dél, en la cual se administren todos los sacramentos, si no fuere en caso de necesidad. Y procurará el tal sacerdote de adornarla de arte que entiendan la di[g]nidad del lugar y para qué se hace, dándoles a entender que es aquel lugar dedicado para Dios y para el culto y oficios divinos, y para que concurramos a pedir a Dios perdón de nuestros pecados, y que en él no se han de hacer otras cosas ilícitas, ni den lugar a ello. Y en los demás pueblos pequeños que no hobiere posibilidad para hacer iglesia, hagan una casa pequeña, a manera de ermita, para este efecto, donde pongan un altar adornado de una imagen o imágenes, en la mejor manera que pudieren; y donde fuere tan pequeño que para esto no haya posibilidad, a lo menos señalen un lugar decente con una cruz, donde se les diga la doctrina y platiquen las cosas de la fée (25).

---

hechas en su lengua, fasta tanto que por Nos, juntamente con los autores dellas y otras personas que entiendan bien su lengua, sean vistas y examinadas, y de las que así están hechas se reduzgan y hagan una». El progreso que muestra esta constitución es grande: Se ha compuesto ya una cartilla o catecismo breve en castellano; se excluye el uso de la lengua latina en la catequesis; de las varias cartillas particulares en idioma indico se ha formado otra única y segura que el Concilio aprueba; se permite la catequesis en el idioma de los indios, es decir, el quichua. De los *Coloquios* o pláticas catequísticas, también en quichua, se dice en 1545 que en ellos se trata «de la creación y de otras cosas útiles» ¿No serán estos *Coloquios* la fuente de la Instrucción que va al fin (const. 37, 38, 39) y que también se halla en forma muy parecida en la de 1545? (Págs. 136, 137, números 3, 4.)

(25) En la *Instrucción de 1545* hay bastantes cosas comunes con esta constitución (pág. 135, núm. 1), pero otras están reformadas. No se habla de iglesias,

(f. 2) *Constitución tercera. Que las guacas sean derribadas, y en el mismo lugar, si fuere decente, se hagan iglesias.*

Item. Porque no solamente se ha de procurar hacer iglesias donde nuestro Señor sea honrado, pero deshacer las que están hechas en honra y culto del demonio, pues allende de ser contra ley natural, es en gran perjuicio e incentivo para volverse los ya cristianos a los rictos antiguos, por estar juntos los cristianos con padres y hermanos infieles, y a los mismos infieles es grande estorbo para tornarse cristianos: Por tanto, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que todos los ídolos y adoratorios que hobiere en pueblos donde hay indios cristianos sean quemados y derrocados; y si fuere lugar decente para ello se edifique allí iglesia, o a lo menos se ponga una cruz. Y si fuere en pueblos de infieles se consulte con el muy ilustre señor Visorrey de estos reinos en su distrito, y en los demás con los presidentes e gobernadores dellos, para que manden proveer en ello, por los inconvenientes que de permitirles adoratorios para tornarse cristianos [hay], y por la ocasión que es para los ya cristianos de volverse a idolatrar (26).

Constitución cuarta. Cómo y en qué manera han de ser los indios catequizados.

Item. Conformándose con lo que los santos apóstoles en la primitiva iglesia usaron, y los sacros cánones acerca desto disponen que los infieles que se conviertan a nuestra santa fée católica y quieren

---

sino de «casa a manera de Iglesia, donde los indios se junten a oír la doctrina cristiana y donde se diga misa... y se administren los sacramentos del baptismo y matrimonio y penitencia»; tal vez esto se deba a la escasez de sacerdotes que pudiesen residir en los repartimientos o parcialidades de indios. Tampoco se habla de ermitas ni de la cruz que se debía erigir en lugares muy pequeños.

(26) El principio que invoca esta constitución de sustituir los templos o adoratorios gentílicos por iglesias cristianas, que encaucen hacia el bien el sentimiento natural religioso de los paganos neófitos, es muy conforme a la tradición cristiana, no solamente de la época greco romana, sino de los tiempos medioevales, como de la predicación del evangelio en Inglaterra por los santos Agustín, Melito y Malaquías puede verse en Beda y en las obras de San Bernardo (José de Acosta, *S. I., De Procuranda Indorum Salute*, Salamanca, 1588, 198 ss.). La *Instrucción de 1545* es muy breve a este respecto: «Ansimismo trabajarán de saber dónde tienen sus guacas y adoratorios y hacer que los deshagan, poniendo en ellos cruces, siendo lugares decentes para ello» (pág. 136, núm. 2). Y

entrar en el corral de la Iglesia por la puerta del baptismo, primero que lo reciban entiendan lo que reciben y a lo que se obligan, así en lo que han de creer como en lo que han de obrar: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* ordenamos y mandamos que ningún sacerdote de aquí adelante baptice indio alguno adulto, de ocho años y dende arriba, sin que primero, a lo menos por espacio de treinta días, sea industriado en nuestra santa fée católica, dándole a entender dentro del dicho término el error y vanidad en que ha viuido, adorando al sol y a las piedras y a las demás criaturas dejando al Criador; y persuadiéndole le pese, así desto como de los demás pecados en que ha viuido, y del tiempo que en ello ha gastado; y dándoles a entender cómo hay un Criador y señor de todas las cosas, a quien han de adorar y tener por señor, y ocurrir en sus necesidades por remedio, y finalmente declarándoles distintamente los demás artículos y misterios de la fée contenidos en el Credo, avisándoles primero que todas aquellas cosas exceden nuestros entendimientos, y puesto que no las entiendan bien, crean ser verdad, subjetando sus entendimientos a creerlo como lo cree la santa madre Iglesia y los cristianos, pues Dios lo dice que no puede mentir.

Item (27). En el mismo tiempo les platiquen los diez mandamientos de la ley, y la razón dellos, y la obligación que hay a guardarlos, diciéndoles que hay otras muchas cosas que al presente no pueden entender, que son obligados a creer y guardar, las cuales poco a poco se las enseñarán, y por entonces crean todo lo que los cristianos creemos, y tengan pro (2v.) pósito de guardar lo que los buenos cristianos guardan. Y examinado de todo esto, y dado a entender cómo por el santo baptismo se hacen hijos de Dios y se les perdonan sus pecados, y sabiendo el Pater noster y Avemaría, Credo y mandamientos, y satisfecho el sacerdote que lo entienden y creen, podralos baptizar el primer domingo o fiesta, pasados los

---

más abajo: «Otrosí, ternán especial cuidado para saber si los que son cristianos vuelven a sus cerimonias y ritos, adorando guacas, o ofreciendo algo en ellas, o en otra manera alguna (pág. 143, núm. 14)

(27) Este apartado señalado por *Item,* conforme al uso del Ms. A, podría considerarse como constitución aparte, lo cual conviene tenerlo en cuenta para fijar las 38 ó 40 constituciones que seña'a el Concilio III Limense. El Ms B no lo señala como tal, y con razón, por tratar de la misma materia y ser continuación de lo anterior.

treinta días. Y no les permita que el día que se baptizaren ni otro antes hagan excesos en comidas ni en bebidas (28).

Constitución quinta. Cómo los enfermos y los viejos pueden ser baptizados, aunque no sepan la doctrina.

Item. Por cuanto con muchas personas que están en peligro de muerte o por otras causas, y con otras personas que por ser ya tan viejas e inhábiles no pueden aprender las oraciones dichas, no se podría cumplir antes que se bapticen todo lo dicho en la constitución antes desta: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que a las personas que están en peligro de muerte o en otra necesidad se les platique lo que el tiempo o dispusición diere lugar, persuadiéndoles que les pese de sus pecados y vida pasada, y tengan buena voluntad con Dios, y crean lo que los cristianos creemos, y que mediante aquel baptismo se hacen hijos de Dios y se les perdonan los pecados, y que si sanaren tengan cuidado de saber lo que es obligado a guardar. Y entendiendo esto y pidiendo el baptismo, baptizarlos han (29). Y lo mismo harán con los que fueren tan inhá-

(28) La preparación e instrucción de los indios antes del bautismo, equivalente al catecumenado, fué discutida en cuanto al tiempo y otras circunstancias en los primeros decenios de la conquista de América. El 4 de julio de 1541 firmaban varios teólogos de los más ilustres de Salamanca, a requerimiento del Consejo de Indias, un *parecer* sobre esta materia: unos, considerando que los indios habían de vivir entre españoles y podían completar despacio su instrucción después del bautismo, sin esperar largo tiempo en un día determinado bautizaban a todos, cualquiera que fuese el grado de preparación; otros no fijaban tiempo y exigían toda la disposición necesaria, no sólo de doctrina, sino de práctica de vida cristiana necesaria para asegurar la firmeza del bautismo y que después no volviesen a la vida gentílica. Los teólogos de Salamanca patrocinaron esta segunda opinión (*Colección Torres de Mendoza*, III, Madrid, 1865, 543 ss.). El Concilio I Limense, aunque sigue este mismo dictamen, pero no desecha del todo algunos elementos del primero. El plazo de treinta días aparece ya en la *Instrucción de 1545:* «Sea instruído... a lo menos por un mes» (página 139, núm. 7); y se conserva en el Concilio II Limense de 1567: «...ad minus infra unius mensis tempus doceantur ante baptismum» (parte II, const. 30. Uso copia fotográfica del ejemplar que existe en el *Archivo de Indias* de Sevilla, *Patronato*, leg. 189, R.° 24).

(29) Las cláusulas de esta constitución, en cuanto se refieren a los muy viejos y rudos, quedan poco claras y desagradaron a Acosta (*De Procuranda...*, pág. 482 ss.), por hallarles analogía con los errores del fraile dominico Francisco de La Cruz, quemado como hereje en Lima, quien no exigía en los indios fe explícita en la Trinidad ni en Cristo para salvarse. Pero téngase presente que fray Francisco de la Cruz no estaba aún por esos años en el Perú, pues fué el año 1560 en la gran expedición conducida por fray Dominico de Santo Tomás; así

biles que no puedan aprender las oraciones dichas. Y si aconteciere que algún indio o india infiel estuviere amancebado con algún indio cristiano, y se presumiere que no se apartarán, pidiendo el baptismo y quiriéndose casar, por sacarlos de mal estado, aunque no sepan las dichas oraciones, platicándole lo que recibe y a lo que se obliga, podranlo baptizar para casar, amonestándole que con diligencia aprenda las dichas oraciones.

Porque los adultos que se quisieren baptizar, pues se obligan a guardar las cosas de nuestra santa fée católica, es justo entiendan lo que en el baptismo reciben y sepan lo que en el catecismo se les pregunta: Mandamos a los sacerdotes que baptizaren a los tales, [que] los catecismos y preguntas que se les hicieren sean en lengua que lo entiendan, y ellos propios respondan a ello (30).

Constitución sexta. Que ninguno sea baptizado contra su voluntad.

Otrosí. Por cuanto, conforme a la doctrina de nuestro maestro y redemptor Jesucristo, ninguno ha de ser compelido a recibir nuestra santa fée católica, sino persuadido y atraído con la verdad y libertad della, y con el premio de la bienaventuranza; y somos informados que algunos inconsideradamente baptizan indios que tienen ya uso de razón, sin exa (f. 3) minar primero si vienen de su

---

que en el Concilio no pudo tener influencia. No me atrevería a decir lo mismo de otros dominicos, como Alonso Gasco y Pedro de Toro, que participaban de las ideas de Francisco de La Cruz y fueron también condenados por la Inquisición. (Cf. F. MATEOS, *Los Dos Concilios...*, pág. 505). En la *Instrucción de 1545* se da menos pie a suponer una fe implícita: «Y si pareciere que no puede aprendello por su rudeza, que a lo menos entienda lo que ha de creer *distintamente*, y lo que Dios manda... y a lo que se obliga» (pág. 139, núm. 7). Y la redacción es perfecta en el Concilio II de 1567, parte II, constitución 33: *Quid debet edoceri is qui laborat in extremis;* const. 34: *In quibus senes et alii indi incapaces instrui debent;* cf. también la constitución 88.

(30) Más abajo (const. 9) trata el concilio de un *Manual Sevillano* en lengua vulgar para la administración de los sacramentos. Lo que no consta es que hubiera traducción quichua de él o del latín, si no es que se trate solamente de preguntas fuera del Ritual. Es un primer avance en el uso del idioma índico, que en el Concilio de 1567 recibió mucho mayor impulso: parte I capítulos 48, 81: que en las iglesias, catedrales y parroquias se digan las oraciones en lengua índica, y si el cura de indios no sabe la lengua, busque otro a su costa para confesarlos; parte II, constituciones 3, 32, 49: que todos los sacerdotes de indios aprendan la lengua índica, y la doctrina y oraciones la enseñen a los indios en castellano y en su lengua.

voluntad, o por temor, o por contentar a sus comenderos o caçiques; y asimismo a otros que no tienen uso de razón o son niños, sin saber primero si los padres huelgan dello; de lo cual viene que después, en menosprecio del sacramento del baptismo, se vuelven a sus rictos y cerimonias. Por tanto, queriendo proveer a lo susodicho: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos a todos los clérigos y demás personas que entienden en la doctrina de los naturales que ninguno baptice a indio de ocho años arriba, sin que primero entienda dél si viene de su voluntad, y por amor que tenga a lo que pide y recibe, y lo entienda, según y como dicho es. Ni baptice niño infiel antes que llegue al uso de razón, contra la voluntad de sus padres o de las personas que los tuvieren a cargo. Pero en favor de nuestra santa fée católica, consintiendo el uno dellos, o estando en duda de la voluntad de los tales, o de alguno dellos, y no pudiéndose certificar della, por[que] comúnmente se conoce la poca repu[g]nancia que a las cosas de la fée esta gente tiene: podrá baptizar el tal niño. Y lo mesmo si alguno de los padres fuere cristiano (31).

Constitución séptima. Que los sacramentos se administren en la iglesia.

Item. Porque, de no guardarse en la administración del sacramento del baptismo e demás sacramentos la autoridad y reverencia que se les debe, así en el ornato de la persona que lo administra como en las cerimonias con que se administra, podrían venir estos misterios en algún menosprecio, principalmente entre esta gente nueva: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que todos los sacramentos, fuera de caso de necesidad, se administren en la iglesia donde la hobiere, y el sacramento del baptismo vestido el sacerdote a lo menos con sobrepel[l]iz y estola; y olio y crisma. El cual mandamos a todos los sacerdotes que están doctrinando indios, so pena de cincuenta pesos, siempre tengan en su poder, en lugar decente y seguro.

(31) Casi en los mismos términos la *Instrucción de 1545* (pág. 138, núm. 6) y el Concilio II Limense, parte II, const. 27, 29.

Constitución octava. En que se declara por qué tiempo se puede usar de olio y crisma.

Otrosí. Porque, aunque por los sagrados cánones no se puede usar de olio y crisma por más tiempo de un año, el [Papa] Alejandro sexto y León décimo, entendiendo que por no haber en estas tierras tantos perlados, podría acontecer que no se consagrase cada año, o por la distancia de la tierra no se pudiese llevar tan presto a las prouincias lejanas: Conformándonos con lo que tienen concedido: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* declaramos que si aconteciere, por algún impedimento, algún año no consagrase olio y crisma, se pueda usar de lo antiguo hasta que lo haya nuevo por espacio de tres años (32). O si la prouincia estuviere tan lejana que no se pueda llevar con tiempo, se pueda usar de lo añejo hasta que llegue lo nuevo, por el dicho tiempo de tres años. Y encargamos a los perlados y sacerdotes a quien esto incumbe, que no sean negligentes en hacer traer de lo nuevo con la mayor brevedad que pudieren.

(3v.) *Constitución novena. Que se pueda usar el Manual Romano y poner a dos o tres almas capillo en lugar de todos los demás, si hubiere muchos.*

Item. Porque por la misericordia de Dios nuestro señor, de cada día se convierten a nuestra santa fée católica cantidad de gente, y los ministros para administrar los sacramentos son pocos, y el *Manual Sevillano* de que hasta ahora se ha usado es muy largo, y sería estorbo para el sacerdote que se ha de ocupar en la doctrina, y pe-

(32) La facultad de usar óleo y crisma antiguos por espacio de tres años aparece en la bula *Alias Felicis* de León X, 25 de abril 1521, concedida a los Franciscanos de Méjico: «*necnon utendi chrismate sacro et oleo antiquis usque ad tres annos, cum novum haberi non potest*»; y fué después renovada por Adriano VI y Paulo III. Las bulas que he visto de Alejandro VI no mencionan este privilegio y tratan casi exclusivamente del Patronato Real sobre el Nuevo Mundo. ¿No habrá confusión en la presente constitución entre los Papas Adriano VI y Alejandro VI? (Cf. DOMINGO MURIEL, S. I., *Fasti Novi Orbis*. Venecia, 1786, 94 ss.; FRANCISCO JAVIER HERNÁEZ, S. I., *Colección de Bulas...*, I, Bruselas, 1879, 377: la bula *Alias felicis* de León X.) El Concilio II Limense, parte II, const. 41, no menciona a Alejandro VI ni a León X, y sí sólo a Paulo III, de quien dice concedió que por la escasez de obispos en Indias se pudiese usar de óleo y crisma viejo por tres años, «*eo modo quo hactenus actum est*».

sadumbre para los que se baptizan: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* permitimos que en los pueblos de indios puedan los sacerdotes baptizar por el *Manual Romano,* que es más breue; y cuando baptizaren muchos indios juntos podrán, si quieren por brevedad, poner a dos o tres dellos el capillo, saliva y candela en lugar de todos los demás. Pero en las iglesias de pueblos de españoles, y con los hijos de los tales, solamente se use el [*Manual*] *Sevillano* y cerimonias dél (33).

Constitución décima. Que todos tengan libro donde se asienten los baptizados y los padrinos.

Otrosí. Porque con los que se baptizan es razón se tenga cuenta, como con ovejas que entran ya en el corral de la Iglesia, para que se sepa cómo guardan lo que prometen a Dios en el baptismo; y no se podría esto congruamente hacer si los nombres de los tales no se pusiesen por memoria: Por tanto, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* establecemos y mandamos, so pena de cincuenta pesos, a todos los curas de nuestro arzobispado y prouincia a él subjeta, que están en las iglesias catedrales, y a los demás que están en las demás iglesias, y entre los indios, que tengan un libro donde distintamente asienten los nombres de todos los que se baptizaren, y si son ligítimos, y de cómo se llamaban primero, y de sus padres y pueblos y caciques, y de qué encomenderos son; y asimismo los nombres de sus padrinos, y de dónde son naturales. Y los curas que los baptizaren lo firmen de sus nombres, y el día, mes y año; por manera que en esto haya gran claridad, por los inconvenientes que de no haber esto en ne-

(33) Del *Manual Sevillano* no he visto ningún ejemplar, pero supongo sería un Ritual para administrar los sacramentos con ciertos textos en castellano, análogo al *Manual Toledano*, parte del cual suele ir impreso en las ediciones del Ritual destinadas para España. La razón de haberse introducido y generalizado en el Perú, y probablemente en toda América, el uso del *Manuel Sevillano*, es obvia: todos los obispados de Indias fueron en un principio sufragáneos de Sevilla, hasta el año 1546, en que se erigieron los primeros arzobispados autónomos de Santo Domingo, Méjico y Lima; y es natural que de la iglesia de Sevilla recibiesen el orden del oficio divino, con sus libros, usos, costumbres y privilegios. Según me comunica el sacerdote sevillano, José Sebastián y Bandarán, capellán real, existe en la Biblioteca capitular Colombina de Sevilla, estante 13, tab. 4, número 26: *Manuale Sacramentorun Ecclesiae Hispalensis*, ann. 1537. Hoy día según el mismo comunicante, Sevilla 16 de febrero, 1950, el uso del Manual Sevillano, ha desaparecido, hecho lamentable, por contener reliquias de venerandas tradiciones, que entroncaban con el rito Isidoriano y el Muzárabe.

gocio tan pesado se podría[n] seguir. Y procurará que los padrinos no sean personas que ellos o sus hijos se puedan casar con los ahijados. Y habiendo muchos que baptizar podrá ser padrino uno de muchos, no dando lugar a que cada uno que se baptizare tenga más de un padrino o madrina, por la cognación espiritual (34).

Y so la misma pena mandamos a los curas susodichos tengan otro libro donde asimismo, con la misma claridad y orden, asienten los que se casaren. De los cuales libros haya gran recaudo y guarda. Y el cura que acabare su oficio entregue los dichos libros al que le subcediere, tomando dél conocimiento de cómo los entrega y las hojas escriptas que tienen. Y este conocimiento sea obligado a dar al perlado o visitador en cuyo distrito estuviere.

Constitución undécima. Que en las doctrinas haya alguaciles.

Otrosí. Por cuanto mudándose el clérigo de algún pueblo que dotrina, aunque, como dicho es, estuviese asentado en el libro el nombre del baptizado o casado, el sacerdote que viniese de nuevo, no los conociendo bien y no teniendo personas que los (f. 4) conocieren, no podría tener con ellos la cuenta que es razón: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos a todos los sacerdotes que dotrinan en pueblos de indios y a todos los caciques cristianos que están en sus distritos, so pena a los sacerdotes de veinte y cinco pesos, y a los caciques de doce; que tengan en cada pueblo dos indios como alguaciles, de los que parecieren de más confianza y razón, los cua-

(34) Esta constitución la cita el Concilio II (parte II, const. 16) y nota que algunos curas de indios la han cumplido mal y no han llevado los libros aquí indicados, o lo han hecho de forma muy defectuosa. La materia de padrinos la ajusta el mismo Concilio (parte II, const. 44) a la legislación tridentina y ordena que en cada pueblo de indios se elijan dos, indio e india, de los más antiguos y firmes en la fe, que sean padrinos de todos los que en el curso del año se vayan bautizando. Todo esto por razón del parentesco espiritual, que constituía impedimento, hoy suprimido, para el matrimonio. En otro aspecto, los religiosos que doctrinaban indios se resistían a sufrir la visita de los obispos en materia de libros y modo de llevarlos, y en la custodia del óleo y crisma, por creer pertenecía esto a sus exenciones y privilegios y tener ya sus provinciales que los visitaban, lo cual motivó quejas del arzobispo Loaysa al Consejo de Indias, de que en esta parte los religiosos no cumplían el Concilio de 1522, y una real cédula de Valladolid, 24 de mayo 1559, dirigida a los superiores de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y La Merced, en que les encarga dejen al arzobispo cumplir su oficio y no rehusen mostrar los dichos libros (*Col. Iglesia Perú*, II, 158).

les tengan cuenta de todos los indios e indias cristianos, grandes o pequeños, y de los nombres dellos, e de los que son casados, y de ver los que vuelven a su rictos y costumbres, y dar razón dello al sacerdote. El cual sea obligado a tomar cuenta, a lo menos dos veces cada un año, a las tales personas, de todos los baptizados y casados para que sepan los que son muertos, y con los que fueren vivos tengan cuenta cómo viven (35).

Constitución duodécima. Que los indios infieles no sean admitidos a oír misa ni a los oficios divinos.

Otrosí. Porque, segund la sentencia de Cristo nuestro redentor, los misterios y sacramentos no se han de comunicar a los incapaces que no lo entienden, porque no burlen dellos; y por esto los sagrados cánones tienen prohibido que los infieles no sean admitides a la misa y oficios divinos: Por tanto, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que al tiempo que [se] celebraren la misa y oficios divinos, así en las iglesias, monesterios de pueblos de españoles como en todos los demás lugares de nuestro arzobispado e obispados a él sufragáneos, ningún infiel sea a ellos admitido. Y para que esto tenga mejor efecto, en el lugar donde se celebraren los dichos divinos oficios se prouea de una persona que esté a la puerta de tales lugares, que no deje entrar a ningún infiel, y si alguno estuviere dentro lo eche fuera, dándole a entender la razón por que se hace. Y si hubiere de haber sermón sea antes de la misa o después de acabada. Y tengan gran cuidado los sacerdotes de hacer que todos los cristianos vengan los domingos y fiestas que para ellos son de guardar a misa, so pena que el que no viniere por cada vez le den quince azotes públicamente, y si fuere cacique o principal esté preso un día y una noche, y si lo tuviere por costumbre lo echen en el cepo y castiguen. Y esto se entiende viviendo dentro de una legua de la iglesia y no teniendo justo impedimento.

(35) La presente constitución se desdobla en dos en el Concilio II Limense (parte II, const. 85, 118). En la primera manda crear en cada parroquia de indios dos ecónomos de los más ricos entre ellos que cuiden de las alhajas y bienes de la iglesia; en la segunda ordena se nombren dos o tres indios, y les asigna como oficio funciones parecidas a las que aquí se indican de los alguaciles.

Constitución tercia décima. En que declara qué sacramentos se les han de administrar a los indios.

Item. Atento a que esta gente es nueva en la fée, y conforme al Apóstol, a los nuevos en ella se les ha de dar leche espiritual, y no mantenimiento de que usan los mayores: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que por el presente, hasta que estén más instruídos y arraigados en la fée y conozcan mejor los misterios y sacramentos, solamente se les administren los sacramentos del baptismo, penitencia y matrimonio. Podrán también los perlados, si les pareciere y vieren que conviene (f. 4v.), comunicarles el sacramento de la confirmación (36). Y con sola su licencia, o de su provisor o vicario en su ausencia, dar a alguno de los que pareciere que entienden lo que reciben, el santísimo sacramento de la Eucaristía (37).

Constitución cuarta décima. En que se trata de los cas[ad]os y lo que se ha de hacer cuando estuvieren casados fiel con [in]fiel.

Item. Porque la ley de gracia no deroga a la ley natural antes la perficiona, y entre estos infieles, segund se ha entendido por las diligencias que se han hecho, hay contrato matrimonial: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos y declaramos, conforme a los sagrados cánones, que cuando algún infiel se quisiere baptizar, el

(36) La *Instrucción de 1545* se muestra más generosa en cuanto a conceder la confirmación a los indios: «Otrosí, dice, los amonestarán que reciban el sacramento de la confirmación, trayendo o imbiando sus hijos a esta cibdad [Lima], o donde más cerca haya obispo, que los puedan confirmar; y los que fueren hombres, que vengan ellos mismos a recibir este sacramento» (pág 142, núm. 12).

(37) Lo que dice esta constitución sobre la eucaristía lo combatió acérrimamente Acosta, tanto respecto del precepto anuo de la comunión por Pascua como del viático a los moribundos (*De Procuranda...* lib. VI, cap. 7 al 10, página 579 ss.). Téngase, sin embargo, presente que algo parecido se legisló en Méjico a los principios, cuando a los indios neófitos se les consideraba aún poco firmes en la fe, y sólo en una Junta eclesiástica de 1546, que convocó el visitador Tello de Sandoval, y a la que asistieron cinco obispos, los prelados de las órdenes religiosos y clérigos, se mandó no negar la comunión sino a los que aun no estaban bien instruídos en la fe (Cf. Francisco Antonio Lorenzana, *Concilios Provinciales... de México*, I, México, 1769, 4). El Concilio II Limense (parte II, const. 58, 59), después de excusar al Concilio I por las circunstancias, como también lo hace Acosta, abolió esta ordenación y estableció con palabras sapientísimas la disciplina general de la Iglesia, tanto en la comunión anual como en el viático (Cf. F. Mateos, *Los Dos Concilios...*, pág. 506).

sacerdote se informe si es casado segund sus rictos y costumbres. Si ambos se quisieren baptizar, después de baptizados les compela a ratificar el matrimonio en haz de la iglesia; y si el uno no se quisiere baptizar, pero quisiere estar con el que se baptizare sin injuria de Cristo nuestro señor, sin persuadir al fiel que niegue la fée que ha recebido o cometa algún otro pecado mortal; en tal caso, conforme al consejo apostólico, no se aparte el fiel del infiel; y si se quisiere apartar, no se pueda casar con otro. Pero si el infiel no quisiere estar con el fiel, sino apartarse, o si quisiere estar con injuria de Cristo nuestro señor, o persuadiere al fiel a negar la fée o a otro cualquier pecado mortal; en cualquiera destos casos dichos, si requiriendo el fiel al infiel tres veces por espacio de seis días, de manera que lo entienda que esté con él o que se desista de la tal persuasión, no lo quisiere hacer, queda el fiel libre para casarse con otra persona (38). Y encargamos a los sacerdotes que persuadan a los que se casaren que se confiesen para recebir este santo sacramento, o a lo menos que tengan contrición de sus pecados y propósito de confesarse cuando manda la Iglesia, si no son nuevamente baptizados.

Constitución quinta décima. Que los indios se casen con la primera mujer.

Porque es costumbre entre estos indios, principalmente entre estos caciques, tomar muchas mujeres y cuando les parece dejarlas. Por tanto, *S*[*ancta*] *S*[*ynodo*] *ap*[*probante*] mandamos que el sacer-

(38) Se dudó al principio si entre los indios peruanos hubo verdadero matrimonio de ley natural o sólo ayuntamiento y convivencia, como entre animales o bárbaros sin razón La duda es patente en la *Instrucción de 1545*, donde se distinguen en el matrimonio de los indios dos casos: primero, si el indio en su infidelidad tenía muchas mujeres «examinarse ha con todo cuidado, si entre ellos acostumbraban a decir algunas palabras o hacer algunas cerimonias cuando toman las dichas indias por mujeres, que basten para hacer matrimonio cuanto a la ley natural»; segundo, «si no pareciere que hay entre ellos las dichas palabras o muestras que... basten para hacer matrimonio» (pág. 140, núm. 8). Casi desaparece la duda, aunque todavía se rezuma, en la fórmula hipotética de este Concilio I: «entre estos infieles, según se ha entendido por las diligencias que se han hecho, hay contrato matrimonial». Y queda totalmente excluída en los cánones del Concilio II, parte I, const 61, donde se da por cierto y supuesto que en el Imperio Incaico había verdadero matrimonio: «*examinare oportet an... eo modo contraxit quo apud eos contrahere consuetum erat, per verba vel signa matrimonia facientia tempore infidelitatis*».

dote, cuando baptizare a alguno de los tales, examine cuál fué la primera mujer que tomó, de manera que no entienda el tal indio para qué fin se hace, porque no lo niegue, y averiguado sea compelido a estar y casarse con ella, conforme a las limitaciones de la constitución arriba dicha, aunque según sus costumbres la haya dejado. Y si no se pudiere averiguar cuál fué la primera, podrase casar con la que quisiere de aquéllas, o con otra, tornándose primero cristiana (39).

Constitución décima sexta. Del modo que se ha de tener con los que están casados en grado prohibido.

Item. Por cuanto, en parte por falta de policía natural y en parte por sobra de malicia y corrupción de naturaleza (f. 5), podría acontecer que algunos de los que se convierten a nuestra santa fée católica tuviesen por mujeres hijas, o madres suyas, o agüelas, o nietas, o mujeres de sus padres, o de sus hijos: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos y declaramos que los que ansí fueren hallados, primero que se bapticen les manden apartar, no obstante cualquier costumbre que hayan tenido, dándoles a entender cuán contra toda ley natural y principios della es el tal ayuntamiento, y cuán gran ofensa de Dios nuestro señor. Pero si algunos se hallaren casados verdaderamente, según sus rictos y costumbres, con sus propias hermanas, permitimos que se ratifique el matrimonio en la haz de la Iglesia, hasta tanto que el Sumo Pontífice sea consultado lo que en este caso se ha de hacer (40). Mas hallándose casados,

(39) Esta constitución se conforma con la bula de Paulo III, 1.º de junio, 1537, que comienza *Altitudo*. Muriel (*Fasti...*, 115, ord. 58) refiere que el caso fué propuesto al cardenal Cayetano, y respondió que en esas circunstancias se casase con la que quisiese. San Pío V, a 2 de agosto, 1571, volvió a declarar lo mismo en términos parecidos: Si el indio que se convierte a la fe tiene muchas mujeres, ratifique el matrimonio con la que se bautice con él, aunque no sea la primera (*Ibid.*, pág. 247). El texto íntegro de la bula *Altitudo* en HERNÁEZ, ob. cit, I, 65; el Breve de San Pío V, *Ibid.*, I, 76

(40) Loaysa consultó efectivamente a Roma el caso frecuente entre los nobles Incas del matrimonio con hermanas, y Paulo IV le respondió, según parece, con una grave reprensión por haberlos permitido. Téngase presente, en excusa de Loaysa y del Concilio I, que no había uniformidad en los teólogos de la época sobre si el matrimonio entre hermanos era contra la ley natural, y algunos sostenían que no (Cf. *Fasti...*, pág. 164 ss., donde se cita por esta segunda opinión al Abulense o Tostado y se copian las siguientes palabras de Villarroel: «Si se convirtiese a la fe un pagano, según sus leyes casado con su hermana, se lo

según dicho es según sus rictos y costumbres, con hermanas de sus padres, o hijas de sus hermanos, o cuñadas, o mujeres de sus hermanos, o en todos los demás grados prohibidos dentro del cuarto grado, excepto los arriba dichos, porque según la sentencia del Apóstol y los sagrados cánones, a los que están fuera de la Iglesia, las leyes que a los fieles tienen puestas no los obligan: Declaramos deberse quedar así casados. Y lo mismo decimos en cualquier grado de afinidad, excepto el primero ya dicho entre los açend[i]entes y deçendientes.

Constitución décima séptima. En qué grados con los indios se puede dispensar.

Item. Conformándonos con la bula de nuestro muy santo padre Paulo tercio, que en ello dispone: Decimos que entre estos nuevamente convertidos, los curas y los demás sacerdotes que por sus perlados están diputados para la dotrina pueden dispensar, viendo que hay causas para ello, para que se puedan casar dentro del tercero y cuarto grado de consanguinidad y afinidad (41).

Constitución décima octava. Qué se ha de hacer en los matrimonios clandestinos.

Otrosí. Atento a los grandes inconvenientes que de cada día vemos que se siguen de los matrimonios clandestinos entre estos nuevamente convertidos, en perjuicio de las ánimas y en gran menosprecio del santo sacramento del matrimonio, negándolos y

---

había de permitir la Iglesia»). Sin duda por este motivo el Concilio, para facilitar la conversión de los indios, decidió autorizar temporalmente tales matrimonios hasta consultar a la Santa Sede. El Concilio II es posterior a la respuesta de Paulo IV, y legisla absolutamente (parte II, const. 38) que en tales casos «*ante baptismum separetur*» (Cf. F. MATEOS, *Los Dos Concilios...*, página 507; ACOSTA, *De Procuranda...*, pág. 627). En la *Instrucción de 1545* fué Loaysa más severo, pues exceptúa a los hermanos e hijos de hermanos (página 140, núm. 8).

(41) La bula de Paulo III que aquí se cita es la *Altitudo* (cf. antes, nota 39). En otras muchas ocasiones concedieron los Papas a los misioneros de infieles, y especialmente a los de las órdenes Mendicantes y a la Compañía de Jesús, que predicaban el evangelio en América, la facultad de dispensar en grados prohibidos siempre que no fuesen contra ley natural o divina. Así León X en la bula *Alias felicis*, Adriano VI en la llamada *Omnimoda* (Cf. antes, nota 32), etc.

tornándose muchas veces a casar de nuevo; por dar remedio a las [con]ciencias, usando del autoridad que nuestro muy sancto padre Clemente séptimo concedió a los perlados destas partes: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* declaramos, hasta en tanto que Su Santidad sea consultado, que todos los matrimonios entre indios clandestinos que de aquí adelante se hicieren sin testigo[s], o con un solo testigo, sean *in utroque foro* ningunos; por manera que el casarse contra esta nuestra prohibición y mandamiento, declaramos ser *impedimentum criminis* que impida y anule el tal matrimonio que así se celebrare, hasta en tanto que se celebre en haz de la Iglesia (42).

Constitución décima nona. Que se desposen y velen juntamente, y cómo y en qué tiempo.

Item. Por cuanto estos nuevamente convertidos a nuestra santa fée católica, aún no entienden bien el sacramento del matrimonio y no saben la distinción que hay entre desposorio por palabras de presente y velación, y piensan que hasta que se velan no están ligados [*sic*] a permanecer juntos: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que si no fuere en algún caso de necesidad se desposen y velen juntamente, siendo tiempo para ello (43). Y los que, por el dicho caso de necesidad o por no tener tiempo para ello, se desposaren sin velarse, sea en la iglesia, para que entiendan la grandeza del sacramento. Y se les dé a entender que aquél es el matrimonio, y que en siendo tiempo se vengan a velar y recebir las bendiciones. Las cuales en todo el tiempo del año se les pueden dar, sino no fuere dende *dominica in Passione* hasta el segundo día de pascua de Resurreción. Y en lo demás, y en el desposorio y velaciones se guarde el uso y costumbre general de la Iglesia.

---

(42) La concesión de Clemente VII, que se refiere en esta constitución, no la halló referida en *Fasti...*, ni en Hernáez, ni en el Bulario Romano, edición taurinense de 1860.

(43) De esta materia trata el Concilio II, parte II, const. 68, confirmando lo que aquí se manda. El oidor de Lima, doctor Cuenca, envió al Concilio II Limense una «Relación de los capítulos que el doctor Cuenca envió al Concilio Prouincial de los Reyes» el 20 de febrero, 1567, donde dice: «Ansí mismo conviene mucho que se guarde lo ordenado por el Sínodo pasado [1552], que los indios se casen y velen juntos, sin haber desposorios, porque tienen por matrimonio el desposorio». (*Col. Iglesia Perú*, II, 355).

Constitución vigésima. Qué fiestas son [los indios] obligados a guardar.

Item. Por cuanto nuestro muy santo padre, papa Paulo tercio, como padre piadoso destos nuevamente convertidos, y considerando cuánto conviene que los que nuevamente entran en la Iglesia sientan la suavidad y dulzura de la ley de gracia que reciben, dejando el grave y duro yugo de la idolatría en que han servido: conformándose con la flaqueza destos, tiene por su bula determinada la orden que estos nuevamente convertidos han de tener en lo que toca a los ayunos y uso de mantenimientos cuadragesimales y fiestas que entre el año han de guardar. Conformándonos con las dichas letras apostólicas: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* declaramos las fiestas que éstos han de guardar de precepto y son obligados a oír misa ser las siguientes: todos los domingos del año, la fiesta de la Circumcisión, la fiesta de los Rey[e]s, los primeros días de las tres Pascuas, la fiesta de la A[s]çensión de Cristo, la de Corpus Christi, y las cuatro fiestas de nuestra Señora, la Natividad, Anunciación, Purificación, Asumpción y la fiesta de Sant Pedro y Sant Pablo.

Y los ayunos que de prec[ep]to son obligados a guardar los que fueren de edad de derecho, son las vigilias de la Natividad y Resurrección y todos los viernes de cuaresma. En lo que toca a la abstinencia de la carne y demás mantenimientos vedados, declaramos poder usar estos dellos, como lo pueden los españoles que tienen la bula de la Cruzada, o de Sant P[edr]o, y declaramos que puedan comer carne los sábados, por la falta que tienen de mantenimientos (44).

Constitución vigésima prima. Cómo y en qué tiempo sean los indios obligados a confesarse.

Item. Porque el número de los nuevamente convertidos es grande, y por la misericordia de Nuestro Señor de cada día se espe-

(44) Las concesiones sobre ayunos y días festivos para indios se fundan en la bula *Altituto* de Paulo III (cf. antes, nota 39) y se repiten en el Concilio II Limense, parte II, const. 90, 91.

ra (f. 6) ser mayor, y los sacerdotes que saben la lengua dellos son pocos para poderles administrar el sacramento de la penitencia: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* ordenamos que estos nuevamente convertidos cumplan con el precepto de la Iglesia de confesarse cada un año una vez por la cuaresma, confesándose desde la dominica de Septuagésima hasta la o[c]tava de *Corpus Christi* inclusive. Y encargamos a los sacerdotes y curas que tienen cargo de su doctrina les amonesten que los que pudieren se confiesen por la cuaresma. Y los perlados tengan especial cuidado en enviar sacerdotes que sepan la lengua a los pueblos comarcanos de indios donde no hobiere sacerdotes, o ya que los haya no saben la lengua para confesarlos. A los cuales cometan los casos que ellos tienen, para poder absolver, conforme a la bula de Paulo tercio (45). Y el que se confesare con otro confesor que no sea su cura, lleve cédula de cómo se confesó. Y los curas tengan su padrón para saber los que se confesaren.

Constitución vigésima segunda. En que declara la pena de los que no se confesaren.

Item. Por cuanto, por falta de entendimiento y de dotrina, los indios ya convertidos no entienden la razón y obligación que tienen a confesarse, y así parece que las penas del derecho no han lugar en ellos: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que si algún indio, después de ser requerido una vez, por su culpa dejare de confesarse dentro del tiempo ya dicho en la constitución antes desta: si fuere cacique, o principal, o mujer de alguno dellos, el sacerdote que estuviere en su dotrina lo encierre en una casa a manera de cárcel, donde esté tres o cuatro días, y en este tiempo le haga confesar. Y si acostumbrare hacer algunos años ésto, le agrave la pena. Y si fuere otro indio común, le sean dados cincuenta azotes y tresquilado, y compelido a que se confiese, y por la segunda vez le agraven más la pena.

---

(45) La mencionada bula *Altitudo* de Paulo III concede facultades amplísimas sobre absolución de reservados, «*in quibuscumque Sedi Apostolicae reservatis casibus, etiam in litteris in die Coenae Domini legi consuetis*» (HERNÁEZ, ob. cit. I, 66).

Constitución vigésima tercia. En que se declara la pena de los que se baptizaren o casaren dos veces.

Item. Por cuanto esta gente es nueva en la fée, y por no tener tanto conocimiento de las cosas della, acontece que algunos, después de baptizados una vez se tornan a baptizar otra, o después de haberse casado una vez con una mujer o con un marido se torna[n] a casar con otro o con otra: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que el sacerdote, cuando baptizare o casare alguno le amoneste que no se ha de baptizar otra vez ni casarse si no fuere muerta aquella mujer o aquel marido. Y si algún indio, de cualquier condición que sea, se tornare a baptizar o casar otra vez, le den cient azotes públicamente y le corten los cabellos. Y habiéndose casado segunda vez le tornen a la primera mujer o marido con quien según la ley de Dios (6v.) es obligado a estar. Y si la mujer o el varón que así se casare con el que ya estaba casado primera vez, se averiguare que lo sabía, le den la misma pena (46). Y para evitar y poner remedio en esto mandamos que ningún sacerdote case indio alguno sin primero amonestalle tres veces públicamente, la una de las cuales sea a lo menos en domingo o fiesta de guardar, habiendo concurso de pueblo: allende de lo cual haga examen entre los demás indios.

Constitución vigésima cuarta. De la manera que han de ser enterrados los indios.

Porque entre otros rictos y abusos antiguos que en algunas prouincias los indios tienen contra ley natural y en gran perjuicio suyo, uno es que cuando algún cacique muere matan para enterrar con él mujeres y criados e más queridos, y aun algunos de su voluntad van a la muerte diciendo que les van a servir allá, y entierran cantidad de ropa con ellos, y allí les llevan comidas, y otros sacrificios

(46) El Concilio II Limense, parte II, const. 25, es más genérico, y trata de los sacramentos que no se pueden repetir, bautismo, confirmación y matrimonio, y de la pena dice solamente, que después de amonestado el indio, «*graviter et pro ratione delicti puniant*». Pero no hubo enmienda, según el memorial antes citado del oidor de Lima Dr. Cuenca: «Entre estos indios se usa mucho casarse dos y tres veces, teniendo las mujeres vivas» (*Col. Iglesia Perú*, II, 355).

que les hacen; de lo cual, allende de los daños dichos, los que son ya cristianos van allí a hacer estos sacrificios a sus difuntos: Por tanto, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que de aquí adelante todos los que fueren cristianos sean traídos a enterrar a la iglesia y cementerio, y se lleven con cruz y agua bendita, y con los oficios que a los demás cristianos les suelen hacer. Por lo cual, ni por la sepoltura, no se les lleve cosa alguna, por quitar todo escándalo, lo cual se entiende en los pueblos de indios. Y para los que no son cristianos, tengan a vista del pueblo o tambo un lugar público donde todos los cuerpos de los difuntos sean enterrados y hagan a todos los indios cristianos que traigan los cuerpos de sus difuntos, que tienen en sus casas y en otros sepulcros grandes, a enterrar en el dicho lugar, por quitar los inconvenientes que de tenellos en sus casas se siguen. Y el sacerdote o español no permitan que lloren al difunto antes que lo entierren, o a lo más, más de un día. Y al tiempo que lo enterraren descubran el rostro del difunto para ver si es él o otro en su lugar. Y no permita que le echen más ropa de la necesaria para envolver el cuerpo; ni después de enterrado permita echar sobre el cuerpo comida ni bebida ni otra cosa alguna. Y tenga gran aviso, en acabando de morir el tal cacique o principal, de hacer traer ante sí sus criados y mujeres, y asentar los nombres dellos, y entregarlos al que subcediere en el señorío, amenazándole que le ha de dar cuenta de todos ellos, porque no maten algunos (47).

Y si algún indio cristiano enterrare o hiciere enterrar algún cuerpo fuera de los lugares [dichos], por la primera vez esté tres días en la cárcel y le sean dados cincuenta azotes públicamente, y por la seguna vez le agraven la pena. Y si algún cristiano se mandare enterrar fuera de la iglesia o cementerio, al que lo enterrare se dé la dicha pena, y el cuerpo del dicho sea sacado y quemado públicamente. Y si alguno matare algún indio para enterrar con algún difunto,

---

(47) La *Instrucción de 1545* coincide en la sustancia, pero es más breve, y faltan las penas que esta constitución señala (pág 143, núm. 15). El Concilio II, parte II, const. 102, 106, 113, trata de esta materia, también más brevemente y sin especificar tanto las penas. Es posible que a algunos les pareciesen excesivas tantas penas y excomuniones como aparecen en este Concilio I, y de hecho Loaysa en carta al Rey, Los Reyes, 1.° de marzo de 1566, procura justificarlas y dar razón de ellas, mencionando expresamente este Concilio, y dice que después de él las agravó. (*Col. Iglesia Perú*, II, 315, núm. 9).

con la información sea remitido al perlado, o a sus jueces en su ausencia.

(f. 7) *Constitución vigésima quinta. En la cual declara la pena de los que quebrantaren lo ordenado en la constitución antes desta* (48) *y de los que sacrificaren o idolatraren.*

Asimismo se tiene experiencia que los que más daño hacen en los indios ya cristianos y los que más estorbo ponen a los infieles que no se conviertan es los sacerdotes y hechiceros que ellos llaman *omos;* y muchos indios cristianos, incitados destos y de su antigua costumbre, acontece volver a sus sacrificios y rictos pasados. Queriendo poner remedio en esto: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que cualquier indio cristiano que fuere hallado usar este oficio, demás de darle a entender su error y torpeza, por la primera vez le sean dados cincuenta azotes públicamente y tresquilado (49), y por la segunda le tengan diez días en la cárcel y dados cient azotes públicamente; y si tuvieren bienes les tomen la tercia parte para la iglesia del tal pueblo; y por la tercera, como incorregible, lo remitan al perlado del obispado donde acaeciere, o a sus jueces, con la información. Y la misma pena se dé a los indios cristianos que fueren a ellos a pedirles consejo o socorro. Y a los que fueren hallados haber adorado, o hecho sacrificio, o haber ofrecido al sol, o a la tierra, o a la mar, o a sus difuntos, o a otra cualquier criatura, coca o agua, o cuyes, o mollo (50), o sebo, o sangre, o otra cualquier cosa; y los

---

(48) El Ms B pone en este lugar el título del capítulo 25; pero, por las palabras que usa, este título debería ir antes en el aparte: «Y si algún indio...», pues la constitución que sigue trata sólo de los maestros de idolatría o hechiceros En el texto A, como queda notado en la Introducción, la numeración marginal llega sólo a la const. 24, y falta también en este lugar el distintivo *Item* u *Otrosí*; por lo que las constituciones 24 y 25 podrían considerarse como una sola que tratase de idolatrías de indios.

49) La pena de trasquilar a los indios, que aquí y en otras constituciones menciona el Concilio, les era muy dolorosa, por considerarse entre ellos como la mayor afrenta que podían recibir: «*saevissimum omnium* [*suppliciorum*] *detensio, quae extremae ignominiae apud indos loco est*» (ACOSTA, *De Procuranda...*, pág 465). Sobre los maestros de idolatría el Concilio II, parte II, const. 107, aumenta las cautelas y penas aquí expresadas, mandando tenerlos encerrados como en cárcel en una casa junto a la iglesia, para que no inficionen a los demás.

(50) Mollo. Hoy se dice comúnmente *molle*, árbol espontáneo y muy frecuente en la sierra de los Andes, y traído también a España, de la familia de las terebintáceas; de su semilla, parecida a la pimienta, pero de color rojo, hacían los indios una de sus clases de bebida o chicha.

hechiceros que no fueren cristianos y se hallaren usar este oficio; sea hecha información y con ella sean remitidos (51).

Constitución vigésima sexta. La pena que se ha de dar al que renegare o dijere mal de Dios nuestro señor.

Item. Porque en los pecados públicos no solamente se ofende a Nuestro Señor, pero se da ocasión para que otros incitados con el mal ejemplo se atrevan a hacer lo mismo: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que el indio o india cristiano que dijere mal a Nuestro Señor o a su gloriosa Madre o a alguno de los Sanctos, por la primer vez sea amonestado que no lo haga y sea puesto en una cárcel de pies en un çepo por diez días, y dados cient azotes públicamente y tresquilado, y si fuere cacique principal se le quiten los cient azotes y en lugar dellos se le añadan otros diez días más de çepo por la primera vez, y por la segunda sea doblada la pena.

Y si estuviere amancebado se le dé a entender la ofensa que hace a Dios nuestro señor, y los aparten, y les declaren la pena que se les dará si tornan al pecado; y si no se enmendaren, por la segunda vez sea puesto en la cárcel cuatro o cinco días y tresquilado. E porque tener los caciques e principales muchas mujeres en sus casas es inconveniente, para esto mandamos que ningún cacique, aunque sea principal, que no sea casado, tenga dentro de la casa de su morada mujer, si no fuere una o dos, que sean sin sospecha, para que le guisen de comer. Y si fuere casado, dos o tres, tales que se presuma que no las tiene por mal fin, sino para que sirvan y hagan compañía a su mujer, aunque las tales mujeres hayan sido mujeres de sus padres o hijas de sus hermanos. Y si los tales tuvieren más mujeres para su servicio las tengan en otra casa apartada de la de su morada.

(7v.) *Constitución vigésima séptima. Lo que se ha de dar a los clérigos que estuvieren en la doctrina.*

Item. Porque según la sentencia de Cristo nuestro redentor, es di[g]no el obrero del premio de su trabajo, y el que sirve al altar

(51) De las idolatrías de los indios trata brevemente la *Instrucción de 1545* (pág 143, núm 14; 144, núm. 16); y muy por extenso el Concilio II, parte II, const. 98 a 108.

ha de comer dél, en los tiempos presentes debajo desta color algunos clérigos que entienden en la doctrina de los naturales, piden mayores salarios de lo que es razón, y aliende de que parece que se pone precio en lo espiritual, muchos comenderos de indios, por no darles el dicho salario, pareciéndole[s] ser excesivo, están sin tener dotrina en sus indios: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos y encargamos a los perlados y a sus prouisores y a sus vicarios deste nuestro arzobispado e obispados a él sufragáneos que, atentos el valor y precios de las cosas necesarias para la sustentación de los tales clérigos moderen y tasen lo que buenamente les pareciere que se debe dar a cada un clérigo cada un año, y lo que moderaren y tasaren lo firmen de sus nombres. Y allende desto se les dé ornamento con que digan misa, y cada un año tres arrobas de vino y una arroba de cera (52).

Y porque los religiosos no han de recibir salario de dineros por la dotrina, y es razón que pues ellos ponen su trabajo, porque más libremente se puedan emplear en la dicha dotrina y no tengan cuidado de buscar lo necesario para su sustentación y servicio del altar: Mandamos que para cada religioso que estuviere ocupado en la dicha dotrina, el comendero o comenderos en cuyos indios estuviere le dé por cada un año seis arrobas de vino, y una arroba de jabón, y una de conserva, y otra de aceite, e otra de cera, y otra de vinagre, y un vestuario, y ornamento para que diga misa (53). Y encargamos al muy ilustre señor Visorrey destos reinos, e presidentes e gobernadores e otras justicias de otros, que manden a los comenderos de indios den lo susodicho o la parte que les cupiere.

---

(52) La materia de esta constitución y las siguientes está tratada más a fondo y bastante reformada en el Concilio II, parte II, const. 76 y siguientes. Los indios se habían de dividir en parroquias, y cada parroquia no debía pasar de 400 familias, y el sínodo o estipendio del cura debía pagarlo el encomendero, y ni aun así asegura el Concilio la conciencia de éstos en cuanto al número de indios de cada parroquia, respecto de la obligación que tenían de dar doctrina a los indios, pues con esta carga los recibían del Rey en encomienda, y percibían sus tributos y servicios. La const. 6 de este mismo Concilio II ordena que los obispos señalen la tasa del estipendio de la mesa de tributos de indios, antes de que entren en manos del encomendero, para evitar los litigios entre éstos y los curas; y ruega a los magistrados y ministros reales que la hagan llegar así a los curas. Cf. sobre encomenderos y su seguridad de conciencia unos *Avisos Breves para confesores*, dados por Loaysa el 11 de marzo de 1560, publicados en MISSIONALIA HISPANICA, II, Madrid, 1945, 575 ss

(53) Concuerda el Concilio II, parte II, const. 79.

Constitución vigésima octava. Cómo y en qué manera se han de repartir las doctrinas.

Otrosí. Por quitar la confusión que podría haber, y toda ocasión de discordia, y se tenga más cuidado y mejor orden de la doctrina de los naturales, y más cuenta con los que se tornaren cristianos, estando repartidas las prouincias entre las órdenes y clérigos, conociendo cada religión la prouincia que le está encargada para la dotrina y predicación del evangelio: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* ordenamos y mandamos que todas las prouincias principales de indios, así en este arzobispado como en los demás a él sufragáneos, se repartan entre las órdenes o clérigos que hay en ellos, para que cada orden, en la prouincia que le cupiere, pueda hacer monesterio (f. 8) en la mejor comarca de la dicha prouincia, donde se recojan los religiosos a tiempos a dar cuenta a sus perlados de lo que han hecho, y de allí se devidan y salgan a dotrinar y baptizar por la dicha prouincia que les estuviere encomendada (54). Acerca de lo cual se guarde la orden que este Santo Sínodo diere, consultado primero con el muy ilustre señor Visorrey destos reinos en lo que toca a su gobernación; y en los demás se diuida como pareciere a los perlados de las iglesias, e religiones, e gobernadores, cada uno en su distrito.

Constitución vigésima nona. Que se dividan los pueblos y asientos de indios por calles.

Otrosí. Por cuanto por ser esta tierra nueva, y no haber perroquias en los pueblos de españoles, ni curas que basten para administrar los sacramentos, y entender en la dotrina de los infieles y nuevamente convertidos, y porque nuestro deseo es descargar nues-

(54) El Concilio II supone cumplida esta ordenación sobre el reparto de las provincias y parroquias de indios entre las órdenes religiosas y los clérigos, y no se ocupa de ella. El sistema de no permitir a los religiosos que anduvieran solos por pueblos de indios, sino que tuviesen un convento o casa central en el término de sus doctrinas, adonde pudiesen recogerse, lo recomendó vivamente Loaysa a los primeros jesuítas que llegaron al Perú el año 1568, y ellos lo guardaron religiosamente en el distrito de Huarochirí, cuya doctrina tomaron (Cf. F. MATEOS, *Primeros pasos en la evangelización de los indios*, publicado en MISSIONALIA HISPANICA, IV, Madrid, 1947, 8).

tra conciencia en esto: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos y ordenamos que todos los pueblos de españoles, rancherías y asientos, pueblos de indios que están en los dichos pueblos, se devidan por calles y asientos entre las iglesias y monesterios que en el tal pueblo hobiere, con parecer del perlado o vicario de cada pueblo, juntamente con los perlados de los monesterios, para que cada uno en su pertenencia tenga cuidado de administrar los santos sacramentos, y de dotrinar a los infieles y nuevamente convertidos en las cosas de nuestra santa fée, y tengan cuenta cómo viven e guardan las cosas de la fée, y visitar las rancherías y enfermos dellas, haciéndolos baptizar, confesar y curar. Y encargamos a los perlados de los tales monesterios que para tan sancto y apostólico oficio elijan personas celosas y de buena vida y ejemplo y prudencia.

Constitución trigésima. Que los sacerdotes se repartan por las provincias y doctrinas y cómo.

Otrosí. Por cuanto el título y principal fin para que todos, en especial los eclesiásticos, venimos a estas partes, es la dotrina e conversión de los naturales dellas a nuestra sancta fée católica, y administración de los sacramentos, y servicios de las iglesias; y los beneficios y salarios se dan por esta razón (55). Y emplearse los eclesiásticos en otros tratos y aprovechamientos, demás de serles prohibido, y del mal ejemplo y escándalo, es contra el fin para que así vienen y porque Su Majestad da licencia y manda que pasen: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* encargamos a los perlados de toda nuestra prouincia que los sacerdotes que en sus iglesias no tuvieren prebendas o beneficios, o fueren necesarios para la administración de los sacramentos y servicio dellos, los repartan por los pueblos de los naturales para su dotrina, de manera que no se dé lugar a que los clérigos anden vagando; y tenga cada uno en su obispado especial cuidado cómo esto se cumpla y guarde. Y cuando alguno quisiere salir de su diócesis examinar en qué han vivido, y si no hobiere servido en iglesia o en pueblo de los naturales en su do-

(55) Con los mismos conceptos y en parte con las mismas palabras que esta Constitución, comienza la *Instrucción de 1545*: «Por cuanto el título y fin del descubrimiento y conquista destas partes, ha sido la predicación del evangelio y conversión de los naturales dellas al conoscimiento de Dios nuestro Señor...» (pág. 135, Introducción).

trina y conversión les (8v.) tomen la mitad de los bienes que tuvieren y los apliquen y desde agora los aplicamos por tercias partes: una tercia parte para los naturales y otra para la iglesia, y la otra hecha dos partes, la una para el juez y la otra para el denunciador. Y encargamos la conciencia de los perlados y a sus jueces, que en esto no tengan descuido ni disimulación con nadie ni den licencia a ninguno para que se pueda ir a España sin que les conste de lo susodicho, y que se han ocupado en ello a lo menos por cuatro años, si no fuere con enfermedad o otra legítima causa. Y daremos aviso a los señores del Consejo Real de Indias de Su Majestad para que manden en la Casa de Sevilla que a los clérigos que no llevaren testimonio de cómo han servido en lo susodicho les ejecuten la dicha pena (56).

Constitución trigésima prima. Que no salgan los clérigos sin licencia de sus perlados de un obispado a otro.

Item. Por cuanto de irse los curas y demás sacerdotes de los pueblos en que están entendiendo en la dotrina de los naturales, cuando quieren y sin licencia, ni dar cuenta de los baptizados y de todo lo demás que en el ornato de la iglesia tiene a su cargo, se han seguido grandes daños, por no poderse averiguar, después dellos idos, los indios que son cristianos y los casados: queriendo poner en ello remedio, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos, so pena de excomunión mayor e de cient pesos, a todos los curas e a las demás personas que entendieren en la dotrina de los naturales, en todo este arzobisp[ad]o e prouincia a él subjeta: que no se puedan ir ni vayan de los pueblos que estuvieren a su cargo, sin particular licencia del perlado o de su provisor o vicario *in scriptis*. Y encargamos a todos los perlados y mandamos a todos sus provisores y vicarios que cuando algún sacerdote de otro pueblo o obispado llegare al suyo se informen dél o de otras personas, si ha estado en pueblos de indios dotrinándolos, y si hallare que sí, y no mostrare licencia particular de su perlado o vicario, y testimonio

(56) Loaysa en carta al Rey, Los Reyes, 30 de noviembre, 1562, dice que ha avisado a la Casa de Contratación de Sevilla, que a los clérigos que vuelven a España sin testimonio de haber servido en pueblos de indios, etc., les embarguen sus bienes (*Col. Iglesia Perú*, II, 207, 237).

de cómo ha dado cuenta, según y como dicho es, le tornen a enviar a su costa al perlado o vicario de donde así se hobiere ido o tomen dél fianzas que volverá, dentro del tiempo que pareciere conviniente, para poder volver a dar la dicha cuenta. Y en esto no haya disimulación ni descuido (57).

Constitución trigésima segunda. Del servicio que han de tener los sacerdotes que estuvieren en las doctrinas.

Item. Porque la principal dotrina y en que más fruto se ha de hacer entre los indios, ha de ser con la buena vida y ejemplo de virtud, pues el oficio y hábito que tienen lo requiere, y no es razón que ellos que les han de amparar les hagan perjuicio: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos, que ningún sacerdote que estuviere en dotrina de indios, tenga en su compañía ni para su servicio india ni mujer alguna, sino que le guisen de comer indios; y si alguna india tuviere para esto, sea casada y que esté con su marido, apartada de donde estuviere el dicho sacerdote (58). Y no tenga con los indios ningunas grangerías ni re[s]cates. Ni tengan ganados, si no fuera una o dos yeguas, y hasta quince o veinte cabras, y no más (59), so pena de cincuenta pesos, y la mitad del ganado que así tuviere, aplicado la (f. 9) mitad para la iglesia del pueblo donde el tal clérigo dotrina, y la otra mitad para indios pobres del tal repartimiento. Y encargamos a las justicias reales, que avisen a los perlados o a sus jueces, de los clérigos que supiesen que no guardan lo contenido en esta constitución; y damos comisión a los jueces seglares que puedan hacer información contra los clérigos

(57) Loaysa en carta al Rey, Los Reyes, 2 de agosto de 1564, dice que en el Sínodo [1552] se ordenó el salario de los curas de indios, y que no se ausenten de sus pueblos; y no se cumple (*Col. Iglesia Perú*, II, 275). El Concilio II trata esta materia, parte II, const. 4: El tiempo de servicio en un pueblo de indios debía durar al menos seis años; y al irse estaban obligados a dar cuenta de todo al sucesor.

(58) El Concilio II, parte II, const. 7, trata de la cohabitación de curas de indios con mujeres.

(59) El Concilio II, parte II, const 9, prohibe a los curas de indios que exijan por título de alimentos, sobre la tasa de su estipendio, carneros peruanos, es decir, llamas o alpacas, etc., que los indios aprecian mucho, y permite que en lugar de cada uno de éstos pueda recibir tres ovejas castellanas que ya abundan en el Perú. y en la const. 17, trata de comercio y granjerías de los curas de indios, y sólo les permite tener dos bestias, mula o caballo, para su uso.

que trataron tuviesen granjerías, de más de lo que en esta constitución se les permite; y enviar las informaciones a los jueces de la Iglesia. Y no queremos que por esta comisión puedan hacer información contra los dichos clérigos sobre otra cosa alguna, so las penas en derecho contenidas.

Constitución trigésima tercia. Que ningún seglar doctrine indios, si no fuere en defecto de no haber sacerdote.

Item. Porque las personas que han de entender en el oficio de la predicación del evangelio, conviene que sean tales que lo que predicaren y persuadieren con las palabras no lo deshagan con las obras, y tenemos experiencia que por no se hacer en esto el examen que convenía, y dejar entender en tan alto oficio a todos los que quisieren, así sacerdotes como seglares, no se ha hecho hasta ahora el fruto que fuera razón haberse hecho; y podría ser que se sembrasen agora al principio algunos errores, que fuesen dificultosos de desarraigar adelante: Queriendo proveer en esto, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos que de aquí adelante ningún seglar pueda entender en la doctrina de los naturales, si no fuere en defecto de no haber sacerdotes, y examinado primero por el perlado o por su vicario, y con su licencia *in scriptis* (60). Y encargamos a todos los perlados de las iglesias y de las religiones, que tengan gran cuidado de examinar a los sacerdotes que hubieren de entender en tan apostólico oficio, e sin su examen e licencia *in scriptis* ninguno pueda entender en el dicho oficio, so pena de excomunión y de cincuenta pesos. Y a los sacerdotes que ansí enviaren, les cometan los casos que les pareciere ser necesarios, así en el foro de la conciencia como en el exterior. Y que habiendo necesidad y pareciendo que conviene, den licencia que puedan decir las fiestas y domingos dos misas en distintos pueblos: encargándoles sobre todo como cosa muy importante, que ap[r]endan la lengua de los indios, para poderles enseñar y platicar la doctrina y administrar los sacramentos. Y para que esto se pueda hacer mejor, a los que proveyeren de

(60) El Concilio II, parte I, capítulo 80, no admite en la enseñanza de los indios el ministerio de los laicos, sino «*pro recitanda doctrina et orationibus Ecclesiae dicendis*»; y parte II, const. 86, aun en esto pone muchas dificultades para admitirlos.

curas en una prouincia no les provean por menos tiempo de dos o tres años. Y para que sepan cómo viven los tales sacerdotes y usan sus oficios, a lo menos de dos en dos años visiten personalmente sus obispados, y cada un año envíen personas tales que los visiten y avisen de lo [que] se debe hacer, y las visitaciones hagan traer ante sí para que las vean (61). Y a los que vieren que son remisos en hacer lo que deben los corrijan, y a los que hallaren haber dado mal ejemplo o escándalo los castiguen, y saquen de las dichas prouincias pareciéndoles que conviene.

(9 v.) *Constitución trigésima cuarta. Que por la administración de los sacramentos [no] se lleve cosa alguna directe ni indirecte.*

Otrosí. Porque allende de ser contra ley divina, los sagrados cánones muy estrechamente lo prohiben, [y] sería muy gran escándalo a los que nuevamente vienen a la fée, si por la administración de los sacramentos llevase o pidiese cosa alguna: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos so pena de excomunión y de veinte pesos por cada vez al que lo contrario hiciere: que ningún sacerdote lleve por la administración de los sacramentos cosa alguna *directe ni indirecte.* Y porque hay entre los indios muchas personas pobres, que no tienen para comprar candela ni capillo para baptizarse, ni velo ni arras para casarse, mandamos debajo de la misma pena a todos los curas de indios, que tengan capillo y candelas, y las monedas para las arras, y anillos y velo para la administración del matrimono. Y por nada de todo ello les pidan ni lleven cosa alguna, sino que conforme a la sentencia de Cristo nuestro redemptor, se les administre gratis lo que se recibe de gracia (62).

---

(61) Estas prescripciones ocurren también en el Concilio II, parte II, const. 3: los sacerdotes aprendan la lengua de los indios. const. 4: el tiempo de servicio en las parroquias de indios debe ser al menos de seis años; const. 14: sobre binación de la Misa en los días festivos; const. 78: sobre visitadores, donde trata principalmente del espinoso problema de las doctrinas encargadas a regulares, a que antes he aludido, y que ocasionó entonces y después por muchos años, graves disensiones, hasta los tiempos modernos en que la Iglesia ha hallado y determinado un justo medio, que vele por la conveniencia de todos.

(62) Más brevemente el Concilio II, parte II, const. 26.

Constitución trigésima quinta. Que ningún clérigo vaya a descubrimientos de indios sin licencia de su perlado.

Por cuanto algunos clérigos movidos por cobdicia, cuando se hacen nuevos descubrimientos, o se van a hacer castigos de indios, se van a ellos sin licencia de sus perlados; de lo cual se sigue mucho daño e inconveniente, y ordinariamente los tales no son celosos ni suficientes para ello: *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* mandamos, so pena de excomunión mayor y de la mitad de sus bienes, que ningún clérigo vaya a ningún descubrimiento o castigo de indios sin licencia *in scriptis* de su perlado. Y encargamos las conciencias a los perlados que acaeciere enviar a semejantes casos, que los clérigos a quien dieren licencia, sean personas de confianza y celosas de la conservación y conversión de los indios; y les den instrucción de lo que han de hacer y cómo se han de haber en ello.

Constitución trigésima sexta. De lo que a los indios se ha de platicar y dar a entender.

Item. Por cuanto tenemos experiencia que una de las cosas que más escandalizan a estos infieles y nuevamente convertidos, es que los sacerdotes y ministros que entienden en su doctrina y conversión, no guardan uniformidad en lo que les enseñan y en la manera de enseñarles; y somos informados que los que en esto entienden no se conforman en ello, sino que enseñan y platican de distinta manera las cosas de nuestra fée; y como los indios no alcanzan tanto podrían pensar que en ello hay diversidad: Queriendo poner remedio al principio en ello, *S[ancta] S[ynodo] ap[probante]* ordenamos y mandamos, so pena de cincuenta pesos, que de aquí adelante todas las personas que entendieren en la doctrina de los indios guarden la *Instrucción* que aquí se les da. Y por la presente derogamos todas y cuales[quier] instrucciones que acerca desto se hayan dado, así por Nos como por cualesquier otros perlados o jueces deste nuestro arzobispado o obispados a él sufragáneos. Y mandamos que las pláticas que se les hicieren sean las siguientes (63).

(63) La *Instrucción de 1545* (pág. 136 ss, núm. 3 a 5) tiene un compendio doctrinal de lo que se ha de enseñar a los indios, más extenso y copioso que

[*Constitución trigésima séptima. Contiene la Instrucción acerca de la doctrina que se ha de enseñar a los indios*].

(f. 10) Primeramente se les diga la diferencia que hay entre nosotros los hombres todos y los demás animales brutos, que cuando ellos mueren, ánima y cuerpo juntamente muere, y todo se torna tierra; pero nosotros los hombres no somos ansí, porque cuando morimos solamente muere nuestro cuerpo, nuestra ánima nunca muere, sino para siempre vive. Pero hay diferencia, que los que son hijos de Dios y están señalados con su señal, que es el agua del baptismo, y si guardan todo lo que él manda, cuando mueren, sus ánimas van al cielo con él, donde estarán para siempre en muy gran gloria y alegría, sin jamás tener hambre ni sed, ni cansancio, ni frío ni calor, ni envejecerán ni enfermarán. Y esto llamamos gloria y bienaventuranza. Y los que mientras viven en este mundo no son hijos de Dios, ni se baptizan e no guardan sus mandamientos, cuando mueren, luego los demonios, que son nuestros enemigos, toman sus ánimas y las llevan al infierno que es la casa dellos, donde hay muy grande oscuridad, y muy gran hedor, y muy grandísimo fuego, donde para siempre se estarán quemando sin jamás acabarse de quemar, con sed y hambre, y enfermedad y dolor, y deseará[n] morir por el gran tormento que pasan, y Dios no querrá que mueran, sino que para siempre estén allí padeciendo por sus pecados.

Y decirles han cómo todos sus antepasados y señores, porque no

---

la Instrucción que inserta el Concilio I a continuación; pero ambas son muy parecidas. El compendio de 1545 queda derogado por la presente constitución. El Concilio II, parte II, const. 2, conserva el principio de la unidad de doctrina y modo de proponerla, más necesario en América por la escasa capacidad de los indios; pero se abstiene de proponer ninguna fórmula doctrinal concreta o catecismo por respeto al Concilio de Trento, que había anunciado un catecismo para toda la Iglesia, el cual efectivamente salió años después, y se conoce con el nombre de *Catecismo Romano,* publicado por San Pío V. América del Sur no gozó de catecismo propio, acomodado a la capacidad de los indios, hasta el Concilio III Limense de 1582, celebrado por Santo Toribio de Mogrovejo, y fué trabajado y traducido a las dos lenguas generales del Perú, quichua y aymará, por los jesuítas, y especialmente por el P. José de Acosta, y las traducciones por el P. Alonso de Barzana, ayudado de los jesuítas mestizos Blas Valera y Bartolomé de Santiago (Cf. F. MATEOS, Una Carta inédita de *Alonso de Barzana,* publicado en MISSIONALIA HISPANICA. VI, Madrid, 1949, 143 ss.; *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú,* I, Madrid, 1944, 24).

conocieron a Dios ni le adoraron, sino al sol y a las piedras y a las demás criaturas, están ahora en aquel lugar con gran pena. Y cómo la Iglesia tiene siempre y ha tenido especial cuidado de rogar a Dios que les alumbre a ellos para que vengan a su conocimiento, e porque no se condenen como sus antepasados. Y, como Dios nuestro señor es tan misericordioso padre, halo oído y ha querido ya haber misericordia de los que ahora viven, y hanos enviado a nosotros que les digamos la ceguedad y error en que han vivido hasta ahora, y que de aquí adelante procuren bien oír lo que se les dijere con atención, como cosa en que tanto les va. Y avisarles primero que muchas cosas de las que se les dirán no las podrán entender, porque son cosas que e[x]çeden nuestro entendimiento; que las crean porque son verdad, que Dios las dijo por su boca, y nos las dejó escriptas en sus libros.

[*Constitución trigésima octava. Sigue la misma Instrucción sobre doctrina de fé*].

Decirles cómo hay un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Sancto; y no tres dioses sino uno solo, porque tiene un ser y un querer y un entender, el cual es sin principio ni fin. Y decirles cómo antes, mucho tiempo ha, no había cielo ni tierra, ni mar, ni hombres, ni animales, ni ninguna de las criaturas que hay ahora, y este Dios y señor nuestro, cuando fué servido, crió el cielo, sol y luna y estrellas, y todo lo que hay en él; y crió allá en el cielo muchos ángeles, de los cuales parte ensoberbeciéndose no cumplieron los mandamientos de Dios, a los cuales desterró al inflerno, donde están con gran tormento y estarán para (10 v.) siempre; y estos se llaman diablos y son los que nos engañan; la otra parte fueron buenos y están ahora con Dios y se lla[ma]n ángeles. También crió el aire y aves y todo lo demás que vemos y no vemos, todo lo cual crió en seis días. Y decirles cómo en el sexto día, ya criadas todas las cosas, crió un hombre llamado Adán y una mujer que se llamó Eva, de los cuales todos procedemos. Y éstos, engañados por el demonio, al cual por malo y soberbio mandó Dios echar del cielo en el infierno, donde siempre ha de estar como es dicho, y como conoció que los hombres, haciendo lo que Dios mandó, sin morir habían de ir a la gloria que él perdió, tenía envidia y pesábale mucho, y procuró con promesas y halagos de engañarlos, diciéndoles que no

hiciesen lo que Dios les tenía mandado. Y dejándose engañar de sus palabras y promesas enojaron a Dios e quebrantaron sus mandamientos; y como todos los hombres proceden destos dos, todos nacemos hijos de ira y enojo de Dios.

Y aunque, como dicho es, si los hombres no pecaran, sin morir habían de ir al cielo, por este enojo y en pena deste pecado vino la muerte, y cerró Dios la puerta del cielo e ninguno podía entrar en él. E porque ama Dios a los hombres más que los padres a los hijos, aunque tan justamente estaba enojado, vino a este mundo el Hijo de Dios, y se hizo hombre en el vientre de una do[n]cella, que se llamaba Sancta María, la cual escogió por madre suya, sin ayuntamiento de varón; lo cual, aunque para los hombres es imposible, él como Dios que lo puede todo, pudo hacerlo, dejando aquella doncella virgen y entera, como lo estaba antes que della naciese. Platicándoles, para que en alguna manera se ayuden a creerlo, algunos ejemplos, como es que la luz pasa el vidrio y cuerpos transparentes sin corrompellos. Y después de nacido vivió acá en el mundo entre los hombres treinta y tres años, predicando y enseñando cómo hemos de vivir y lo que hemos de hacer, para [que] cuando muramos vamos a gozar a la gloria de su presencia, que es la bienaventuranza. Y cómo en todo este tiempo que predicó hizo muchos milagros, sanando los enfermos, los cojos, los ciegos, los leprosos, los endimoniados, y resucitando los muertos. Y esto con su palabra sola lo hacía, para mostrar que era Dios. Y algunos buenos hombres lo creyeron, y dejando lo que tenían lo siguieron; y otros malos, en (f. 11) durecidos porque les reprendía sus vicios y pecados, se enojaron contra él y le procuraron la muerte. Y platicalles han cómo de su voluntad, porque de otra manera no le pudieran hacer mal ni enojarle, dió lugar a que los judíos, que eran sus enemigos, le prendiesen y maltratasen, y finalmente le crucificaron. Dándoles a entender que convino su muerte para nuestra salvación, porque con ella perdió Dios Padre el enojo que con nuestros primeros padres e todos los hombres tenía; y que mediante su muerte perdimos el miedo de morir, porque nos abrió la puerta del cielo y nos aseguró que habiendo hecho lo que él mandaba iríamos allá.

Y, después de muerto en la cruz, sus criados y amigos, que eran los que viviendo le siguieron y creyeron, lo quitaron de allí y lo pusieron [en] un sepulcro e lo cubrieron con una muy grande pie-

dra. Y los judíos pusieron hombres armados que le guardasen, pensando que con aquel recabdo y guarda no podía salir del sepulcro e resucitar. E cómo su ánima de[s]cendió a los infiernos donde esta[ba]n las ánimas de Adán y Eva, nuestros primeros padres, y las ánimas de los buenos que por el enojo que Dios tenía por el pecado de nuestros primeros padres, estaban allí detenidos esperando este tiempo; y así las sacó de allí y trujo consigo. Y aunque estaban guardando su cuerpo, como los hombres no son nada para con Dios, ni pueden estorbar que no se haga lo que quiere, resucitó al tercer día y salió del sepulcro, verdadero Dios y hombre, como lo era antes que muriese; y con su resurreción nos certificó y aseguró de la nuestra. Y aú[n] duró en el mundo después de haber resucitado cuarenta días, visitando y hablando a su madre y a sus discípulos. Y cumplidos los cuarenta días, y a vista de todos, subió al cielo sin ayuda de naidie por el aire, donde Dios Padre y todos los ángeles lo recibieron. Y dejonos abierta la puerta, para que todos los cristianos que hiciesen lo que les dejó mandado, cuándo muriesen vayan sus almas al cielo; y asimismo los que muriesen hecha penitencia, aunque le hayan enojado quebrantando sus mandamientos.

[*Constitución trigésima nona. Sigue la misma Instrucción sobre mandamientos y sacramentos*].

Item. Decirles cómo lo primero que nos mandó Dios es que a él, más que a todas las cosas le amemos, más que al padre y a la madre y más que a la hacienda. Y esto es razón, porque pues él nos crió, y da vida y todo lo demás que tenemos, y nos hace más bien que todos los demás, es razón que le amemos a él más que a todos. Y que no adoren al sol, ni a la luna, ni estrellas, que las hizo Dios para que alumbrase [*sic*] el día y la noche y nos sirviesen, ni adoren las piedras. Y que cuando estuvieren enfermos, o no lloviese, o les faltare algo, no lo pidan al sol ni a las guacas, que no oyen ni sienten ni les pueden remediar, ni vayan a los hechiceros para que lo pidan, sino a sólo Dios, de quien nos viene todo el ayuda (11 v.) y favor, lo pidan. Y finalmente les platiquen los demás mandamientos, platicándoles la razón dello. Y cómo es razón que honren a los padres y madres y les socorran en sus ne-

cesidades, pues siendo ellos niños, cuando no sabían buscar de comer ni lo demás, se lo dieron. Item, decirlos que no maten ni deseen matar, ni tomen la mujer ni hacienda ajena, ni levanten falso testimonio; y darles la razón de todo esto: que así como ellos no querrían que los demás les hiciesen esto, así ellos no lo han de hacer a los otros. Item, decirles que lo que ellos querrían que otros hiciesen con ellos, aquello ellos hagan con los otros. Que visiten los enfermos y les provean de lo que tuvieren necesidad, vistan al desnudo, den de comer al hambriento, de beber al sediento. Y platicarles las demás obras de misericordia, corporales y espirituales, dándoles razón dellas, y enseñarles han que se ocupen en ellas.

Item. Platicarles con los mandamientos y sacramentos de la Iglesia y efectos dellos y la obligación que hay a guardarlos y recebirlos. Dándoles a entender cómo sin el baptismo ninguno se puede salvar, y cómo por él se hacen los hombres hijos de Dios, y se les quitan los pecados que han cometido en su infidelidad, y a los niños que no tienen pecados propios se les quita el pecado y enojo que traemos de nuestros primeros padres. Y cómo ninguno se ha de baptizar dos veces, y que le darán gran castigo por ello si lo hace. También se les diga la obligación que tienen los que han pecado después del baptismo a pesarles dél, y cómo por este pesar, juntamente con confesarlo al confesor a su tiempo, se lo perdona Dios. Y para traerles a que pierdan el miedo a la confisión declararles el secreto que en ella el confesor ha de guardar y la pena que le darían si lo revelase. Asimismo se les diga la obligación que tienen a estar los casados juntos y persuadirles a los que están ya en edad dello que se casen, que no estén amancebados. Y finalmente se les platicará[n] las demás cosas de la fée, dándoles la mejor razón que conforme a su capacidad vieren que conviene.

[*Constitución cuadragésima. Que los sacerdotes residan en el pueblo principal de los indios, y visiten los demás de su distrito, y del orden que han de tener en platicarles la doctrina*].

Item. Porque comúnmente en esta tierra los indios están divididos en muchos poblezuelos y sería gran perjuicio y pesadumbre si se hobiesen de juntar todos a oír estas cosas; tendrán cuidado los sacerdotes de hacer sus asientos en los pueblo de más gente, donde,

como dicho es, han de estar las iglesias principales (64). Y allí junten todos los hijos de los caciques e principales, e de cada uno de los demás pueblos que tuviere a cargo tres o cuatro muchachos de los más hábiles, a los cuales, con gran cuidado y diligencia particularmente, dotrinen en las cosas de nuestra santa fée católica y les enseñe[n] cómo han de rezar cuando se levantan y acuestan, y bendecir lo que comieren y bebieren, y otras buenas costumbres y policía, y leer y escribir y (f. 12) cantar (65). Y los libros en que leyeren sean de buena dotrina. Y procurará aprendan nuestra lengua española. Y tendrá cuidado, a lo menos dos días en la semana, juntar en la iglesia o patio della todas las personas del pueblo, varones y mujeres, y platicarles y enseñarles las cosas dichas, lo cual hará cada día un poco, de arte que no reciban fastidio y entiendan lo que se les dice. Y allende desto los domingos y fiestas que son de guardar para ellos, todos los indios del dicho pueblo y de la comarca dél dentro de una legua se junten a oír misa y la dotrina y sermón.

Y tenga asimismo gran cuidado de ir a visitar todos los pueblos de su distrito, y en cada pueblo que llegare dé orden cómo todos los del pueblo se junten los dos días en la semana como dicho es, y los domingos y fiestas los de la comarca dentro del dicho espacio. Y estará en el tal pueblo el tiempo que le pareciere necesario para baptizar todos los niños de seis años abajo y los adultos que estuvieren industriados y confesar y casar los que estuvieren para ello. Y procurará de enseñarles que no estén ociosos y se ocupen en sus haciendas y sementeras; que los pobres no sean maltratados, e saber cómo reparten los caciques los tributos entre sí e con los pobres, e hacer que los caciques den mujeres a los que no las tienen, y a los que fueren cristianos casándolos él. Y finalmente ocuparse ha con

---

(64) De la excesiva dispersión de los indios en multitud de pueblecillos o parcialidades, llamados *ayllus*, trata el Concilio II, parte II, const. 80, y exhorta a gobernadores y audiencias que hagan la reducción de indios a pueblos, cosa que no llegó a realizarse hasta el gobierno del virrey del Perú, Francisco de Toledo, en 1570 y siguientes Esta reducción fué tenida por «la obra más heroica y de mayor servicio de Dios que se ha hecho en aquellos indios» (Cf. F. MATEOS, *Primeros Pasos...*, pág. 12).

(65) Sobre la enseñanza de policía y buena crianza a los indios, trata el Concilio II, parte II, const. 112: «*Quod parochi curent indos docere politice vivere*».

ellos en enseñar las cosas de la fée y buenas costumbres, encaminándoles cómo se han de haber con sus mujeres e hijos, avisándoles que los que estuvieren enfermos en el pueblo se los muestren, para baptizar los que no son cristianos y confesar los que lo son. Y procure de remediar en el dicho pueblo todo lo que buenamente pudiere, y lo que no pudiere lo escriba y avise a los perlados y justicias para que lo remedien. Y dejará ordenado cómo se junten todos los niños y niñas del pueblo a aprender la dotrina cristiana cada día una vez por la mañana (66) y luego se vayan a trabajar y ayudar a sus padres, dejando allí cuando se vaya dos o tres muchachos de los que trajere consigo bien dotrinados para proseguir la dotrina de los muchachos cada día, y de los demás indios dos días cada semana e todos los domingos e fiestas de guardar. Y dejada esta orden se vaya a otro pueblo, en el cual hará lo mismo hasta acabarlos de visitar, por manera que con esta orden, cada un año a lo menos, visite los pueblos que tuviere a cargo (67). Y allende desto terná algunos indios de razón y virtuosos que sepan la dotrina, para que entre año anden visitando los pueblos y dotrinas que él ha dejado puestas, viendo cómo se hace.

Conclusión

Las cuales constituciones, a gloria de Dios nuestro señor, se acabaron a veinte e tres días del mes de enero deste presente año de mill y quinientos y cincuenta y dos años. Y Su Señoría Reverendísima, y los procuradores de los obispos que en su nombre asistieron al dicho Sínodo, y el deán y cabildo de la santa iglesia desta dicha

---

(66) La norma que señala el Concilio para la doctrina de los indios es que los adultos debían concurrir a ella los domingos y fiestas y dos días más a la semana, y los niños cada día una vez por la mañana. El Concilio II, parte II, const. 98, 92, determina que los dos días entre semana sean los miércoles y viernes, y manda que los curacas vigilen si alguno falta y le castiguen; la asistencia diaria de los niños debía durar hasta la edad de doce años. Esta norma arraigó y se hizo general por América del Sur, y la encontramos hasta el siglo XVIII en las misiones del Paraguay, Mojos y otras regidas por jesuítas.

(67) El Concilio II, parte II, const. 13 y 15, obliga a los curas de indios a visitar los pueblos de su distrito seis veces al año, es decir, cada dos meses.

cibdad, y los perlados de las órdenes que de suso están nombrados lo firmaron de sus nombres.

A lo cual todo yo, Agustín Arias, canónigo desta dicha iglesia, notario apostólico, con Su Señoría Reverendísima y con los dichos señores fuí presente.»

F. MATEOS, S. I.

La Merced en el Perú, 1534 - 1584

Comentando el "Memorial" del P. Porres *

(CONTINUACIÓN.)

Educación de los hijos de los caciques.—A relación del P. Porres, de que en la provincia de Santa Cruz de la Sierra «auía muchos hijos de caciques que no se dotrinaban, respeto de no se dar a los religiosos sacerdotes para que los industriasen y enseñasen en las cosas de nuestra santa fe católica, como se hace en este reino [del Perú]... en toda ley natural y buena pulicía humana», el Virrey D. Francisco de Toledo, «por mí visto», expide la quinta provisión, única del 23 de noviembre de 1577 y última conocida de la serie, por la que manda al gobernador, «so pena de quinientos pesos de oro para la Cámara de Su Majestad», que «procure por los medios mejores que fuere posible que así se haga y cumpla» (278).

Es de creer que esta provisión, sobre medio tan principal para la pacificación de la gobernación y tan eficaz para la conversión, se puso en práctica en los tres años y medio, principios del 1578 a mediados del 82, últimos de su estancia en Santa Cruz y últimos también del prudente gobierno de Juan Pérez de Zurita y primero del de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, recibido por gobernador el 3 de

---

* Véase MISSIONALIA HISPANICA, VIII, 320; X, 137, y XI, 383.

278. AGI, *Charcas*, leg.° 142.

julio de 1581 (279), pues fueron años pacíficos y de actividad colonizadora, y durante ellos tuvo el P. Porres, por lo menos, estable en la ciudad de Santa Cruz un religioso. Entre los educandos habría algún hijo de los caciques itatines, cuyos padres el P. Porres, para confirmación de paces, presentó ante la Audiencia de La Plata; suposición que roboran las buenas y estables relaciones, pues «y están el día de hoy [lo dice en España el año 1586 en su memorial de servicios personales] de paz y guardan el orden que les puse», en 1578.

Testimonio de las buenas relaciones con los indios y muestra tal vez también de su labor trajo consigo a España uno de ellos, D. Tristán Mondo, natural de Santa Cruz de la Sierra, cuya vuelta al Perú autoriza Felipe II el 16 de septiembre de 1586, constando ser el mismo (280).

Misión pacificadora y sacerdotal del P. Porres en el Itatín.—Fué de la misma naturaleza y del mismo tipo heroico que otras sus anteriores entradas, como en las provincias de los Oxamarcas y Pilcozones y en la de los Chunchos.

Los actos principales fueron: la pacificación de los itatines; la presentación de doce de sus caciques ante la Audiencia de Charcas; el bautismo, puede decirse, de todos los niños, y de muchas personas adultas, y la organización de los pueblos en policía y cristiandad.

Este orden del relato en su memorial a Felipe II lo fué también de los sucesos, porque la presentación de los caciques a la Audiencia fué en confirmación de las paces establecidas; los bautismos y la organización de los pueblos sólo fué posible como consecuencia de la estabilización de las relaciones con los españoles y, razón decisiva, que del todo es inverosímil que los sacase a soportar las inclemencias del pleno invierno, en que es tanta el agua «que es imposible poderse andar» (281) para presentarlos a la Audiencia.

Supuesto, pues, que dió por terminada su misión entre los ita-

---

279. Testimonio, 26 de abril de 1582, ante el gobernador Lorenzo Suárez de Figueroa, anejo 7.º a la *Probanza de los servicios de Juan Pérez de Zurita*, en: AGI, *Patronato*, leg.º 127, R. 12, f. 55.

280. R. C. en S. Lorenzo a 16 de septiembre de 1586, en: AGI, 154-1-18; Registros t. 3, f. 80. Copia del P. Nolasco Pérez.

281. Provisión del Virrey Toledo sobre el traslado de Santa Cruz a La Barranca, 3 de mayo de 1575, en: AGI, *Patronato*, leg.º 190, R. 16.

tines entonces, o poco después de los últimos bautizos, que fueron los del pueblo de «Sant Antón», a 13 de diciembre de 1578, debió empezarla en septiembre de aquel año o tal vez en agosto, cuando era apremiante el motivo, la decisión de los itatines de juntarse con sus parientes los chiriguanos de la Sierra.

Objeto inmediato fué pacificarlos, «que estaban de guerra»; rebelados desde que en Buenteni, provincia de Yubira, 1566, mataron a Nuflo de Chaves, y sus soldados, castigados los indios, «abandonaron las minas» (282); y al presente «determinados de irse a juntar con los de la Cordillera, que están treinta leguas de la ciudad de La Plata».

Aunque como avanzada para la expedición a la Tierra Rica y del Paitite, tenía desde su fundación también fin estratégico la ciudad de Santa Cruz: ser «freno y resistencia para que los indios chiriguanes del Itatín no se hayan juntado con los demás que residen en la Cordillera» (283).

Alteró a los chiriguanos y decidió a los del Itatín a juntarse con los de Sierra el ensanchamiento de la gobernación de Santa Cruz, que a paso prudente—no le mataron ni un español—y firme iba realizando su gobernador Juan Pérez de Zurita. No sé en qué estado la tenía en este año de 1578; bastante, sin duda, para inquietar a los chiriguanos, que perdían los indios tributarios, esclavos y víctimas de su antropofagia, y se veían bajo la amenaza, más o menos inmediata, de ser también dominados por los españoles. «Y reduxe, así nos lo relata el mismo Zurita, a todos los naturales de sus comarcas [de la ciudad de Santa Cruz], que estaban en tierra de guerra y montes, huídos y alzados, que fueron más de quince mil ánimas, y los poblé muy cerca de la dicha ciudad de Santa Cruz, quitándoles de que fuesen muertos y comidos de los chiriguanes, como parece por estas probanzas originales, ratificadas ante D. Lorenzo Suárez de Figueroa, vuestro gobernador» (284); y «cuando aquí llegó [Figueroa, para sucederle, año 1581], se andaba allanando aquellas pro-

---

282. *Información de servicios de D. Alvaro de Chaves, donde constan los de su padre Nuflo de Chaves*, ff. 8, 56 y 59, en: AGI, *Patronato*, leg.º 124, R. 2.—Barco Centenera, *La Argentina*, Lisboa 1602, f. 206, dice que en Boytimi mataron a Nuflo de Chaves.
283. *Información de servicios de D. Alvaro de Chaves...*, f. 7.
284. *Probanza de servicios de Juan Pérez de Zurita*, f. 3v.

vincias de indios chiquitos y chiriguanes y citaguaríes, gente muy dañina; trajéronse a poblar junto a la ciudad... y se procuró recoger y reducir todos los que habían quedado cincuenta leguas a la redonda de Santa Cruz, que los más lejos están once o doce leguas de la ciudad de Santa Cruz» (285).

«*Los cuales están cuarenta leguas de Sancta Cruz*». Debe entenderse no los principios de la provincia del Itatín, sino los cinco pueblos interiores de ella, los de los caciques principales con quienes el P. Porres fué a tratar de paz y entre quienes ejerció el ministerio sacerdotal. Sin duda son estos los pueblos de que habla el jesuíta P. Angelo el año 1594, que «quiso también Nuestro Señor que tuvimos entrada en unos pueblos más adelante, en donde no había entrado el P. Samaniego, ni otro español... Eran cuatro o cinco pueblos, en los cuales casi todos los viejos eran cristianos, baptizados muchos años había de un sacerdote que anduvo por allí muy de paso; pero en más de veinticinco años no se había confesado, ni estaban casados por la Iglesia casi ninguno, ni tenían de cristianos más que el baptismo y el nombre. Todos los mozos de veinticinco años abajo son infieles» (286).

«Empiezan [los itatines], escribe el P. Jesuíta Diego Martínez (287), veinticuatro leguas más allá de la ciudad de Santa Cruz hacia el oriente; Francisco de Mendoza, sobrino de Nuflo de Chaves, atestigua que «están de Santa Cruz para adentro treinta leguas» (288); distancia que dan la Audiencia, el gobernador Suárez de Figueroa y el P. Sarmiento, primero de los jesuítas que entró en esta provincia (289). Juan Pérez de Zurita los pone a treinta y cinco leguas de Santa Cruz (290).

---

285. *Relación de Santa Cruz de la Sierra por Juan Pérez de Zurita*, en: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, 172.
286. En: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, LXXV.
287. Carta, en Chuquisaca a 24 de abril de 1601, en: *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*, II, Madrid 1944, 505.
288. A la pregunta 2.ª de la *Información de los chiriguanaes*, incoada en el valle de Yucay el 24 de octubre de 1571, f. 7, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R. 1.
289. Relación de la Audiencia, 1583, f. 3v, a lápiz, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R 8.—Relación de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, en: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, 165.—Relación del P. Diego de Samaniego, en: *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*, 2, 480.
290. Relación de Juan Pérez de Zurita, l. c., pág. 171.

Extiéndese la provincia de treinta a setenta leguas de Santa Cruz (291), y llega hasta la orilla derecha del río de la Plata, «de donde se han ido extendie[ndo por, comido] muchas partes y provincias, buscando siempre gente para executar su crueldad en ella» (292), Es la «tierra muy buena, y muy fértil, y de mucha comida y agua, y montañas grandes» (293).

Serán «hasta cuatro mil indios» (294); «tres mil indios o menos» (295). Suárez de Figueroa escribe, pocos años adelante, que habrá en el Itatín «dos mil chiriguanaes» (296). Han de entenderse varones y, aun más limitadamente, los de repartimiento entre los dieciocho y cincuenta años, pues las quince mil ánimas que Juan Pérez redujo y pobló en las cercanías de Santa Cruz, el P. Porres, que las empadronó, dice que fueron «quince mil setecientos varones» (297); «dentro del pueblo, dice la Audiencia, tres mil indios e indias de servicio personal y habrá nueve mil indios de repartimiento, domésticos», que cuando entraron los PP. Jesuítas en la gobernación, «indios mansos y tributarios... diez o doce mil» (298).

«*Con el favor de Dios y por saber su lengua chiriguana fuí a ellos*». Debió aprenderla en Santa Cruz. En los tres primeros años de su vicariato, los de la rebelión de D. Diego de Mendoza, marzo de 1572 a enero de 1575, aunque buena la ocasión, porque con la española era la lengua que hablaban los mestizos y criollos, nacidos casi todos en la Asunción, no tuvo sosiego para hacer en ella grandes progresos, y por eso, a mediados del 74, de los cuatro españoles que consigo llevó para reducir al Caypere fué «por lengua» Juan Rodríguez, que le dijo al indio «muchas palabras, así suyas como [las] que le mandaba decir el Comendador» (299). Dos años adelante, en la

---

291. Relación del P. Samaniego, l. y pág. citadas.
292. Relación de la Audiencia, 1583, f. 2v.
293 Relación de Pérez de Zurita, pág. 171.
294 *Relación verdadera del asiento de Santa Cruz de la Sierra*, en: JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, 134.
295. Relación de la Audiencia, 1583, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R. 8, f. 3v., a lápiz.
296. Relación de D. Lorenzo Suárez Figueroa, lugar y páginas citados.
297. MISSIONALIA HISPANICA, XI, 398.
298. Relación de la Audiencia, 1583, f. 2v.—Carta del P. Samaniego, en: *Historia general de la Compañía de Jesús...*, II, 507.
299. Juan Rodríguez a la pregunta 16ª, *Información del P. Porres*, ff. 59v y 60. Buen testimonio de que los criollos hablaban la lengua chiriguana es Barco Centenera, que hablando en su *Argentina*, Lisboa 1602, f. 211,

información hecha en Santa Cruz a 19 de julio de 1576, consta testificalmente que el P. Porres confesaba a los naturales y les enseñaba la doctrina en su lengua (300), y él mismo en este memorial, líneas antes de las que venimos comentando, dice que estuvo doce años en Santa Cruz de la Sierra «dotrinando y predicando a los indios, porque entiendo la lengua chiriguana».

Tal vez en condición de servidores estuvieron con el P. Porres en el Itatín «Juan de Limpias, vecino de Santa Cruz de la Sierra, español montañés», padrino el 27 de noviembre de 1578 de los bautizados en el pueblo de «Sancto Elifonso», «e Isabel, mulata», madrina en este pueblo y en el de S. Juan a primero de diciembre.

Con ellos, pues no es creíble fuesen tan solos, compañía y mediadores de paz llevaría de Santa Cruz chiriguanos, que desde los tiempos de Nuflo de Chaves estaban al servicio de España y los había «montañeses del río de la Plata», sino itatines, primos hermanos.

«*Los apacigué, y asenté y puse de paz*»; inerme no imponiendose, hábil pacificador transigiendo y sacerdote dando su palabra y persona como garantía de lo estipulado.

Fin de sus negociaciones fué, como él mismo lo dice, «evitar tan gran mal», el de la unión de los chiriguanos del Itatín con los de la Cordillera. Tenían opinión de que éste era un gran peligro la Audiencia de Charcas en abril de 1574, D. Alvaro de Chaves, en la información de sus servicios y los de su padre Nuflo, y el Gobernador Suárez de Figueroa, que a 25 de mayo de 1584 escribía a la Audiencia desde los Llanos de Grigota que si desapareciese la ciudad de Santa Cruz, preveía que «acrecentarse han las fuerzas de los enemigos juntándose con los chiriguanaes del Itatín, y... recogerán todas las naciones que hay en estas provincias, que luego toman sus costumbres..., y por este respeto importa mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. y de V. A. el sustento y acrecentamiento de esta pobre ciudad» (301).

No creo que los itatines, abandonando su provincia, tratasen de

---

de la viuda de Nuflo Chaves dice: «Doña Elvira en aquesto el todo ha sido, —Que con dulces palabras les hablaba [a los indios de la Cordillera] —Y como en la Asunción hubo nacido, —La lengua guaraní bien pronunciaba.»

300. MISSIONALIA HISPANICA, XI, 383-4.

301. *Ibid.*, XI, 400-1, nota 277.

fundirse con sus parientes de la Cordillera, impresión primera que da la lectura: «irse a juntar con los de la Cordillera». Porque es increíble que, a no ser desesperados, y no estaban en esa situación, dejasen por la tierra peor de la Cordillera la buena en fertilidad y clima del Itatín, perdiesen como nación dominadora las mejores posibilidades de extenderse por muy buenos territorios, alejados de toda influencia española, y que, salvajemente independientes, fuesen a ponerse bajo la tutela más o menos inmediata de los tres caciques que dominaban la Cordillera. Pero, aun siendo ésta la intención de los itatines, merecía también calificación de «tan gran mal»; lo había mostrado la costosa, de más de quinientos mil pesos, e infructuosa guerra que el año 1574 les hizo el Virrey Toledo, inexpugnables a las armas españolas, «por ser la tierra asperísima y andar los indios esparcidos, de manera que es menester andar a caza de ellos y que le vaya mucho interese a los que lo hobieren de hacer»(302); solos, sin los itatines, llegaron en sus correrías a «dos jornadas» de la ciudad de la Audiencia, cerraron o dificultaron muchas veces la comunicación de la gobernación de Santa Cruz con las Charcas y, en los tiempos del P. Porres, «con todo eso [de estar poblados bajo la tutela de los españoles], han dado los chiriguanaes de esta Cordillera en los caroquíes, seis o siete leguas de la ciudad, y se llevaron muchos de ellos» (303). ¿Qué no harían unidos con los del Itatín?

Por lo cual me parece que la junta esa que intentaban hacer fuese sola la de guerreros para dar sobre Santa Cruz, destruirla y recobrar el absoluto señorío del vasto territorio, desde la Cordillera hasta el río de la Plata.

La idea no era descabellada; el triunfo, de momento, posible; la restauración de la gobernación, trabajosa y difícil, sino se quedaba, como la del capitán Manso, ya incorporada a la gobernación de Santa Cruz, aunque mandada por el Virrey de Toledo, nunca restaurada.

Con motivo, pues, el P. Porres se puso en movimiento y la vida en «grandísimo riesgo» «para evitar tan gran mal». En previsión

302. D. Hernando de Zárate, en la *Consulta en las casas reales de los caballeros e vecinos que tienen experiencia de la guerra*, La Plata 19 de octubre de 1583, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R. 8, f. 8.

303. Relación de Pérez de Zurita, pág. 172.

de estos peligros, bien reales y patentes en la destrucción de La Nueva Rioja y La Barranca, Nuflo de Chaves «cercó la ciudad de Santa Cruz de tres tapias, fortaleció sus puertas; en todos estos reinos no hay ciudad cercada; vélase por los enemigos tan comarcanos y malos» (304).

Pérdida de los indios tributarios,que pasaban a serlo de España, y amenaza de pérdida de la propia independencia, debió ser ésta el mayor y determinante estímulo para unirse con los de la Cordillera.

Formal y lograda gestión del P. Porres fué darles a los itatines seguridades de permanencia independiente en los términos de su provincia y de que no serían sometidos a servidumbre, la de los servicios personales y tributarios, salvo los honrosos y siempre voluntarios de las armas.

Me parece que la práctica de la religión cristiana y la presencia entre ellos de sacerdotes para los ministerios, aunque consecuencia de estas paces, no fué condición estipulada, porque, sobre estar bautizados de doce años atrás la mayor parte de ellos, no tenían ni habían tenido ídolos, creían en un solo Dios criador de todas las cosas, admitían la inmortalidad del alma y eran muy inclinados a ejercicios de religión (305) y, seguramente, como sus hermanos de la Cordillera (306), venerarían y respetarían los sacerdotes y las cruces.

El no estabilizarse en más de siglos la religión cristiana entre ellos más que en las disposiciones de ánimo, que eran buenas, consistió en la falta de hábitos de vida social, porque, dice el presidente de la Audiencia, Cepeda, «la tierra ésta tanto se ha de conquistar con rexas, bueyes y arados, como con arcabuces y otras armas», y razón económica, «porque si la mesma tierra no sustenta la gente de guerra, es imposible sustentarse de acá», dice por los mismos años D. Gabriel Paniagua (307).

«*Y saqué a la ciudad de La Plata doce caciques y los presenté*

---

304. Fr. Reginaldo de Lizárraga, *Descripción breve del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, en: NBAE, XV, 547.
305. Carta del P. Alonso de Barzana, 8 de septiembre de 1594, en: Jiménez de la Espada: *Relaciones*, II, LXIV.
306. Relación, en: Jiménez de la Espada, *Relaciones*, II, 166.
307. Carta del licenciado Cepeda a S. M., en: R. Levillier, *Audiencia de Charcas*, II, Madrid 1922, 257.—D. Gabriel Paniagua, en *Consulta en las casas reales de los caballeros...*, f. 7v.

a Vuestra Real Audiencia; y el presidente y oidores los mandaron vestir de Vuestra Real Hacienda, y les dieron mantas, y camisetas, y sombreros, y cuchillos, y tijeras, y coronas de latón.» Confírmalo a 25 de mayo de 1582 el secretario de la Audiencia, Juan de Losa Barahona, que, «de pedimento del dicho padre fray Diego de Porres y mandado de los dichos señores presidente e oidores», da fe que «mandaron dar de vestir a doce indios itatines, que el padre fray Diego traxo ante los dichos señores e dixo haberlos sacado de los chiriguanaes a esta ciudad de La Plata» (308).

Sacados de los padrones de bautizados sus nombres son: don Alonso Yribira, D. Juan Hurupero, D. Diego Tabaguazu, Matía, Diego Tanboyaye, Antón Capitara, D. Gaspar Miriri, D. Juan Delgado, D. Andrés Tapora y Antón Guariaco (309).

A qué los sacó fué a que los señores de la Audiencia solemne-

---

308. *Testimonio, original, del secretario de la Audiencia,* en: AGI, leg.° 142.

309. En el mismo legajo, *Padrones de bautizados.*—Los publicó el M. R. P. Víctor Barriga, en: *Los Mercedarios en el Perú en el siglo XVI,* 1518-1600, III, Arequipa 1942, 113-125. Hay algunas omisiones y errores en la transcripción. Así en el padrón del pueblo de San Alfonso: «fueron padrinos Juan de León principal vecino de Santa Cruz de la Sierra español e Isabel mulata», y en el original se lee: «fueron padrinos Juan de Limpias v° de Santa Cruz de la Sierra español montañés e Isabel mulata». En el mismo padrón: «Don Alonso y Ribera..., don Alonso Yirimira..., Don Matías Chirimira..., Francisco Carine su madre Isabel Tays», y en el original se lee: «don Alonso yribira..., don Alonso yriuira..., don Matía Yriuiria..., Francisco Tariue su madre ysabel tayre». Dice también que «en cada una de estas relaciones... «hay una viñeta», sin anotar que falta en el padrón de San Juan. Se echa de ver que no hubo cotejo de las copias con el original, hecho por persona de responsabilidad. Por esta razón colecciones de gran utilidad para la Historia están depreciadas y dan origen a aseveraciones históricas sin fundamento, y crean problemas que una recta lectura evitaría. Meritísima, aun con estos lunares, la obra del P. Barriga y acreedora al agradecimiento de la Orden, en que se echa de menos cada día más la colección de sus documentos.

Por su interés léxico y geográfico doy las palabras indígenas que figuran en los padrones. Brevemente se citan por los de los Santos titulares. Amarcarire (S. Andrés); Capitara o Copitara, Cayu (Santiago); Coyare, Guaibara (S. Ildefonso); Guariaco (S. Antón); Guariare (S. Juan, la Magdalena y S. Andrés); Guayraco (S Antón); Hiriuira (S. Ildefonso); Marayano, Marire (S. Ildefonso); Meri (S. Juan); Meriri, Miriri (La Magdalena); Moranba (S. Ildefonso); Morua (San Antón); Orobay (S. Ildefonso); Pihariyuba (S. Juan); Sume (S. Ildefonso); Sumeo, Suneo (S. Antón); Tabaguazu, Tanboyaye (Santiago); Tapo (S. Juan); Tapora (S. Andrés); Tariue, Tayre, Tendi, Tcco, Yacorague (S. Ildefonso); Yaguanyn (Santiago); Yaguari (San Antón); Yagueya (S. Juan); Yribira, Yiriuira (S. Ildefonso); Yuany (S. Juan); Yuruyaora, Yuyibea o tal vez Juybea (S. Ildefonso).

mente confirmasen las paces, y las coronas de latón que les dieron, insignias de reyezuelos, fué sin duda en reconocimiento de su independencia e inmunidad de toda servidumbre forzosa, «sin condición alguna, más de lo que ellos quisiesen dar», como años atrás así había establecido alianza con ellos Nuflo de Chaves (310).

Viviendo bajo estas paces del P. Porres, no formalmente quebrantadas, en 1588 «el gobernador y personas expertas no tenían por seguro que [el jesuíta P. Samaniego, en su primera entrada al Itatín], fuese más allá de a tres o cuatro pueblos, los primeros, porque habían querido matar a ciertos mestizos lenguas» (311). Con sobrada razón, pues, escribía al Rey el P. Porres en su memorial de servicios que «todo lo cual hice con grandísimo riesgo de la vida»: haberse metido en el interior del Itatín estando en guerra, haberlos sacado ante la Audiencia atravesando dos veces la Cordillera, que no se podía hacer con seguridad sin buen golpe de gente armada, y haberlos devuelto a sus tierras.

«*Los poblé en sus pueblos*». No pueden entenderse estas palabras de la fundación de pueblos, impresión que da su lectura, pues en los padrones de bautizados consta que preexistían y sus nombres: Yuruyaora, Pihariyuba, Tabaguazu, Yaguari y Morúa, a los que el P. Porres dió, respectivamente, las advocaciones de «San Ilefonso», «Santo Jhoan», «Santiago», «Santo Andrés» y «Santantón». Sólo pudiera ser fundación del P. Porres el pueblo de la Magdalena, «dividido en dos barrios», pues no consta su nombre antiguo. Seguramente que en atención a la hija de uno de los caciques, joven de dieciséis años, bautizada entonces por el P. Porres, tal vez, en realidad o previsión, lazo de unión entre las familias de los dos caciques, se le dió al pueblo el nombre que a ella se le impuso en el bautismo.

Quedan, pues, solos posibles dos significados a «los poblé en sus pueblos», que lo serían sólo del cacique, familia y servidumbre: o que redujo a vivir en ellos a otros «principales» con sus indios y a los diseminados por los campos, como gente tan amiga de su libertad y enemiga de sujección; o que les dió forma rudi-

---

310. Diego López de Herrera, a la pregunta 5.ª de la *Información sobre los chiriguanes*, Yucay, 25 de octubre de 1571, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R. 1, hoja 4.ª

311. *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*, II, 480.

Encabezamiento del padron de bautizados de S. Ildefonso, pueblo de Yuruyaora. El original es de 15 cm. × 11

mentaria de vida social, a que eran muy reacios. Esta fué la causa de la mucha dificultad y, después, de la disolución de estas doctrinas.

«*Y les hice cinco iglesias*». Aunque sólo chozas, en nuestra política de Indias, esencialmente evangélica, tuvieron que ser estas iglesias el edificio mejor y en el mejor sitio del pueblo, lección sensible de la doctrina cristiana, que toda la vida humana ha de centrarse en el servicio de Dios.

No creo que el diseño de iglesia, hecho a pluma, con que se encabeza cada uno de los padrones, menos el de S. Juan, en que quedó en blanco el lugar destinado a ello, responda a la realidad, como evidentemente no responde la pila bautismal en que el P. Porres aparece bautizando a dos indios adultos. La persistencia de los trazos personales parece mostrar la intención de querérsenos dar un retrato del P. Porres. Las condiciones somáticas responden a las de su espíritu sereno, paternal y heroico. Tal vez pudiera llegarse a que se trata de un autoretrato si lograra probarse que son de la misma mano los dibujos y los asientos de los bautizados, con lo que, además, se demostraría su pericia en el dibujo.

De lo que estas iglesias hayan sido: de planta nueva o algún galpón adaptado a las necesidades del culto y enterramiento cristiano, ni idea; de su existencia o de su falta, ni una palabra en lo que conozco de los escritos de los PP. Jesuítas, que sucedieron en esta misión al P. Porres.

«*Y bapticé muchas criaturas en cada pueblo*», y también personas mayores y de edad bien avanzada, a cuyo bautizo debió preceder la indispensable catequesis. Parece debe decirse de todos los bautizados lo que dice de los del primer pueblo: «tienen olio y crisma».

Doy la estadística por edades de bautizados, que da lugar a algunas conclusiones y a muchas suposiciones; sólo sacaré las más inmediatas. Los bautismos se administraron del 27 de noviembre al 13 de diciembre del año 1578.

De los 594 bautizados por el P. Porres, «no conocieron padres» (por razones que se pondrán, puede afirmarse que la totalidad no itatines), 54: de seis años, 2; de diez, once, doce, trece, catorce y diecisiete, 1 de cada una de estas edades; de veinte a treinta años, 7; de treinta a los cuarenta, 27; de los cuarenta a los cincuenta, 5;

Edad	San Ildefonso	San Juan	Santiago	Sta. M.ª Magdalena	San Andres	San Antón	Total
1/2 año			4				4
1	19	24	25	5	3	8	84
2	15	13	28	13	5	8	82
3	14	11	24	10	6	9	74
4	9	12	17	5	4	6	53
5	7	7	19	3	5	5	46
6	9	6	26	15	4	4	64
7	2	4	12	9	2	2	31
8	7	5	12	6	1	1	32
9	2	2	7	7	6	1	25
10	2		3	6	4	3	18
11			2	2	1	2	7
12	2		1	2	1		6
13				1		1	2
14						1	1
16				1		1	2
17			3	2		1	6
20	2		2		1		5
24			1	1			2
25	1		1				2
26		1					1
27		1	1		1		3
30	2	3	1	1		2	9
32			2	2			4
33			1				1
34		1		1			2
36		1	3			1	5
37			3		2	1	6
38			2	1			3
40			1	1		2	4
46		1	1				2
48					1		1
50	1	1		1			3
56			1				1
60						1	1
64				1			1
90			1				1
TOTALES..	94	93	204	96	47	60	594

de cincuenta años, 3; de sesenta, 1; de sesenta y cuatro, 1, y de noventa, 1.

Ni en todo ni en parte se pueden tomar por expósitos, que supondría entre estos bárbaros el ejercicio individual o social de la piedad, porque no figura entre los que no conocieron padres ningún niño que no pueda valerse, inferior a los seis años. Tampoco puede creerse se trate de itatines, salvo que uno que otro caso de aberración moral, porque las familias, aun dando entrada en su seno a indios extraños de relevantes condiciones somáticas o psíquicas, se mantenían compactas y querían mucho a sus mujeres e hijos, como que uno de los medios más eficaces para someterlos era cautivárselos. Me parece, pues, que el fenómeno este es propio de todo cautiverio, que los itatines practicaban; cautivando rompían los lazos familiares y entre los cautivados no los respetaban, viniendo así a desconocerse padres e hijos.

Nada de particular tiene que trece bautizados no hayan conocido padre; su corto número, al contrario, es índice de buen nivel moral. Difícil es dar sentido a los once que «no conocieron madre», cuya defunción la anota en algún caso el P. Porres. Será también una de las consecuencias de la cautividad y ocultación en ocasiones del origen materno de quienes, bien dotados o caídos en gracia, ascendía a la casta de guaraníes. Por esto quizá no consta en el padrón de los bautizados el nombre de la madre de la joven Magdalena, que dió nombre a su pueblo, hija del cacique D. Juan Delgado.

Con nombre gentílico, señal indubitable de que lo eran, entre los padres de bautizados figuran hombres: en el pueblo de S. Ildefonso, Hiribira, ya difunto, apellido de los caciques, todos con nombres cristianos, y Juybea; en el pueblo de S. Juan, Tapo y Yagueya, y en S. Andrés, Amaroarire, cacique y padre del cacique D. Andrés, bautizado años atrás; mujeres: en el pueblo de S. Ildefonso, Guaibara, Sume y Toco, y en el de Santiago, Sumeo o Suneo.

Muchos cristianos llevan apellidos indígenas; los más sin apellido. Con apellido español, seguramente el de sus padrinos de bautismo: en el pueblo de S. Juan, Juan Ramírez y Juan Rodríguez; en el de Santiago, Juan Pérez y Juan Ortiz, y en el de la Magdalena, D. Juan Delgado, uno de los caciques. Chocante que todos los que

llevan apellido español se llamen Juan, nombre del primer párroco de Santa Cruz, Fr. Juan de Vargas, y del también mercedario que desde el año 536, habiendo entrado con D. Pedro de Mendoza, durante más de treinta evangelizó los chiriguanos, viniendo a morir a manos de los de la Cordillera, P. Juan de Salazar.

Encontró, pues, bautizados a todos los padres de las criaturas y tal vez a los de doce años arriba; los años que hacía habían matado a Nuflo de Chaves.

Muerto Nuflo de Chaves, castigados sus matadores, los españoles abandonaron el Itatín. No sé que por estos años, 1566 a 1578, atravesase esta provincia ninguna expedición española entre la Asunción y el Perú; si lo hicieron, sería a mano armada. Confirma su abandono espiritual el Virrey Toledo que, al hablar del sucesor del P. Fr. Juan de Vargas, el clérigo D. Bartolomé Pérez, dice: «El cual ha estado y está como forzado por haber todos los cinco años [desde el 66] que no se confiesa por no tener con quién», y que «solamente a acudido a la administración de sacramentos a la dicha ciudad de Santa Cruz, y los naturales indios han estado sin doctrina tantos años ha que sirven de paz y tienen recibido el bautismo» (312). Si en este estado los indios reducidos de las cercanías de Santa Cruz, en peor los alejados y rebelados del Itatín. Estaban, pues, sin bautizar, cuando allá llegó el P. Porres, todos, desde los doce o trece años abajo, los nacidos desde el 1566 en adelante.

De los padrones se infiere que bautizó todos los niños que no requerían preparación catequística, hasta los seis años inclusive. Esta es la impresión que nos da la estadística. El corto número de cuatro y cinco años, solos, respectivamente, 53 y 46, se debe tal vez a una de las tan frecuentes epidemias. No son aplicables las tablas de mortalidad infantil de países más o menos civilizados, como ni siquiera lo son aún en nuestros países a tiempos de hace medio siglo, en que aun no estaban eficazmente combatidas las plagas de mortalidad infantil. Inexplicable que de menos de un año sólo haya bautizado a cuatro.

En cambio, el corto número de bautizados de los siete a los

---

312. *Nombramiento y presentación por el virrey Toledo del P. Diego de Porres y de otros tres sacerdotes que él señalare para entender en la conversión de los naturales*, Valle de Yucay, 2 de noviembre de 1571, en: AGI, *Patronato*, leg.º 29, R. 4.

trece años, 31, 32, 25, 18, 7, 6 y 2, respectivamente, además de las epidemias, tiene o puede tener por causa la falta de la imprescindible instrucción religiosa y la mala disposición para el bautismo de los mozuelos.

Supuesto el más o menos en la cuenta de los años del P. Porres y del P. Angelo, resulta casi matemáticamente exacta la afirmación de éste el año 1594, que «todos los mozos de veinticinco años abajo son infieles» (313). Son éstos los que, cuando los visitó el P. Porres el 78, tenían nueve años arriba. Mirando la estadística de los padrones el encaje resulta perfecto, pues son tan pocos, que se puede decir que ninguno los bautizados por el P. Porres de diez años arriba.

Sin pretenderlo, nos da el P. Angelo noticias de la cristiandad itatina, cuyo origen y primer cultivo se debe a los mercedarios, que «casi todos los viejos eran cristianos, y entre ellos hubo alguna práctica de la confesión», pues «en más de veinticinco años no se habían confesado».

En el transcrito pasaje incurre el Padre en doble error: el de que hacía más de veinticinco años, la edad máxima de los que halló sin bautizar, que no había andado por aquellas tierras ningún sacerdote; y el de que sólo de paso, exigencia del texto, al cual adjudica que «casi todos los viejos eran cristianos, bautizados de un sacerdote que anduvo por allí muy de paso».

Si hubiese reparado que de los dieciséis a los veintidós años estaban todos bautizados, hubiera inferido la presencia de un sacerdote dieciséis años había y por última vez, pues de esos años abajo todos estaban por bautizar. La solución de continuidad en los bautizados, todos bautizados de los dieciséis a los veintidós, casi ninguno de los veintitrés a los veintiocho años y bautizados casi todos los viejos, debía llevarle a la conclusión de dos distintas intervenciones sacerdotales: la última del P. Porres, por cierto «muy de paso», y otra anterior más detenida, la de los tiempos de Nuflo de Chaves, 1559 a 1566.

Con este doble ministerio sacerdotal y el consecuente desdoble de la perspectiva histórica, es posible explicar afirmaciones ininteli-

---

313. En: Jiménez de la Espada, *Relaciones*, II, LXXV.

gibles referidas a una sola acción sacerdotal por contenido superpuesto de dos distintas fechas: la de que casi todos los viejos eran cristianos, que no pudieron haberlo sido por el ministerio de un solo sacerdote que por allí anduvo de paso, y la de que entre ellos había práctica de confesión, que exige más larga preparación catequística que el bautismo y que sólo pudo dárseles en la primera evangelización del 59 al 66, que tal vez tuvo precedente años atrás desde que asomaron por el Itatín los de la Asunción, años de 1548.

«Ni estaban casados por la Iglesia [debe sobreentenderse de hace más de veinticinco años, en cuyo supuesto viene hablando] casi ninguno.» Porque bautizados casi todos los del tiempo de Nuflo de Chaves, es natural que por lo mismo los casados de entonces lo estuviesen por la Iglesia, los que con nombres cristianos figuran como padres de los bautizados por el P. Porres, y de Nuflo de Chaves acá, «casi ninguno»; algunos de los adultos bautizados por el P. Porres, tan pocos, que de ello no hace mención. De los padrones de bautizados se infieren los matrimonios; todos los consortes, menos los ya mencionados cinco hombres y cuatro mujeres, con nombres cristianos; prueba de que lo eran todos los pueblos del Itatín, por lo menos los visitados por el P. Porres, de que los casados en los tiempos de Nuflo de Chaves, seguramente lo estaban *in facie Ecclesiae*, y del celo con que se evangelizó en aquellos primeros tiempos.

Estadística de los matrimonios

	Los dos con nombre cristiano	Uno con nombre cristiano	Los dos sin nombre	TOTAL
S. Ildefonso	44	5	6	55
S. Juan	49	2	6	57
Santiago	51	6	16	73
La Magdalena ...	34	5	8	47
S. Andrés	16	3	3	22
S. Antón	24	2	9	35
Total	218	23	48	289

Por aquello de que lo poco se reputa nada, paso por exacto que «ni tenían de cristianos más que el bautismo y el nombre»,

porque la labor catequística del P. Porres fué poca y ha de suponerse casi nula la de los que dejó con esa misión: «y dexé quien les enseñase la doctrina», y de la primera doctrina sólo quedaría un vago y confuso sedimento.

«*Y están de paz.*» Y lo estuvieron hasta fines del siglo, en que a pesar de la periódica y celosa acción sacerdotal de los PP. Jesuítas, «parte de ellos se han rebelado contra los españoles y muerto algunos de ellos» (314). Al año de salir el P. Porres de Santa Cruz, a 19 de octubre de 1583, Juan Pérez de Zurita, en las trazas que propuso a la Audiencia para dar contra los chiriguanos de la Sierra, «digo que será conveniente encargar que el dicho Gobernador [en la Audiencia también presente y opinante], que en el mes de febrero enviase algunos itatines, que creo vernán mandándoselo él»: «tres o cuatro que sirvan de guías» al capitán que de Chuquisaca «ha de ir a lo de Tacora y Tendi», «e otros tres o cuatro» para correos de enlace entre la Audiencia y el Gobernador, «para que se den aviso de una a otra parte de lo que se ha de hacer, y hace, y el cuándo» (315). En la primavera siguiente el Gobernador sacó de Santa Cruz, en campaña contra los chiriguanos de la Sierra, «setenta y cinco soldados [de ellos] setenta arcabuceros, y más de mil indios amigos e iban ciento cincuenta indios itatines» (316); y los tuvo siempre favorables en la guerra de los chiquitos y en otras ocasiones, máxime desde que el P. Samaniego, «potros cerreros que arrastraban a los de esta gobernación, los volvió caballos mansos» (317), y, en consecuencia, a 2 de noviembre de 1594 escribía al Virrey Cañete el mucho fruto que los de la Compañía hacen en los naturales, que «en la provincia del Itatín es muy conoscido, y están tan domésticos que acuden a cuanto les mando y [a] ayudarme en la guerra, y entran y salen entre ellos ansí los padres como los españoles, que allá van con mucha seguridad» (318).

---

314. *Carta del P. Diego Martínez*, Chuquisaca, 24 de abril de 1601, en: *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú*, II, 505.
315. *Auto de la Audiencia de La Plata*, en: AGI, *Patronato*, leg.º 235, R. 8, ff. 10v y 11.
316. *Carta de D. Lorenzo Suárez de Figueroa a la Audiencia*, Llanos de Guigota 25 de mayo de 1584, *ibid*, f. 23.
317. *Fragmento de una carta del Gobernador*, en: JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, LXVIII.
318. *Carta del Gobernador al Virrey Cañete*, 2 de noviembre de 1594, en: *Historia general de la Compañía de Jesús en el Perú*, II, 482.

«*Y guardan la orden que les puse.*» Bajo su palabra puede creérsele al P. Porres, porque no he dado con documento que lo confirme. De que sus inmediatos sucesores en la visita de esta misión, los PP. Jesuítas, nada hayan dicho, nada se sigue en contra, ni siquiera de que el P. Angelo haya escrito que de cristianos sólo tenían el nombre y el bautismo; porque también dijeron que la confesión era «planta nueva... de sólo tres años entre los naturales» y «sacramento nuevo para ellos [los itatines] que nunca lo habían oído» (319), y el mismo P. Angelo da por supuesto la confesión entre los itatines y testificalmente consta que el P. Porres confesaba a los naturales; y también, apoyándose en una carta del Gobernador, escribieron que «antes no se les doctrinaba sino en la lengua española, que los indios no entienden» (320), y queda probado que el P. Porres hablaba el guaraní y que en su lengua adoctrinaba a los indios de Santa Cruz, que los había también de la lengua gorgotoqui, indicio de que el P. Porres tal vez la conociese algo.

«Y el día de hoy» de la frase anterior debe sobreentenderse también en la que vamos comentando. Hasta abril de 1582, en que dejó Santa Cruz para acudir al Capítulo Provincial y venir a España, lo supo de ciencia cierta como vicario eclesiástico que era de la gobernación, y por suposición hablaba en el *Memorial* presentado al Consejo de Indias en 1586, y así era en realidad, como lo demuestran los testimonios aducidos.

El P. Porres explorador y cartógrafo de tierras nuevas.—«*Y asimismo anduve por muchas provincias y llegué cerca de la Tierra y Noticia Rica, que es la que la ciudad de Santa Cruz desea poblar a Vuestra Majestad, que es el reino de Candire Guazu, y los Moxos, y la provincia de las Amazonas; porque de allí* [de Santa Cruz] *se puede mejor poblar que de otra parte, y si se poblase, sería Nuestro Señor servido y la Corona Real ensalzada.*»

Fruto de estas expediciones fueron un mapa y relaciones que presentó a Felipe II y a su Consejo de Indias.

Nada podríamos fundamentar y concretar de lo que historiado-

319. *Ibid.*, 479 y 481-2.
320. *Ibid.*, 474.

res propios y extraños afirman, sin la solemne carta (321) que «la Orden, Provincial y Definidores de Nuestra Señora de la Merced de la Provincia del Cuzco», en esta ciudad escribieron a 22 de agosto de 1582 a Felipe II presentándole al P. Porres, el cual expondrá cómo se empleó «en el Real Servicio» «con tantos otros religiosos, que en los principios que el Pirú se descubrió, murieron y han muerto padesciendo crueles muertes en servicio de Dios y de V. M., a cuya causa todas nuestras casas de esta Provincia, gastando con los religiosos, difuntos en lo dicho [el Real Servicio], han quedado y están tan pobres, cuánto con infalible verdad significará el padre delegado, general procurador y redemptor», y, en consecuencia, por su medio, «las cuales necesidades humildemente suplicamos a V. M. mande remediar con aquella augusta y liberal mano con que siempre V. M. suele remediar las religiosas necesidades y pobrezas del Cuzco».

La carta tiene valor de documento ocular en cuanto a la existencia del mapa, «las depictas descripciones que lleva», como lo demuestran los textos que aduciré; las relaciones del P. Porres con el mapa del territorio por él rrecorrido tendrían, de encontrarse, el valor de su testimonio personal, y sólo el falible de indios lo que en sus informes se funde.

Omitiendo otros servicios, muchos y grandes, sólo en éste la Provincia de la Merced del Cuzco ufanosamente quiere centrar la atención del Monarca por singular y sin antecedentes: «Muy cierta nuestra Religión está que por el padre fray Diego de Porres no se podrá decir lo del antiguo proverbio: Quiero gracias en lo que otro principió; proque sólo él ha sido el principio, primero auctor y descubridor de tantas y tan extrañas tierras, y de tantos ritos y secretas cerimonias, abominaciones y abusiones de tantas y tan bárbaras nasciones, en que a V. M. ha servido, y dará[n] perfecta claridad sus oculares relaciones con las depictas descripciones que de aquellas tierras lleva».

Pensaba con ello prestar al Rey y a su Consejo dos importantes servicios: «Que en lo venidero serán causa [las depictas descripcio-

321. AGI, *Patronato*, leg.º 142. La publicó el P. Víctor M. Barriga, en: *Los Mercedarios en el Perú en el siglo XVI*, 1518-1600, III, Arequipa 1942, 168-9.

nes] de dar claridad a lo que V. M. en aquellas tierras fuere servido proveer...; y, pues el Altísimo a V. M. tan altísimos y felicísimos subcesos en todo ha dado, será, como confiamos en la Providencia Divina, servido que su artificio y obra del padre Diego haya sido principio para conseguirse los subcesos felicísimos [del descubrimiento] de aquellas tierras..., y nuestra Religión quedará la más victoriosa de las Religiones, por, después del servicio de Dios, haber de ella salido el padre fray Diego para emplearse en el Real Servicio de V. M.»

Estos padres de la Provincia del Cuzco que lo vieron, testimonian que «los modelos, patrones, descripciones..., son obras de sus ya dichos trabajos», y que «las depictas descripciones» son «su artificio y obra del padre Diego». No, pues, sin fundamento nuestros tres cronistas escribieron: el P. Vargas, que era el P. Porres «in Mathematicis et Astrologicis facultatibus valde versatus»; el P. Gabriel Téllez, que «era doctísimo en demarcaciones, Astrología y Matemáticas», y el P. Salmerón, que «era noticioso de todas buenas letras».

Antes sólo de paso, pero ahora llamo la atención, porque lo juzgo muy verosímil y digno de que se investigue, lo que Tirso de Molina afirma, que «imprimióse en España [la auténtica relación de la victoria sobre los indios], dedicándola el Gobernador D. Lorenzo Suárez de Figueroa y nuestro siervo de Dios fray Diego al Rey Filipo II y a su Consejo de Indias, con un mapa y descripción de aquella montaraz provincia».

La impresión de la relación de la victoria y su difusión por varias partes del orbe católico nos la da el P. Vargas, aunque ni indicio de haber visto ejemplar: «De quibus omnibus plura fuerunt in authentica forma instrumenta confecta, et ad laudem Dei ejusque Gloriosae Matris. Dominae ac Patronae nostrae typis mandata ad diversas Christifidelium orbis partes delata et ostensa fuerunt.» Es Vargas autoridad en la materia; profesó en Sevilla a 8 de marzo de 1584 (322), y aunque no en esta ciudad cuando por ella de las Indias a la Corte y de la Corte a las Indias pasó el padre Porres, fué testigo auricular de los que vinieron y trataron

322. *Profesiones del convento de La Merced de Sevilla*, f. 31v; copia del P. Ostos. Se conserva este manuscrito en la Merced de Madrid.

en esta ocasión al más famoso y sonado embajador de la Orden ante Felipe II. Da algún pie para creer la impresión del mapa estas sus palabras: «Eisque [al Rey y a su Consejo]... mappam et ejus regionis descriptionem obtulit et dedicavit», y más explícito adelante: «Ejus orbis, unde venerat, mappam et descriptionem a se studiose fabricatam, Regi nostro Philippo ostendit, dedicavit et obtulit.»

El P. Salmerón, inexactamente escribe que el mapa y la descripción «la remitió a la Majestad Católica del Rey D. Felipe Segundo», pues consta que personalmente la entregó. Tirso de Molina, poco caudaloso en su *Historia de la Merced*—por «pobre de noticias» y tal vez por rica de semblanzas, no siempre piadosas, de sus contemporáneos, no tuvo la Orden interés en publicarla—, no sé si interpretando a Vargas, cuya Crónica calca y aunque traducida, mejora de expresión, o por afluencia de alguna otra fuente, absolutamente afirma que con la relación de la victoria imprimió el mapa (323).

Más que geográfico tendría grandísimo interés histórico; nos daría la situación de los pueblos de indios reducidos en los contornos de la ciudad de Santa Cruz, la de los recorridos y mencionados por Nuflo de Chaves, la de los del Itatín visitados y la de los del norte de Sta. Cruz recorridos por el P. Porres en busca de la Tierra Rica. No lo menciona Antonio de Herrera, primero de los cosmógrafos que pudo conocerlo, ni para nada le servía en la sumaria descripción que hace de las Indias.

«*Y ansimismo anduve muchas provincias y llegué cerca de la Tierra y Noticia Rica.*» Propósito del P. Porres, prestar al Rey un servicio singularísimo, como lo muestran las ya transcritas palabras de su Provincia del Cuzco, que «su intención, obras y trabajos los empleó e hizo con entrañable voluntad y deseo inviolable de servir a V. M., lo cual constará por los modelos..., y relaciones que co-

323. P. BERNARDUS DE VARGAS, *Chronica sacri et militaris ordinis B. Mariae de Mercede, redemptionis captivorum*, II, Panormi 1622, 111-2 y 193.—P. GABRIEL TÉLLEZ, *Historia de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes*, manuscrita, procedente del Archivo de la Merced, la usó el Maestro González Dávila, hoy en la B. de la R. A. de la Historia, II, ff. 73v-75.—P. MARCOS SALMERÓN, *Recuerdos históricos y políticos de los servicios que los generales y varones ilustres de la religión de Ntra. Sra. de la Merced, redención de cautivos, han hecho a los reyes de España en los dos mundos*, Valencia 1646, 329.

piosamente ante V. M. hará y presentará», en que fué «principio, primer auctor y descubridor de tantas y tan extrañas tierras, y de tantos ritos y secretas cerimonias, abominaciones y abusiones de tantas y tan bárbaras nasciones». Pero no da derecho a unificar bajo este fin las dos proposiciones citadas del memorial, de manera que anduviese muchas provincias buscando noticias y camino, hasta llegar a sus cercanías, de la Tierra Rica, porque el mapa abarcaba todo el territorio de la gobernación de Santa Cruz, «de aquellas tierras», aun las que no caían hacia donde se suponía estaba la Tierra Rica.

No tuvo el P. Porres oportunidad para hacer esta exploración hasta los años de 1578 a 1582, los tres últimos del gobierno de Juan Pérez de Zurita y el primero del de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, después de pacificado el Itatín.

Seguramente que no se aventuró solo o mal acompañado a esta expedición, donde había de tropezar con pueblos, aquí y allí diseminados, de peligrosos chiriguanos, tiranizadores de la tierra; es más que probable que consigo llevó chiriguanos de los residentes al servicio de España en Santa Cruz, o de los del Itatín, o de unos y de otros, interesándolos en esta empresa, sintonizando así sus codicias con las de los españoles, porque, como inerme, tenía que mostrarse más hábil que Nuflo de Chaves, el cual en este mismo intento había logrado la cooperación de los chiriguanos pirataguaris, «que se holgaban que quisiésemos pasar a la tierra de los Candires... que ellos querían ir con nosotros, y llevar a sus mujeres e hijos, y que nos pondrían en la tierra, porque aquella tierra era donde Dios había dado todas las cosas buenas, que en su natural no tenían más que la comida» (324).

«*Y llegué cerca de la Tierra y Noticia Rica.*» Si no más allá, llegó por lo menos y con más detenimiento a donde Nuflo de Chaves había llegado hacía unos veinte años, «a los pueblos de Pitaguary, indios chiriguanaes», entre los cuales Nuflo encontró «muchos de los

---

324. *Relación general que se tomó en pública forma, y se envió autorizada al Virrey, en la provincia de los xarayes, que es en 17 grados sobre el río Paraguay, 250* [leguas?] *de la Asumpción, donde había llegado el general Nuflo de Chaves con 150 hombres con orden e intento de poblar en ella, y después por la relación que tomó, pasó adelante*, en: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, LXXXIII-XC.

que habían ido [a la tierra de los Candires], y eran vivos y allí estaban». Nos lo confirma, si no del P. Porres, una relación de su tiempo (325), que «son sabidores desta Noticia y los que dan más clara relación de ella, otros indios chiriguanas, que dicen de Pirataguari, que están al norte de Santa Cruz hasta cuarenta y cinco leguas».

---

325. *Relación verdadera del asiento de Santa Cruz de la Sierra, límites y comarcas della, ríos de La Plata y el Yguapay e Sierras del Pirú en las provincias de las Charcas, para el Excmo. Señor D. Francisco de Toledo, Visorrey del Pirú,* en: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, 154-160.

La relación, «original y, al parecer, de letra del autor por las misma mano», se encuentra en: La R. A. de la Historia, *Papeles de los Jesuítas*, t. 102, doc. 55. No pude verla.

Tiempo en que fué escrita. En el virreinato de D. Francisco de Toledo, 1569-1581, a quien fué dirigida; probablemente en 1580 (*Instrucción a Nuño de Mendoza de la gobernación de Santa Cruz y de La Barranca,* firmada en Los Reyes por el virrey Toledo a 11 de julio de 1580, en: Biblioteca N. de Madrid, Ms. 3.043, f. 369. Tachado Nuño de Mendoza fué sustituído entre renglones por D. Lorenzo Suárez de Figueroa) cuando se trataba de dar sucesor a Juan Pérez de Zurita, «y, sin duda ninguna, dice la relación, Santa Cruz se perderá no llevando el que hubiere de ir [por Gobernador] esta empresa [la del descubrimiento de los Mojos], porque no hallará gente para ella solo y con título de entrar en guerra con chiriguanas» (p. 160), y en la página anterior, porque «este descubrimiento y gobernación de los Mojos, Excmo. señor, es la dama muy hermosa, por quien ha de hacer la guerra a los chiriguanas, el que la quisiere conquistar»; cuando estaban ya «repartidos los chiquitos a los españoles» (p. 159), que, según la relación de Juan Pérez de Zurita (p. 172), se hizo por estos años, «cuando llegó allá [por Gobernador Suárez de Figueroa, año 1581] se andaban allanando aquellas provincias de los chiquitos y chiriguanaes y citataguaríes».

La relación se escribió en el Perú. «No dejaré de decir la culpa que han tenido muchos españoles, con poca conciencia, *de traer al Pirú* grandes cuadrillas dellos [indios] a vender públicamente por esclavos» (p. 157); «*nos hemos de venir todos*»; «les enseñan allá (p. 158).

Su autor es vecino de Santa Cruz. Los de la Cordillera «hacen daño a nosotros [sobreentido necesario, los de Santa Cruz] y a los de las Charcas continuamente» (p 155); el río Condurillo al llegar a los llanos «se derrama y se embebe, pero cuando viene avenida, pasa adelante... *atravesando nuestro camino y dejando a mano derecha o parte de levante a Santa Cruz*» (p. 155); «por la experiencia que tengo de esta nación», la chiriguana.

El autor estuvo, por lo menos, de paso en la Asunción, porque al hablar de la necesidad de hacer un pueblo para puerto sobre el río de la Plata, dice que el lugar mejor es «cerca de la sierra de los Guajarapos, al este de Santa Cruz, de donde nosotros desembracamos» (p. 158).

No fué, pues, el autor un expedicionario del Paraguay, Ruiz González Maldonado, como sospecha Jiménez de la Espada, que es Ruiz Gómez Maldonado, el mismo, sin duda, de Jiménez de la Espada, pro-

«*La Tierra y Noticia Rica.*» No es invención del padre Porres la palabra, antes la había usado Nuflo de Chaves en su relación: el indio Bamba Guazú le dijo que «quería ir con nosotros y llevarnos a la Tierra Rica, que era la tierra verdadera, y que luego tendríamos todas las cosas que tenían los cristianos de los Caras-Caras» (326). Nos da su situación la relación dirigida al Virrey Toledo: «Pasado de una sierra que se desgaja de la destos reinos, que lleva la vía do nace el sol, se hace [el río Guapay] más llano (?) de islas y muy pobladas de gentes...; la tierra firme de la mano izquierda o del poniente es la Tierra Rica, que andamos a buscar» (327).

«*Noticia Rica.*» Con significación sustantiva no es sólo el P. Porres en usar esta palabra; entre otros, el P. Hierónimo de Andión años adelante dice que se volvieron de la empresa de los Moxos, año 1595, así por saber la muerte del Gobernador «como porque decían eran pocos para entrar en tan Grandes Noticias, como las que tenían por delante» (328).

«*El reino del Candire Guazú.*» Mucho antes que el P. Porres nos habla del Candire Nuflo de Chaves. «Es una población muy grande, de gente que no tenía más que un principal, que era señor de todos, que se llamaba el Candire, ya muerto cuando Chaves hacía estas averiguaciones. No se trata de una región fantástica: «en los tiempos pasados su padre [Uratuvere] entró... en demanda del Candire, que es señor del metal verdadero y de todas las cosas buenas»; Bamba Guazú, con Peritaguari y Moqueringuazú, fueron en demanda del Candire, y eran vivos en tiempo de Chaves indios que el Candire había preso y se habían soltado y vuelto a la casa de Perituaguari (329).

«*Y los Moxos.*» Una relación de 1561 dice que el Virrey Cañete,

---

curador de la Asunción, muerto a manos de los indios en tiempo de Nuflo de Chaves, unos tres años antes del virreinato de Toledo (*Consultas, Autos y Diligencias de la Audiencia de Charcas?* 1583, en: AGI, *Patronato*, leg.° 235, R. 9, ff. 39v y 45).

Hay indicios, sólo indicios, de que pudiera ser autor de esta relación el P. Porres. La comparación de la letra con otras de la documentación abundante en el Archivo de Indias pudiera aportar prueba decisiva. Usa siempre como el P. Porres, la palabra «Chiriguana».

326. *Relación de Nuflo de Chaves*, en: M. JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones*, II, LXXXV.
327. *Relación al Virrey Toledo, ibid.*, 158-9
328. Carta del P. Hierónimo de Andión, *ibid.*, CXXXVIII.
329. *Relación de Chaves, ibid.*, LXXXII-V.

después de la entrevista con Nuflo de Chaves, «le tornó a enviar [a Santa Cruz] con provisiones en nombre de D. García de Mendoza su hijo, a quien había dado la gobernación de los Moxos» (330). Sea o no del P. Porres, la relación contemporánea dirigida al Virrey Toledo dice que a la Tierra Rica «impropiamente llaman los Mojos »(331); con todo, mojos la llamaron el autor de la relación, sus contemporáneos y sucesores.

«*El Paitite y la provincia de las Amazonas.*» Estos territorios, por lo menos sus nombres, sí que pertenecen a la región de la fantasía. «El país denominado Rupa-Rupa..., así como los señoríos del Rey Dorado, de las Amazonas y de los Izcaicingas (dos narices), el Paitite (tigre padre), Parime, Ambaya, pertenecen a la geografía mitológica del Perú; regiones todas *incertae sedis*, y de límites tan fijos como el contorno de una nube en día de viento» (332).

No sé si el Paitite, nombre y contenido, habrá sido importado del Perú; lo cierto es que a las no menos fantásticas noticias de las Amazonas contribuyó de los colonos de la Asunción Hernando Ribera. «A tres días del mes de marzo, año del nascimiento... mil quinientos y cuarenta y cinco... dentro de la Merced, Redención de cautivos..., para favorecer al Gobernador [preso Alvar Núñez Cabeza de Vaca] declaró bajo juramento que llegó a los Xarayes «y de aquí fué caminando por tierra toda poblada hasta ponerse en quince grados menos dos tercios, yendo la vía del ueste», y allí supo que «a diez jornadas de allí a la banda del uesnorueste habitaban y tenían muy grandes pueblos unas mujeres, que tenían mucho metal blanco y amarillo, y que los asientos y servicios de sus casas eran todos del dicho metal, y tenían por su principal una mujer de la misma generación, y que es gente de guerra» (333).

(*Continuará.*)

330. *Relación de la Ciudad de la Plata, ibid.*, 83.
331. *Ibid.*, 159.
332 M. Jiménez de la Espada, *Relaciones*, IV, XXII.
333 *Comentarios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca*, Pinciae 1555, ff. 139-140v.

El Padre Domingo de la Anunciación y su personalidad misionera

Importancia que dan los cronistas a este misionero.

No es difícil, al leer los cronistas dominicanos de América, encontrar alabanzas no comunes para el P. Domingo de la Anunciación. Se dice de él que convirtió más de cien mil indios, que les defendió ante las autoridades siempre que fué necesario y que vivió santamente, después de haber hecho milagros en vida. No vamos a analizar ahora esta fama de santo y hombre de Dios que se le da con frecuencia. Podríamos aducir inumerables testimonios, pero saldrán sin darnos cuenta en el transcurso de este trabajo. Lo que sí podemos afirmar desde el primer momento es que resulta difícil hacer la historia de los dominicos en México sin aludir a su figura venerable. No tuvo grandes cargos que le distinguieran de los demás. Fué toda su vida misionero y casi nada más que ésto, porque casi nada significa en su historia que haya sido dos veces prior de la principal casa de la Provincia de Santiago de México, que era la de Santo Domingo de la Ciudad Imperial. Este fué su mayor cargo. Todo lo demás de su vida religiosa lo dedicó a las misiones e instrucción y defensa de los indios más o menos directamente. Casi cincuenta años fué superior de Casas de Misión lo que equivale a tener las preocupaciones de un superior sin ninguna de sus ventajas, pues gran parte del tiempo el superior de esas casas no tenía más de un súbdito.

Con frecuencia vemos a los cronistas omitir en sus crónicas esas vidas casi anónimas como lo son las de los misioneros tales, lo que

sólo han sido misioneros. Se preocupan de hablar de Obispos, de Provinciales, de catedráticos en Universidades, etc.; como si eso fuera el único blasón de grandeza y mérito ante los ojos de Dios y de los hombres. Hallamos aquí una excepción que se autoriza—a nuestro parecer—precisamente porque fué tan grande la personalidad missionera de Fr. Domingo de la Anunciación que pueden contarse pocas las que han sido tan fecundas en trabajos y sacrificios, andanzas y conversiones.

Para ordenar mejor esta vida fecunda de setenta y un años desde su aparición y cincuenta desde su entrada en la Orden, dividimos el trabajo en cinco apartados principales:

I.—Hasta su primera misa.
II.—Misionero entre los indios de lengua nahua.
III.—El alma de la expedición a la Florida.
IV.—Cargos en la orden y su muerte.
V.—Sus obras.

I

Hasta su primera Misa

Nacimiento y marcha a Nueva España.

Del solar de conquistadores misioneros por excelencia—no de otro modo podemos llamar a Extremadura—procede este misionero insigne, a quien, tanto los cronistas dominicanos como los seglares y de otras Ordenes religiosas, no cesan de llamar bendito, santo, venerable y celoso misionero.

Con unanimidad absoluta nos dicen los historiadores que nació el año 1510 en la villa de Fuenteovejuna, provincia de Badajoz. No se nos señala fecha más precisa ni alusión de la que se pueda deducir el día exacto de su nacimiento. Su padre se llamó Hernando de Ecija, acaso porque él o sus ascendientes procedieran de aquella ciudad andaluza. En su matrimonio tuvo seis hijos y tres hijas: matrimonio de bendición, pues así se consideraba en aquellos tiempos al que veía asegurada su descendencia con multitud de hijos. Conocemos el nombre de tres varones: Alonso, el mayor, que pasó a

Méjico llevando consigo a nuestro biografiado; Juan, que después cambió el nombre por Diego de la Anunciación al ingresar en la Orden de Predicadores, y que hacía el número quinto entre los hermanos varones, y Hernando, que era el menor—el sexto—y que después pasó a Méjico e ingresó también en la Orden Dominicana cuando era precisamente su hermano Maestro de Novicios en el convento de Santo Domingo de Méjico. Todos llevaban el apellido «de Paz», que era sin duda el apellido de su madre. No sabemos de dónde ha podido deducir Martínez Vigil (1) que su apellido era Elcía. ¿No podría ser una confusión con el apellido Ecija de su padre?

Suelen los cronistas ver y narrar hechos prodigiosos en aquellos niños que sobresalieron después por sus virtudes (2). El ambiente que nos presentan es de que Juan de Paz era sólidamente piadoso, aficionado a oraciones y muy distinto por su seriedad relativa de los demás niños. «Siendo muy niño—se nos dice—poniéndole sus padres a la escuela, dijo que quería saber leer para ser santo... y el tiempo que gastaban los niños en juguetes y niñerías, se ocupaba él en componer altares, y rezar devociones, y vestir imágenes. En las cosas de Dios era muy discreto y en las del mundo aparecía simple.» Por su misma inclinación natural reflexiva, por la gracia que Dios derrama sobre las almas y por el ambiente familiar, Juan de Paz se sintió atraído por la vida religiosa. Una buena muestra de ello fué su deseo de entrar franciscano a la edad de trece años.

Existía en Fuenteovejuna un convento de franciscanos y eran ellos los únicos religiosos de la población. Toda la ilusión y deseo de Juan se concentró en conseguir el ingreso en la Orden de San Francisco y vestir su tosco sayal. Se le negó lo que tanto deseaba. Podía ser una veleidad de niño bueno. Con prudencia, el P. Guardián del convento lo fué dejando para después. Aparte de las dudas que podían surgir sobre su vocación por ser demasiado joven, se dudó si podría resistir las penitencias propias de aquellos religiosos.

Su casa fué modelo de virtud y algo así como prolongación y

---

(1) Ramón Martínez Vigil, O. P., *La Orden de Predicadores, sus glorias en santidad... seguidas del ensayo de una biblioteca de Dominicos Españoles*, Madrid 1884, 236, 275.

(2) Alonso Franco, O. P., *Segunda parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México, Orden de Predicadores, Año 1645*, México 1900, 12.

complemento necesario a su piedad lo fué el trato con los franciscanos de su villa natal. La formación de la niñez fué por tanto, en lo espiritual, muy buena. Según nuestra manera de ver no destacó mucho en las letras. Algunas lecciones de Gramática oídas o en el convento de San Francisco o a algún dómine, fueron toda su cultura, ya que no frecuentó ni Universidades ni colegios. A sus veinte años le veremos estudiando—o repasando—la Gramática en Méjico a su entrada en la Orden de Predicadores.

Muy poco después debió ocurrir la muerte de su padre. Nos habla Dávila Padilla de sus últimos momentos y nos da todo un pequeño sermón, del que entresacamos algunas frases que si no son las textuales indican muy bien la confianza que los padres tenían en su hijo Juan. «Cuando Cristo nuestro Señor estaba en la Cruz esperando su muerte, se acordó en particular de su madre y de su querido Juan y a ella dijo: Mujer, ahí está tu hijo. Y a él: ahí está tu madre. Que fué encargarle el particular cuidado con que habían de quedar de su encomienda, por ser entrambos de Cristo. No soy yo digno de tomar en mi boca pecadora las palabras de Cristo, pero quiero dar a entender con ellas que es mi deseo de que mi hijo Juan sirva y quiera muy en particular a su madre, y ella regale muy en particular a su hijo» (3).

Este es un dato más del cariño particular que sus padres le profesaban y de su bondad natural y virtudes cristianas, ya que a él de modo especial se encargaba el cuidado de la viuda.

El espejismo de las riquezas del Nuevo Mundo, el espíritu aventurero y otras circunstancias movieron al hermano mayor—Alonso—a buscar fortuna en la Nueva España. De allí llegaban las noticias más halagüeñas. Se había terminado la conquista oficial del antiguo imperio azteca y sólo quedaban reductos difíciles de dominar entre la indiada. Muchos conquistadores no habían ido más que con la lanza y el arcabuz y volvían ricos y poderosos. Todo esto influyó mucho. En tierras de Extremadura más que en ninguna otra, porque gran parte de los conquistadores eran extremeños. Muchos, pobres de nacimiento, estaban fundando mayorazgos. Alguien su-

(3) AGUSTÍN DÁVILA PADILLA, O. P., *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, Madrid 1596, 744-745.

surró al oído de Alonso que sería una verdadera fortuna la que ganaría en Méjico. Le invitaron—al parecer—los oidores de la Audiencia primera de Méjico, que por entonces pasaban a tomar posesión de sus cargos. El era buen escribano y sólo con serlo tenía facilidad para desenvolver su vida en tierras que, si necesitaban toda clase de colonos y soldados, necesitaban más aún oficiales de todas clases.

Corría el 1528 y se determinó a seguir la invitación que le hacían. Convenció también a su hermano Juan y ambos propusieron sus deseos a la madre, que se resistió a su partida. Sobre todo se opuso a que Juan la abandonase recordándole las últimas palabras del padre agonizante. Pero estaban decididos, y después del consiguiente papeleo, que para ellos se facilitó porque iban—nos dice Dávila Padilla—«en compañía de los cuatro primeros oidores que vinieron a esta tierra», partieron para la Nueva España con el entusiasmo y esperanza que se puede imaginar (4). Alonso dejaba en Fuenteovejuna a un hijo de ocho años que se llamaba Juan y que años después ingresaría como Hermano de Obediencia en Santo Domingo de Méjico (5), y nuestro Juan de Paz dejaba a su madre. Ya no pensaba en el sayal franciscano, ilusión de niño de trece años, y hacía tiempo que había cambiado de ideales, pues de haberlos conservado no hubiera tenido dificultad, pues contaba entonces dieciocho años. La recomendación del padre agonizante fué también poco para contenerle. Ilusionado, con un Nuevo Mundo en su imaginación de joven fogoso, embarcó y llegó a la Nueva España.

«Alonso de Paz era hombre de buen entendimiento, fiel y buen escribano, y en pocos días se halló con muchos dineros» (6). Los oidores que le habían prometido apoyo se lo dieron cuanto estuvo de su parte. Le hicieron escribano o secretario de la Audiencia. La abundancia en que súbitamente se encontró fué la causa de su desgracia. Comenzó a aficionarse al juego y probablemente no fué sólo éste el vicio que se apoderó de él. Lo cierto es que esos vicios le llevaron a la ruina y con el dinero perdió el buen nombre que tenía.

---

(4) Dávila Padilla, *Historia*, 744.
(5) Franco, *Segunda parte*, 135.
(6) Dávila Padilla, *Historia*, 746.

Alonso fué uno de tantos arrollados por la misma fortuna que le sonreía. No podía ser rico sin ser vicioso.

Para su hermano Juan todo esto fué un rudo golpe. Las vanidades del mundo en que habría meditado tantas veces de pequeño, sin lograr el perfecto alcance de sus mismas consideraciones, se le presentaron más falaces que nunca. Fuera de casa y casi en la miseria pensó más que nunca en la realidad de la vida y renació en él el deseo de entregarse a Dios. Solicitó el hábito de Santo Domingo en la misma ciudad de Méjico. ¡Habían ocurrido tantas cosas en los dos años que llevaba ausente de Fuenteovejuna!

Ingreso en la Orden y primera Misa.

Era Prior del convento de Santo Domingo de Méjico el P. Francisco de San Miguel. Había sido nombrado para el cargo por el Capítulo Provincial celebrado en La Española en 1530, el mismo año en que el Capítulo General de Roma había erigido la Provincia de Santa Cruz de las Indias Occidentales. Es preciso que hagamos un poco de historia sobre la instauración de la citada Provincia y del nombramiento del P. San Miguel para darnos cuenta del ambiente que halló el joven Juan de Paz a su ingreso en el convento.

Era Vicario General de La Española el P. Tomás de Berlanga (7), y una de sus miras especiales fué la erección de la Provincia e independencia de derecho—de hecho ya lo venía siendo—de la Provincia Bética. Con esa finalidad fué a Roma en 1529. Consiguió, después de los consiguientes trabajos e inquietudes, algunos decretos en el Capítulo que se celebró en la ciudad santa en 1530: «Item acceptamus conventus novos jam constitutos et in posterum constituendos in insulis occidentalibus repertis ab anno millessimo qua-

(7) Natural de Berlanga, profesó en San Esteban de Salamanca y llegó a la Española en la expedición dirigida por el P. Domingo de Mendoza en 1511. Se le hizo Superior del convento de Predicadores de la ciudad de Santo Domingo, y a la muerte del P. Pedro de Córdoba, Vicario General. Le dieron el obispado de Panamá, que renunció al encontrarse de mucha edad, regresando a su pueblo natal, donde comenzó la fundación de un convento dominicano que no se terminó, sino que se fundó, a petición de la Provincia de España en Medina de Ríoseco. Está enterrado en la colegiata de Berlanga, donde murió hacia 1547. (JUSTO CUERVO, O. P., *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, I, Salamanca 1916, 5356.)

dringentessimo nonagessimo secundo, *et in nova Hispania et terra firma noviter inventa pro provincia sub nomine sanctae Crucis, declarantes hujusmodi conventus esse separatos a provincia Bethicae...*» (8). Se nombra por primer Provincial al P. Berlanga y se dan normas para la elección de la suprema autoridad de la Provincia. Enumera en la misma página los conventos de la nueva Provincia: «Item [acceptamus] conventum sancti Dominici de Porturicho Sancti Joannis, et conventum sancti Dominici de Portu de Plata insulae Hispaniolae, *et conventum sancti Dominici de Messico novae Hispaniae.*»

Reunido Capítulo se envió al P. Francisco de San Miguel (9) como Prior, subprior y otros veintidós religiosos más. El hasta entonces Vicario General P. Vicente de Santa María (10) suplicó al Provincial que demorase la aplicación de las leyes de Capítulo en este punto hasta que se resolviese en Roma sobre el asunto. «No fué de este parecer el Provincial de la Española: y por no perjudicar al derecho de la Provincia, el Vicario General determinó dejar el convento al Provincial, e irse a España a procurar claridad en el caso, y sustentar a la Provincia en su libertad. Salió de Méjico siguiéndole muchos religiosos de los que en el convento estaban...» (11). Se supo en la ciudad la determinación del P. Santa María y le enviaron un emisario que consiguió del Vicario la orden de que se volviesen todos al convento. El seguiría su camino, pues intentaba llegar a España y Roma cuanto antes para arreglar el pleito a su gusto. Tres meses después salía de Méjico el P. Berlanga,

(8) BENEDICTUS REICHERT, O. P., *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum*, Roma 1901, IV, 228-229.

(9) Pasó después de Méjico a Perú y ayudó a Lagasca en las guerras civiles. Se le asignó al convento del Rosario de Lima. Fué hecho Predicador General, definidor en el Capítulo Provincial de 1553, Provincial de 1561 a 1565 y nuevamente definidor en el Capítulo de 1573. Murió antes de 1577, pues éste se celebró Capítulo y se anuncia su muerte. (JUAN MELÉNDEZ, O. P., *Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú*, I, Roma 1681, 126, 389-399, 448, 459.

(10) Hijo de San Esteban de Salamanca, donde profesó en 1510. Era natural de Tordehumos. Fué hecho Vicario General de los veinticuatro religiosos que reunió para pasar a Méjico, donde le eligieron Prior por consejo del P. Betanzos, que no quería dos autoridades en la Provincia. (CUERVO, *Historiadores*, I, 314; II, 10, 63, 64: ANTONIO DE REMESAL, O. P., *Historia General de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, I, Guatemala 1932, 65, 67, 70, 77, 82, 84.)

(11) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 68.

una vez puestas las cosas según lo que se había dispuesto en el Capítulo cuya Provincia gobernaba.

Los dominicos de Méjico habían visto el problema desde un principio. No les parecía bien estar sometidos a una Provincia cuyo territorio propio estaba en La Española y, por tanto, alejado de Méjico. Por esto cuando el P. Berlanga se dirigió a Roma para negociar la erección de la Provincia de Santa Cruz de Indias, el P. Vicario General de Méjico llamó con toda urgencia al P. Domingo de Betanzos que se encontraba ocupado en la fundación de un convento en la ciudad de Guatemala. Llegó muy pronto, pues con toda probabilidad la carta del P. Santa María exponía bien el peligro en que se hallaban. No sabemos, sin embargo, por qué se retrasó tanto en salir de Méjico para España y Roma. Lo cierto es que no salió hasta agosto de 1531. Al año siguiente se celebró en Roma nuevo Capítulo General por muerte del Rmo. P. Pablo Butigela. Es elegido el Reverendísimo Fenario. En el Capítulo no se habla de la cuestión de Méjico. El 11 de julio del mismo año el Papa Clemente VII por su bula *Pastoralis officii* creaba la Provincia de Méjico y daba normas para la elección de Provincial que—hasta que la Provincia no tuviera siete casas con siete religiosos cada una—debía ser elegido por todos los religiosos del convento de Santo Domingo de Méjico y un representante de cada casa (12). Dió cuenta el P. Betanzos inmediatamente de lo que había conseguido, y sin esperar a que llegara con las letras eligieron Provincial al P. Francisco de San Miguel. No es difícil advertir que los veintidós religiosos llegados de la Española con su Prior habían inclinado los votos a su favor.

A principios de 1535 llegó el P. Betanzos, que absolvió a todos de los cargos por no ser los nombramientos según derecho y difirió la elección una temporadita hasta que llegaran otros dieciséis religiosos que se hallaban en camino, pues él se había adelantado con siete. Celebrado Capítulo, fué elegido Provincial el mismo P. Betanzos. Así entró en su normalidad la nueva Provincia de Santiago de Méjico, en cuyo ámbito se va a desarrollar la vida del nuevo religioso Fr. Domingo de la Anunciación.

En estos litigios se hallaba el convento de Méjico cuando pidió

(12) TOMÁS RIPOLL, O. P., *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, IV, Roma 1729, 512-513.

el hábito el joven Juan de Paz. Se lo dió el P. San Miguel. Fué un día de júbilo para la comunidad. Unos se alegrarían por tener un religioso más y otros añadirían a este motivo el de ser un nuevo religioso para la Provincia de Méjico, que adivinaban muy pronto independiente de la de Santa Cruz de Indias. Sin duda que también al noviciado llegaban estas preocupaciones. Los historiadores no nos señalan la causa de por qué de veintinueve novicios que hubo aquel año no profesaron más que dos: uno era Fr. Domingo de la Anunciación. Veintisiete abandonaron el hábito. A la falta de comodidades y a la grande pobreza en que vivían los religiosos se unía que no había la paz que se requiere para llevar una vida religiosa intensa. Sería interesante conocer el nombre del maestro de novicios que hubo de decir tantas veces a los dos que heróicamente perseveraban: «Numquid et vos vultis abire?»

Pasado el accidentado año de noviciado profesó el 23 de marzo de 1531, que era sábado, víspera de Domingo de Ramos. No podemos saber en qué se fundan algunos para asegurar que tomó el hábito el 1531 y profesó en 1532 (13), como Icazbalceta nos dice (14), ni por qué Monópoli (15) al hablar «de los religiosos de insigne santidad que ha tenido este convento» [de San Esteban de Salamanca] lo cita entre sus hijos. Mejor informado que todos estaba y podía estar Dávila Padilla, que nos da las fechas que nosotros hemos aceptado como indubitables.

Hecha la profesión, comenzó sus estudios. No se hallaba en marcha perfecta el Estudio de Santo Domingo. Se le dió la formación más completa que se pudo. Para enseñar Gramática se acudió a un profesor seglar, amigo de la comunidad, llamado el Doctor Blas Bustamante (16), que «era letrado jurista, que a ruego de la Orden hacía esta comodidad, porque los religiosos eran pocos y andaban muy ocupados en la administración de Sacramentos» (17). Fué escrupuloso en el cumplimiento de su deber y de gran paciencia al enseñar aquellas cosas que en cualquier otro convento de la Penín-

(13) FRANCO, *Segunda parte*, 13.
(14) JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía Mexicana del siglo XVI*, 131.
(15) JUAN LÓPEZ, O. P., *Segunda parte de la Historia de la Orden de Santo Domingo*, III, 176.
(16) GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía*, 131.
(17) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 748.

sula se suponían. La falta de instrucción era un serio obstáculo para las vocaciones, posque «como esta tierra era nueva y sin estudios, donde se crían los que suelen acudir a la religión, venían a la nuestra muchos hombres sin principios de Gramática, porque a unos los mejoraba Dios de la conquista de las Indias a la del cielo, y a otros del amor de las riquezas temporales al de las eternas. Destos hubo muchos que fueron después grandes letrados y hay hoy maestros en Teología; para que nadie fíe de sus principios, ni desdeñe a otros a quien faltan» (18).

Desconocemos sus profesores de Filosofía y Teología. Esto ya fué cosa de la Orden y había religiosos en Méjico muy capacitados para hacerlo, aunque los estudios no estuvieran formalizados como lo estuvieron cuando el personal abundó y pudo darse lugar a la especialización.

Se hallaba el P. Anunciación haciendo sus estudios cuando se llevó a cabo la erección de la Provincia, la elección ilegal del Padre San Miguel para Provincial y su absolución y la de los demás cargos en 1535, así como la elección de Betanzos el 24 de agosto del mismo año.

La vida en el convento de Méjico era sumamente pobre, como es natural a toda fundación que comienza. «Por entonces eran pocos los religiosos de la casa de Méjico y, por lo mismo, los trabajos eran más... No tenían cama, sino el suelo; ni vestido, sino un sayal grosero; ni comida, si no la pedían y recogían mendigando de puerta en puerta» (19).

No se olvidó Fr. Domingo de la Anunciación de su madre, la que le había querido más que a los demás hijos y le había visto partir con lágrimas inconsolables. «Escribió a su madre—nos dice Dávila Padilla—cómo había hecho mudanza de vida, o por mejor decir, mejora de vida, profesando la religiosa. Y la madre le respondió unas palabras llenas de cristiandad y muy parecidas al estilo predicador en romance, con que se había muerto su padre. Decíale la buena madre, que se había holgado de la fraylía y que encomendase a Dios a su padre y a ella. Esto iba con una simplicidad y llaneza que merecía perpetua memoria, porque con escribirse la carta sesenta

(18) *Ibid.*, 748.
(19) FRANCO, *Segunda parte*, 14.

años antes que la prematica podía serlo para que se enseñasen a escribir con cristiandad y llaneza los que se desvelan, porque lo uno y lo otro falta a sus cartas» (20). Estudió las ciencias eclesiásticas cuatro años. Las circunstancias no permitían más, dada la urgencia con que se pedía personal misionero en aquellas tierras tan inmensamente extensas.

«Cuando llegó a la edad de recibir Ordenes se las dieron: así por ser el sujeto capaz como pocos los ministros y grande la necesidad» (21). «Como a tan imitador de Cristo les pareció a los prelados que también le representase en el santo sacrificio del Altar; y en cumpliendo los veinticuatro años le mandaron ordenar de Sacerdote. No había entonces en la Nueva España más de un Obispo que era nuestro Fr. Julián Garcés (22), cuyo distrito de Tlascala llega hasta la Veracruz. Estaba en ella el cuidadoso prelado cuando mandaron que el Padre Fray Domingo se ordenase; y salió de México con otro religioso caminando a pie hasta la Veracruz, donde quedó dedicado a Dios por el sacerdocio el que antes lo estaba por su profesión y vida» (23) Así, sencillamente y sin más datos, se nos habla de su ordenación sacerdotal. Sin duda que el largo camino que hubo de andar desde Méjico a Veracruz se le hizo fácil y amable. Allí recibió las Ordenes sagradas y, en conformidad con la obediencia, regresó, pero no a Méjico, sino que se quedó en Tepetlaoxtoc, «a donde le mandaron que cantase la Misa. Fué su padrino el venerable padre fray Vicente de las Casas (24), que aunque había poco

(20) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 749.

(21) *Ibid.*

(22) Nació en Munébraga, Aragón, en 1547 ó 1557. Fué discípulo de Nebrija y uno de los mejores latinistas. Acabó sus estudios en París y después tomó el hábito dominicano en San Pedro Mártir de Calatayud. Carlos V le tuvo en su corte y después le propuso para la sede de Yucatán en 1517, pero no tomó posesión de ella. Dicha sede se trasladó al Tlascala en 1525 y erigió su catedral por auto en Granada. En 1527 embarcó en Sevilla y, pasando por la Española, donde se detuvo, llegó a Méjico a principios de 1528. Es famosa su carta a Paulo III sobre la discreción y racionalidad de los indios. Murió en 1542 y enterrado en Puebla, a cuya ciudad había trasladado la sede de su diócesis. (ANDRÉS MESANZA, O. P., *Los Obispos de la Orden Dominicana en América*, Einsiedeln (Suiza) 1939, 54-56, 65.

(23) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 751.

(24) Vivió dedicado al apostolado cincuenta años y estuvo enfermo los diez últimos de su vida. En diversas ocasiones vino a España como Procurador de su Provincia ante las cortes de Madrid y Roma, trabajando de modo especial por construir el templo de Santo Domingo Murió a los ochenta y seis años. (DÁVILA PADILLA, *Historia*, 718-723.)

que había sido ahijado, daba Dios tan liberalmente caudal en aquellos principios que los hijos eran padres y los ahijados padrinos. Después los vimos a entrambos en el convento de México, cada uno con casi ochenta años y con sendos báculos, por su enfermedad y vejez, apadrinando siempre y favoreciendo la virtud, como los que la comenzaron desde mozos» (25).

Tepetlaoxtoc era la morada preferida del P. Betanzos. Está situado a unos 10 kilómetros de Texcoco y a unos 35 de la capital de la República. Había edificado allí el P. Betanzos un convento que dedicó a Santa María Magdalena. «En él convidaba todo a la contemplación. A la entrada tenía un pequeño claustro de seis pies de ancho, en el medio de un pequeño jardín de doce pies en cuadro; a la mano derecha estaba la capilla, y a la izquierda, la celda del P. Betanzos, tan reducida que apenas cabía más que la tabla en que descansaba. La huerta era grande y la cultivaba y cuidaba él mismo. En medio de la huerta fabricó otro oratorio, donde pasaba muchas horas del día y de la noche en oración» (26). Este convento de estrecha observancia estuvo destinado en la mente del P. Betanzos a Recoleta Dominicana de Méjico y supo ir buscando religiosos amantes de la más estrecha observancia y llevándolos allí. Dos nombres notables son los de Domingo de la Anunciación y Vicente de las Casas.

¿Estaba allí el P. Betanzos cuando cantó su primera Misa el P. Anunciación? Conjeturamos que sí, y que precisamente fué quien le ordenó que realizara en su amado convento de Santa María Magdalena de Tepelaoxtoc el primer acto de su sacerdocio. Funciones eran éstas que se daban aquellos años muy rara vez en Nueva España por haber pocas vocaciones sacerdotales. Parece muy natural que el convento de Méjico recabara para sí ese honor, y nadie podía más que él, a no ser el Provincial, que precisamente era quien gobernaba la Provincia. Sabemos que el P. Anunciación fué ordenado cuando cumplió los veinticuatro años requeridos. Nació el año 1510, luego parece que en 1534 ó 1535 fué su ordenación sacerdotal, según hubiera nacido a principios o fin de año. Además no hemos

(25) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 752.
(26) JUAN RODRÍGUEZ CABAL, *Vida del P. Fr. Domingo de Betanzos de la Orden de Santo Domingo*, Guatemala 1934, 69.

de tomar la cifra con precisión matemática, y así tenemos que muy bien pudo, una vez cumplidos los veinticuatro años, diferir la ordenación unos meses. El P. Betanzos llegó a Nueva España con los documentos de erección de su nueva Provincia a principios de 1535 e inmediatamente se hizo cargo de la Provincia.

En el momento de emprender su vida misionera.

La ordenación sacerdotal fué un jalón principalísimo en la vida del P. Anunciación. Externamente comenzaba a ser apto para los trabajos apostólicos. En aquellos primeros tiempos de la Provincia dominicana de Méjico no se podía pensar en dedicar a los religiosos a otra cosa que a la evangelización de los indios. Con la relativa abundancia de personal y las nuevas necesidades de enseñanza en el convento y en la Universidad llegaría a mediados de siglo la especialización y división más lógica del trabajo, que entonces era imposible. La finalidad primaria de la Provincia con su fundación había sido la evangelización de los infieles. Con el sacerdocio del P. Domingo de la Anunciación aparecía un ministro más de apostolado. Habían terminado—hablando en terminología de nuestro siglo—la época de formación y llegaba la de producción. Era la etapa final y más larga: la del misionero.

Todos sabemos que para serlo se requiere un hondo espíritu religioso. Sin él fracasan todos los esfuerzos naturales. El misionero ha de tener espíritu sobrenatural en sus empresas, hacer las cosas por Dios, vivir con Dios y por Dios, lo mismo cuando bautiza que cuando construye la choza de donde ha de irradiar su apostolado, lleno de sacrificios. Necesita espíritu de oración, sacrificio, profundo amor a Dios y a las almas. De estos dos amores brota lógicamente el ministerio apostólico.

¿Cuál era la formación espiritual del P. Anunciación en estos momentos de comenzar su apostolado? Precisamente por no verse lo espiritual es difícil contestar. A pesar de todo podemos hacer unas ligeras consideraciones, fundados en el principio de que el estado del alma se refleja ordinariamente al exterior mediante movimientos y actuaciones en la vida.

Sin perjuicio de ir estudiando ese espíritu a la par con el desarrollo de su actividad misional, queremos dedicarle unas líneas que nos

reflejan algo su vida espiritual e íntima. Por muy parcos que hayan sido los historiadores en dejarnos vestigios de su vida, todavía encontramos los suficientes.

Hemos indicado las particularidades de Tepetlaxtoc como casa de observancia. Se quería que en ella tuvieran asilo los que, llevados de un espíritu de más rigor, encontrarían en otras casas dificultades para practicarlos. Allí mandan al P. Domingo de la Anunciación a cantar su primera Misa. Señal evidente de que se le creía austero y dado a la oración: particularidades muy en consonancia con aquellas paredes, habitaciones, oratorios y demás lugares de oración y penitencia.

Una de las virtudes en que sobresale el P. Anunciación es la humildad. Fué superior casi cincuenta años, casi toda su vida de religioso, pero miró sus cargos como deberes y no como prerrogativas. Es notable el período de dudas y escrúpulos por el que pasó cuando le eligieron Prior de Méjico. Dudaba si cumpliría con lo que Dios quería de él siendo Prior en la principal casa de la Provincia.

Fué asiduo en la oración, prefiriendo la mental. «En los postreros años de su vida le preguntó un religioso si había perseverado siempre en este santo ejercicio [de meditar en la Pasión de Cristo], y respondió el bendito viejo derramando lágrimas en la respuesta: Siempre yo he sido muy descuidado y defectuoso en meditar la Pasión de nuestro señor y Maestro Jesucristo; y si hubiera yo acudido a esto como debía y podía, fuera muy grande agora mi consuelo, porque realmente no he hallado otro ejercicio más importante para nuestro remedio que meditar la vida y muerte de nuestro Salvador» (27).

Fruto de estas meditaciones fué su vida mortificada en cuanto a la cama, comida y caprichos que podría lícitamente atender sin escandalizar. No comía carne, dormía en una tarima muy estrecha y durante cincuenta y cuatro años ayunó sin faltar un solo día, en conformidad con los ayunos de Constitución.

Todas las noches se levantaba una o dos horas antes de tocar a maitines y permanecía en oración hasta que el reloj daba las doce. Entonces se erguía y tocaba a la oración coral nocturna, que rezaba él solo con todas las ceremonias si se encontraba solo en casa, como le ocurría con frecuencia. Si había alguien en casa, cantaba o semi-

(27) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 750-751.

tonaba el Oficio. Después de maitines seguía su oración hasta las cuatro de la mañana.

En la oración—a imitación de su Padre Santo Domingo—utilizaba diversos métodos o para promover su devoción, o para mayor sacrificio, o para vencer el sueño. Siendo Vicario de la casa de Cuitlahuac, llegaron a ella algunos religiosos de Méjico para celebrar con la máxima solemnidad la festividad del Corpus. Uno de ellos fué después de maitines a la iglesia para orar y le halló de pie, con los brazos en cruz y el rostro hacia el cielo. El religioso no le quiso turbar y permaneció en absoluto silencio, sin que el P. Anunciación se diera cuenta. Cuando éste terminó su oración, aquel modo penosísimo de oración había durado más de una hora en presencia del religioso (28).

«Nunca vistió lienzo, ni comió carne, ni anduvo a caballo hasta que los más de sesenta años de fraile obligaron a los prelados a que se le tratase como enfermo... Cuando tuvo salud fué tan observante en los ayunos de la Orden que en cincuenta y cuatro años continuos nunca quebrantó ayuno de la Orden, ni dejó de usar los manajares cuaresmales, que todo el año usa la Orden. En el andar a caballo fué muy riguroso, porque casi cincuenta años contínuos caminó a pie; y aunque casi todos ellos fué Vicario o Prior y acudía a los Capítulos Provinciales e intermedios, caminó siempre a pie muchas veces serranías ásperas y cuestas fragosas» (29).

Fué devotísimo de la Santísima Virgen. En honor a ella dejó el apellido de familia y se llamó en adelante «de la Anunciación», como también cambió el nombre de Juan por el de Domingo por el Santo Fundador de la Orden de los Predicadores. Rezaba el santo Rosario todos los días, lo llevaba al cuello como el P. Betanzos y otros muchos religiosos de la Provincia y lo recomendaba a los fieles (30).

Tenía particular veneración al «Lignum Crucis», del que llevaba siempre consigo una partecita. «Una de las reliquias más estimadas que el P. Fr. Hernando de Paz sacó de Roma—nos dice Dávila Padilla—fué una partecita del «Lignum Crucis» que envió a su

---

(28) Franco, *Segunda parte*, 15-18.
(29) Dávila Padilla, *Historia*, 753.
(30) *Ibid.*, 759.

hermano Fr. Domingo de la Anunciación. Esta preciosísima joya no fiaba el buen viejo del cofrecillo [donde guardaba las demás], sino que la traía siempre consigo, y le sucedieron algunas cosas milagrosas donde Dios mostró su virtud y las santas reliquias su eficacia» (31). A ella atribuyó nuestro misionero el no haber muerto ahogado cuando, pasando la laguna de Méjico por una calzada, fué despedido por el caballo al agua y, sin darse cuenta, se encontró agarrado a un árbol, con ser por allí muy escasos. Con ella, nos dice el mismo cronista que, «cuando anduvo en la Florida no era menester más que hacer la señal de la cruz sobre los enfermos y Dios milagrosamente los sanaba» (32).

Su caridad con el prójimo fué grande. Su vida la consagró a procurar la salvación de cristianos e infieles. Especialmente con los indios la manifestó de modo más especial por necesitar más ellos que nadie de su ayuda. Se recuerda la gran pestilencia de viruelas de 1545, en que murieron unas ochocientas mil personas. Atacó principalmente a los indios, y a ellos atendió con esmero y espíritu de sacrificio el P. Anunciación.

La calumnia se cebó en él y fué en ella modelo de paciencia y resignación cristiana. Llegado el momento de defenderse, lo hizo con caridad y procuró se aliviase el castigo de los culpables.

II

Misionero entre los indios de lengua nahua

Cronología en la vida misionera del P. Anunciación.

Nos resulta casi imposible establecer la cronología y ruta misionera del P. Domingo de la Anunciación. Los cronistas nos dicen —y esto sin darle la importancia que merece—que estuvo en tal o cual punto predicando, de residencia, como Vicario; pero ni especifican año ni siquiera nos dicen si tal o cual hecho que narran es

(31) *Ibid.*, 760.
(32) *Ibid.*

de los primeros o de los últimos años de su vida. A continuación daremos una cronología para esta vida misionera, azarosa y larga. En muchos puntos no haremos sino dejar lagunas, porque es imposible llenarlas; pero en otras ocasiones, después de largo análisis, hemos logrado conseguir lo que a Dávila Padilla hubiera sido tan fácil saber de labios del mismo P. Anunciación.

Creemos que el P. Anunciación, una vez cantada su primera Misa, se quedó en Tepetlaoxtoc, y que allí comenzó sus labores apostólicas junto con el aprendizaje de la lengua. Desde luego estaba en aquel convento de retiro cuando ocurrió la resurrección del indio en 1541. En 4 de mayo de 1544 firma en Méjico el informe de los dominicos sobre las encomiendas, sin que esto arguya por sí solo permanencia, pues pudo ir o ser llamado con esa finalidad. Por otra parte, sabemos que un año después era Maestro de Novicios en Méjico, pues este cargo tenía cuando pidió el hábito en Méjico su hermano Hernando de Paz. De ahí se deduce que muy probablemente ya el año 1544, por el mes de mayo, estuviera asignado a Méjico para ocupar el citado cargo. Poco tiempo estuvo de Maestro de Novicios, pues en el Capítulo Provincial de 4 de septiembre de 1547, en que salió elegido Provincial el P. Domingo de Santa María, asiste a Capítulo como Vicario de Itcocán y elegido cuarto definidor. No sabemos el tiempo que estuvo en este puesto misional. Tenemos entre esta fecha y la expedición a la Florida diez años, que pudo pasarlos en aquel sitio o repartirlos en varias otras casas. En 1558 marchó a la Florida, y allí estuvo hasta mediados de 1560. Al regresar es fácil permaneciera en Méjico algún tiempo reponiéndose. Le hallamos Vicario de Coyoacán entre los años 1562 y 1565, en que fué elegido Prior de Méjico. En este convento cumple su trienio. Terminado éste, parece que fué reelegido inmediatamente, pues consta ciertamente que ocupaba el mismo cargo en 1570. Más oscuros nos resultan los veinte años últimos de su vida. Sólo sabemos ciertamente que de 1585 a 1591 estuvo ya retirado en la enfermería de Méjico achacoso y ciego. Incierta en cuanto al tiempo nos resulta su permanenecia en Tepapayecán, donde fué Vicario, y Tepuztlán, donde debía ser Vicario cuando derrocó el famoso ídolo. Si debemos dar crédito a la fecha que nos señala el P. Alonso Fernández en su *Concertatio Praedicatoria*, hemos de poner este golpe de

audacia en 1552 (33), aunque no sabemos de dónde toma este dato tan preciso en cuanto al año. Predicó y probablemente fué Vicario en Chimalhuacan y fué allí donde le levantaron la calumnia de haber tenido un hijo con una india. Por el contexto se deduce que este suceso ocurrió entre los años 1570 y 1580, pues en la primera fecha era aún Prior de Méjico y el Virrey D. Martín Enríquez comenzó su gobierno en 1568 para terminarlo en 1580. Fué también Vicario de Cuitlahuac, pero nos es imposible saber en qué tiempo.

Siguiendo este esquema cronológico que acabamos de trazar desarrollaremos este apartado de la vida del P. Anunciación, que fué el más largo y fructífero y también el más desconocido. Los cargos desempeñados en Méjico los dejaremos para el final, con el objeto de ver más en conjunto su labor misionera.

Inicia su vida misionera.

Hemos indicado las circunstancias que concurrían en el P. Anunciación para que su destino fuera el de Tepetlaoxtoc. Intervino en esta asignación directamente el P. Betanzos, que tenía sus delicias en aquella casa y que, como Provincial, era el encargado de señalarle el personal.

Lo primero que hizo en el nuevo destino fué aprender la lengua nahua o mejicana, que tenía una extensión territorial de unas quince a veinte leguas de radio desde la capital, poco más o menos. La Provincia Dominicana de Santiago de Méjico tenía, cuando escribía Dávila Padilla, las siguientes casas donde evangelizaban indios mejicanos: Coyoacán, Atlacubaya, Atzcapuzalco, Coatepec, Tepetlaoxtoc, Chimalcoacan Atengo, Chitlahuac, Tenango, Amequemecán, Chimaloacán Chalco, Oaxtepec, Yuatepec, Ecacingo, Tepuztlan, Coauctla, Tlaltizapán, Tetela, Hueyapán, Tepapayecán, Ttzuacán, Huchuetlán y Tepexic. No todas procedían de los primeros años de actuación en este campo del P. Anunciación; pero todas existían antes de él morir. El campo era amplio, y por eso comenzó con ánimo aquella lengua que había de conocer con tanta perfección como la suya propia.

(33) Alonso Fernández, O. P., *Concertatio Paredicatoria, pro Eclesia Catholica, contra Haereticos, Gentiles, Iudeos, et Agarenos*, Salamanca 1618, 270.

Tan gran empeño tuvo y tanta constancia que «salió tan aprovechadamente que luego la enseñó a muchos y escribió en ella la doctrina Cristiana y otras cosas de materias predicables, que aun en el día de hoy aprovechan a muchos y se imprimieron en México el año de 1545. El estilo que tenía a los principios era escribir un razonamiento o plática en lengua castellana; y llamando después a un intérprete la iba volviendo cláusula por cláusula en lengua mexicana y la tomaba de memoria para predicar a los indios» (34).

Dávila Padilla, que oyó del mismo misionero los relatos que se refieren a su vida, nos cuenta cómo el intérprete no le era fiel y el buen P. Anunciación decía en sus sermones cosas inconvenientes sin él saberlo. Además la vida de aquel indio era poco ejemplar y, como por necesidad el intérprete había de ser el hombre de confianza del misionero, lo despidió de sí y determinó arreglarse solo. En estas circunstancias y con su vocación misionera, que le impelía a no ahorrar sacrificio alguno, logró poseer la lengua con extrema perfección y se vió capacitado para escribir una Doctrina bilingüe en castellano y nahua. Errata hemos de considerar la fecha de impresión que nos da el P. Dávila Padilla y que ha engendrado grandes confusiones en los historiadores, como veremos más adelante.

«Era el bendito P. Fr. Domingo de la Anunciación muy experto en lengua Mexicama y (que) la enseñaba con grande amor y facilidad a los religiosos que querían aprenderla» (35). Para que tan buen maestro pudiera enseñar a los demás, solían los superiores enviarle por compañeros de apostolado a aquellos que deseaban lo hicieran entre los indios nahuas. De este modo, además de tener una ayuda y compañía en el apostolado, aprendía el joven misionero prácticamente a conocer las costumbres e idiosincrasias de los indios. No sabemos más que de dos que aprendieran con él la lengua, pero, por ser la afirmación del cronista muy general y absoluta, podemos asegurar que con él debieron hacerlo muchos misioneros de los primeros tiempos. El P. Tomás de San Juan, virtuoso e inteligente misionero (36) aprendió con él la lengua. Era vicario de Itzuacán

(34) Dávila Padilla, *Historia*, 752.
(35) *Ibid.*, 458.
(36) Llegó a Méjico con el P. Betanzos en 1535. Era asturiano, de padres nobles, y quiso tomar el hábito en San Esteban de Salamanca, pero no le admitieron por ser de pequeña estatura, pues era aún muy joven y no se había

cuando le llegó «el P. Tomás de San Juan [al que recibió] con singular recocijo, así por gozar de su compañía santa como por entender que lo había de ser de la nación Mexicana, si aquel devoto predicador aprendía bien la lengua» (37). Guió sus pasos no sólo en esta materia, sino en la vida espiritual, y a él acudía el P. Tomás de San Juan en sus dudas y cuando juzgaba tenía algún consuelo del cielo (38). Uno de los escrúpulos que más le inutilizaban para el ministerio fué el gran escrúpulo en confesar mujeres. El P. Dávila Padilla nos cuenta cómo en una ocasión tuvo una visión, por la que comprendió que también las mujeres necesitaban de él para ir al cielo. El P. Anunciación, a quien acudió a contarla inmediatamente, le confirmó en su interpretación, y desde entonces el nuevo misionero pudo hacer un apostolado más eficiente y completo (39).

Fué también maestro en la lengua y en el espíritu del P. Juan de Meneses (40). Era entonces el P. Domingo Vicario de Cuyoacán. La aprendió bien el discípulo, pero «por bien que supo la lengua no le ayudó la suya a predicar, por ser algo tartajoso y algunas veces atropellado: que fué causa de que predicase solamente con su ejemplo y amonestando en las confesiones con maravilloso fruto» (41).

Una vez aprendida la lengua, la vida del misionero era de continuo visitar los pueblos encomendados a aquella estación misional. La escasez de clero obligaba a multiplicarse. El misionero debía enseñar desde los rudimentos de la fe. Otra de las labores peno-

---

desarrollado. Le llevaron a Talavera, donde era Prior el santo Fr. Juan Hurtado, quien le llevó consigo a Ocaña al fundar aquel convento. Fué Predicador General por el convento de Santo Domingo de Méjico y fundó cofradías del Rosario por todas partes donde predicaba. Estuvo en la Provincia veintiséis años y murió en 1561. (DÁVILA PADILLA, *Historia*, 75, 188, 202, 247.) Es preciso distinguirlo de otro religioso que tomó el hábito en Salamanca y pasó a Guatemala en 1544. Y también de un tercero que en 1531 moraba en Baeza en el convento que acababa de fundar el P. Domingo Baltanás. (*Historiadores*, I, 661; PAULINO QUIRÓS, O. P., *Reseña de algunos varones ilustres de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores*, I, Almagro 1915, 265.

(37) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 458.

(38) *Ibid.*, 466-467.

(39) *Ibid.*, 458.

(40) Tomó el hábito en el convento de León a los trece años de edad, por lo que tuvo que esperar tres años a profesar. Fué muchos años cantor en Méjico, subprior y compañero de los Provinciales para la visita canónica. (DÁVILA PADILLA, *Historia*, 606-611.)

(41) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 608.

sas era el cumplimiento pascual, muy distinto de como nosotros nos lo podemos imaginar hoy día. A la confesión había de proceder ordinariamente y para todos una instrucción sólida que les enseñase o recordase las verdades cristianas. Los catecúmenos llevaban gran parte del tiempo si se quería que aquellos bautizados tuvieran algo más que el bautismo. A esta labor se entregó el P. Anunciación con entusiasmo. El mismo—ya viejo y retirado en Méjico—contaba a los religiosos aquellos trabajos cuando éstos le rodeaban para oír sucedidos de los primeros tiempos de la Provincia. En una ocasión se le acercó, en aquellos primeros años de su actividad misionera, un matrimonio que deseaba confesarse, «porque donde ellos tenían su casa no había religiosos y se habían ausentado de ella por gozar del sacramento de la penitencia». Habían recorrido muchos pueblos con esa finalidad y los confesores no se habían prestado a hacerlo porque tenían establecidos ciertos días para los pueblos que visitaban, con el fin de evitar aglomeraciones y caprichos. «En estas esperanzas se les pasó la cuaresma y todo el tiempo de la Pascua de Resurrección, hasta que la del Espíritu Santo, estando confesando el P. Fray Domingo, se llegaron a pedir los confesase, porque había sesenta días que andaban fuera de casa y pueblo buscando confesor. Oyólos entonces el buen Fray Domingo muy edificado de la humilde perseverancia que Dios había dado a tan nuevos cristianos» (42). Si estos casos no se daban todos los días, al menos demuestran que los misioneros debían de estar dispuestos siempre al trabajo y a no decir basta, porque el mismo cristianismo que ellos inculcaban se lo exigía.

Una de las labores principales de los misioneros en América fué la lucha abierta y constante contra la idolatría. Mientras los ídolos no desapareciesen y se borrase su memoria, no habrían logrado que creyeran en un solo Dios. Los más fervientes misioneros lucharon denodadamente contra este error. Estaba tan en el ambiente de la época esta necesidad que no es raro ver en las crónicas dar una importancia, a nuestro modo moderno de ver las cosas, casi exagerada.

El P. Anunciación combatió la idolatría en su territorio misional de Tepetlaoxtoc, pues «no estaba menos entronizado el demonio que en Tepuztlán. A una legua del pueblo se ve hoy con extra-

(42) *Ibid.*, 99.

ña majestad el puesto que tenía el demonio tiranizadando para su honra. Es un cerro que se llama Tezcucingo, donde el gran poder de los reyes se había singularizado en servicio del demonio. En lo más alto de este cerro estaba sembrado en contorno de vistosas arboledas y preciosos frutales con muchas matas de jazmines y flores olorosas, como se ven el día de hoy. Para regar todo el cerro pudo la industria y grandeza de los reyes de Tezcuco traer encañada el agua de casi dos leguas, allanando montes y llenando valles, para que el agua viniese a un peso hasta llegar a lo alto deste cerro: de donde va haciendo caracol y regando todos sus árboles y matas, como persevera hasta el día de hoy. En lo más alto de todo el cerro estaba labrado en peña viva un Coyottl, que llaman en esta tierra; y es un género de lobos menos feroz que los de Europa y más bravo que los mastines; y así parecen una media especie entre lobos y perros. Esta figura representaba un indio, grande ayunador, a quien tuvieron por santo; y fingiendo luego el demonio figura de este animal, se les apareció diciendo que era el grande ayunador; y así le dieron el nombre que significa lo uno y lo otro. Este idólo lo destruyeron el santo Obispo de México, Fr. Juan Zumárraga, y el bienaventurado Padre Fr. Domingo de Betanzos y mandaron picar y deshacer toda figura del Coyottl, que estaba labrada en lo alto de la peña. Para subir hasta esta cumbre se pasan quinientos y veinte escalones, sin algunos que están deshechos por haber sido de piedras sueltas y puestas a mano: que otros muchos escalones hay labrados en la propia peña con mucha curiosidad. El año pasado los anduve y los conté para deponer de vista, advirtiendo el punto de gravedad que aquellos reyes indios guardaban en su antigüedad. Casi en lo más alto está una escalera de doce gradas labradas en peña, dejando cubierta toda la escalera con la misma peña de forma de bóveda. Esta escalera viene a quedar tan angosta que no cabe más de un hombre por ella; y su estrechura dió causa de dudar entre tanta majestad y grandeza de edificios y la duda propuse yo a los indios, preguntando por qué había sido tan estrecha aquella escalera. Respondiéronme que, según habían oído a sus mayores, en aquel paso solía el rey de Tezcuco verse con algunos reyes extrangeros, que venían a visitar al ídolo; y era punto del rey entrarse con señorío por aquella escalera solo, sin que el estrecho lugar permitiese dársele a su lado otro rey forastero, sino que todos fuesen

detrás, tomando él la posesión de sus ventajas en aquella bóveda de peña que sirviese de palio...» (43).

El P. Domingo dejó huellas profundas en Tepetlaoxtoc no sólo por su lucha contra la idolatría y vida de apostolado. Largo tiempo duró la memoria de un prodigio que se atribuyó a la oración del misionero y que él dijo ser efecto de la devoción de un indio al santo Rosario. El *Año Dominicano* (44) lo sitúa arbitrariamente en el año 1545, mientras que los demás cronistas nos dan la fecha de 1541. Se hallaba el misionero predicando en otros lugares de su circunscripción misional cuando se puso a la muerte de un indio. Pidió que se le llamase al P. Anunciación, o porque no hubiese más misioneros entonces en aquélla, o caso porque en él tenía más confianza. Deseaba confesarse. Le dijeron que no estaba entonces en Tepetlaoxtoc y el indio les respondió que ya lo sabía, que lo fuesen a buscar a un punto determinado. Regresó el P. para confesar al indio que con tanta instancia lo había pedido, pero halló que había muerto cinco o seis horas antes. Surgieron escrúpulos en el misionero de si con más diligencia habría llegado, si habría caminado lo suficientemente ligero y tanto como sus fuerzas y circunstancias lo permitían. En aquellos momentos de turbación se puso en oración y acudió a la Santísima Virgen. Se hallaba en oración «cuando a deshora se levantó el difunto, con tanto asombro de los de su casa que ni amigos ni parientes le esperaron, sino que a porfía se pusieron todos en huída... Llamábalos el difunto resucitado y procuraba sosegarlos; pero no bastó hasta que tomó el bendito Padre la mano, como quien la había tenido tan buena en su poderosa oración, que le había vuelto de la muerte a la vida. Sosegáronse todos y comenzó el indio a hablar palabras tan graves como las dice y siente quien se escapa de los peligros del infierno...» A continuación se nos pone un discursito del indio sobre la lucha que hubo entre el demonio y el ángel bueno por aquella alma. Vuelto a la vida pudo el indio confesarse con el P. Anunciación, e inmediatamente después quedó muerto, con la admiración de los circunstantes.

Este prodigio fué un buen predicador entre aquellos infieles tan unidos aun a la idolatría y viejas costumbres pecaminosas. No lo

---

(43) *Ibid.*, 770-771.
(44) ANNE DOMINICAINE, *Mars*, Lyon 1886, 373-382.

olvidaron los indios, como tampoco lo olvidó el P. Anunciación, y «cuando el bendito Padre contaba después este caso hacía muy poco de su oración y atribuía el suceso a la copiosísima misericordia de Dios y a la devoción que el indio había tenido siempre al santo Rosario» (45). Fué considerado como verdadero milagro entre los contemporáneos al suceso, y así nos dice el mismo Dávila (46) que «es milagro que en esta tierra no tiene compañero de su género».

El ídolo de Tepuztlan y la calumnia de Chimalhuacan Chalco.

Misionó también el P. Anunciación en Itzocán o Itcocán por los años de 1547, pues ese año tuvo que ir a Santo Domingo para la celebración del Capítulo que se celebró el 4 de septiembre. En él fué elegido por vez primera como Provincial el P. Domingo de Santa María y como definidores los Padres Betanzos (47), Jordán de Bustillo, Prior de Méjico (48); Juan López, Vicario de Puebla (49), y Domingo de la Anunciación, Vicario de Itcocán (50). Es todo lo que sabemos de esos años que debió pasar en aquel centro misional.

Siguió misionando, y en 13 de junio de 1549 aparece en Méjico firmando una carta representativa de la opinión de la Provincia

(45) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 765-766.

(46) *Ibid.*

(47) Hijo del convento de San Esteban, a donde llegó después de una vida de austeridad y penitencia. Pasó a la Española y fué especialmente amado del P. Pedro de Córdoba. En Méjico fué él quien más trabajó por la organización e instauración de la Provincia. Su amistad con el Obispo Zumárraga fué íntima y continuada. Uno de sus principales ideales fué formar la recoleta de Tepetlaoxtoc, que duró mientras él vivió, que fué hasta 1548.

(48) Fué hijo del convento de San Pablo de Valladolid y juró los estatutos del colegio de San Gregorio de Valladolid, donde fué después consiliario, el 26 de enero de 1532 Pasó a Indias, donde estuvo dieciséis años, y vuelto a España fué elegido Prior de Cuenca. Murió en su convento de Valladolid. (GONZALO DE ARRIAGA, O. P., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid, ed. del P. M. Hoyos, O. P.*, Valladolid 1928, 86: REMESAL, *Historia*, II, 97.)

(49) El P. Juan López Castellanos, hijo de un médico que curó muchos años gratis en Santo Domingo de Méjico, fué paje del Marqués del Valle. Tomó el hábito dominicano en Méjico cuando tenía quince años, siendo el primero que lo recibió en aquellas tierras. Fué buen latino y teólogo. Misionó a los indios mejicanos. Casi totalmente paralítico de un lado, estuvo en la enfermería de Méjico varios años, hasta que murió después de haber vivido treinta y cinco en la Orden. (DÁVILA PADILLA, *Historia*, 577-578.)

(50) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 580.

a propósito del nombramiento del Virrey. Se dice en ella que firman en representación de todos los conventos. No se hizo en Capítulo, pues el intermedio que se reunió aquel año no tuvo lugar hasta el día 28 de octubre.

No sabemos si inmediatamente de regresar de la Florida se le hizo Vicario de Coyoacán, lugar amenísimo situado en la falda de una colina volcánica denominada «El Pedregal». Siempre ha sido considerada esta villa como lugar de veraneo y en ella pasó Cortés largas temporadas. Frente al palacio del Marqués del Valle se alza la iglesia parroquial de San Juan, y a su lado, el antiguo convento e iglesia de dominicos.

A este lugar se envió al P. Anunciación acaso para que pudiera tener una más fácil reparación de las fuerzas perdidas en la Florida. Allí, siendo Vicario de la casa el P. Anunciación, mandaron también los médicos al P. Cristóbal de la Cruz (51), aquejado aquella temporada de cuartanas. No era esa la única enfermedad del santo Provincial. Padecía ordinariamente una muy grave enfermedad de la piel, que probablemente era lepra. El clima, que podía venir muy bien para las cuartanas, le sentó mal para las llagas que tenía, de modo que le comenzaron a doler de modo singular. Se determinó su traslado a un pueblo cercano bajo la jurisdicción misional del P. Anunciación, que dió orden a unos indios de que avisasen al citado pueblo para que le preparasen el alojamiento más cómodo que se pudiese. El indio dió el recado en pueblo distinto, y cuando llegaron el enfermo y su acompañante se vieron dolorosamente sorprendidos al ver que no les esperaban. El P. Anunciación se llevó con ello un gran disgusto (52). Es posible que fuera en estos años cuando le llegó para aprender la lengua el P. Meneses, aquel misionero «algo tartajoso y algunas veces atropellado».

Incidentalmente se nos dice (53) que misionó por la comarca

---

(51) En el siglo se llamaba Cristóbal de Lugo y nació en Sevilla, donde le conoció como estudiante de Artes el famoso Tello de Sandoval, que le llevó consigo a Toledo cuando le nombraron Inquisidor, y después a Nueva España cuando fué como Visitador. Terminada la comisión del Visitador, mientras él volvía a España, él, ya sacerdote, tomaba el hábito en Santo Domingo de Méjico el 9 de julio de 1547. Maestro de Novicios mucho tiempo y después Provincial. Admirado siempre por sus sólidas virtudes. (*Ibid.*, 474-572.)

(52) *Ibid.*, 550.

(53) *Ibid.*, 454.

de Tepapayecán o Tepapayeca y Chiautla, ambos parajes en el moderno estado de Puebla, distrito de Morales. No se nos indica cuánto tiempo, pero lo cierto es que aquellas sierras fueron también visitadas por el misionero que en aquella ocasión iba acompañado del P. Tomás de San Juan. Se llevaron buenas caídas y no pocos cansancios porque aquella tierra «era más propia para que por ella vuelen los pájaros que para que anden los hombres».

Cerca de estas tierras está Itcocán, donde, como hemos dicho, fué Vicario el P. Anunciación por el año 1547, pero no podemos asegurar que fuera entonces.

Lo que más fama dió al P. Anunciación de celoso e intrépido misionero fué su actuación en Tepoztlan, situado a unos 17 kilómetros de Morelos. Allí se hablaba el más puro nahua. De los años que misionó en este pueblo, donde fué Vicario, sólo nos ha quedado noticia del famoso y atrevido acto de derrocar su nombradísimo ídolo. Preferimos que sea quien lo cuente el historiador que lo oyó de labios del mismo misionero:

«Los más pueblos de la provincia mexicana saben muy bien en su provecho la cuidadosa diligencia que tuvo el bendito Padre Fr. Domingo de la Anunciación limpiándolos de ídolos y honrándolos con el culto de verdadero Dios. En el pueblo de Tepuztlan hizo derribar un famoso ídolo celebrado por todo este reino y visitado de los extraños con peregrinaciones que hacían en su servicio y ofrendas que le traían del reino de Chiapa y Guatemala. Llamábase este ídolo Ometoxtli, que quiere decir dos conejos: y representábalos la figura del ídolo, porque en ella se les había aparecido el demonio en una ocasión grave que los tristes idólatras celebraron, perpetuando su aparición en esta figura. Estaba el ídolo asentado en lo alto de un cerro y duran hasta hoy algunos escalones de los muchos que se subían para llegar a él. Por una parte, que es a la vista del pueblo, está la ladera del cerro muy rasa, porque las escaleras son a la parte del monte, y parecía el ídolo más venerable, sirviéndole como de altar todo lo raso y escombrado del cerro Por esta parte le hizo derribar el bendito Padre Fr. Domingo de la Anunciación y cayó la miserable figura más de dos mil estados en alto, y con todo eso no se quebró, o por ser la piedra muy recia o por intervenir la fuerza del demonio para engañar con esta entereza del ídolo a los que la tenían en su idolatría. Mandó el siervo de Dios que picasen luego aquella figura y la piedra mandó llevar al pueblo de Guastepec, que está a tres leguas de Tepuztlán, y allí la enterraron al abrir los cimientos de la iglesia que hoy está en aquel pueblo» (54).

(54) *Ibid.*, 467-468.

Más difícil es llevar a cabo esta clase de hechos que el contarlos. Esta es la razón de darles tanta importancia los cronistas. Porque junto a los ídolos estaban los hechiceros y sacerdotes de la idolatría dispuestos a defenderse de todos los modos posibles, y no era raro que acudieran al medio utilizado en muchas ocasiones, que eran los asesinatos. Aunque no había ídolo, porque el P. Anunciación lo había enterrado en los cimientos de la iglesia dominicana de Oaxtepec, siguieron los cultos en lo posible y sobre todo la memoria de él, que se procuró conservar con cuidado. Aun en tiempo de Dávila Padilla—unos treinta años después—seguían los ritos. «Aun en el día de hoy—nos dice—, con ser tanto el cuidado de los ministros [del Señor], se halla rastro de aquesta comunicación con el demonio: como sucedió en mi presencia este año de noventa y dos por el mes de mayo, que por ser también en alabanza de la Reina de los Angeles y de su santísimo Rosario lo referiré yo muy alegremente» (55). Y a continuación refiere el hechizo de un horno de cal que no se quemaba por la invocación que un hechicero había lanzado sobre él. Si seguimos la opinión de la *Concertatio Praedicatoria* hemos de decir que este suceso ocurrió en 1552, como hemos indicado.

Raro es el apóstol que no haya sido mordido en su fama por la asquerosa envidia y calumnia. Es una prueba que el Señor suele enviar a sus elegidos para que sepan purificar su intención en todo y en sus obras sepan desprenderse de lo meramente humano. Por envidia, o con deseos de venganza, surgió la calumnia sobre la vida del P. Anunciación. Llevaba una vida de intenso apostolado, reprendiendo excesos tanto de indios como de españoles en Chimalhuacan Chalco, población distante de Méjico unos setenta kilómetros. Estaba el pueblo relativamente alejado de la ciudad imperial, pero no tanto que no pudieran llegar noticias a ella. Acaso se estudiaron todas las circunstancias para que la calumnia produjera el efecto apetecido. Se adiestró a una india para conseguirlo y la india comenzó a propalar, sin el más elemental recato, que el niño que le había nacido hacía unos meses era tenido en tratos ilícitos con el misionero. Como todas las noticias malas, corrió por todas partes. «Había llegado a Méjico el rumor de aquesta infamia, porque or-

(55) *Ibid.*, 769

dinariamente la fama de lo malo tiene dobladas alas y más sonoras trompetas que la de lo bueno.» La calumnia sembró la confusión entre los fieles y se discutía la conducta del misionero. Si predicaba en aquella situación, era contraproducente. No quedó en esto. Se le hizo saber al Virrey D. Martín Enríquez, quien «había tenido un memorial de parte de los indios, que se quejaban del bendito Padre». Según Dávila Padilla, el Virrey no creyó la calumnia, pero a renglón seguido nos añade que «para satisfacer a la información que le ofrecieron pidió al Prelado de la Orden llamase a Méjico al bendito Padre». Si el Virrey no creyó en la calumnia, obró como si la creyera. Pero precisamente cuando le llegó el aviso de ir a la ciudad para presentarse ante el Provincial y el Virrey, ya el P. Anunciación se había decidido a cortar aquellas habladurías que tanto daño hacían no sólo a la fama del religioso, sino que venían a ser desprestigio de la Religión. Para ello, y como último recurso, un día en que la india insistía que era cierto que aquel niño era hijo de los dos, él, no sabiendo ya a qué medio acudir, se decidió a obrar. Puesto que todos decían que aquel niño era hijo suyo, debía ser verdad y, por lo tanto, suyo sería en adelante. Y arrebatándoselo de las manos de la india dijo que él lo cuidaría como a hijo y que él era quien tenía plena autoridad sobre el niño. La madre—siempre madre y sintiendo que no vería más a su hijo—descubrió entonces toda la trama y declaró uno por uno a todos los que le habían aconsejado que obrase de aquella manera. En ese entretanto llegó el aviso del Provincial llamándole a Méjico. «Quiso Dios que le cogiese la voz llamándole cuando los propios acusadores la habían tomado en su defensa. Vínose a México, y cuando el Virrey le dijo el caso, contó el siervo de Dios lo sucedido en su abono; y quedó el Virrey tan edificado y contento como lo merecía la mucha virtud y santidad del bendito Padre; y para que lo quedase más, le dijo el religioso: Por ventura (señor) es la voluntad de Dios que yo haga criar aquel muchacho; mande Vuestra Excelencia que me le den, si todavía dicen que es mío, que yo le haré criar. Para que constase más la inocencia del buen religioso mandó el Virrey que constase por escrito la defensa que la madre hizo de su hijo, declarando con juramento que no era hijo del religioso. Hízose información de la falsedad de los testigos y a todos mandó castigar, tem-

plando siempre el bendito Padre con su mansedumbre el justo rigor que el delito merecía» (56).

Encontramos también vestigios de su misión en Cuitlauac, villa de gran importancia antes de la conquista de Hernán Cortés, muy cercana a Xochimilco y que hoy se conoce con el nombre de Tlahuac. Desde esta localidad iba en canoa a Méjico en una ocasión, y al entrar en la ciudad quiso ponerse la capa, como lo preceptúan las Constituciones de la Orden, pues hasta allí iba de blanco. Cargó solamente el cuerpo sobre un lado de la canoa y esta fué la causa de que diera la vuelta y se encontrara en el agua antes de darse cuenta. Un susto regular y la consiguiente mojadura fué todo lo que ocurrió, beneficio que él atribuyó al Ligum Crucis que llevaba sobre sí.

En otra ocasión pasaba por el mismo lugar a pie y el Vicario de la Misión, P. Juan Crisóstomo (57), le buscó un caballo para que pudiera llegar a Méjico sin que la indisposición aumentara, pues llegaba casi enfermo. Pero el caballo—ya cerca de Méjico—rehusó la carga cuando iba por una calzada, y el P. Anunciación fué a dar a la laguna. Muy pronto se encontró asido a un árbol, gracia que también agradeció y atribuyó al Lignum Crucis que nunca estaba sino sobre su pecho.

A este propósito nos habla Dávila Padilla del modo de domar los indios sus caballos. Transcribimos el párrafo por ser verdaderamente interesante y para que nos demos cuenta de las dificultades de los misioneros, que aun con caballos se veían en mil peligros.

«Son extraños los indios en domar caballos, y así lo son los caballos en dejarse llevar de los españoles. En comprando un indio un potro, cuando le derriban para echarle el hierro de la venta le pone una xáquima y al momento le ata a la cola de otro caballo manso y le hace seguir la vereda, y cuando la pierde se la hace cobrar a puros palos para que siga al caballo manso. En llevando el potro a su casa, para hacer que sufra la carga, le atan fuertemente a un árbol, de cuyas ramas se deja colgar un indio que llega a hacer pie sobre el caballo. En extrañando el potro el nuevo ejercicio se re-

(56) *Ibid.*, 774.
(57) Este religioso fué después uno de los que más intervinieron la fundación de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.

trae a lo alto del indio para asegurarle y vuelve de ahí a un poco asentado las piernas en el sillar del caballo, y cuando son muchos los corcobos y brincos se vuelve el domador a los altos para que se sosiegue el potro. Para salir mejor con su intento no le dan de comer al caballo en dos días, y hiciéndole por una parte guerra con el hambre y por otra con la importunidad de la carga, viene a quedar el potro rendido y manso. En estos lances queda encerrada la gineta de los indios, de donde se puede conjeturar de qué suerte quedarán enfrenados los caballos. El mayor rigor que suelen usar para la boca del más furioso caballo es una vuelta de cordel que sirve de barbada, y aunque algunas veces rinde al caballo, las más no basta; y todos le deja con siniestros que se suelen experimentar a costa de quien camina en semejantes caballos» (58).

Domingo de la Anunciación y las encomiendas mejicanas.

Uno de los asuntos que más preocupados trajo a los elementos oficiales del gobierno en España y en Indias, como a los religiosos de todas las Ordenes, fué el de las encomiendas y servicio a que se podía obligar a los indios. Las primeras voces de protesta de los dominicos en la Española tuvieron eco en la Corte de España, y de ahí las Juntas de teólogos y juristas en Burgos y Valladolid. Pero los defensores de los indios no quedaron satisfechos y siguieron pidiendo más para ellos. Año tras año se fué haciendo ambiente a la propuesta y se llegó a las Leyes Nuevas, que abolían las encomiendas y el servicio personal de los indios.

Fué muy natural el trastorno que estas leyes causaron en aquella sociedad de colonizadores. Era anular el régimen establecido en tiempos anteriores. Ellos habían puesto su vida y su capital en las encomiendas considerándolas lícitas y aprobadas. Las Leyes Nuevas ponían en riesgo inminente de que todos sus gastos y sudores quedaran inútiles y ellos prácticamente en la ruina.

Promulgadas las Leyes Nuevas—que costaron toda una larga guerra civil en el Perú—y viendo el Visitador Regio, Tello de Sandoval, lo mal recibidas que eran en Nueva España suspendió su

(58) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 760-761.

aplicación y abrió información, cuyos puntos principales eran los siguientes: «Si era conveniente al servicio de Dios y de S. M. y aumento de esta tierra y perpetuidad de ella, que haya pueblos de indios encomendados.—Si la Ley Nueva de S. M. que en este caso habla, si fué necesaria o se pudiera excusar por el presente.—Si por no haber indios encomendados habría muchos holgazanes y qué inconvenientes se podrían seguir de ésto» (59).

«En Santo Domingo de México, a 4 de Mayo de 1544, Fr. Diego de la Cruz, prior (60); Fr. Domingo de Betanzos, prior; Fr. Hernando de Oviedo, prior (61); Fr. Tomás de San Juan; Fr. Francisco de Aguilar (62); Fr. Didacus de la Cruz (63); Fr. Gundisalvus de Sancto Dominico (64); Fr. Jordán de Bustillo (65); Fr. Alonso de Santiago (66); Fr. Juan de la Magdalena (67); Fr. Joanes Lu-

(59) SILVIO A ZAVALA, *La Encomienda Indiana*, Madrid 1935, 103.

(60) Fué definidor en el Capítulo Provincial de Méjico de 30 de agosto de 1544 y en el de 1550, en que salió elegido el P. Moguer. Murió en las costas de Florida, donde su barco se había refugiado de una tempestad, o manos de los indios. No sabemos si éste religioso el que profesa en Salamanca el 2 de abril de 1529, (CUERVO, *Historiadores*, I, 123; II, 94; III, 798. REMESAL, *Historia*, II, 268.)

(61) Fué definidor en los Capítulos de 1538 y 1544 (REMESAL, *Historia*, I, 217; FRANCISCO XIMÉNEZ, O. P., *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*, I, Guatemala, 1929, 202).

(62) Soldado de Cortés que llegó desde Cuba a comenzar la conquista de la Nueva España. Al finalizar la campaña tuvo repartamiento de indios. Ingresó en la Orden recibiendo el hábito, según Dávila Padilla, de manos de Betanzos, y según Remesal, de Fr. Reginaldo de Morales. De los noventa años que vivió, cuarenta estuvo en la Orden. Jamás pudo perder el miedo a hablar en público, y por eso no predicó nunca. Estuvo veinticinco años con el padecimiento de la gota. Fué definidor en los Capítulos de 1540 y 1544 (DÁVILA PADILL, *Historia*, 602-60; REMESAL, I, 223, 339; CUERVO, *Historiadores*, II, 95).

(63) Puesto que aparece en el mismo documento dos religiosos coetáneos, y con la única diferencia de que el nombre esté en latín o en castellano, es preciso tener especial cuidado en distinguirlos. De éste con el nombre latino no hemos podido obtener datos.

(64) Fué definidor en los Capítulos de 24 de agosto de 1538 y en el de 22 de abril de 1542. (XIMÉNEZ, *Historia*, I, 202; REMESAL, *Historia*, I, 217, 292.)

(65) *Cartas de Indias*, Madrid 1877, 87, 91.

(66) Uno de este nombre profesó en 1532 en Salamanca en el priorato del P. Tomás de Santa María. Fué definidor en el Capítulo electivo de 1550. Según el P. A. Pardo era gallego (CUERVO, *Historiadores*, III, 800; REMESAL, *Historia*, II, 268; AURELIANO PARDO, O P., *Los Dominicos en Galicia*, Santiago de Compostela 1939, 236).

(67) Hijo de Alonso de Estrada, predecesor en el gobierno de la Nueva España al Virrey D. Antonio de Mendoza. Cuando su padre fué a Méjico comenzó a frecuentar el convento de Santo Domingo y pidió el hábito a Betanzos en Tepetlaoxtoc, pero se opuso a su madre y hubo de volver a casa, hasta que la convenció, y lo recibió profesando en el convento de Méjico. Estudió lengua

pus (68); Fr. Dominicus de Anunciatione» se pronunciaron en favor de las encomiendas. El «Parecer de los Frailes de Santo Domingo de la Nueva España, sobre repartimiento de Indios» es largo y pensado en el ambiente en que vivían. Todos los que aparecen firmándolo son de importancia por su ciencia, por sus largos años de misión o por su conocimiento de los indios. El último que firma es el P. Anunciación que llevaba diez años misionando entre los indios de Méjico. Es llamado a Junta. No sabemos si residía ya entonces en Méjico como Maestro de Novicios o fué llamado expresamente para ello. El nervio de la demostración en que funda el parecer es el siguiete: El rey tiene aquellas tierras con toda justicia; los indios son tan nuevos en la fe que no perseverarían en ella sin la protección y contacto con los españoles; por esta razón serán tanto más constantes en la fe cuanto más tiempo estén bajo su tutela; por otra parte es necesario para el desarrollo de la Nueva España que haya pobres y ricos y no puede haberlos sin encomiendas; está probado que las minas sólo las pueden explotar los que tienen una buena posición económica y lo mismo ocurre con las demás industrias; sólo los que tienen indios pueden hacerlo; los encomenderos son los que con el gobierno de indios hacen que la tierra se mantenga en paz y no haya sublevaciones; al retirarse de las encomiendas los españoles se verían obligados a emigrar porque no podrían vivir y estarían en peores condiciones que los indios; finalmente es obligación de los reyes agradecer los servicios a sus vasallos y no existe medio mejor, ni más conveniente ni más fácil (69).

Pocos días después mostraban la misma opinión sobre el par-

---

mejicana. Cuando se deshizo la recoleta de Tepetlaextoc volvió a España y se retiró a un convento de Madrid, de allí a Santa Catalina de la Vera de Plasencia, pero su hermano, señor de Picón, le convenció de que fuera a Ciudad Real y de allí a su villa donde, donde murió, siendo enterrado en el convento de dominicos de Ciudad Real en 1579. Tradujo la «Escala Espiritual» de San Juan Clímaco, siendo, según el testimonio de los historiadores, el primer libro que se imprimió en América, pues su fecha es de 1539. No se conservan ejemplares. (DÁVILA PADILLA, *Historia*, 668-671; *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*, Madrid 1930, 19-21.)

(68) Creemos que este Joannes Lupus debemos identificarlo con el P. Juan López Castellanos, de quien hemos hablado en la nota n.° 49 de este mismo trabajo.

(69) *Colección de Documentos Inéditos de Indias*, Madrid 1864-1884. Primera serie, VII, 540. (En adelante citaremos CODOIN.)

ticular los franciscanos de la Nueva España, fechando el documento en México el 15 de mayo del mismo año (70).

Como consecuencia de estos pareceres, y de otros muchos que se enviaron a la Corte, las Leyes Nuevas fueron revocadas desde Malinas el 20 de octubre de 1545, permitiendo la sucesión por dos vidas. Debemos tener en cuenta que aunque siguieron las cosas como estaban antes de las citadas Leyes, no por eso se abandonó el espíritu de protección al indio. No estaba el ambiente para un corte radical como el que ellas significaban, pero el germen había brotado y poco a poco se fué desarrollando. El espíritu de las Leyes Nuevas triunfó a su debido tiempo. Así nos lo dice Zavala: «Además la derogación de las Leyes Nuevas no había significado en Nueva España el abandono de toda defensa del indio, puesto que ya en 1549 había recibido Mendoza la orden de quitar los servicios personales como parte de las tasaciones» (71).

Pero se llegó a más. Se pensó en la tasación justa de los tributos de indios. Con este fin circuló un largo cuestionario con el que se pretendía averiguar qué tributos pagaban a sus antiguos señores y a los reyes aztecas:

«Vos el presidente [de la Audiencia] con uno de los oidores, vos informareis de indios viejos y antiguos, con juramento que de ellos primero recibais, qué tributos eran los que en tiempo de su infidelidad pagaban los pueblos y vecinos y naturales de esas tierras a Moctezuma, su señor, e a los señores que fueron antes de él, o a otro señor que tuviese el universal señorío, los que no tenían por señor a Moctezuma, qué tanto eran e cuales y de la calidad y valor de ellos, y qué valdrían reducidos a pesos de oro, en cada un año... qué tributos y cuantos y qué valor tenían los que daban a los otros principales sus caciques, que eran sujetos al señor universal; y qué valdrían en cada un año, de más de lo que daban a Moctezuma o al dicho señor universal... qué genero de personas pagaban los tales tributos, si eran sólo labradores, que llaman ellos macehuales, o si también pagaban en él los mercaderes o otra manera de gente, e si entre ellos había algún género de hombres que fuesen libres de los tales tributos... de los tiempos del año en que pagaban esos tributos e la orden que se tenía en el repartimiento y cobranza y paga de ellos... si la paga de estos tributos era por razón o respeto de sus personas y si por cabezas... si los indios que pagaban el tributo eran solariegos y como tales respondían con los tributos al señor de las tierras; o si era la paga por razón del

(70) CODOIN, VII, 526.
(71) ZAVALA, *La Encomienda*, 138.

señorío universal o particular de los señores... también sabreis que los tributos que ahora se reparten y pagan, cuáles y cuántos son; y si les acuden con los mismos tributos que en tiempo de su infidelidad, y por aquella manera y orden, o si hay en ello alguna novedad... item. cuando los españoles cristianos entraron y conquistaron esa tierra, si pusieron a los indios tributos nuevos, demás de los antiguos que durante su infidelidad pagaban, y de qué manera se sirvieron de ellos, y si fué en consideración a no les llevar otro tributo ni servicio sino el mismo que pagaban a Moctezuma o a otro señor supremo universal, o si fué imposición nueva que sobre los indios se echó, por razón de dar a comer a los españoles a quien encomendaban los pueblos, y qué orden se tuvo en ésto... os informareis de la orden que se tuvo después por los que hicieron la tasa de los tributos que habían de dar a los españoles encomenderos... cómo se hizo esta tasación, si se llamaron los pueblos para la hacer... e si los pueblos dieron su consentimiento a la tal tasa... si se tuvo consideración en esta tasa a que los indios quedasen relevados, cómo pudiesen quedarles con que casassen a sus hijos y los criasen y alimentasen a sí y a ellos y con que pudiesen tener con qué socorrerse en sus enfermedades e necesidades y poderse hacer ricos con su trabajo y diligencia, o si fué la tasa sin respecto a ésto, sino a que tenían los indios posibilidad de lo pagar... os informareis de qué género de gentes es el que paga estos tributos a los españoles; si son labradores solamente... y qué posibilidad tienen para pagarlos...» (72).

Se hacía esta consulta en 1553 y se pedía parecer a religiosos, oficiales y funcionarios. Uno de los que informó fué el P. Anunciación desde Chimalhuacan. Según su informe los indios de Chalco y su provincia estaban sometidos a Moctezuma y le pagaban dos hazadas de tierra de cuatrocientas medidas de largo por ochenta de ancho; esta labor la vigilaba un intendente nombrado al efecto. En la actualidad pagaban a los españoles ocho mil fanegas de maíz y contribuían a las obras de la ciudad de Méjico con algunos servicios especiales. Tributaban a sus caciques haciéndoles casas, sementeras y otros trabajos similares. En aquel momento tributaban todos los indios: los macehuales con parte del producto de sus tierras y los mercaderes y oficiales con sus ganancias. Nunca en la infidelidad habían tenido tantos tributos. Cortés les impuso dos mil cuatrocientas fanegas de maíz y Nuño de Guzmán había elevado el tributo a ocho mil. El misionero opinaba que el sistema tributario debía llevarse por cabezas para evitar cambios; pero que había de ser por el de cabezas o personas que viviesen en el momento de pagar el

(72) *Ibid.*, 140-141.

tributo, porque era manifiesta injusticia cargar el tributo, si la población disminuía, a los supervivientes. No convenía que hubiera cobradores, porque solían abusar. Lo mejor era que cada indio lo depositara en la casa de la comunidad o municipio. Los indios no debían pagar diezmos (73).

En este mismo orden de la fijación de tributos siguió el problema bien candente. Llegó a Méjico el Visitador Valderrama. Quiso aumentar los tributos y se pidió parecer para si convenía hacerlo. No todos estaban concordes. Se acusó a los religiosos, en general, de oponerse a que el tributo se grabara sobre las haciendas, porque muchas de las que tradicionalmente tributaban habían pasado a sus manos por donación, por compra o a título de capellanías y porque siendo personal el tributo esconderían a los indios para que no pagasen; además, cuando había una peste, aumentaban el número de defunciones oficiales para pagar menos y los sacristanes, por estar al servicio de los monasterios no pagaban. Estas acusaciones, que se pueden resumir bajo el epígrafe de egoístas e interesadas, las hace un memorial anónimo que se presentó en la Corte (74).

No es este el lugar de estudiar la cuestión a fondo. Desde luego, la respuesta de todos los religiosos de las Ordenes que había en Méjico fué de unánime oposición a la nueva elevación de tributos que se proyectaba. Los dominicos Fr. Pedro de Pravia (75), en lugar de su Provincial, Fr. Cristóbal de la Cruz; Fr. Diego de Osorio (76); Fr. Juan de Meneses; Fr. Hernando de Paz; Fr. Vicente de las Casas y Fr. Domingo de la Anunciación firmaron el documento del año 1564 en que se pedía la disminución de tributos, respecto al patrimonio de los indios, exención a los caciques, y decían finalmente que la modalidad usada en la tributación no era buena y que lo mejor era dejar a los indios como estaban antes (77).

---

(73) MARIANO CUEVAS.

(74) *Biblioteca Nacional de Madrid,* Manuscritos, n.º 553.

(75) Nació en Pravia y tomó el hábito en Santo Domingo de Oviedo, de donde fué enviado a San Esteban de Salamanca para que estudiara Teología. De aquel convento se envió a explicarla a la Universidad menor de Avila y de allí pasó a Nueva España, en cuyo convento de Santo Domingo y Universidad de Méjico fué eminente profesor. El Arzobispo D. Pedro Moya y Contreras le hizo aceptar por obediencia su cargo de Vicario General de la diócesis. Renunció al obispado de Panamá para el que fué presentado. Murió en 1589 ó 1590. (DÁVILA PADILLA, *Historia,* 723-744.)

(76) (Pág. anterior.)

(77) ZAVALA, *La Encomienda,* 165.

Los franciscanos respondieron de modo semejante, por ser los indios pobres en extremo y por estar disminuyendo. Era preciso quitar los elementos de «su destucción, como lo es éste nuevo acrecentamiento de tributos». Firmaron Fr. Alonso de Molina, Fr. Diego de Orlate ministro provincial, Fr. Juan Focher y Fr. Miguel Navarro.

El resultado de este divorcio entre Valderrama y los religiosos fué el aumento de tributos; pero gracias a ellos no se convirtieron en reales, como se pretendía, sino que siguieron siendo personales (78).

Hallamos, por tanto, interviniendo el P. Anunciación en asuntos de singular interés para los naturales. Fué ésta una prolongación de su vida misional, porque siempre el misionero se ha creído en la obligación de procurar también el bienestar corporal de sus neófitos. En las tres ocasiones de que nos hablan los documentos hallamos su parecer unánime con el de los demás religiosos. Esto nos hace ver que no se hallaba aislado en sus opiniones.

Con ocasión de la peste de 1545 nos dicen los cronistas antiguos que no sólo atendió a los indios poniéndose en peligro de caer con ella, sino que escribió juntamente con sus superiores y que todos lograron una cédula dispensando los tributos a los que habían sufrido aquella calamidad (79). No hemos podido comprobar esta afirmación, y es posible que se refieran a algunos de los pareceres que hemos estudiado.

III

El alma de la expedición a la Florida

La tentación de la Florida.

Llegamos a estudiar la parte más conocida de la vida del Padre Anunciación. No por serlo hemos de decir que haya sido la más fructífera ni la más trabajosa. Es, sin embargo, la más representati-

(78) *Ibid.*, 165, 172.
(79) Dávila Padilla, *Historia*, 126.

va. Vivió nuestro misionero en esta época vida tan intensa y azarosa que podemos considerar que fueron dos años de aventuras los que pasó desde que salió de Méjico.

El cronista que mejor ha hablado del P. Anunciación ha sido Dávila Padilla. Nos ha dado detalles de estas jornadas memorables. Tenemos también algunos documentos de importancia que, si no hablan de la labor de los misioneros, narran trabajos y tragedias de la expedición, así como de sus preparativos. Esta es la razón de que le demos más extensión que a la parte de su apostolado en Méjico. Estas jornadas nos muestran al misionero valiente y arriesgado, sacrificado y celoso de la paz: al misionero que sólo hemos podido vislumbrar en las páginas anteriores.

El P. Anunciación fué el alma de esta expedición. En otra ocasión hemos hecho alusión a otras fracasadas en años anteriores (80). Aquí solamente diremos que en la expedición misional dominicana de 1550 perdieron la vida el jefe de la misión, P. Luis Cáncer, el P. Diego de Tolosa y el Hermano donado Fuentes (81), y que se libraron de la desgracia los Padres Gregorio de Beteta y Juan García (82). Tres años después, en el canal de Bahama, en la parte nordeste de Cuba, surgió una tormenta y desaparecieron algunas naves. Una pudo llegarse a la costa de la Florida. Allí murieron a manos de indios numerosos seglares y los Padres Diego de la Cruz, Hernando Méndez, Juan de Mena y Juan Ferrer. Quedó para con-

---

(80) *Missionalia Hispánica,* IV, 244.

(81) Quiso el P. Luis Cáncer repetir la experiencia que tan buen resultado sabía dado en Tezulutlán o Tierra de Guerra, llamada después Verapaz, que se conquistó para España sin un solo soldado y con sólo cuatro misioneros. Se achacó este fracaso a que los marinos desembarcaron a los religiosos en un paraje donde habían cometido algunos desmanes los españoles.

(82) Era colegial en San Millán de Salamanca cuando, dejándolo todo, tomó el hábito dominicano en aquella ciudad, profesando el 27 de septiembre de 1533. Pasó a Méjico y le encomendaron la misión en la región Misteca. Hizo la expedición a la Florida con el P. Cáncer y salió ileso, porque cuando acometieron a los misioneros aun no había desembarcado. Le presentaron para el obispado de Cartagena de Indias, que aceptó. Se arrepintió y emprendió el viaje a Roma para renunciar como pudo hacerlo. Llegaba de Roma cuando se enteró en La Habana de la expedición a la Florida dirigida por el P. Feria, pero el P. Anunciación le disuadió, pues estaban ya todos de vuelta abandonando aquella tierra. Regresó a España y murió en el convento de San Pedro Mártir de Toledo en 1562. (CUERVO, *Historiadores,* III, 542-543.)

tar tanta desgracia el Hermano Marcos de Mena, a quien dejaron lo sindios por muerto y con saetas en el cuerpo (83).

Estas desgracias hubieran sido motivo de pavor y prevención, pero precisamente por razón de la dificultad y fiereza de los indios se excitaron más los misioneros en procurar su salvación. Uno de los primeros y más eficaces promotores de la expedición fué el P. Anunciación, que con Fr. Bartolomé de las Casas influyó en el Consejo de Indias y en el ánimo de Felipe II, como expresamente nos lo dice una carta del Provincial Fr. Domingo de Santa María, fechada en Méjico el 15 de junio de 1558. Con anterioridad a esta fecha se venía tratando de la expedición.

Durante el primer provincialato del P. Santa María (1547-1550) había ocurrido la desgraciada expedición organizada por el P. Cáncer; tres años después el naufragio del P. Ferrer y compañeros habían demostrado que aquellos indios eran traidores y crueles. El 20 de septiembre de 1556 había sido elegido segunda vez el P. Santa María. Recordaba demasiado las amarguras pasadas por causa de la Florida para mirar con buenos ojos cualquier intento en este sentido. Por esto escribió una larga carta a Felipe II oponiéndose en cuanto podía hacerlo. La transcribimos por considerarla de sumo interés en este trabajo:

«Sacra Católica Real Majestad:

Como V. M. tiene mandado a los Provinciales de las Ordenes que en esta Nueva España residen, como siervos de V. M. que somos, demos aviso a V. M. de lo que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y al de V. M., me pareció una cosa bien importante dar relación a V. M., y es en el negocio de la Florida y de las demás poblaciones que V. M. manda hacer y enviar religiosos; y, como consta, la obra es heroica, y que Jesucristo vino a obrarla y a predicar el camino recto de la beatitud; pero es necesario que los medios sean proporcionados al fin, y por tanto, suplico a V. M. que a religiosos particulares que escribieren sobre semejantes negocios, no se les dé crédito, ni aun al Provincial solo desta Provincia se dé crédito en caso de vayan a una parte o a otra religiosos si no fuere un Capítulo Provincial, donde las cosas se mirarán bien y verán los religiosos que conviene enviar y dónde, y los medios necesarios para que se consiga el fin y celo tan sancto que V. M. tiene, que es el mesmo que Jesucristo tuvo.

Porque por haberse dado crédito a Fr. Luis Cáncer, y haber sido enviado

(83) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 357-363; MELÉNDEZ, *Tesoros*, I, 535, 543-548; CUERVO, *Historiadores*, I, 123-125.

con sancto celo y no con parecer desta Provincia, le mataron a él y a otros religiosos que con él iban a la Florida; y a Fr. Juan Ferrer le acaeció lo mesmo, que murió en la Florida yendo a esa corte, a estos celos indiscretos que tienen algunos religiosos y V. M. con tan sancto celo y su Real Consejo mandan proveer conforme al santo deseo que V. M. tiene del bien de las ánimas; pero aunque los religiosos tengan también celo bueno, pero no saben algunos dar los medios convenientes. *Y así ha acaecido este año de 1557 pasado, que escribió un religioso que se dice Fray Domingo de la Anunciación* al Obispo de Chiapa y la carta se dió a vuestro Real Consejo, en la cual dice muchas cosas que el fervor y deseo que tiene del bien destos naturales le dió motivo a exceder, con sancta intención, como aquellos de quien dice el Apóstol «habentes celum Dei, sed nos secundum scientiam». Y así dice la carta que podrá poblar la Florida sin que V. M. mande gastar un real; y esto no es posible, por infinitas razones que no se pueden aquí decir, porque sería cosa larga; baste decir que en ninguna manera conviene que vayan religiosos solos, sino con alguna gente honrada y cristiana, no para hacer mal, sino para hacerles espaldas, y para esto es necesario que V. M. mande gastar de su hacienda Real.

También dice otras cosas, a las cuales no se deben dar asiento en ellas hasta que se vean bien, y los religiosos que él señala en la carta, aunque son muy buenos, pero no son tanto para la obra que ellos pretenden. También porque tengo obligación de decir verdad y que no se escriba de parte de nuestra religión a V. M. cosa que no suena bien, y como cabeza de esta Provincia (aunque indignísimo), como nunca de nuestro Visorrey desta Nueva España se ha escrito cosa siniestra, porque no la alcanzamos, así tengo obligación de que cuando se escriba alguna cosa de parte de mis súbditos, decir lo que en ello pasa. Escribió el sobredicho padre que, por no haber dado medios para que se efectuase este negocio vuestro Visorrey, se dió ocasión a que entrase don Luis Cortes en aquella tierra, etc. Y en esto fué mal informado este religioso en este caso porque agora no ha habido oportunidad para efectuarse este negocio, el cual siempre lo ha platicado con vuestro arzobispo y obispos provinciales y con parecer de todos se ha dejado este negocio hasta consultar a V. M.; y aunque don Luis Cortes entró a buscar minas en aquella tierra, pero luego vuestro Visorrey le envió a mandar se saliese de la tierra, y luego se salió; y si no se ha efectuado este negocio no ha sido por negligencia ni poco celo que al servicio de Dios y V.. M. tenga vuestro Visorrey, porque esta es cosa notoria, que tiene más celo que todos los religiosos, y nunca procura otra cosa sino el bien temporal y espiritual de los naturales, así de los subjetos a vuestra Corona Real como a otras gentes que no están subjetas. Y así agora me mandó de parte de V. M. enviase a llamar al dicho padre, el cual está ochenta leguas de aquí sirviendo a Dios y V. M. en una gente bien desmamparada [*sic*] y porque pareció no convenir al servicio de Nuestro Señor y de V. M. que viniese agora, porque se inquietarían muchos religiosos que descargan la conciencia de V. M. en esta tierra, para ir a aquellas partes desmamparando esto, se dejó por agora y se dió orden que se enviaran algunos religiosos en aquella parte, vienen los indios de paz y comenzarán a poblar y a traer naturales Y se servirá Nuestro Señor y V. M. y así se dará orden en estas pasadas

las aguas, que agora no es tiempo convenible para ello. Y para este efecto así vuestro Visorrey como yo, tenemos noticia de los religiosos que convienen ir, y por ventura ¿irá el sobre dicho padre entre ellos o no? Porque para estas primeras entradas es necesario que los que hubieren de ir, que no sólamente sean sanctos, pero que sean tan cabales religiosos, que no les falte cosa alguna para tan alta empresa. Y nuestro Señor dé a V. M. el cumplimiento de todos los bienes con acrecentamiento de mayores señoríos, para servir al Supremo Señor / Desta Nueva España, de Sancto Domingo de México, 15 de Junio de 1558.

Por cuanto en este capítulo provincial pasado, celebrado en el mes de enero de 1558, se tomaron muchos sitios y se enviaron religiosos munchos a ellos, para descargar la conciencia de V. M., y agora, como V. M. manda, saco de los mejores religiosos de la provincia algunos para bien de los naturales de la Florida, suplico a V. M. nos mande proveer de munchos y buenos religiosos» (84).

De gran importancia es esta carta para comprender la opinión que el Provincial tenía del P. Anunciación. Toda ella indica el disgusto que tenía el P. Santa María por la expedición a la Florida que había organizado el P. Domingo de la Anunciación sin permiso suyo. Para conseguir la aprobación del Consejo de Indias se había valido del P. Las Casas. El Provincial no vió bien que un religioso particular tratara por sí asuntos tan importantes para la Provincia. En ningún modo niega el Provincial el celo y fervor del bien de los indios en el P. Anunciación. Analizando detenidamente la carta podemos ver que le tenía por santo pero también, al menos en aquellos momentos, por imprudente y atrevido. Claramente se ve por toda ella que el Provincial no quiere que el P. Anunciación vaya a la Florida, y si pregunta al rey si es necesario que vaya lo hace con tal reticencia que se ve en esa interrogación la petición manifiesta para que lo deje a su arbitrio, lo que equivaldría a una negativa. Según la carta, no se había contentado el misionero con organizar la jornada, sino que había indicado quiénes debían ir en ella. Culpaba al Virrey D. Luis de Velasco de negligencia en prepararla, y así se lo. comunicaba al rey. El Provincial desvirtúa la acusación diciendo que en esto estaba el religioso mal informado. Nunca le achaca mala voluntad ni deseo de engañar.

No sabemos qué pensar del espíritu con que está escrita la carta. Por una parte se nos muestra de modo evidente la realidad próxima

(84) *Cartas de Indias*, 135-137.

de la expedición y se cuenta con ella, a pesar de que no agrade al Provincial por prever su fracaso o demasiado gasto de energías, y por otra le vemos demasiado determinado a que no fuera en ella el P. Anunciación. Acaso la imprudencia a que él alude en el misionero no fuera otra cosa que demasiado ánimo para todas las empresas, de modo que ni reparase ni cuidase de los peligros, arriesgando si era preciso su vida.

Si contestó a esta carta Felipe II no debió dar gran importancia a su contenido y permaneció, desde luego, la orden de que fuera a la Florida el P. Anunciación. Sin embargo, y en contra de lo que se podría creer, no fué como superior espiritual, puesto que se nombró para este cargo al P. Pedro de Feria, Prior de Santo Domingo de Méjico. Era extremeño también y se le designó para el efecto Vicario Provincial. Fueron también designados los Padres Domingo de la Anunciación, Domingo de Salazar, Juan Mazuelas y Diego de Santo Domingo y el Hermano Bartolomé Mateos. Hacemos a continuación una brevísima reseña de la vida de estos misioneros.

El P. Pedro de Feria había profesado en San Esteban de Salamanca el día 5 de febrero de 1545, a la edad de veintiún años. Era natural de Feria (Badajoz) y pasó a Nueva España al finalizar el año 1551 o, mejor, en 1552, siendo destinado a Oajaca. Allí aprendió con toda perfección la lengua zapoteca, en la que escribió una notable Doctrina publicada en Méjico en 1657. En 1558 asistió al capítulo intermedio de la Provincia celebrado en Yanhuitlán por el mes de enero. Era entonces superior de Tectipac o de Méjico, pues fueron cargos que se le sucedieron ininterrumpidamente. Después de la expedición a la Florida fué elegido Provincial en 1565, terminando su cargo en 1568. Cuatro años más tarde fué presentado para obispo de Chiapa y consagrado probablemente en 1574. Entregó su alma al Señor en 1588 y fué enterrado en la iglesia de Santo Domingo de Ciudad Real de Chiapa (85).

El P. Domingo de Salazar, riojano, tomó también el hábito y profesó en San Esteban de Salamanca. Fué lector de Teología en Méjico y Prior en Oajaca. Misionó en Nueva España más de trein-

(85) *Missionalia*, IV, 417-478.

ta años y volvió a la Corte como Procurador de la Provincia. Fué el primer Obispo de Filipinas y llegó a su diócesis en 1581. Murió de Arzobispo de Manila, después de haber erigido su catedral.

Del P. Juan Mazuelas no tenemos más noticias ni vestigios que esta designación para la Florida.

El P. Diego de Santo Domingo (86) tomó el hábito y profesó en Santo Domingo de Méjico. Fué su Maestro de Novicios el Padre Cristóbal de la Cruz. En nuestro fichero encontramos otros dos religiosos del mismo nombre que es preciso distinguir. Uno profesa en el convento de San Esteban de Salamanca el 3 de julio d 1546 en manos del subprior Fr. Alonso de Hontiveros (87), y el otro lo hace en el mismo convento el 6 de agosto de 1553; era hijo de ricos indianos que habían hecho fortuna en la Española y a su regreso a España, fijando su residencia en Sevilla, de donde acaso fueran naturales. A este último se le llamó también Diego Solano, atendiendo al apellido paterno (88).

El Hermano de Obediencia, Bartolomé Mateos, había sido artillero en las tropas de Gonzalo Pizarro cuando las guerras del Perú, y por eso se le cargó de cadenas en 1548. Encontramos este nombre entre los pasajeros a Indias en 1527 (89). Se le conducía preso y cargado de cadenas en dirección a la Península como castigo por haber tomado parte activa en la rebelión de Gonzalo Pizarro, cuando con fuerza y maña pudo romperlas y escapó a Méjico. Allí tomó el hábito de Hermano en el convento de Santo Domingo.

Este era el personal que la Provincia de Santiago de Méjico designaba para la gran expedición que por mandato del Rey estaba preparando D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España. Este puso toda su confianza en D. Tristán de Arellano. Se trataba de poblar la Florida o establecer, al menos, buenos puestos de españoles que les asegurasen su dominio. Por esta razón, además de los soldados fueron también colonos con sus mujeres e hijos, con sus herramientas para el trabajo y toda o la mayor parte de su hacienda. La expedición, en total, se componía de unas mil quinientas almas, y para pasar esta gran caravana de Nueva España a la Florida se

---

(86) FRANCO, *Segunda parte*, 23, 33: DÁVILA PADILLA, *Historia*, 23, 256, 649.
(87) CUERVO, *Historiadores*, III, 821.
(88) *Ibid*, I, 777; II, 631-632; III, 833.
(89) *Catálogo de Pasajeros a Indias*, I, Sevilla 1940, 239, n.º 3445.

prepararon tres navíos bien pertrechados de armamento, alimentos y demás cosas necesarias a la finalidad que se pretendía. Por Capitán General y Gobernador se nombró a D. Tristán de Arellano, que fué «con otros doce capitanes, seis de la gente de a caballo y seis de la infantería» (90). Llevaron también embarcados doscientos cuarenta caballos. En total, parece que fueron unos quinientos soldados, y a ésto se debe referir el Provincial Fr. Juan de Córdoba cuando en el informe dirigido al General de la Orden Dominicana, fechado el 10 de febrero de 1569, dice: «La segunda vez fueron [a la Florida] seis religiosos, y por Vicario General de ellos, Fr. Pedro de Feria, hijo de San Esteban de Salamanca, y fueron con ellos cuatrocientos o quinientos españoles» (91).

Quisieron que todo fuera completo y no se necesitara nada, y por esto pensaron en buenos intérpretes y conocedores de la tierra. Así nos lo dice Dávila: «Para llevar más noticia de la tierra y lenguas que sirviesen de intérpretes, mandó el Virrey que fuesen a esta jornada ocho hombres que vivían en México y habían estado algunos años en la Florida y reconocido toda la tierra por haberla entrado cuando se perdieron en aquella costa las armadas en que iban. No les habían hecho mal los indios, antes los habían sustentado y regalado, y más los de la provincia de Coça, de donde habían traído consigo algunas indias cuando se vinieron a México, y ellos y ellas mandó el Virrey que volviesen» (92).

Los religiosos debieron de llevar un equipaje regular, pues tanto ellos como los soldados y colonos iban para establecerse. Sabemos que estuvieron pensando dónde fundar convento y que no hallaron lugar a propósito por ser los pueblos demasiado pequeños y muy aislados. Tenían al menos doble recado para decir Misa, pues mientras unos religiosos la celebraban en Coza, otros lo hacían en Nanipacna o en el puerto. Tenemos, además, un detalle que nos indica que llevaban lo fundamental y en no pequeña cantidad; les duró la harina para decir misa nada menos que dos años.

Según ésto, la preparación no se pudo hacer precipitadamente, sino que llevó su tiempo y trabajo.

---

(90) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 231.
(91) CODOÍN, V, 468-469.
(92) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 231.

Salida de Méjico y llegada a la Florida.

Terminada la necesaria preparación se fijó la partida para los primeros días de junio de aquel año 1559. El P. Feria recordó las despedidas que se hacían en su convento de San Esteban de Salamanca a los grupos de misioneros que partían y quiso en aquella ocasión memorable se hiciera algo semejante. Concertó con el Arzobispo de Méjico, Fr.. Alonso de Montúfar, O. P. (93), que dijese misa pontificial en la catedral como despedida. A ella asistieron conventuales de Santo Domingo, y durante la ceremonia el Arzobispo dirigió una fervorosa plática a los misioneros, animándoles a sufrir por Cristo las penalidades que, sin duda, se les avecinaban. Después de la función religiosa les convidó a su mesa, donde les acompañaron algunos del convento de Santo Domingo. «Luego les dió su bendición y se despidieron los religiosos de los que allí estaban del convento con grande sentimiento de ambas partes y en particular con muchas lágrimas del bendito Padre Fray Tomás del Rosario, que como hablaba muy a menudo con Dios, de quien sabía las cosas por venir, debió conocer cómo era aquella la última despedida de sus hermanos y de su querido confesor Fr. Domingo de la Anunciación, porque luego murió él antes que volviese desta jornada» (95).

Pasado el mediodía, parte del campamento salió de Méjico. Iba el Virrey para demostrar la ilusión que tenía en la tarea que entonces se emprendía. Los religiosos fueron también con este grupo, pues otro se había adelantado y estaba ya en el puerto hacía algunos días. Al llegar a Veracruz y San Juan de Ulúa, el entusiasmo de todos fué indescriptible. El Virrey arengó muy cristianamente a los compo-

---

(93) Nació en 1489 en Loja y entró en la Orden de Santo Domingo en Santa Cruz la Real de Granada. Fué uno de los primeros colegiales elegidos por Diego de Deza para su Colegio de Santo Tomás de Sevilla, cuyos estatutos juró en 28 de noviembre de 1517, donde después enseñó Teología. Pasó después a Granada, donde fué profesor del Venerable Fr. Luis de Granada. Fué Prior de Almería y Granada. El Emperador le presentó para suceder en la sede mejicana a Fr. Juan de Zumárraga. Reunió los concilios mejicanos de 1555 y 1556. Murió el 7 de marzo de 1569. (QUIRÓS, *Apuntes*, 174-177.)

(94) Este Tomás del Rosario no es otro que el P. Tomás de San Juan, de quien hemos hablado en la nota n° 36 de este trabajo, que tomó este apellido por su gran devoción a la Virgen del Rosario.

(95) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 233.

nentes de la expedición. Les habló del valor y brío que como españoles debían tener para superar todas las dificultades y de la religiosidad que debía animar todas sus obras, pues, aunque fueran con armas, el fin último era llevar las almas de los infieles a Cristo.

Se embarcaron todos y el 11 de junio se hicieron a la vela. No daremos por nuestra cuenta detalles de la navegación teniéndolos en una breve Relación del Virrey a Felipe II. Aunque tenga algunas repeticiones, la transcribimos íntegra por considerarla completa. Dice así:

Relación de D. Luis Velasco, Virrey de Nueva España, a S. M. dando noticia del suceso de la armada que había mandado a poblar la costa y tierra de Florida a las órdenes de su Gobernador D. Tristán de Arellano.

«S. C. R. M. = En otra he escrito a V. M. cómo a los once de Junio de este año se hizo a la vela el armada que mandado de V. M. embié a poblar la costa i tierra de la Florida, i de qué puerto tomaban, i en qué tierra: llegó a los nueve del presente un galeón que despachó el Gobernador D. Tristán de Arellano, que vino en catorce días del puerto de Sta. María, porque entró en el día de N.ª Sra. de Agosto: el puerto i tierra tiene las calidades que V. M. mandará ver por la relación que va con ésta, que es sacada de la que el Gobernador me embía i dan dos pilotos que han venido en el galeón, i porque al tiempo que llegó estaban dos navíos prestos para ir a España, me pareció embiar esta relación breve, en el entretanto que la embío más particular, para que V. M. tenga noticia del buen suceso que la jornada ha tenido: el Gobernador creo que la dará a V. M. en los envíos que han de ir del puerto que tomó a España: en uno de ellos irá Juan Rodríguez, que fué por piloto mayor, i llevará rumbados los puertos y tierras i tomadas las alturas: dícenme los pilotos que han venido aquí que está el puerto en treinta grados algo más: al tomarle fué sin riesgo de los indios ni de españoles: escríveme el Gobernador que no tuvo resistencia, i que por la costa parescían pocos indios y que tenía noticia que diez a veinte leguas del puerto hai tierra fértil i bien poblada i que, hasta poblar y fortificar el puerto i que yo le embiase más caballos y algún bastimento, por no lo tomar por la fuerza a los indios hasta ganarles la voluntad, que no entraría la tierra adentro. De doscientos i cuarenta caballos que llevó echó los ciento a la mar i los ciento cuarenta salieron en tierra buenos y para servir, que para estar quedos i tener seguro el puerto i doce o quince leguas en comarca dél, bástales por Hebrero o Marzo les embiaré ciento y cincuenta caballos, i en Noviembre de este año irán dos navíos medianos a llebarles algún bastimento.

Partió el armada que fué a la población de la Florida y punta de Sta. Elena desde el puerto de San Juan de Ulúa a once de Junio: navegó con tiempos bonancibles i blandos diez i siete días, en que se hallaron en el paraje del río del Spiritu Santo obra de veinte leguas al sur del dicho río, en la altura de 27 grados i un cuarto, i desde aquí navegaron seis días al Sueste i al Su-

sueste, hasta que se hallaron con las alacranes, Nordeste Sueste en 27 grados al Sudueste dellos, i desde aquí tomaron otro barco al Nordeste en busca de la costa de la Florida, i al cabo de ocho días, que era víspera de Visitación de Sta. Isabel, reconocieron la costa de la Florida, ocho leguas de la bahía de Meruelo, a la banda del Hueste en altura de 29 grados i medio, donde surgió el armada i tomaron agua, leña i yerba: aquí pasaron algún trabajo en el tiempo recio que cargó. Desde aquí se hizo a la vela el armada a los 17 días de Julio en busca del puerto de Ichuse, llevando delante descubriendo por la costa una fragata: i haviendo desconocido el piloto que iva en la fragata el puerto de Ichuse, pasó el armada delante y fué a surgir a la bahía Filipina que descubrió Guido de Lavezaris, de donde embió el Governador D. Tristán de Arellano a buscar el puerto de Ichuse por tener noticia, que era el mejor puerto i más seguro que havía en toda aquella costa, i navegando un fragata por la misma costa acia el Leste, por donde havía venido el armada, halló el puerto de Ichuse, que está obra de veinte leguas de la bahía Filipina y 35 leguas, poco más o menos, de la bahía de Meruelo, de manera que está entre las dichas dos bahías en altura de 30 grados y un tercio. Buelta la fragata con la nueva, luego determinaron de ir allí con la armada, i porque parecía que sería mejor que los caballos fuesen por tierra, se sacaron en la dicha bahía Filipina, i así fueron algunas capitanías por tierra al dicho puerto de Ichuse, con obra de 140 caballos que havían quedado de más de 240 que llevaron, porque los demás murieron en la mar. En esta bahía de la Filipina donde estuvo Guido, a la entrada della pasó el armada algunos trabajos por el poco fondo que havía a la entrada del puerto para las naos gruesas, i así mismo por la gran corriente que hai i por el tiempo que refrescó. Partió el armada de esta bahía Filipina al puerto de Ichuse ría de N.ª Sra. de Agosto, por lo cual le pusieron nombre la bahía de Sta. María Filipina: es uno de los mejores puertos que hai en lo descubierto de las Indias: la menos agua que tiene a la entrada son once cobdos, y entrados dentro tiene 7 i 8 brazas, i es mui espacioso puerto que tiene tres leguas de ancho, de frente donde están agora los españoles, i a la entrada de la bahía tiene media legua de ancho, i tiene mui buenas señas a la entrada, que tiene una barranca bermeja a la banda del Leste abriendo la bahía y pueden estar las naos surtas en 4 i 5 brazas a un tiro de vallesta, i es tan seguro puerto que ningún viento les puede hacer daño ninguno: halláronse algunos pocos ranchos de indios que parecían ser de pescadores: la tierra es, al parecer, mui buena: hai en ella muchos nogales i ubas i otros árboles frutales, i otra mucha arboleda, i mucha caza y bolatería, i mucho pescado i mui bueno de muchas maneras: también hallaron una sementera de maíz.

A los 25 del dicho mes de Agosto despachó el Governador D. Tristán de Arellano un galeón de los que llevó en su compañía para esta Nueva España con la nueva de lo sucedido hasta entonces, el qual entró en el puerto de S. Juan de Ulúa a 9 de Septiembre: en este galeón se proveerá con brevedad con el bastimento que de presente embía a pedir que es necesario, demás del que llevó consigo la flota, i en breve se esperan los demás navíos que han de bolver a esta Nueva España i quedaron allí hasta ver la disposición de la tierra i dónde se hace población i fuerza primera i entender las demás particularidades i ca-

lidades que pudiesen dar noticia de todo: viniendo que sean los navíos le dará a V. M. por la orden quel Governador, religiosos i oficiales de la Real Hacienda me escrivieren, i tener cuidador de socorrerlos en nombre de V. M. de las cosas que tuvieren necesidad i que sean forzosas, para que no hagan vejación a los naturales i se entretengan hasta que siembren, cojan i pueblen, pues haciéndose ésto se excusará adelante la costa por ser tierra tan fértil, i se conseguirá el efecto que se pretende, como Dios N.° Señor i V. M. sean servidos i ensalzada nuestra santa fee. Guarde Dios, N.° Señor, la S. C. R. Persona de V. M. i en mayores reinos i señoríos acreciente. De México a 24 se Septiembre de 1559 años» (96).

Según esta «Relación breve», con ella se enviaba a Felipe II una copia de la que D. Tristán había mandado al Virrey de la Nueva España. Dice éste que sin duda él mismo desde la Florida enviará al Rey los mapas y croquis de la tierra y costa con los dos navíos que irán a España desde allí. En noviembre enviará a los expedicionarios lo que piden y necesitan y para febrero o marzo deja el envío de ciento cincuenta caballos para reponer los que murieron en la travesía. El puerto donde se halla el campamento tiene por nombre «Santa María Filipina», por haber llegado a él el día de Nuestra Señora de Agosto. Los cronistas dicen—siguiendo a Dávila Padilla—que llegaron la víspera. «Es uno de los mejores puertos que hai en lo descubierto en las Indias», «i es tan seguro el puerto que ningún viento les puede hacer daño ninguno». El navío portador de estas noticias volverá en breve «i en breve se esperan los demás navíos que han de bolver a esta Nueva España i quedaron allí hasta ver la disposición de la tierra i dónde se hace la población y fuerza primera i entender las demás particularidades i calidades que pudiesen para dar noticia de todo».

Gran optimismo refleja la relación porque, entusiasmados, escribían desde la Florida. El viaje había sido feliz en sus líneas generales, estaban en un buen puerto y habían encontrado, como muestras de la fertilidad de la tierra, «muchos nogales i ubas i otros árboles frutales i otra mucha arboleda, i mucha caza i bolatería, i mucho pescado y mui bueno de muchas maneras: también hallaron una sementera de maíz».

---

(96) *Colección de documentos varios para la Historia de la Florida y tierras adyacentes*, I, Madrid 1857, 10-13.

(97) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 234.

El hambre en el campamento.

Animados y contentos pasaron los primeros días en el campamento, pero era preciso no descuidarse gozando del paisaje y reposo de la navegación, y por ello «envió el Gobernador dos capitanías que la descubriesen [la tierra] y entrasen, llevando cada compañía un religioso» (98). Con una quiso ir el mismo Vicario Provincial, Fr. Pedro de Feria, que iba por tierra, «y la que llevaba el Padre Fr. Domingo de la Anunciación iba por el río en una fragatilla contra la corriente» (99).

Durante la ausencia de las dos compañías, el día 20 de agosto, a los siete de hallarse en él y en la confianza de que ningún viento le podía hacer daño, se desencadenó un huracán con tal violencia que se rompieron las amarras de los barcos, se perdieron éstos con los víveres que tenían para todo un año, los bienes de las familias que se habían desprendido y llevado todo a la nueva residencia y perecieron los dos navíos y gente que estaban prestos a regresar a España para dar noticias al Rey y al Consejo de Indias y reclutar nuevos colonos. Uno de los muertos en aquella borrasca fué el Hermano Bartolomé Mateos, a quien se enviaba a España para pedir más misioneros con destino a la Florida. Fué tal la violencia del aire y del mar que, pasada la tempestad, fué hallada alguna de las embarcaciones tierra adentro entre unos árboles, a bastante distancia de la costa.

Solamente una cosa tenemos que objetar a las afirmaciones de Dávila Padilla sobre la desgraciada tempestad. Nos dice él que ocurrió el día 20 de agosto, y no es errata de imprenta, porque a continuación se nos dice que fué siete días después de la llegada al puerto, y como ésta ocurrió el 14 ó 15 del mismo, el resultado es el mismo. Por otra parte, el Virrey escribe a España en la relación que hemos transcrito que «a los 25 del dicho mes de agosto despachó el Governador D. Tristán de Arellanou un galeón de los que llevó en su compañía para esta Nueva España con la nueva de lo sucedido hasta entonces». Si hubiera ocurrido el 25 de agosto la

(98) *Ibid.*, 235.
(99) *Ibid.*

citada borrasca, la relación no podía menos de hacerse eco, puesto que tuvo tan funestas consecuencias y tanta desolación. Luego la fecha de 20 de agosto que da nuestro cronista no es exacta, porque históricamente hay que dar más crédito a quien escribía días después de haber recibido el galeón.

La depresión causada por aquel percance, que ponía en grandísimo peligro el éxito de la expedición, se acrecentó cuando días después llegaron las dos compañías de expedicionarios con la noticia de haber encontrado solamente una grandísima soledad por todas partes, a pesar de que habían prolongado la búsqueda unos días más aun a costa de mucha hambre y necesidades. En ninguna manera habían querido volver al puerto sin noticias agradables.

Todo comenzaba mal, después de tan buenos augurios y esperanzas de los primeros días. En tal situación, D. Tristán actuó con rapidez para que la esperanza en realidades más halagüeñas mantuviera el espíritu en el campamento. Dispuso que cuatro compañías con sus respectivos capitanes recorriesen la tierra. El P. Feria ordenó que con los soldados fueran los Padres Anunciación y Salazar. El propósito de los exploradores, ante la penosa situación de los españoles, fué no regresar al puerto sin haber encontrado solución a la manutención de la multitud.

Cuarenta leguas llevaban andadas cuando descubrieron un gran río cuyo cauce siguieron. Vieron después algunos ranchos de indios diseminados y a muy poca distancia encontraron un pueblecito de unas ochenta casas.. Se llamaba Nanipacna y, según los indios, había sido en la antigüedad de grande importancia y de muy buenos edificios. Supieron con habilidad agradar a los indios. «No se halló fuera de los poblezuelos cercanos más que una soledad mayor que la pasada. Con haberse gastado cuatro meses en busca de las poblaciones famosas que de aquella tierra se referían. . Ya entendían los que estaban en el puerto ser muertos los que habían entrado la tierra, así por ser mucho el tiempo de su ausencia como por ser aquellos indios feroces y crueles, y los mesmos que llaman en Nueva España Chichimecas, aunque con un poco más de pulicía, si este nombre cabe en una vida tan bárbara» (100).

Pocas esperanzas tenían ya cuando les llegó un mensaje de die-

(100) *Ibid.*, 243.

ciséis soldados que referían cómo se había encontrado un pueblo que podía remediar la necesidad por una temporada. La alegría fué grande cuando en el campamento se supo la embajada que traían los soldados, y toda una caravana inmensa atravesó a pie, y con la debilidad causada por el hambre, unas curenta leguas que separaban el puerto de Nanipacna. Al fin llegaron más de mil personas, pero como la gente era mucha y el pueblo pequeño, bien pronto se agotaron las subsistencias. Otra vez el hambre en el campamento. Se recorrían los alrededores y apenas se encontraron frutales. Una especie de bellotas fué el alimento más socorrido. Eran amargas y para quitarles el amargor las cocían en abundante sal y después se las ponía a remojo, hasta que con la sal se les fuera el mal sabor y quedaran menos desagradables al paladar.

Al parecer quedó una guarnición de soldados en el puerto, pues se nos dice que fueron unos mil a Nanipacna, y las seis compañías hacían unos trescientos soldados que habían sido los que habían llegado primero al pueblo. Convenía guardar aquel puerto y algunas embarcaciones que habían quedado.

El grueso del campamento salió del puerto por el mes de febrero de 1560. ¿Por qué el Virrey no había enviado el refuerzo que pensaba en noviembre? En febrero o marzo, en conformidad con lo que había escrito al Rey, llegarían al puerto ciento cincuenta caballos para suplir la deficiencia de los ciento cuarenta muertos en la travesía. Pero no se nos dice que llegara nada, ni la más mínima noticia. Es incomprensible, y por eso hemos de juzgar que aquí hay una laguna que es imposible llenar No podemos concebir, en modo alguno, que el Virrey de Méjico no se preocupara de saber noticias de los expedicionarios cuando sobre él caía la responsabilidad de la empresa, pues a él le había sido encargada por Felipe II. Creemos que el Virrey se enteró de las dificultades, pero que creyó las superarían, pues dificultades las había en todas las empresas y no sería difícil que D. Tristán de Arellano les quitara importancia ante las perspectivas que tenían de llegar a la tierra tradicionalmente fértil y hospitalaria llamada Coza. Se pensaba en aquella región como se pensó en las famosas *siete ciudades* que creyó haber visto Fr. Marcos de Niza en Méjico, o como *el dorado* y tantos otros mitos como se formaron en los tiempos de la conquista.

La única esperanza: Coza.

Se intentó solucionar el problema con otra nueva expedición. Era una verdadera necesidad, tanto para mantener el ánimo como para asegurar el mantenimiento y ver la tierra que todos esperaban fuese verdaderamente florida, haciendo honor al nombre. «La fuerza del hambre y el mucho nombre que tenía la provincia de Coza —nos dice Dávila Padilla—obligó al Gobernador a enviar gente a ella para que, ya que no se hallasen riquezas, hubiese con qué sustentar aquella miserable gente. Los españoles que habían estado en aquella tierra decían tantos bienes de su abundancia que todos deseaban ya verse en ella o que de ella les trajesen el remedio para su necesidad» (101).

Seis capitanes se señalaron para dirigir a doscientos hombres de a caballo, y el P. Feria volvió a designar para acompañarlos a los Padres Anunciación y Salazar. Tomaron la ruta del norte y, por parajes desconocidos, se adentraron en regiones no exploradas y de las que no tenían más referencias que las fabulosas que corrían por la Nueva España. Abriéndose ellos camino por montes y arboledas siguieron pacientemente, soportando hambres que nunca se satisfacían. Fué una veradera odisea difícil de describir El cronista Dávila Padilla nos pondera estos trabajos al decir: «Cuando al bendito P. Fr. Domingo de la Anunciación le pedían que contase este viaje, algunos que lo oían no podían creer tantos trabajos sin que costasen la vida: y los que los creían quedaban con extraña suspensión de ánimo, teniéndolos por imposibles. Llegó la necesidad a hacer guisados de las correas con que se ataban las grebas y brazaletes, yelmo y todo el arnés. Algunos desaforraban las rodelas para poderse sustentar de aquel cuero crudo, que no era para la ocasión mal bocado. Algunos extendían las manos desacortezando árboles o comiendo las hojas, y otros que escarmentaban en cabeza ajena no se atrevían a comer lo que no conocían por haber visto muertos a los que en esto se habían desmandado» (102).

Hemos de tener en cuenta que no iban en mejor situación los

(101) *Ibid.*, 245.
(102) *Ibid.*, 245-246.

religiosos que los soldados. Al P. Anunciación debió tocarle en suerte no pequeña ración de hambre, privaciones y peligros como a los demás. Pero tanto religiosos como soldados sufrían con la esperanza de encontrar aquella región que para ellos constituía tierra de promisión. «Pasaron sesenta días en esa trabajosa peregrinación y no fué mal andar porque está la provincia de Coza doscientas leguas del puerto» (103). El punto de partida de esta expedición fué Nanipacna, que se hallaba del puerto a cuarenta leguas Tenemos, por tanto, que en sesenta días anduvieron unas ciento sesenta leguas, de lo que resulta que la marcha no fué superior a 16 kms. por día. Esta lentitud en las jornadas pueden indicarnos un poco sus dificultades, sin olvidar que en cada una de ellas debían procurarse el sustento y condimentario a su modo. Este alimento era escaso, pero algo les iba sosteniendo. En el camino encontraron algo de fruta que maduraba, porque «con ser el mes de junio estaba ya sazonada». Hallaron castañas como las de España, pero eran «algo más agrias». Es muy posible que fueran éstas las que llamamos castañas de indias.

Cincuenta días llevaban ya de cansancio y experiencias amargas, de soledad, cuando un día vieron a la orilla de un río algunas casitas de indios. Ese río se llamaba Olibahali, y aunque el número de chozas era pequeño, hasta entonces no habían visto población mayor desde que salieron de Nanipacna. «En aquellos lugarejos había maíz, frisoles y calabazas, aunque su abundancia era hambre respecto de la que los españoles traían» (104).

La presencia de los españoles en Olibahali, al ser advertida por los indios, produjo la desbandada en sus moradores. Se asustaron principalmente de verlos armados, pero supieron atraerlos con halagos y regalitos de cuentas coloradas y ropas, por las que conseguían algún sustento. Allí se hospedaron los españoles una vez que los indios tomaron confianza, pero en campamento distinto. «Ponían de noche sus centinelas, así para que los indios no les hiciesen mal como para que ninguno de su campo se le procurase a los indios» (105).

En Olibahali pasaron unos días de descanso mientras esperaban

(103) *Ibid.*, 246.
(104) *Ibid.*
(105) *Ibid.*, 247.

la retaguardia de los que por demasiada hambre o enfermedad no habían podido llegar con el grueso del ejército. El estado general las tropas nos lo describen así: «Dellos estaban enfermos, todos tristes y el que más se satisfacía de la comida presente estaba con recelo de la hambre que presto habían de tener, por estar ya muy a su costa hechos a semejantes experiencias... Algunos andaban descalzos porque habían comido las botas en tiempo de hambre; otros tenían poco más abrigo que las armas porque habían dado sus ropas por alguna comida, y en general eran tantos los trabajos de todos que ninguno estaba sin muchos...» (106)

.En este pueblo celebraron la fiesta de San Juan Bautista y para la ceremonia religiosa se preparó, bajo la enramada, un altar donde celebrar el sacrificio de la Misa. Celebraba el P. Anunciación e iba por el canon cuando de entre los árboles se desprendió un bicharraco ponzoñoso que cayó sobre el borde del cáliz y que momentos después se desprendía muerto sobre los corporales. El P. Anunciación vió en esto un favor del cielo, pues al quedar perplejo y asustado ante un bicho venenoso acudió a Dios por la oración. Acabada la Misa dió gracias especiales por el favor recibido.

Eran los españoles en Olibahali huéspedes molestos porque, aunque tuvieran cuidado en no disgustar a los indios, a éstos se les iban agotando los víveres. No era prudente por parte de los indios enemistarse con los españoles y para que se marcharan del pueblo acudieron a una estratagema muy de indios. Sabían que los españoles deseaban ir a Coza y fingieron una embajada de Coza. Para ello amaestraron a un indio de un pueblo vecino que se presentó como embajador. Los españoles creyeron que aquella farsa era una realidad y levantaron el campamento, diciendo al indio que cuando llegaran todos cerca de Coza él debía adelantarse para anunciar su llegada. Se les dijo que Coza estaba veinte leguas, y el indio les acompañó una parte pequeña del camino y muy pronto desapareció entre la maleza, «mostrando en esto ser indio; que no supo llevar adelante lo comenzado, despidiéndose de los españoles para Coza, aunque hubiese de volver a su tierra. Como se dice, lo uno es bien que se entienda lo otro; aunque los indios son ingeniosos y tienen

(106) *Ibid.*

prestas trazas, suéleles faltar prudencia para seguirlas» (107). Los españoles se encontraron engañados y comprendieron la razón. Ya estaban en camino y se decidieron proseguirlo.

El pueblo principal—de donde tomaba nombre la comarca—tenía poco más de treinta casas y la comarca se componía de otros siete: dos mayores que Coza y los otros cinco menores «Parecióles tanto peor a los españoles cuanto mejor se la habían pintado.» La región era fértil, pero descuidadísima. Los habitantes los recibieron bien y les proporcionaron la comida que pudieron. «Dábanles cada día cuatro fanegas de maíz para la gente y para los caballos, que eran cincuenta; porque ninguno [caballo] habían querido comer en las hambres pasadas por tener experiencia que a los indios ponía más temor y hacía más guerra la vista de un solo caballo que las manos de dos hombres» (108).

Los españoles recorrieron la comarca buscando sus riquezas naturales: oro, plata y productos del campo, pero no encontraron más que parajes incultos y las poblaciones a que hemos aludido. De una supieron algo más, en particular habitada por unos indios llamados napochíes, enemigos encarnizados de los de Coza y antiguos súbditos suyos. Se habían negado a rendir vasallaje y tributo a los cocenses y esto era el motivo de que entre ambos pueblos hubiese frecuentes guerras y disturbios. Los españoles halagaron a los indios de Coza prometiéndoles su ayuda para combatir a sus antiguos tributarios y volverles a la obediencia debida. Ante esta oferta los cocenses se vieron ya vencedores y agasajaron cuanto pudieron a los expedicionarios. «Fama tienen los españoles de no muy humildes y los de Coza, que se les habían rendido, experimentaban sus favores... Los españoles eran casi trescientos entre chicos y grandes, amos y criados y el tiempo que todos comieron fué de tres meses, esforzándose los indios a sustentar tan penosa costa, así por la buena compañía que hallaron en los españoles como por el favor que de ellos esperaban» (109).

En estos tres meses, como los soldados recorrían la comarca en busca de las prometidas riquezas, así el Padre Anunciación lo hacía

(107) *Ibid.*, 249.
(108) *Ibid.*, 250.
(109) *Ibid.*, 251.

también para ver si podía encontrar lugar apto para instalar un centro misional. Para ello deseaba un pueblo relativamente grande «porque los pequeños pueblezuelos que hasta entonces ni [siquiera] habían visto, ni tenían comodidad para vivir frailes en ellos, ni pudieran sustentar el baptismos ni religión cristiana sin su asistencia» (110).

Llegó el momento en que los soldados creyeron era tiempo de intervenir en el pleito de cocenses y napochíes. «Los cocenses tenían la razón y los napochíes celebraban las victorias», nos dice Dávila Padilla (111). Esta era la triste realidad. Los capitanes reunieron consejo y consultaron si podían legítimamente hacer la guerra a los napochíes o, mejor, ayudar a los de Coza. La respuesta fué afirmativa. En él se determinó también que para ello no eran necesarios más de dos capitanes: uno de caballería y otro de infantería y que le acompañaría un religioso. Sin duda que ambos se hallaban en ese consejo, pero el P. Anunciación se ofreció a ir a la campaña mientras el P. Salazar quedaría con la mayor parte de los expedicionarios, que seguirían en Coza.

A los seis días de tomados estos acuerdos partió el pequeño ejército, que no constaba de más de veinticinco soldados de a caballo y otros tantos de infantería. Los indios juntaron casi trescientos buenos flecheros. «Cada indio usa un arco tan alto como su cuerpo, la cuerda no es de cáñamo ni de otro hilado, sino de nervios de animales, retorcidos y bien curados. Usan todos un carcaje lleno de flechas y varillas delgadas y muy derechas, cuyo hierro es pedernal curiosamente labrado en forma de triángulo, con sus aletas agudas, que suelen ir retrocadas de algún veneno mortífero. También usan en las flechas tres o cuatro plumas para que vayan derechas; y son tan diestros en enviarlas que derriban el que quieren al vuelo: y la fuerza es tanta que a moderada distancia pasan una cota con grande facilidad» (112).

Todos iban contentos, pero especialmente los indios con la esperanza de poder vengar derrotas anteriores. Se sentían más valientes que nunca porque con ellos llevaban guerreros a caballo y armas

(110) *Ibid.*
(111) *Ibid.*
(112) *Ibid.*, 253.

de fuego. «Cada capitanía [de indios] llevaba un alférez que tenía por divisa una caña maciza de dos brazas en alto que los indios llaman oatl y en lo alto della unas plumas blancas, que servían como bandera que todos reconociesen y obedeciesen... Fué misterio llevar plumas blancas por divisa porque decían que no querían ellos la guerra, sino sustentar la paz antigua, volviendo los napochíes al justo tributo que debían a los cocenses, restituyéndoles lo rezagado» (113).

Determinaron los españoles honrar al cacique haciéndole montar en un caballo para que fuera con más distinción. El caballo lo llevaba de la brida un negro «porque el pobre indio en su vida se había visto en otro tanto, ni habían visto los indios caballo en aquella tierra, sino desde lejos y para su daño...» (114).

Llegada la noche del primer día de ruta, hicieron su campamento los españoles, como de costumbre, en sitio distinto del de los indios, pero muy cerca. Pusieron buena guardia, pues sabían por experiencia que el confiar en indios era uno de los errores que se podían cometer en una campaña. Al ir a preparar el rancho para la cena se encontraron, tanto españoles como indios, sin nada de comer. Los españoles habían confiado en que los indios llevarían los víveres y los indios habían olvidado tan pequeño detalle. Se acostaron sin probar bocado y con la perspectiva de que al día siguiente podrían alimentarse solamente de lo que encontraran en el campo.

Por la mañana del día siguiente comieron lo que pudieron encontrar y siguieron el camino. Este día, hacia el atardecer ocurrió algo raro en el campamento. «Un día después que salieron de Coza —nos dice Dávila Padilla—estando della obra de ocho leguas, entraron corriendo por el real de los españoles ocho indios que parecían principales y sin hablar palabra pasaron también por el ejército de los indios y llegando a la retarguardia donde venía el cacique le descendieron del caballo y el que parecía más principal de los ocho le puso sobre sus hombros y los demás le cogieron cual de los pies y cual de los brazos y se dieron a correr con grande ímpetu por el mismo camino que habían venido. Daban los corredores

(113) *Ibid.*, 254.
(114) *Ibid.*

unos aullidos muy recios continuándolos cuanto les podía durar el resuello y, cuando les faltaba aire, para cobrarle sin dejar de gritar, ladraban como grandes mastines, y cuando con el abrir y cerrar la boca se habían alentado un poco, tornaban a la primera música de sus gemidos y aullidos prolongados. Los españoles, aunque iban fatigados del sol y del hambre, advirtieron la supersticiosa ceremonia que aquellos indios usaban y viendo la mala música con que festejaban a su señor, no pudieron tenerse la risa en medio de sus trabajos» (115).

Un rato después, a distancia de una media legua de aquel lugar se fijó el campamento para aquella segunda noche. Muy pronto levantaron los indios un tablado y a él se subió el cacique que con gestos y ceremonias hizo sus conjuros y maleficios contra sus enemigos los napochíes, a quienes todos se prometían vencer por haber visto señales y agüeros inconfundibles. «Iban los españoles tratando lo que habían visto y riendo aquellas groseras ceremonias, pero llorábalas el bendito Padre Fray Domingo de la Anunciación entendiendo ser conjuro y pacto con el demonio, que aquella pobre gente usaba en su pobre idolatría» (116). El P. Anunciación reaccionaba ante estos hechos como todo misionero: con pena al ver aquellas almas tan descuidadas y alejadas del verdadero Dios. Aquella misma noche, hacia las diez, comenzaron bailes alrededor de una gran fogata y el cacique arengó a sus indios e hizo demostraciones de guerra.

Caminaron todo el tercer día, y al anochecer se detuvieron alejados de un pueblo cercano. Todos los atardeceres se tocaba al Angelus para que lo rezara el campamento de españoles. Lo hacían con una trompeta que se oía a larga distancia. Aquella noche se tomó el acuerdo de no sonarla para que los indios del pueblo vecino no advirtieran su presencia. El P. Anunciación tuvo el trabajo de ir avisando a uno por uno de los soldados para que no omitieran el saludo a la Virgen al anochecer. Los indios cocenses enviaron, ya entrada la noche, unos espías que se llegaron al pueblo para ver si los napochíes se habían dado cuenta de que estaban cerca indios y españoles. Volvieron con maíz, fréjoles y calabazas que estaban col-

(115) *Ibid.*, 254-255
(116) *Ibid.*

gadas en las puertas de las casas. El pueblo aparecía tranquilo y no se habían dado cuenta del peligro que les esperaba.

El P. Anuciación habló a los indios exhortándoles a que no se excediesen y tomasen venganza en la victoria. Ellos no comprendieron aquel lenguaje de caridad que por primera vez oían. Su espíritu era siempre de exterminio para sus enemigos. Por la mañana llegaron españoles e indios al pueblo, que encontraron en completa paz y soledad. Los napochíes habían escapado a los montes la noche anterior. Así se explicaba el silencio que habían los espías juzgado descuido.

En la plaza encontraron un cadalso de bastante altura y en él muchas cabezas de cocenses. Esto les irritó más y excitó a la venganza. Rebuscaron por las chozas y encontraron un indio forastero y enfermo al que martirizaron horriblemente, dejándolo por muerto. Se enteró el P. Anunciación y se fué al agonizante. Por intérprete le habló del cielo, de la redención y de otras verdades de fe, ofreciéndole el bautismo antes de morir, pero el indio no entendió aquellos razonamientos que se le hacían y no hizo caso alguno del misionero. Mientras tanto los indios, por no poder tomar venganza de otro modo, dieron fuego a las casas. El P. Anunciación acudió al capitán español, que veía impasible la catástrofe, y le pidió que cesara aquella desvastación que comenzaba. Persuadido por el misionero, el capitán se dirigió al cacique, diciéndole que si no apagaban el fuego todos los soldados volverían a Coza y dejarían solos a los indios, porque quemar aquellas casas era quemar los alimentos y demás cosas necesarias de que tan necesitados estaban. Poco rato después había cesado el fuego, pues los mismos indios, por mandato del cacique, trabajaron de modo sorprendente en su extinción. Entonces se revisaron las casas para ver qué podían encontrar que les fuera útil «Fué mayor de lo que se esperaba la abundancia de maíz que se halló en aquel pueblo, y el cacique mandó que luego se llevase mucha parte dél a Coza, porque no faltase comida a los españoles que en ella estaban» (117).

Se hicieron algunas fiestas en señal de regocijo, pero los españoles ordenaron perseguir a los fugitivos napochíes que, según los cocenses, se habían ido a esconder «al gran agua»... «Cuando los

(117) *Ibid.*, 261.

españoles oyeron el nombre de grande agua, entendieron que debía de ser la mar; y no era sino un grande río que nosotros llamamos del Espíritu Santo y nace entre unos grandes montes de aquella tierra de la Florida. Es muy hondo, con dos tiros de arcabuz de ancho. En cierto paso que los indios sabíanse extendía más el río en lo ancho, perdiendo de su hondura y podía vadearse, como le habían pasado los napochíes del primer pueblo y los de otro que estaba en la ribera de aquel río, que en oyendo las nuevas le de desampararon, pasando las aguas del Oquechitón, que así le llamaban los indios a aquel río, y quiere decir en nuestra lengua la grande agua» (118).

En el primer pueblo de napochíes quedaron algunos hombres de guarnición y los demás se dedicaron a la persecución de los huídos. Cuando llegaron al segundo pueblo también lo encontraron desierto. Unos indios que aun permanecían en una terraza, al ver hombres sobre caballos y creyéndoles seres extraordinarios, se tiraron de la terraza y después por un precipicio huyendo, asustados, de lo que acababan de ver. Llegados al río vieron a los napochíes que se hallaban en la orilla opuesta burlándose de los cocenses, pero éstos dieron con el sitio por donde se podía vadear y comenzaron a pasarlo tanto indios como españoles con el agua a los pechos. Llegados a la mitad del río, un español soltó un tiro de arcabuz y mató a un napochí, de lo que quedaron maravillados y atónitos los indios, viendo que aquellos hombres que venían con los cocenses mataban con fuego a distancia. Recogieron a toda prisa al muerto, que llevaron consigo y se refugiaron en la orilla opuesta de un brazo de aquel mismo río. Allí se les siguió y se rindieron, comprometiéndose a pagar los tributos que debían a los cocenses.

Volvieron todos sobre sus pasos y se unieron al P. Anunciación y al cacique, que no habían atravesado el río Espíritu Santo u Oquechitón. Se hicieron las paces entre los dos pueblos rivales, y los españoles lograron evitar la venganza y crueldad de los vencedores. En el primer pueblo de napochíes permanecieron tres días descansando y regresaron después a Coza, donde nuevamente amenazaba el hambre, pues eran muchos trescientos huéspedes para pueblo tan pequeño.

---

(118) *Ibid.*, 262.

La expedición regresa de la Florida a Méjico.

Los españoles, que habían ido ilusionados a Coza, comprendieron que su situación en aquellos parajes era insostenible y que las informaciones que corrían sobre aquella región eran fábulas con una muy pequeña base real. No era tierra para poblar ni para permanecer en ella largo tiempo. Hacía siete meses que habían salido de Nanipacna y no habían hallado ni las grandes ciudades ni las grandes riquezas, ni la hermosura extraordinaria de los paisajes. Determinaron regresar a Nanipacna, pero antes enviaron doce soldados y uno de de los seis capitanes para que lo hiciera saber a D. Tristán de Arellano. En doce días anduvieron los comisionados a caballo lo que toda la tropa había tardado sesenta, llevando, por tanto, una marcha de unos setenta kilómetros por día. Al entrar en Nanipacna dieron el primer tiro de arcabuz, contraseña entre españoles; pero no tuvo respuesta. Ni el segundo ni el tercer tiro tuvieron el eco apetecido, por lo que comenzaron a sospechar que alguna desgracia había ocurrido en el campamento. Vieron a un español ahorcado y cacharros y vasijas abandonados. Por fin, clavado en un árbol, encontraron un cartel que decía: «Cava aquí debajo.» Así lo hicieron y junto al tronco del árbol encontraron una olla y dentro una carta en que se daba cuenta de que todos habían vuelto al puerto por ser imposible encontrar alimentos en Nanipacna.

Esta había sido la verdad. El hambre había crecido y no se le podía poner remedio. Para ello pareció mejor el puerto, donde estaba la facilidad de la pesca. A esta decisión había contribuído mucho el P. Feria, a quien costó el persuadir a D. Tristán. Una vez en el puerto, nuevamente insistió el P. Feria en la imposibilidad de que los asuntos de la Florida fueran por buen camino. Consultó con los Padres Mazuelas y Diego de Santo Domingo y acordaron pedir al Gobernador les dejase ir a La Habana y de allí pasar a Méjico para dar cuenta de las dificultades con que se encontraban y de ese modo enviaran víveres y otras ayudas.

Con pena les dejó marchar el Gobernador, pero consideró que su intercesión en Méjico era de gran importancia. En dos barquichuelos marcharon a La Habana y de allí a informar en Méjico. Suponía el P. Feria que los expedicionarios a Coza habrían muer-

to todos, pues no daban señales de vida. A pesar de todo dejó una cajita con harina para que hicieran hostias para celebrar, «que a solo este título se pudo escapar de las crueles hambres que padecieron» (119).

Los doce soldados que se enteraron en Nanipacna de que todos habían regresado al puerto, se dirigieron allí para dar cuenta al Gobernador. Este les recibió con aspereza y les culpó a ellos y a toda la expedición de mentirosos y poco diligentes, pues estaba claro que no habían cumplido con su deber. «Yo mesmo (decía) quiero en persona partirme luego para Coza, porque cuantos han estado en ella a una voz alaban su grandeza y abundancia, y no hay que dudar, sino que es buena tierra y harta, aunque los que allá están, por dar color a sus descuidos, o por sus particulares intereses, quieren infamarla» (120). Los comisionados refirieron la guerra con los napochíes y que a no ser por ella hubieran muerto de hambre. A pesar de todo el Gobernador no quiso comprender y siguió obstinado en ir él mismo a Coza con la tropa y negar el permiso para que regresasen los que allí estaban. Pero el maestre de campo llamado Juan Cerón y demás capitanes se pusieron en contra del parecer del Gobernador y enviaron secretamente un legado con orden de que regresasen todos al puerto en seguida. Volvieron y con ellos los religiosos que reafirmaron las informaciones que tenían en el puerto, pero se encontraron con que los tres misioneros habían considerado aquello liquidado y marchado a La Habana.

Todo aparecía difícil en aquellos últimos días del mes de diciembre de 1560, y mucho más al advertir que el Gobernador seguía con su opinión de ir a Coza. Abiertamente se opusieron a este propósito el maestre de campo y capitanes. Tan a mal lo llevó que «formó luego sentencia declarando por traidor al mestre de campo con los capitanes y soldados a unos a muerte y a otros a perdición de indios (que los tenían algunos en la Nueva España) y a otros a perdimiento de bienes: y con todos estos rigores era tanto el enfado que la gente tenía de aquella tierra, que cuando el maestre de campo no tuviera razón, le acudieran todos porque

(119) FRANCO, *Segunda parte*, 25.
(120) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 268.

por esta vía trazase su salida de tan mal puesto, o a lo menos cesase la entrada en busca de más hambre»... «Decía también [el maestre de Campo] que daría información de la locura del Gobernador, pues lo era (o) no dar crédito a casi trescientos hombres fidedignos que atestiguaban la esterilidad de la tierra y afirmaban con juramento que habían de morir de hambre; o si los creía era también locura querer la muerte de tantos» (121).

En estas disensiones se pasaron los meses de diciembre a abril. Diariamente se decía Misa y hacía una procesión desde la enramada, donde estaba el altar, a la cruz que habían puesto en la playa. Aquellas procesiones tenían el carácter de rogativas por la paz y concordia en el campamento.

Así llegó el mes de abril y con él la Semana Santa. El Domingo de Ramos se hicieron las ceremonias con la máxima solemnidad que era posible. Se cantó la Pasión, hubo sermón sobre los misterios de la Cruz y se prosiguió la Misa que había querido decir el P. Anunciación. Estaba ya para sumir la sagrada Forma, cuando, contra lo que todos podían esperar, se volvió al pueblo con ella en las manos. Quedaron extrañados de aquella ceremonia nunca vista. El P. Anunciación estuvo así unos momentos y llamó al Gobernador a las gradas del altar. El, obediente a la voz del sacerdote, se acercó e hincó de rodillas. Otra breve pausa y el sacerdote comenzó: «Vos creeis que esto que tengo en mis indignas manos es el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo Hijo de Dios vivo que vino del cielo a la tierra para redimirnos a todos? Respondió el Gobernador: Sí creo, señor. Tornó a decir el religioso: ¿Creeis que este mismo Señor ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos y que a los buenos ha de dar gloria y a los malos pena eterna en los infiernos? Respondió también: Sí señor. A esta segunda pregunta comenzó a temer el Gobernador grandemente y se le arrasaron los ojos en lágrimas, porque le había Dios tocado muy de veras el corazón. Dijo entonces el bendito Padre: «Pues si vos creeis ésto, como todo fiel cristiano está obligado a creerlo, ¿cómo sois causa de tantos males y pecados como ha cinco meses que sentimos, por no quereros reconciliar con vuestros capitanes para tratar del remedio de toda esta gente, que por vuestra causa

(121) *Ibid.*, 271-272.

ha perecido y perece, con haberos varias veces amonestado y rogado? Si hasta aquí habeis oído a los hombres, oid agora al Hijo de la Virgen que os habla; y temed al mismo Hijo de Dios eterno que os ha de juzgar. Por este Señor que aquí tengo en mis manos, os amonesto, ruego y mando, que hagais luego lo que hasta aquí no habeis querido, y si lo hiciéredes, de parte del mismo Señor, os prometo el socorro para antes de pasar tres días: y si no lo hiciéredes, el castigo como de su mano» (122).

No puede imaginarse bien la impresión que dejó en el ánimo de todos aquel suceso, por que es difícil darnos cuenta de la autoridad moral que ejercían nuestros sacerdotes del siglo XVI en aquella España profundamente religiosa. Subía de punto cuando, como el P. Anunciación, se hablaba en nombre de Dios y en momentos tan solemnes como los que él eligió. Por eso, terminada la Misa, se obró la deseada reconciliación, abrazándose y perdonándose unos a otros, puesto que todos, sin duda, tenían algo de que ser perdonados.

Pero quedaba algo más. El P. Anunción tenía fama de santo y también en nombre de Dios había prometido el suspirado socorro y esto para «antes de pasar tres días». «La promesa—nos dice Dávila Padilla—se hizo el Domingo de Ramos y fué de que Dios les enviaría remedio antes de que pasasen tres días; y luego el Martes Santo surgió en aquel puerto un navío que Angel Villafaña llevaba cargado de bastimentos y regalos que el Virrey Don Luis de Velasco y nuestra Provincia enviaban a la pobre gente que el Padre Fray Pedro Feria había dicho quedaba muy afligida» (123).

Habían llegado los tres misioneros con el P. Feria contando las calamidades que la gente sufría en la Florida y la necesidad que tenían de socorro. Era Provincial de la Provincia de Santiago de Méjico el P. Pedro de la Peña, elegido en el Capítulo de 14 de septiembre del año anterior de 1559. Los misioneros que llegaron mostraron la duda de que vivieran los Padres Anunciación y Salazar, pero que no era seguro su fallecimiento; el Provincial «no solamente les mandó llevar cantidad de bizcocho y regalos, sino que les envió dos religiosos, que fueron Fr. Juan de Contre-

(122) *Ibid.*, 274-275.
(123) *Ibid.*, 276.

ras, sacerdote muy religioso y buen ejemplar, que después fué Prior de Puebla y definidor en un Capítulo Provincial, y Fray Mateo de la Madre de Dios, fraile lego que todavía vive en Santo Domingo de México» (124).

El prestigio del P. Anunciación creció más aun al realizarse su vaticinio. Con el socorro se terminó a los misioneros la harina que para hacer hostias había dejado el P. Feria. Era una caja pequeña. «Según la cantidad de harina le pareció al bendito Padre Fray Domingo de la Anunciación y a su compañero Fray Domingo de Salazar que si hacían poleadas para los dos cada día, habría, cuando mucha, para quince días y si se repartía entre más para menos» (125). Se enteraron los enfermos y algunos que no tenían más necesidad que el hambre, y los Padres no supieron negarla y dieron a todos los enfermos y necesitados durante cuatro meses. Se atribuyó a milagro aquella duración.

Se trató de abandonar la tierra y así lo hicieron la mayoría. Sin embargo aun quedó el Gobernador con algunos soldados y los dominicos Domingo de Salazar y Mateo de la Madre de Dios, que acababa de llegar, Marcharon a La Habana el P. Anunciación y el P. Juan de Contreras. «Dentro de pocos días los envió el Virrey a llamar a todos y se vinieron a la Nueva España, dexando aquella tierra que no tiene más del nombre de Florida» (126).

El balance de esta larga jornada de casi dos años es verdaderamente pobre y desconsolador. Ya en los primeros días se perdió la casi totalidad de los navíos que habían conducido a los mil quinientos expedicionarios. Con los navíos perecieron los que pensaron regresar a España en busca de más colonos y el Hermano Bartolomé Mateos, alabado por su prudencia y dotes naturales. A esta desgracia se siguieron o acompañaron grandísimas hambres que pusieron a la multitud en trances apuradísimos e increíbles. Algunos murieron de necesidad. El P. Feria, Superior espiritual de ella, contrajo la enfermedad del asma, que le duró toda la vida. Creemos que murió una tercera parte de los que tomaron su salida de Méjico, pues, como indicamos, salieron de San Juan de

(124) *Ibid.*, 266.
(125) *Ibid.*, 277.
(126) *Ibid.*, 278.

Ulúa unos mil quinientos entre mujeres y niños. Ochocientos estaban en Nanipacna cuando regresaron al puerto, y entonces no había en Coza ni siquiera trescientos. Esto era cinco meses antes de darse por terminada la desgraciada expedición a la Florida.

En la parte espiritual no hubo éxitos más copiosos. Los misioneros no quisieron bautizar a nadie porque no se les podría doctrinar suficientemente ni mantener aquellas misiones, dada la condición de las poblaciones y demás circunstancias. El P. Anunciación bautizó a una anciana moribunda que sinceramente se convirtió y murió poco después. Intentó hacer lo mismo con el indio medio muerto por los cocenses en el pueblo de los napochíes; pero el indio ni entendió ni dió importancia a lo que le decía el misionero por intérprete. Tuvieron también los misioneros cuidado de los españoles desde que salieron de Méjico y nunca se llevó a cabo expedición sin llevar consigo uno o dos religiosos que les atendieran espiritualmente, por muy duras y difíciles que fueran las jornadas que se proyectaran. Se distinguió en todos estos trabajos, más que ningún otro misionero, el P. Anunciación, como ha podido advertir el lector y como nos lo afirma Dávila Padilla al decirnos: «Y aunque pudiera prender esta relación [la de los sucesos de la Florida] para sí la vida del bendito Padre Fray Domingo de la Anunciación, que fué el que más en esto hizo, con todo eso pareció más propia de este lugar» (127). Como resumen del provecho de esta jornada podemos apuntar en el haber de méritos del P. Anunciación la anciana convertida y muerta con señales de predestinación, muchos sacrificios por Dios durante dos años y el ministerio durante ese mismo tiempo entre españoles.

Los fracasos externos los ven los hombres; los éxitos espirituales e internos los premia Dios.

IV

Cargos en la Orden y su muerte en Méjico

Cargos en la Orden.

Como hemos visto, nuestro misionero ordinariamente figura en las páginas anteriores como Superior de Misión o, como le llamaban

(127) *Ibid.*, 215.

entonces, Vicario. No lo deseaba, pero hubo de acostumbrarse, pues fué Superior cerca de cincuenta años, es decir, toda su vida. Estuvo al cargo de las casas misionales de Tepetlaoxtoc, Izcocán, Tepuztlán, Cuitlahuac y Puebla de los Angeles, Coyoacán, etc., Fué Prior de Méjico dos veces; Maestro de Novicios, cuatro, y definidor en varios Capítulos Provinciales. A casi todos ellos asistía en calidad de Vicario de la casa que en el momento regía.

De los cargos de Superior de las Casas Misión hemos dicho cuanto al presente se puede decir. Ahora resta por hablar de los ejercicios fuera del territorio misional propiamente dicho.

Citaremos para comenzar, la representación que ostentó como Padre de Provincia en la carta que escribieron los dominicos al Consejo de Indias o Felipe II, fechada en Méjico el 13 de junio de 1549. En ella hablan de una grave enfermedad del Virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza, de la que «a quedado tan sin fuerças para los negocios que no puede con todos los que siempre ocurren, de lo cual la tierra recibe detrimento. Y así nos ha pareçido que tiene neçesidad de persona que le ayude en sus officios para llebar tan gran trabajo; y pues esto es necesario para el buen regimiento de esta tierra, nos pareçe que estaría muy bien en su hijo don Francisco de Mendoça; y asy por su virtud y grande exemplo que a dado enesta tierra, commo por tener muncha notiçia y experiençia de los negocios, es amado por su virtud, asy de cavalleros commo de eclesiásticos y religiosos; y allende de esto que V. A. nos parece deve mandar proveer, nos paresçió advertir a V. A. que don Francisco de Mendoça tiene juizio y capaçidad y bondad y experiençia para hazer qualquier cosa que V. A. fuere servido de le encomendar» (128). Firman la carta el Provincial Fr. Domingo de Santa María, los Priores Andrés de Moguer (129), Jordán de Bustillo y Juan Alfonso de Estrada (130), el subprior Fr. Juan López

(128) *Cartas de Indias*, 87.

(129) De su villa de Moguer fué enviado a Salamanca para estudiar en la Universidad y allí tomó el hábito en el convento de San Esteban y profesó el 31 de marzo de 1820. Predicó mucho en Burgos y pasó después a Nueva España, donde le hicieron Prior de Oajaca, Puebla y Méjico y después Provincial. Murió contagiado de la peste por asistir a los enfermos. (CUERVO, *Historiadores*, III, 538.)

(130) Es el mismo de quien hemos dado la pequeña referencia en la nota núm. 67.

y los últimos, sin título alguno ostensible, los Padres Cristóbal de la Cruz y Domingo de la Anunciación.

La primera vez que encontramos al P. Anunciación como Prior de Méjico es de 1565 a 1567, ambos inclusive. En este tiempo no sabemos más que de sus escrúpulos para seguir en el cargo, de los que serenó al decirle una persona que tenía fama de comunicaciones con Dios, que siguiera, porque en el cargo le quería el Señor. Nos dicen los cronistas que asistió a la muerte de Fr. Juan de Meneses, su confesado de siempre, y que fué él mismo quien le dió noticia de la proximidad de la muerte por estas palabras: «Paréceme, hermano, que el Señor es servido de llevarse a Fr. Juan Meneses; y respondió el bendito Padre: / Yo le doy gracias por esa merced» (131). Recibió la profesión de Fr. Lucas de la Magdalena, Hermano de notable sencillez y santidad, en 1565 (132), y la de Fray. Francisco Jurado, notable en la Provincia de Santiago de Méjico, el 22 de enero de 1566 (133). El 15 de febrero del año siguiente de 1567 daba el hábito dominicano a Fr. Diego de Alcázar, sobrino del «bendito Fray Juan Alcázar» (134). Esto es todo lo que sabemos de su primer priorato en Santo Domingo de Méjico.

Fué reeligido Prior probablemente al terminar su primer trienio, pues le vemos actuando en 1570 en el «Testamento y fundación de mayorazgo otorgado por D. Pedro Moctezuma en 8 de septiembre de 1570» (135). Transcribimos algunas frases de este testamento que, hecho ante notario en la citada fecha, supone convenio anterior entre D. Pedro Moctezuma y el convento. «Primeramente mandó su ánima a Dios nuestro Señor... y que si de esta enfermedad le acaeciera fallecer, que su cuerpo sea sepultado en el monasterio del Sr. Santo Domingo, de esta dicha ciudad, en una de las capillas de la iglesia nueva, la cual suplica al Padre Prior y frailes y convento del dicho monasterio se la den y señalen para el dicho su enterramiento y de sus hijos y deudos, pues como adelante en este testamento será declarado, la instituye de renta competente para ello perpetuamente, para siempre jamás.» Tenía D. Pedro Mocte-

(131) Dávila Padilla, *Historia*, 611.
(132) Franco, *Segunda parte*, 207.
(133) *Ibid.*, 446.
(134) *Ibid.*, 275.
(135) Codoín, VI, 64.

zuma deudas probables a Juan Gutiérrez de Aguilar, Miguel Sampao, Cristóbal de Vargas, Rodrigo Alcázar, Felipe de Castellanos «y otras personas», y esas deudas deben pagar sus albaceas testamentarios, que son el Padre Domingo de la Anunciación, Prior de Méjico, y Francisco de Morales.» «Otorgaba y otorgó, instituía e instituyó una capellanía en el dicho monasterio del Sr. Santo Domingo de México para siempre jamás y para ello suplica al Prior y frailes de dicho monasterio que le den y señalen una capilla de cantería en la dicha iglesia nueva, en donde manda que su cuerpo sea sepultado y los demás de sus hijos lexítimos y naturales y descendientes del nombre y linaje de Moctezuma.» «Que nombraba y nombró, señalaba e señaló por sus albaceas y testamentarios executores de él al muy reverendo padre fray Domingo de la Anunciación prior del monasterio del Sr. Santo Domingo de esta ciudad, e a Francisco Morales Millán, vecino de esta ciudad, a ambos a dos y cada uno de ellos *in solidum*, a los cuales dió poder cumplido en forma para que entren o tomen, vendan y rematen tanta parte de bienes cuanta baste para cumplir y pagar este testamento, e cual ellos lo hicieren por su ánima de parte de Dios Nuestro Señor, quien lo haga por las suyas.»

Una de las notas más salientes de su gobierno fué la sencillez con que llevó todos sus actos. Procuró predicarla con la palabra y con el ejemplo a sus súbditos. Manifestó públicamente en varias ocasiones que mortificaría los gustos de los particulares para que se despegaran más de sus caprichos.

A este propósito hay unas líneas muy sabrosas y significativas en el cronista Dávila Padilla:

«Salían entonces de México algunos sacerdotes a visitar el pueblo de Atlacubaya y otros comarcanos, cuya doctrina estaba a cargo del Prior de México. Acompañaban a estos religiosos algunos hermanos de casa de novicios [estudiantes], que aunque iban y venían a pie, tenían a regalo aquellas idas por ver el campo y gozar de los aires frescos que en la ciudad faltaban. Llegó a tanto el conocimiento que todos tenían de la simplicidad santa del buen Prior, que cuando alguno tenía deseo de salir de la ciudad era conocida y experimentada traza publicar que le daban pena estas salidas. Cuando el buen Prior entendía este significado desgusto, luego llamaba al religioso y le mandaba que en todo caso se fuese a holgar, y si el súbdito hacía alguna muestra de desgusto por el mandato, tanto más le intimaba el simplicísimo Prelado de la importancia de su camino y le mandaba que sin género de réplica le hiciese. Cosa es bien clara que cualquiera hombre gusta de un par de días de campo

y más un estudiante mozo y encerrado en la religión, donde la mesma naturaleza está suspirando por algún género de alivio, como lo es salir al campo; y no ignoraba el buen Prior que pudiera ser la fingida resistencia indicio de apetito verdadero, pero quería dejarse llevar de su simplicidad para enseñarla a todos, pues conocidamente de más provecho enseñar a los religiosos simplicidad santa que impedirles una recreación honesta...» (136).

Cuatro veces fué Maestro de Novicios en Santo Domingo de Méjico. Siéndolo recibió la visita de su hermano Hernando de Paz, que acababa de llegar de Fuenteovejuna en pos de las huellas de sus hermanos. «Había quedado mozo sin padre y algunas compañías de gente moza le traían distraído. Cuando llegó a México era Maestro de Novicios su buen hermano Fr. Domingo de la Anunciación. Fuése a Santo Domingo a ver al hermano mayor, que había más de veinte años que había venido de España, y cuando el buen religioso vió al seglar vestido con mucha gala, túvole lástima» (137). Consecuencia de aquella y de otras entrevistas fué su ingreso en la Orden de Predicadores. Si tomáramos la cifra «más de veinte años» como algo exacto, habríamos de concluir que el P. Anunciación fué Maestro de Novicios por el año 1548, lo que sería posible, pues esos años le vemos firmando en Méjico documentos en unión de otros Padres de Provincia, y no sólo en los Capítulos, sino en sesiones distintas.

Muere en Santo Domingo de Méjico.

«Más de cincuenta años gastó en este meritorio apostolado el siervo de Dios hasta que la falta de vista le recogió en el convento de México.» Con esta sencillez se nos da la noticia que más dolorosa suponemos para un hombre del temple y vigor apostólico del P. Anunciación (138). Ese recogerse es lo que más sienten los verdaderos misioneros que han cifrado sus ilusiones en morir entre sus queridos indios. Además de la vista le iban faltando las fuerzas, y por esta razón se le llevó a la enfermería de Méjico, que estaba en

(136) Dávila Padilla, *Historia*, 757.
(137) *Ibid.*, 744.
(138) *Ibid.*, 774.

el mismo edificio del convento de Santo Domingo, para estar mejor atendido.

Por su edad y por la fama de sus virtudes y celo misionero era reverenciado de los religiosos, que encontraban sus mejores ratos a su lado oyendo hablar de los primeros años de la Orden en Méjico, de los peligros en las tareas misionales. Todo lo contaba el anciano misionero rememorando tiempos felices para él y edificando con sus charlas a los jóvenes y demás religiosos que le acosaban a preguntas. Uno de los presentes era el cronista mejor de la Provincia de Méjico, que ya antes de morir el P. Anunciación tenía el encargo de escribir la *Historia de la Provincia de Santiago de México*, que anotaba en su memoria y después en el papel.

De todas las observancias estaba dispensado el P. Anunciación por su edad; pero él no admitía dispensa alguna, sino que se afanaba por seguir a la comunidad en todo, aun con el trabajo que supone el estar casi totalmente ciego. Los superiores procuraron satisfacer sus deseos y por esta razón «tenía un religioso con quien rezaba las horas canónicas, con tanta devoción y sentimiento que bastaba a enternecer a cualquiera que le oyese... Levantábase a maitines a media noche, poniéndole en pie la fuerza de su espíritu, con que vencía la flaqueza del cuerpo. Aun con el bordón que usaba apenas se podía tener el santo viejo y vencía todas estas dificultades su amor a Dios e iba con su bordón en una mano y en la otra una vela encendida, sirviéndole el mismo bordón de *gomezillo* para llegar al coro, por donde entraba aquel ejemplo de buen ejemplo, dando aliento a todos y confundiendo cualquier flojedad o tibieza, si acaso alguna hubiese... Para volver a su celda le guiaba un religioso desde el coro, siendo tan edificatoria su vuelta como su ida» (139).

En la misma enfermería se encontraron los dos grandes amigos y moradores de la recoleta de Tepetlaoxtoc: el P. Anunciación y el P. Vicente de las Casas. Este murió algo antes, y es lógico el desconsuelo que en ello debió tener el P. Anunciación.

A pesar de la edad era dadivoso, condición no común en esas circunstancias. De sus reliquias, que, además de serlo, eran recuerdo de su hermano Fr. Hernando de Paz, ya muerto, no le quedó

---

(139) *Ibid.*, 775.

más que el Lignum Crucis. Todas las dió, y cuando se las pedían mandaba que las cogieran de un pequeño cofre que era también relicario de su vida. Allí tenía él sus papeles más secretos, que los religiosos le curioseaban no con mala intención, sino para mayor edificación suya. Muchos casos de los que hemos narrado en este trabajo han llegado hasta nosotros por aquellos curiosos. Claramente nos lo indica Dávila Padilla, que acaso fuera uno de ellos. «Todo el tenor de estas respuestas tenía guardado el bienaventurado viejo en un cofrecito pequeño, donde solía tener las reliquias de las que su buen hermano Fr. Hernando de Paz le había enviado de Roma; y como la caridad no saber ser escasa repartíalas el caritativo Padre con tanta confianza que cuando estaba ciego decía al que se las pedía que abriese el cofrecito y las repartiese. Abriendo un día este cofrecito un religioso halló pocas reliquias y sacó un papelico donde estaba escrito lo referido. No pudo el santo viejo encubrir este secreto, porque el religioso, hablando y leyendo, se enteró de todo él, primero que hablase acerca de lo que contenía. Encargóle después que callase y porque era un religioso a quien el buen Padre amaba mucho, le concedió por sus ruegos y mucha instancia que lo trasladase. No se hallaron otros papeles en su poder, porque aun ésto era pobre, y así se han perdido muchas cosas notables de su vida, que fueran de mucha importancia y enseñanza para la nuestra» (140).

Ni aun a esa edad y debilidad quiso dejar los cilicios que toda su vida había usado. «Cuando era mozo traía un corpezuelo de cilicio, como jubón sin mangas, que le afligía rigurosamente y algunas veces le obligaba a encoger los hombros: porque al fin la carne extraña los rigores de la penitencia. Porque fuese mayor el tormento con la novedad, remudaba el bendito Padre este cilicio con la cadena, y cuando el cuerpo sentía ya menos, por estar hecho al un trabajo, acudía al otro y atormentaba como nuevo. Otras veces usaba, y más en su vejez, un cincho de cerdas ásperas que le daba la vuelta por el cuerpo cuando el buen viejo tenía setenta y cinco años de edad. Entraron dos religiosos a verle la Pascua de Navidad, y como estaba ciego no pudo esconder el cilicio de suerte que los religiosos dejasen de verle. Habíale arrojado detrás de la cama,

(140) *Ibid.*, 760.

pero cayó hacia los pies, por donde se parecía. Después de haberle hablado como a Padre y oídole como a maestro, le preguntó uno de los religiosos qué cincho era aquel que estaba a los pies de la cama, y el bendito Padre respondió: Ahí está, Padre mío. Tornó a preguntar el religioso: ¿De qué le sirve a V. R? Dixo el buen viejo: No creo que le importe a V. R. saberlo, Padre mío. Replicó el religioso: Por amor de nuestro Señor Dios, que nos lo diga V. R. Como le pusieron en balanza el amor de Dios, no pudo el bienaventurado dexar de responder a lo que le pedían y dixo: Eso sirve de atar un cachorro que ha salido muy rebelde en esta vida, y como agora es la Pascua del Señor, no afligimos tanto al cachorro» (141).

En la cuaresma de 1591, el día 14 de marzo según el Año Dominicano, moría el P. Anunciación como consecuencia de unas calenturas, después de haber dejado edificada a la comunidad y a toda la Provincia con su espíritu de fervor y sacrificio. A su lado, atendiéndole, estaba su sobrino el Hermano lego Juan de Paz, hijo de aquel Alonso de Paz que había sacado al P. Anunciación de Fuenteovejuna para hacerse rico en Nueva España. Tenía el P. Anunciación unos ochenta y un años de edad y sesenta de vida religiosa. Descontados sus cinco años de formación religiosa y los seis que se encontró recluído en Méjico por la edad y la ceguera; todo lo restante de su vida religiosa lo dedicó a los infieles. Si tuvo escrúpulos para ser Prior de Méjico y si abandonó cuatro veces el cargo de Maestro de Novicios fué únicamente porque juzgaba que su vida era la vida de apostolado entre los indios. Suelen decir los cronistas que bautizó más de cien mil.

En la «Relación de la fundación, capítulos y elecciones que se han tenido en esta Provincia de Santiago de esta Nueva España, de la Orden de Predicadores, hecha año de 1569» y firmada «En México a 10 de Hebrero de 1569 años» se lee así: «De otros muchos religiosos y siervos de Dios, que de treinta años a esta parte han tomado el hábito, no hacemos mención; de los antiguos hay tres o cuatro, fray Vicente de las Casas, fay Francisco de Aguilar, fray Domingo de la Anunciación y fray Juan de la Cruz, todos grandes siervos de Dios, y en ellos se muestra el rigor antiguo que

(141) *Ibid.*, 776.

había en tiempo de su crianza» (142). Esta alabanza hecha por el Provincial Juan de Córdoba, a quien, como se puede ver por la citada información, dice mucho en honra de estos Padres, uno de los cuales es el P. Anunciación. Su nombre era venerado en México y su muerte sentidísima, sobre todo entre aquellos que le habían conocido apóstol en el tiempo en que su naturaleza respondía. A su sepelio asistieron las comunidades religiosas de Méjico y numeroso público. ¡Cuántos indios llorarían la muerte del buen Padre!

V

Sus obras

No fué el P. Anunciación un publicista, en el sentido moderno de la palabra, ni pudo serlo por estar casi exclusivamente dedicado al apostolado de la palabra. Sin embargo, aun conservamos la huella de su pluma en diversos escritos. Otros se han perdido. No serían de una valía extraordinaria, pero tampoco vendrían mal para conocer costumbres e idolatrías de los indios.

«Este bendito Padre—nos dice Dávila Padilla—, en compañía del buen Fray Vicente de las Casas, comenzó a escrebir la Historia de la Provincia y dexó luz para que algunas cosas se supiesen del todo y otras se pudiesen inquirir, como se ha hecho. Yo le reconozco por autor de aquesta História en lo tocante a los casos particulares de Padres antiguos, que quedan bien autorizados y acreditados con el nombre de aqueste santo varón. Todo lo demás, que deben ser las dos partes desta Historia han constado por instrumentos públicos y auténticos» (143). El mismo autor nos dice en el prólogo: «Este libro se escribió en Indias, y así se habla en él como desde ellas. Comenzóle Fr. Andrés de Moguer habrá cuarenta años; prosiguióle Fr. Vicente de las Casas y Fr. Domingo de la Anunciación; tradújole al latín Fr. Tomás de Castellar, hasta que el año de 1589 me mandó el Capítulo de México recoger todos los papeles y escrebir historia en romance, y fué menester averi-

(142) Codoín, V, 475.
(143) Dávila Padilla, *Historia*, 777.

guarse los más con originales vivos (el P. Anunciación vivió aún dos años) por la cortedad en que se hallaban las cosas en los papeles.» Por otra parte, el P. Alonso Fernández nos indica que lo que el P. Moguer hizo fué la vida del P. Betanzos (144). Quedan, por tanto, como autores principales de esta Historia el P. Vicente de las Casas y principalmente el P. Anunciación y el compilador de estos trabajos, que fué el P. Dávila Padilla. Principalmente advertimos la inspiración del P. Anunciación en las treinta páginas que se le dedican a su biografía y a la expedición a la Florida.

Escribió en lengua mejicana o nahua, pues la conocía bien y su lenguaje era elegante. «Luego—nos dice Alonso Franco—la enseñó [la lengua] a muchos y escribió la doctrina cristiana y sermones para todas las festividades del año, y otras cosas y materias predicables, todo en lengua mejicana elegantísima... imprimiéronse en México el año de mil y quinientos y cuarenta y cuatro años» (145). Veremos más adelante que al menos la Doctrina no se imprimió en este año.

Queda la duda sobre los sermones y demás materias predicables. Dávila Padilla nos dice: «Escribió en ella la Doctrina Cristiana y otras cosas de materias predicables que, aun en el día de hoy, aprovechan a muchos y se imprimieron en México el año de 1545» (146). Hay unas palabras en el prólogo de la Doctrina breve impresa en 1565 que nos hablan de estos sermones y materias predicables. En ese prólogo de dedicatoria a Fr. Alonso de Montúfar, O. P., Arzobispo de Méjico, se lee: «Me mandó [V. S. R.] que yo tomase a cargo de componer o recopilar una breve Doctrina Cristiana y otra más copiosa... para que entre ambas se sacasen en todas las lenguas que fuese posible desta Nueva España y se imprimiesen según lo ordenado en el sacro Concilio Mexicano por V. S. R. y por los señores Obispos que en él se hallaron... y así supliqué a V. S. diese el cargo a los R .P. Provinciales, y no obstante esto me tornó V. S. R. y sus Reverencias a mandar que entendiese en ello... propuse de me abrazar con ella [la obediencia] poner mano en comenzar la presente Doctrina breve como la grande que por los años

(144) CUERVO, *Historiadores*, I, 119.
(145) FRANCO, *Segunda parte*, 16.
(146) DÁVILA PADILLA, *Historia*, 772.

Reproducción de la **portada de la Doctrina en lengua española y mejicana,** compuesta por Fr. Domingo de la Anunciación y editada en 1565.

pasados hice, por vía de diálogo la menor y la mayor por vía de sermones, todo para honra y gloria de nuestro Señor...»

Esto es todo lo que documentalmente sabemos sobre la Doctrina grande, «por vía de sermones». No se puede asegurar con certeza absoluta que esos sermones hayan quedado manuscritos, pues Dávila Padilla dice que «aun en el día de hoy aprovechan a muchos». Sin embargo, es cierto que no se puede asegurar su publicación. Primeramente porque el mismo P. Anunciación dice en su prólogo que, como consecuencia del Concilio Mejicano, se le ha ordenado hacer dos Doctrinas, la breve y la larga, y esto parece que da a entender que la mayor debía también hacerla o al menos rehacerla para estar apta para ir a la imprenta, y como ya la tenía hecha, parece que debía rehacerla, prepararla. Los textos que hemos citado de Franco y Dávila Padilla se pueden aplicar sin esfuerzo alguno a la Doctrina breve solamente. A favor de la no publicación de esta obra tenemos además el argumento negativo de ser totalmente desconocida. No son argumentos decisivos, pero como tales se pueden formular en el estado presente en que se halla la investigación.

Lo que sí es cierto es que publicó la Doctrina breve. Según Dávila Padilla se publicó en 1545, y según Franco, el año anterior. La fecha primera puede ser una errata de imprenta muy explicable, pero más difícil de aplicar esta calificación es la fecha de 1544, en que hay que cambiar dos guarismos. Es cierto—y podemos comprobarlo por la misma reproducción tipográfica de la portada—que se publicó en 1565. A favor de esta fecha, para excluir la posibilidad de una segunda edición que sería la de 1565, hemos de repasar el prólogo dedicatoria a Montúfar. Ni el primer Concilio Mejicano se celebró por el año 1545 ni entonces era Arzobispo Montúfar. Siguiendo esta misma errata de la primera edición de Dávila Padilla, se equivocan Quetif-Echard (147), Beristain (148) y Viñaza (149). Hablan de ella, unos citándola solamente y otros con

(147) JACOBUS QUETIF-ECHARD, O. P., *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti notisque historicis et criticis illustrati*, II, París 1721, 302.

(148) JOSÉ MARIANO BERISTAIN, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*, I, Amecameca 1883-1887, 79.

(149) CONDE E LA VIÑAZA, *Biblioteca Española de lenguas indígenas de América*, Madrid 1892, n.º 4.

mayor corrección, Pinelo Barcia (150), Ternaux Compans (151), Leclerc (152), García Icazbalceta (153), Martínez Vigil (154) y Toribio Medina (155).

Nuestro deseo hubiera sido dar un análisis de su contenido y cualidades pedagógicas, como hemos hecho con otras; pero son tan raros los ejemplares que no hemos podido tener ninguno, a pesar de nuestra investigación por las bibliotecas más completas. Medina nos da la existencia de tres ejemplares en todo el mundo: uno falto de portada y última hoja en el Museo Británico, otro en la Biblioteca Browniana y el tercero en la Lenox. No podemos, por tanto, hacer más que una descripción externa, esperando ocasión de hacer un trabajo sobre su contenido.

Hay un hecho en la vida del P. Anunciación que nos indica la sencillez y métodos pedagógicos especiales que debían seguir los misioneros en sus predicaciones. No era tan fácil mantener la atención de los oyentes que entendían mal los argumentos de cosas espirituales. «Una vez dixeron al Padre Fray Domingo los indios de aquel pueblo (Coyoacán) que no habían hallado en otro misionero tanta fuerza en las palabras como en el bendito Fray Pedro de Angulo. Y queriendo uno de ellos significar el sentimiento que en los corazones causaba su doctrina, usó de una comparación que, aunque a la curiosidad española parezca grosera, en estilo de los indios es muy significativa. Padre (dixo), cuando le oíamos estábamos como las hormigas en el hormiguero cuando alguno llega con un bordón a escarbarle. Experiencia llena es la turbación que con esto tienen las hormigas...» (156). En conformidad con la mentalidad que en esta anécdota se manifiesta, el buen misionero se adaptaba a las inteligencias rudas e incultas.

Ya que no hayamos podido exponer el desenvolvimiento peda-

---

(150) ANTONIO DE LEÓN PÍNELO, *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, Náutica y Geográfica*, I, Madrid 1737-1738, 727.

(151) ENRI TERNAUX COMPANS, *Bibliotheque Americaine ou Catalogue de Ouvrages relatifs a l'Amerique*, Paris 1837, n.° 93.

(152) CHARLES LECLERC, *Catalogue roisionaé d'une tres precieuse collection de livres anciennes*, París 1867, núms. 467 y 2317.

(153) GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía*, 131.

(154) MEDINA, *La Imprenta en México*, I, Santiago de Chile 1912, 144-147.

(155) MARTÍNEZ VIGIL, *La Orden de Predicadores*, 236, 275.

(156) MEDINA, *La Imprenta en México*, 144-147.

gógico de la Doctrina, al menos nos complacemos en dar su prólogo, que contiene muchos detalles interesantes para la historia de la catequesis. Lo reproduce Medina, de quien lo tomamos:

«*Prólogo al Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Alonso de Montúfar, Maestro en Sancta Teclogía del Consejo de Su Majestad ordinis praedicatorum Fray Domingo de la Anunciación eiusdem ordinis desea salud in eo qui est vera salus.*

«Exhortando el apóstol San Pablo a los romanos e instruyéndolos en las cosas que pretenecen al amor de Dios y del prójimo, Illustrísimo y Revenrendísimo Señor, como él escribe a los doce capítulos de la carta que les envió, les dice, entre otras cocas, y pone esta comparación: que así como en un cuerpo humano hay muchos miembros y cada uno tiene su oficio distinto diferenciado del otro para el ornato y compostura que Dios en él puso; desta manera somos los fieles un mismo cuerpo en Xpo., unos miembros de otros, por lo cual tenemos obligación de nos favorecer y ayudar unos a otros, según vemos que naturalmente lo hacen los miembros del cuerpo. Porque el ojo procura y mira para las manos y los pies, y los pies andan y se mueven para provecho de los ojos y de los otros miembros, y las manos trabajan para todo el cuerpo, etc. Así conviene que se haga en este cuerpo místico que es la Sancta Iglesia, pues como está dicho, todos somos unos miembros de otros y nuestra cabeza (como allí mismo el apóstol dice) es Xpo., el cual ha puesto a vuestra Señoría Reverendísima por cabeza, atalaya y especulador en esta nuesva Iglesia, así como candela sobre el caldero (*sic*) para que con vida y doctrina (como verdadero imitador del sancto Evangelio) alumbre a todos los que están en la casa del Señor, y como buen pastor quiere usar de su oficio, teniendo el cuidado y solicitud que este divino Apóstol dice en el misma capítulo arriba dicho, que están obligados a tener los buenos perlados. Y con deseo que su ganado sea apacentado en el pasto fértil y abundoso, como otro Moisén, que lo encaminó a lo interior y más deleitoso del desierto, como se escribe en el tercero capítulo del Exodo, me mandó que yo tomase cargo de componer o recopilar una breve Doctrina cristiana y otra más copiosa que fuese declaración compendiosa de las cosas de nuestra sancta fee católica, para entre ambas se sacasen en todas las lenguas que fuese posible desta Nueva España y se imprimiesen según lo ordenado en el sacro Concilio Mexicano por V. S. R. y por los señores Obispos que en él se hallaron, el cual mandamiento me pareció sobre mis fuerzas así por mi poca suficiencia como por haber varones doctísimos de todas Ordenes y personas que pudieran dar mejor cuenta de este negocio, y así supliqué a V. S. diese el cargo a los R. P. Provinciales para que en ello entendiesen o mandasen entender a quien mejor pareciese; y no obstante todo esto me tornó V. S. R. y sus Reverencias a mandar que entendiese en ello; y yo, confiado en la virtud de la sancta obediencia, por la cual las cosas muy difíciles y arduas se hacen fáciles y ligeras, por agradar a aquel dulce y amoroso Cordero que fué, como San Pablo dice, hecho obediente hasta la muerte de cruz + propuse de me

¶ A gloria y alabãça de nr̃o redẽptor jesu xp̃o y de su bendita madre y pa vtilidad y prouecho delas aias, aq̃ se acaba la declaracion breue y cõpẽdiosa dela doctrina xp̃iana ẽ lẽgua española y mexicana, sentencia por sentẽcia, Fue ympressa enesta muy leal ciudad d̃ mexico en casa d̃ pedro ocharte por mãdado d̃l yllustrissimo y reuerẽdissimo señor dõ fray alõso d̃ mõtufar, Arçobispo d̃la dicha ciudad meritissimo acabose a 15. dias d̃l mes d̃ março. 1565 años.

Colofón de la Doctrina, utilizado ya en años anteriores para láminas de otras doctrinas mejicanas.

abrazar con ella, poner mano en componer la presente Doctrina breve, como la grande que por los años pasados hice, por vía de diálogo la menor y la mayor por vía de sermones; todo para honra y gloria de nuestro Señor y salud de las almas, pues su Majestad me ha hecho uno y el más mínimo de esta su viña, en la cual, aunque con muchas faltas, he trabajado de treinta años a esta parte, con deseo de aprovechar a estas nuevas plantas, aunque las obras y el ejemplo no han respondido al deseo, agora para cumplir el deseo de V. S. procuré abreviar la presente Doctrina cuanto pude, para la cual me aproveché de otras Doctrinas que hasta aquí se han impreso, así en esta tierra como en España, de las cuales escogí lo más útil y necesario para la salud de las almas de todos los fieles; y aunque hay cosas en la enseñanza de la Doctrina cristiana que parecen ser contrarias unas a otras, por pedir, por una parte, declaración bastante, y por otra brevedad, y por esto tuviera licencia para me alargar en la presente Doctrina, pero por ser cosas que se han detener en la memoria, procuré abreviar todo lo que fuese posible para que todos, chicos y grandes, mujeres y hombres, se puedan aprovechar, pues todos tienen obligación de la saber después que han venido a los años de discreción. Pero no irá tan abreviada y desnuda que no lleve alguna declaración, para dar lumbre al entendimiento y cebar la voluntad y aun despertar la memoria; y pues V. S/R. me impuso esta obediencia, obligación tiene de favorecer todo lo bueno, que en esta obra se hallare, para que todos los que la vieren den gloria al Sumo Bien, que es Dios, de cuya mano viene, como está escripto, todo lo bueno y todo lo perfecto, y de las faltas que en la obra se hallaren se me atribuya a mi la culpa, pues son de mi cosecha; y para que en todo sea nuestro Dios glorificado, someto la corrección desta obra, así del romance como de la lengua mexicana, a la censura de la sancta madre Iglesia y de V. S. R., cuya ánima sancta nuestro Señor Jesucristo porpere en su divino amor.»

No sé si es aventurado señalar por este prólogo algunas cualidades que deben destacar en la obra. La primera es la facilidad con que se amolda a la inteligencia de los neófitos. El misionero se adivina explicando una y varias veces la misma idea hasta dejarla bien grabada en la mente de todos. Se utilizan los ejemplos, y no uno sólo para cada caso, sino varios.

La descripción externa es como sigue:

Es un tomito en 4.°, con letra gótica en toda la obra, excepto en el prólogo-dedicatoria, que está en romana. Lleva títulos en los folios, sin reclamos. Cada página tiene treinta y cuatro líneas por columna. Consta de ochenta y tres hojas numeradas y una sin numerar al final. Signaturas A8-K8 y L4.

La portada es:

q Doctrina Xpiana breue y cõpendio= / sa por via de dialogo entre vn maestro y vn disci= / pulo, sacada en lẽgua castellana y mexicana y / cõpues-

ta por muy reuerendo padre fray / domingo dela anunciacion, vicario q / al presente es de cuyoacan, de / la orden del bienauen / turado padre scto / Domingo / (Grabado de Santo Domingo orlado de adornos tipográficos y escudo de la Orden. Entre ellos y el grabado se lee:) + Nos· auē predicamus dñm. / + Jesum (escudo) christū / + et hunc crucifixum. I. cor. l. c. + / (Al pie:) En México encasa de pedro ocharte. / + 1565. +

El colofón dice así:

A gloria y alabāça de nro. redēptor iesu xpo y de su ben= / dita madre y pa vtilidad y prouecho de las āias, aq'se aca / ba la declaracion breue y copēdiosa de la doctrina xpiana / e lēngua española y mexicana, sentencia por sentencia, Fue / ympressa en esta muy leal ciudad d' mexico en casa de pedro / ocharte por madado d'l yllustrissimo y reueredissimo se= / ñor do fray alōso d' mōtufar, Arçobispo d'la dicha ciudad / meritissimo acabose a 15 dias d'l mes d' março. 1565 años. /

La obra se distribuye así en sus diversas páginas y hojas:

Hoja 1.ª Port. descrita.—V.°, armas del Arzobispo Montúfar.—Hoja 2.ª Prólogo. En letras romanas.—Hoja 3-83, texto gótico a dos columnas, de 34 líneas cada una, sin reclamos y con títulos en los folios.—Hoja 83 v.°, grabado en la parte superior y colofón descrito.—Hoja 1.ª, sin foliar, en cuyo r.° se halla la licencia y privilegios de la Audiencia, firmada por los oidores Ceynos, Villalobos, Orozco y Puga, a 25 de Octubre de 1564. En este privilegio (sin aparecer la censura) se dice que la han hecho el teólogo Fr. Bartolomé de Ledesma, O. P. y el Lingüista Fr. Alonso de Molina, O. F. M.—A la vuelta, gran escudo de armas reales con el siguiente pie: «Philipus dei grā hyspaniarum et in- / diarum Rex.

* * *

Llegamos al fin de nuestro trabajo. Hemos estudiado la personalidad del P. Domingo de la Anunciación en todos sus aspectos. En todos ellos tenemos algo permanente, que es como el denominador común de todos los actos de su vida. Lo permanente en él es su espíritu misionero.

Sus ilusiones de riquezas y honores mundanos le llevaron a las Indias en busca del oro dejando a su madre llorosa en Fuenteovejuna. Dios le tenía predestinado para hallar otras riquezas que desconocía: las almas le esperaban en Nueva España.

Siguiendo el llamamiento se entregó al apostolado, a la dura vida de misión. Intentando salvar almas del prójimo santificó la suya. Bendito, santo, bienaventurado, modelo de religiosos: he aquí los calificativos que añaden a su nombre. Los cronistas admiraron en él prodigios que creyeron ser milagros, sucesos heroicos, peligros superados.

Nosotros admiramos en él al *misionero ejemplar*. Estas dos palabras encierran cuanto para terminar pudiéramos decir en su alabanza.

J. SALVADOR Y CONDE, O. P.

Participación española en las misiones de la Tartaria durante el siglo XIV

Importancia de dichas misiones

Si bien es verdad que en España las personas de más de mediana cultura no desconocen la gran epopeya llevada a cabo por los misioneros franciscanos y dominicos en Oriente durante los siglos XIII y XIV, especialmente en este último, y hasta saben de nombres tan gloriosos en la historia de las misiones, como fr. Juan de Montecorvino, el famoso franciscano, primer arzobispo de Pekín, de su ilustre hermano de hábito fr. Ricoldo de Montecroce, autor de un *Itinerarium,* en donde narra los viajes apostólicos que hizo por Armenia, Turquía, Mesopotomia y otros lugares del Oriente, y del incansable fr. Jerónimo de Cataluña, O. F. M., obispo de Cafa que actuó más de veinte años en la Tartaria, Armenia y Grecia (1); de los dominicos fr. Franco de Perusa, llamado apóstol de los Tártaros; de fr. Guillermo Adam, de fr. Bartolomé de Podio y otros, lo cierto es que se ignora en gran parte la trascendencia que tuvieron para el mundo cristiano abriendo unas puertas que habían estado cerradas durante siglos por el mahometismo

(1) Acerca de este gran misionero, creado obispo en 1311 «*in Tartaria*», véase el trabajo publicado por el conocido historiador P. Atanasio López, O. F. M. en *Estudios Franciscanos*, de Barcelona, III, 117 ss.; pero sobre todo la obra del docto investigador P. José María Pou, *Visionarios, Beguinos y Fratricelos catalanes,* Vich 1930, 210.

fanático y cerril. El hecho de que se sirvió la Providencia para que fuera roto y desbordado el «talón de acero» que habían puesto los musulmanes a la propagación del Evangelio fué el despertar del pueblo mogol constituyéndose en grande y avasallador imperio. Al chocar éste con ímpetu arrollador con el poder mahometano, este último no sólo quedo en parte quebrantado, sino que hizo que se produjera un fenómeno singular: el que unos y otros, especialmente los primeros, pidieran ayuda a los reinos cristianos de Occidente; la ayuda, el roce y trato de unos y otros tenía forzosamente que desembocar en una relativa tolerancia y libertad de ideas. Por la puerta de esta suficiente libertad penetraron los heraldos del Evangelio de Cristo y se internaron por los caminos del Asia, hasta entonces desconocidos, predicando por doquiera una doctrina de luz, de amor y de paz. De no haber sobrevenido después, entre otras causas, el formidable y semibárbaro poder de los Turcos, fanáticos enemigos del nombre de Cristo, quizá los destinos del Asia hubieran sido muy distintos de lo que fueron después; de todos modos, la semilla cristiana, arrojada en el gran surco abierto por los misioneros, no resultó del todo infecunda.

Procedencia de los misioneros

Pero tanto como dar a conocer la importancia de las misiones de Tartaria nuestro objetivo es llamar la atención sobre la procedencia de aquellos misioneros; no fueron sólo italianos—aunque sí creemos su mayoría—fueron también franceses, provenzales, ingleses y también españoles, quizá éstos totalmente catalanes—tomando esta palabra en el sentido amplio que tuvo en la Edad Media—, por lo menos en el siglo XIV. Los nombres de fray Guillermo de Citjes (de Cigüs), de fr. Bernardo de Guardiola y otros que intentaremos sacar de la oscuridad, no me dejarán mentir. Mi estudio se referirá principalmente a la Orden de Predicadores. Al emprenderlo en la obra de Eubel (2) llama la atención la serie de apellidos catalanes que se encuentran sobre todo en este perió-

(2) *Hierarchia Catolica Medii Evii, sive Summorum Pontificum S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum Series*, por Fr. Conradus Eubel, O. M. Conv. Editio altera, Monasterii 1913.

do de la primera mitad del siglo XIV que vamos a estudiar, tales como Moretí (Moret), Calveti (Calvet), Geraldi (Giralt), Catalaní (Catalá), de Cigüs (Citjes), Guardiola, etc. Claro que algunos de estos apellidos podían ser también provenzales, con los cuales hay algunas semejanzas, y algunos hasta italianos, como el «de Podio», que lo mismo puede ser Puig, catalán, Poggio, italiano, como lo mismo también Puix o Puy, lenguadociano o provenzal; por esto es preciso estudiar cada caso en particular. Surgía, sin embargo, una dificultad con respecto a los misioneros dominicos catalanes: coincidía este período que estamos estudiando con la época de mayor florecimiento misional en el norte de Africa (3); en este caso, ¿podría la Provincia dominicana de Aragón enviar personal a las extensas misiones del norte de Africa y a la vez al Oriente, especialmente a Armenia y Persia? De hecho así fué, aunque es difícil poder calcular el número de misioneros enviados por carecer en absoluto de estadísticas. Conviene, sin embargo, aclarar que los misioneros de Oriente no dependían de las Provincias europeas de donde procedían, sino de la entidad misional llamada «Societas Peregrinantium propter Christum inter Gentes», famosa institución de que más abajo trataremos.

Los Tártaros o Mogoles

Antes de entrar de lleno en materia conviene dar a conocer el campo y medio ambiente en que actuaban aquellos misioneros. Los mogoles, llamados en el Medioevo impropiamente Tártaros, eran un pueblo del Asia central; el resurgir de este pueblo tuvo lugar en el siglo XII. Su caudillo más nombrado fué Gengis Kan o Gengis Jan, en la segunda mitad del siglo XII y principios del siguiente; después de sus grandes conquistas en Asia llegó al oriente de Europa, y en 1224 ganó la batalla de Kalka, al sur de Rusia, en la que perecieron seis príncipes de este país. Al morir dividió su gran imperio entre sus cuatro hijos, los cuales continuaron las conquistas

(3) Véase sobre la «Vicaría general de Africa», entidad misionera que actuaba en el norte de este país, sustentada en su gran mayoría por dominicos catalanes de la Provincia de Aragón, nuestro trabajo publicado en el número 14 de esta misma revista: *San Raymundo de Peñafort y las Misiones del norte africano en la Edad Media*. Madrid 1948.

de su padre. Batu, nieto de Gergis Kan, prosiguió con gran ímpetu las conquistas de su abuelo, apoderándose de Moskou y de Kiev, y tomando por asalto a Pest, capital de Hungría.

A la muerte de Gergis Kan, la Persia tocó parte a Jagatay y parte a Horda de oro, cuyo hijo Hulagu, que subió al trono en 1256, puede considerarse, según los historiadores, como el primer soberano de la Persia mogólica. En 1265 le sucedió su hijo Abaka, y a éste, su hermano Nikiuca, que se convirtió al Islamismo y provocó la alianza de los cristianos con los mogoles. En los reinados siguientes hubo varios emperadores, como Argun, Kaijatu y Baidu, que protegieron a los cristianos. A fines del siglo XIII y principios del siguiente hubo un período de prosperidad en el imperio del Ilkan de Persia, gobernando Gazen Mahmud; sin embargo, éste fué el primer emperador que adoptó definitivamente el Islamismo con gran parte de sus súbditos. Fué con todo muy tolerante con los cristianos. En Abu Said, muerto en 1335, segundo sucesor de Gazen, terminó la dinastía mogólica de Persia, dividiéndose entonces el país en cinco pequeños estados, todos los cuales fueron cayendo al empuje del famoso conquistador Tamerlán. La autoridad de éste duró desde 1395 a 1405, fecha de su muerte.

Algunos años después de la muerte Jenkan se dividió el inmenso imperio mogol en dos grandes imperios: Tartaria aquilonar —así nombrado siempre uno de ellos en los documentos del Medioevo—o imperio de Kipscap o Kispschiack, según otros, y comprendía, en la época que estamos tratando, toda la actual Rusia meridional y algunos países limítrofes, llegando por el oeste hasta la frontera de Polonia; la capital de este imperio era Saraj, sobre el Volga. Uno de sus emperadores de esta época más nombrados fué Usbek. En el decurso del siglo XV se desmembró este imperio en cinco principados, que fueron sucesivamente absorbidos por los moscovitas. En la Tartaria aquilonar misionaron franciscanos y dominicos, si bien las misiones de los primeros fueron aquí más importantes que las de los segundos; éstos se sabe que tenían conventos, propiamente tales, en Cafa (Crimea) y en Thana (mar Azof); allí se instruían los misioneros en la lengua de los países que debían misionar. El ya nombrado fr. Jerónimo de Cataluña, que hacia el 1316 fijó su residencia en Cafa, es llamado siempre obispo de la Tartaria refiriéndose a la Tartaria aquilonar.

De mayores dimensiones era la Tartaria oriental, llamada también imperio del Ilkan de Persia, que se extendía desde el mar Negro hasta la China; la capital de este imperio, en el siglo XIV, fué Sultaneh; anteriormente lo habían sido Maraghah y Tabriz, ciudades que figuran en la historia de las misiones del Oriente por contener importantes núcleos de cristianos, tanto orientales como occidentales, a base estos últimos de numerosas colonias de genoveses que allí se habían establecido.

La Compañía de los Peregrinantes por Cristo

Los Peregrinantes por Cristo que figuraran mucho en los anales de las misiones del siglo XIV existen en la Orden dominicana desde la primera mitad del siglo XIII (4); no eran otra cosa que los misioneros que iban a evangelizar a países paganos. Como Sociedad autónoma con su Vicario general, dependientes directamente del Maestro general de los Predicadores, datan de fines del siglo XIII, pero hasta el Cap. general de Tolosa en 1304 no se tiene noticia de ellos. Hay que tener en cuenta que con este mismo nombre de «Fratres Peregrinantes propter Christum» existía otra Sociedad franciscana que actuaba en Hungría y en Polonia, Compañía que no hay que confundir con la de los Predicadores.

El 20 de octubre de 1312 el superior general de los dominicos, fr. Berenguer de Landora, que pocos años después fué nombrado arzobispo de Santiago de Compostela, envía una carta al Vicario general de los Peregrinantes, fr. Franco de Perusa, y a fr. Guillermo Bernard (5), misionero en Grecia y traductor de varias obras de Santo Tomás de Aquino en lengua griega, estableciendo normas para la buena marcha de la Sociedad. Esta carta se considera como

---

(4) Acerca de los orígenes y formación de los «Peregrinantes propter Christum», véase *Histoire des Maitres Generaux, O. P.*, por el P. Martier, O. P. París 1903, en varias partes de los vols. I y II; pero sobre todo la obra más reciente: *La Societé des Freres Peregrinants. Etude sur L'Orient Dominicaine*, I, per R. Loenertz, O. P. Roma 1937. *Dissertaciones Historicae*. Fasc. VII. «Instituto Storico Domenicano».

(5) Había sido, en 1299, Visitador y Legado de la Santa Sede juntamente con otros dos dominicos catalanes, fr. Sancho de Bolea y fr. Bernardo Guilla, para varios países. (RIPOLL-BREMON, *Bullarium Ordinis Praedicatorum*, II, 76: FINKE, *Acta Aragonensia*, II, Berlín 1908, 743.

el primer Estatuto legal de la Compañía o Sociedad de los Peregrinantes.

Pronto se desarrolló dicha entidad, como luego veremos, en forma extraordinaria. Disponía en la primera mitad del siglo XIV de los siguientes conventos: Pera-Galata, cerca de Constantinopla, fundado por el ya arriba citado fr. Guillermo Bernard en 1299; Cafa, en Crimea, fundado por el también ya citado fr. Franco de Perusa; convento de Trebisonda, fundado por fr. Andrés della Terza a principios del siglo XIV, y, por último, el convento que tenían en la isla de Chíos; además de estos cuatro conventos, propiamente tales, disponían los Peregrinantes de un sin fin de residencias-misiones extendidas en los inmensos dominios Tártaros. Dada la inmensidad de los territorios sometidos a la Vicaría general de los Peregrinantes hubo necesidad de dividirlos en tres grupos o núcleos misionales que los llamaban *Contrata*. En la primera mitad del siglo XIV, según documentos, existían las siguientes: *Contrata* de Grecia o Romanía, de Gazaria o Tartaria aquilonar y, por último, de Persia, Armenia y Georgia.

Según documentos del año 1381 existían las siguientes *Contrata:* 1.ª Grecia y Tartaria. 2.ª Armenia y Georgia. 3.ª Rusia y Valaquia.

Estas misiones estuvieron florecientes hasta la famosa Peste negra de 1348, que fué un terrible golpe asestado a los Peregrinantes y a las misiones a ellos confiadas, hasta el punto que el Capítulo general de los Predicadores, celebrado en Magdeburgo el 1363, se vió obligado a suprimirla, por insuficiencia de personal, y agregar los conventos y residencias de la Vicaría general de los Peregrinantes a las Provincias de Grecia y Tierra Santa, que ya existían desde los comienzos de la Orden con carácter misional. Doce años más tarde, sin embargo, el Maestro general de los dominicos, fr. Elías Raymond, tolosano, restauró en 1375 dicha Compañía en la misma forma de antes de 1363. Así continuó hasta el año 1600, cambiando entonces de nombre con el de *Congregación de Oriente*. Esta fué suprimida en 1857 y sus misiones incorporadas a la Provinciana del Piamonte para formar la *Misión* de *Constantinopla*, la cual, a D. gr., continúa floreciente en nuestros días.

Fr. Bernardo Cescala y las Misiones de Persia

Unos meses antes de celebrarse el Capítulo general de 1349 en Barcelona, murió el Maestro general de la Orden dominica, fr. Gabín de Gy L'Eveque, quedando de Vicario general de la Orden fr. Bernardo Cescala, Provincial de Aragón. Fr. Bernardo, ilustre religioso del convento de Gerona, tuvo que afrontar el más grave conflicto que se había presentado jamás a las Misiones de Oriente: la Peste negra, que tantos extragos causó en Europa, dejó poco menos que desoladas aquellas Misiones. Los fieles de aquellas regiones, sintiéndose abandonados, recurrieron al Vicario general de los Peregrinantes, fr. Juan de Lumbello, el cual, en vista de tamaño desastre, se dirigió angustiado al Vicario general de la Orden, fray Bernardo, y a la Santa Sede para que sus amadas Misiones no quedaran privadas de obispos y misioneros. Una diputación de Frailes Peregrinantes, presidida por fr. Juan de Leominster, inglés, se presentó en Aviñón; el 9 de enero de 1349 el Papa instituyó arzobispo de Sultaneh al ya citado Vicario general, fr. Juan de Lumbello, llevándole el también ya citado dominico inglés el palio, que era tradicional en los arzobispos de aquella capital; nombró el Papa en la misma fecha obispos para Tiflis y Dehikerken, sufragáneos de Sultaneh. Se presentaban además una serie de problemas a resolver referentes a las misiones de Oriente; para esto fr. Bernardo Cescala (6) recabó plenos poderes por medio de la Constitución apostólica del 6 de marzo de 1349. El ya citado Capítulo general de Barcelona, que hubo de presidir fr. Bernardo, hizo un llamamiento urgente a todas las Provincias de la Orden para que, a pesar de las dificilísimas condiciones en que habían quedado, efecto de la pasada peste general, acudieran presto al socorro de las misiones confiadas a la Orden.

Por una estadística de 1358 sabemos que la Sociedad o Compa-

(6) Acerca de fr. Bernardo Cescala, natural de La Escala (Gerona), véase nuestro trabajo publicado en *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, III, 1948, titulado: *El Beato Dalmacio Moner, O. P., y los hombres de su tiempo.*

ñía de los Peregrinantes tenía once casas en aquellas apartadas regiones, sin precisar los lugares donde estaban ubicadas (7).

Penetración cristiana en China

Con razón se ha dicho que la historia de las misiones del Oriente en el Medioevo era la historia del establecimiento de la jerarquía ecclesiástica en aquellos países.

Penetrar en la China cerca del gran Khan de los Tártaros, dice el ya citado P. Loenertz, O. P., era una idea que sonreía a los misioneros católicos desde el siglo XIII. Las embajadas de franciscanos y dominicos de 1245 abrieron un período de comunicación entre Europa y el Extremo Oriente que duró cerca de un siglo, hasta la caída de la dinastía mogol en China (1368). Los chinos, en este año, arrojaron de su país a los mogoles y conquistaron, además, gran parte de la Mongolia, terminando así el famoso imperio de Jengiskan.

De las tentativas realizadas por los dominicos para entrar en dicho país, dice el P. Loenertz (8), sabemos poco. Gracias al éxito de fr. Juan de Montecorvino la misión de China fué dominio de los franciscanos. En 1271 ó 1272 dos dominicos, fr. Nicolás de Vicenza y fr. Guillermo de Trípoli, se unieron a la caravana que se dirigió al Catay o China en tiempo del papa Gregorio X; era compuesta de los venecianos Nicolás y Malfeo Polo, siendo la figura mas destacada el famoso Marco Polo; iban también en la expedición algunos franciscanos. Los dominicos llegaron sólo hasta Cilícia; allí al enterarse de que el Sultán de Egipto, Bibers, había invadido los estados critianos no prosiguieron adelante. En 1291 otro dominico, fr. Nicolás de Pistoya, acompañó a fr. Juan de Montecorvino en el viaje que hizo éste a Pekín. Fr. Nicolás, de acuerdo con Montecorvino, se quedó en la India, donde estuvo evangelizando seis meses, muriendo antes de llegar a Pekín. El gran misionero franciscano estableció misión en aquella capital preparando

(7) *Les Missións dominicaines en Orient au XIV siecle et le Societé de Freres Peregrinants por le Christ.* «Archivium Fratrum Praedicatorum», II, Roma 1932, 1-83.

(8) *Societé des Freres Peregrinants*, 182.

además residencia para franciscanos y dominicos con los que siempre le unió gran amistad.

En 1307 logró de la Santa Sede poder establecer la primera jerarquía ecclesiástica fuera de países cristianos, lo que marca una época muy señalada en la historia de las misiones. Se fundaron seis obispados que comprendían casi todo el Asia y parte de la Europa oriental. La metrópoli de estos obispados fué Pekín, cuyo primer arzobispo quiso el papa Clemente V. fuera fr. Juan de Montecorvino; éste murió en 1328, siendo asistido por fr. Juan de Core, O. P., quien algún tiempo después fué nombrado arzobispo de Sultaneh. El 19 de febrero de 1311 fué nombrado obispo «in Tartaria» el ya mencionado fr. Jerónimo de Cataluña (8 bis), pero hasta 1316 no fijó éste su residencia en Cafa. Con razón ha dicho de él su hermano de hábito el ya citado P. Pou: «Gloria es de este religioso catalán haber sido obispo sufragáneo y súbdito colaborador del gran apóstol de los Tártaros, primer arzobispo de Pekín y uno de los más grandes misioneros de la Edad Media».

Creación del arzobispo de Sultaneh

«A partir del año 1318 dice Loenertz, (9) se puede seguir el desarrollo de las misiones dominicanas de Persia, gracias a los documentos pontificios que nos dan cuenta del establecimiento de los obispos latinos en las ciudades más importantes del Ilkan».

El primero de abril de 1318 por la constitución «Redemptor» el papa Juan XXII erige en Metrópoli del rito latino la ciudad de Sultaneh, residencia del Ilkan, Abud Saïd, y nombra arzobispo a fr. Franco de Perusa, Vicario general de la Sociedad de los Frailes o Hermanos Peregrinantes. Parece que quien inspiró al papa Juan XXII la realización de esta idea fué el misionero dominico francés fr. Guillermo Adam (Adae), que se hallaba entonces en Aviñón escribiendo el tratado «De modo sarracenos extirpandi».

(8 bis) Eubel, *Hierarchia*, I, 154: Pou, *Visionarios*, 215.

(9) *La Societé des Freres Peregrinants*, 138 ss.: *Bullarium O. P.*, II, 208: *Hierarchia*, I, 457: Odoricus Reynaldus, *Annales Ecclesiastici*, XXIV, París 1864, 72-4: Abrhamus Bzovio, O. P., *Annalium Ecclesiast*, XIV, Colonia 1525, 634.

De esta obra se deduce que estuvo en Persia desde 1314 al 1317. Fr. Guillermo fué uno de los primeros sufragáneos de la sede metropolitana de Sultaneh.

Al constituirse esta Provincia ecclesiástica se presentaba un problema delicado: las relaciones entre los obispos misioneros y los superiores regulares de las religiones mendicantes. La Bula «Redemptor» da la siguiente solución: 1.° El Papa erige la sede metropolitana de Sultaneh y nombra arzobispo a fr. Franco de Perusa; a continuación describe la Bula los límites de dicha sede arzobispal. 2.° A fin de evitar una vacante prolongada de la sede arzobispal, el metropolitano será elegido por los obispos sufragáneos. A continuación da dicha Bula detalles sobre la convocación de los obispos sufragáneos. La relación entre los obispos de Persia, que durante algún tiempo fueron todos de la Orden de Predicadores, y éstos era muy estrecha: el Prior de los dominicos de Sultaneh era el administrador de la archidiócesis durante la vacante; a éste incumbe el deber de convocar a los obispos de Persia. Supone la constitución «Redemptor» que las iglesias de los dominicos servían de catedral y que éstos hacían las veces de cabildo. 3.° La Provincia ecclesiástica de Sultaneh comprendía las sedes fundadas y las que se fundaran en adelante en el imperio persa (a excepción del país al oeste del Ararat), en el Djatai-Turquestán y en la India, según el acuerdo establecido entre los misioneros dominicanos y franciscanos. Para mejor inteligencia de lo que estamos tratando es conveniente recordar que todos los reinos o imperios mogoles formaban parte, en un principio, de la Provincia ecclesiástica de Kan Balig o Pekín, confiada a los franciscanos en 1307. Cuando se trató de desmembrar esta inmensa e inconmensurable archidiócesis y sustraer una gran parte a su teórica jurisdicción, dice el P. Lonertz (10) hubo algunas protestas por parte de algunos franciscanos, y fué necesario arreglar esta cuestión de acuerdo entre las dos partes interesadas. 4.° El arzobispado de Sultaneh será sometido a la corrección del Vicario general de los Peregrinantes, pero no podrá jamás deponerlo. Los demás obispos sufragáneos estaban sometidos a la obediencia y corrección del arzobispo. 5.° El arzobispo y los seis obispos sufragáneos no podrán hacer uso de sus in-

(10) *La Societé*, 137.

signias pontificales fuera del territorio de su Provincia. 6.° La Bula «Redemptor» supone que todos obispos de la Provincia de Sultaneh serán ordinariamente dominicos. Se especifica, sin embargo, que los franciscanos que ocupen las sedes episcopales dentro de los límites de la Provincia serán sometidos a la jurisdicción metropolitana del arzobispo de Sultaneh.

Las fundaciones de obispados dependientes de dicha metrópoli se hicieron en varias etapas; las seis primeras fueron, como dijimos, en 1318. Estas sedes sufragáneas estaban ubicadas en Esmirna, Sebastopol, Tabriz, Maraghah, Dehikerken, llamada en la Edad Media, Diagorganen, y Sivas = Sebaste (Armenia). En 1329, tomada la ciudad de Esmirna por los turcos, su sede fué trasladada a Tiflis (Georgia). Después de 1335 fué creado el obispado de Nakhitchavan en la Armenia oriental, o también llamada gran Armenia, y fué ésta la sede que sobrevivió a las demás por el apoyo que la prestaron los dominicos originarios de Armenia, de quienes más adelante trataremos.

A primera vista parece una cosa disparatada la distribución y ubicación de las sufragáneas del Sultaneh, pero teniendo en cuenta el mapa político y sobre todo el comercial, debido a la gran ruta abierta por las repúblicas italianas, especialmente la genovesa, desde el mar Negro al interior de la Persia, flanqueada dicha ruta por numerosas colonias genovesas, cuyos núcleos cristianos sirvieron de base para la formación de dichas diócesis, se verá la ubicación de las mismas como una cosa muy puesta en razón.

Las sedes sufragáneas de Sultaneh

Esmirna, famosa ciudad del Asia Menor, fué confiada al dominico francés, ya mencionado, fr. Guillermo Adam, religioso de gran prestigio, autor, como ya sabemos, del tratado *De modo sarracenos extirpandi*. Este, juntamente con fr. Pedro de la Palu (11), Pa-

(11) Fr. Pedro de la Palu, O. P., autor de la obra *Liber bellorum Domini pro tempore novae Legis*, o sea, la «Historia de las Cruzadas» abunda en las mismas ideas que fr. Adam acerca la destrucción del poder musulmán; fue gran amigo del sabio arabista fr. Alfonso Bonhome; se cree que éste colaboró en dicha obra.

triarca de Jerusalén muerto en 1342, fueron en su tiempo los adalides principales de la Cruzada o «Passagium generale» para la extirpación del poder musulmán con la ayuda de los Tártaros o mogoles.

Sebastopol (Sebastopolen in Chersoneso) fué confiada a fray Bernardo Moret (Moreti) (12), dominico muy probablemente catalán o provenzal. En las Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia dominicana de Aragón hemos hallado varios religiosos con este apellido durante el siglo XIV.

Sebastopol de Abkasia fué en la antigüedad, como en el Medioevo, mercado de esclavos y en el siglo XV era colonia genovesa. Hasta su conquista por Rusia el pueblo abkase, que tiene mucha semejanza con el georgeano, conservó el rito bizantino. El sucesor de fr. Bernardo en la diócesis de Sebastopol fué otro dominico que también lleva apellido catalán: fr. Pedro Giralt (Geraldi); éste fué nombrado el 9 de agosto de 1329. Varios dominicos Giralt figuran en las mencionadas Actas de la Provincia de Aragón (13): fr. Jaime Giralt, en 1314, estudia teología en Barcelona y en 1331 es Lector de teología del convento de Castellón de Ampurias; otro fr. Bernardo Giralt, que en 1314 estudia lógica en el convento dominicano de la Seo de Urgel, y también un fr. Pedro Giralt, naturalmente, distinto de nuestro obispo de Sebastopol, el cual en 1331 estudia lógica en el citado convento de Castellón de Ampurias. Nuestro fr. Pedro, obispo de Sebastopol, puede ser también catalán rosellonés o natural de la Provenza, en este caso perteneciente a la Provincia dominicana de este nombre (14). Coincidencia singular; fr. Pedro, después de su consagración episcopal, partió de Aviñón por el mismo tiempo y quizá en la misma fecha que otros dos dos obispos misioneros catalanes, de quienes después trataremos: fr. Guillermo de Citjes y fr. Bernardo de Guardiola. En este último caso los tres viajaron juntos hasta Sebastopol, continuando después fr. Guillermo y fr. Bernardo hasta Persia, lugar de su des-

(12) EUBEL, *Hierarchia*, I, 441.

(13) *Acta Cap. Prov. Provinciae Arag. O. P.*, manuscrito 180 de la Universidad de Zaragoza

(14) Sabido es que los conventos dominicanos de Puigcerdá, Perpiñán y Colliure pertenecieron, por razones meramente administrativas, a la Provincia llamada de Provenza hasta principios del siglo XV. Igual sucedía en la Orden franciscana.

tino; lo que sí ciertamente sabemos es que los tres salieron de la Corte papal en la primavera de 1330. El 13 de octubre de aquel mismo año envió fr. Giralt al Occidente una carta circular a todos los obispos de Inglaterra, que reproduce el P. Loenertz (15) traducida al francés. Este hecho, continúa el citado autor, ha dado ocasión para que alguien suponga inglés a fr. Pedro Giralt. Sin embargo, dice, no hay el menor indicio para suponerle tal.

Tabriz (Taurisien, Tauris) en Persia (16), antigua capital del Ilkan, gran centro comercial en la ruta que unía el Mar Negro con el Golfo Pérsico, antigua sede de obispos orientales mucho antes de 1318. En 1289-90 se establecieron en esta ciudad los dominicos y franciscanos. Por este tiempo se sabe que estuvieron en esta ciudad los famosos misioneros franciscanos fr. Juan de Montecorvino y fr. Ricoldo de Montecroce. Se sabe también que por esta misma fecha había una numerosa colonia de genoveses y otra de armenios. En el orden misional y de la expansión del cristianismo en Persia tuvo esta ciudad mucha importancia. El primer obispo de esta segunda época, creado por el papa Juan XXII, fué un dominico llamado fr. Bartolomé por Eubel, al cual el P. Loenertz, en sus concienzudos trabajos, ha logrado identificar: fr. Bartolomé de Abaliatis, dominico italiano del convento de Sena, el cual murió en Tabriz diez años más tarde (1328). Su sucesor fué el ya mencionado fr. Guillermo de Cities, de quien luego con más extensión trataremos.

Maraghah, en Persia (17). «En el siglo XIV las misiones dominicanas (y lo mismo puede decirse de las franciscanas) siguen la expansión comercial de las repúblicas mediaterráneas, y los Peregrinantes se apoyan principalmente en las colonias genovesas del Mar Negro», dice el tantas veces mencionado P. Loenertz (18). Una de estas colonias, en Persia, era Maraghah. Esta ciudad había sido también durante algún tiempo residencia del Ilkan; está enclavada en el Azerbeiján, como Tabriz y Diagorganen, la región entonces más poblada de cristianos. También fué centro de la nación nestoria-

(15) *Societé...*, 132-4.
(16) EUBEL. *Hierarchia*, I, 475
(17) EUBEL, *Hierarchia*, I, 325
(18) *Les Missions*, 3.

na (19). En 1318 fué nombrado para esta sede fr. Bartolomé de Podio, famoso dominico del cual no se ha podido identificar su origen. Unos le suponen francés; otros, italiano, creyendo que se podría traducir el *Podio* por *Poggio*, dice el P. Loenertz (20). Nosotros creemos que hay mucha probabilidad de que sea catalán y de la Provincia dominicana de Aragón. El apellido Puig o Despuig, como decían en el Medioevo, era y es todavía muy corriente en Cataluña; del tiempo de nuestro fr. Bartolomé he hallado en las Actas Provinciales de la mencionada Provincia más de veinte dominicos que llevan dicho apellido y entre ellos un fr. Bartolomé de *Podioviridi*, esto es, de Puigvert, notable Lector del convento de Lérida. La falta de Actas de la mencionada Provincia desde 1314 al 1327 nos priva de poder identificar por el momento algunos nombres que nos podrían dar alguna luz en la historia de las misiones de Oriente. Fr. Bartolomé de Podio fué obispo de Maraghah desde 1318 a 1333, año de su fallecimiento en Arna (Armenia). Durante el tiempo de su apostolado en Persia escribió un libro de sermones que fué traducido al idioma armenio y se ha conservado en dicha lengua. El sucesor de fr. Bartolomé en el obispado fué otro dominico, fr. Guido de Cortona, que falleció en 1348.

Dehikerken = Diagorganen. Era una de las tres ciudades de Persia en donde tenían residencia los dominicos desde principios del siglo XIV; como las dos ciudades anteriores, estaba ubicada en el Azerbeiján. Había, como en las dos anteriores, colonia italiana. En 1318 fué nombrado obispo de Dehikerken el dominico fray Geraldo Calvet (Calveti), del cual dice fr. Leandro Alberti, dominico italiano de principios del XVI, en su obra *De Viris Illustribus, O. P.*, que fué natural de Montpeller, pero no cita las fuentes de donde saca la noticia; parece que se apoya en la sola referencia que de fr. Calvet tenemos antes de ser misionero, esto es, que estudió algún año de teología en el Estudio dominicano de aquella ciudad, pero de la Provincia dominicana de Aragón todos los años era enviado algún religioso al Estudio general de Montpeller. Es probable que sea catalán, porque tanto el apellido Calvet como el nombre Geraldo se encuentran muy en uso por aquel tiempo en

(19) LOENERTZ, O. P., *La Societé*, 160.
(20) *La Societé*, 163.

Cataluña, pero tampoco nos atrevemos a negar que pueda ser provenzal. Fr. Calvet sólo fué obispo cuatro años, pues murió el primero de noviembre de 1322 en Tabriz. Quedó vacante la diócesis de Dehikerken hasta 1329, año en que fué provista en la persona de fr. Bernardo de Guardiola, de quien nos ocuparemos al tratar de fr Guillermo de Citjes.

Sivas = Sebaste, en Armenia. Su primer obispo latino, sufragáneo de Sultaneh, fué el dominico italiano fr. Bernardino de Piacenza; recibió su nombramiento, como los cinco anteriores, por mayo de 1318. Sebaste era una diócesis muy antigua, tan antigua que se remonta a los primeros siglos de la Iglesia; uno de los obispos más gloriosos de aquella sede fué san Blas. Sin duda que gran parte de la devoción y popularidad de que goza en España y en otras partes se debe a nuestros misioneros de Oriente.

Dos insignes misioneros injustamente olvidados

Se trata de fr. Guillermo de Citjes (de Cigüs), obispo de Tabriz, y de fr. Bernardo de Guardiola, obispo de Dehikerken. A fr. Guillermo le hemos podido plenamente identificar por las actas de los Cap. Provinciales de la Provincia de Aragón, de donde procedía En 1310 (Cap. de Gerona) estudia Lógica en el convento de Lérida con otros trece estudiantes; en 1312 (Lérida) estudia Lógica en el convento de Barcelona, aunque aquí es llamado fr. Pedro; creo que es una distracción del copista; su Lector era aquel año fr. Guillermo Costa, distinguido Lector de Teología después e Inquisidor de la Corona de Aragón; condiscípulo de fr. Guillermo era fr. Bernardo Cescala, ya mencionado como Provincial de su Provincia y Vicario general de la Orden, que en 1349 tuvo que intervenir en las misiones de Oriente. En 1314 estudia fr. Guillermo Filosofía en el convento de Mallorca y, muy probablemente, también estudió allí el árabe (21); faltan ahora seis Actas capitulares

(21) Acerca del estudio de las lenguas orientales—varias veces encarecidamente recomendadas, juntamente con el griego, en varios Cap. generales de los Predicadores de principios del XIV—en la Provincia dominicana de Aragón, véase nuestros trabajos publicados en *Analecta Sacra Tarraconensia*, XVII, XVIII y XIX, Barcelona.

hasta 1321 (Cap. de Estella). En este año es destinado fr. Guillermo al Estudio general de París para completar sus estudios teológicos «pro sequenti anno», esto es, que fué a París en 1322. Nuevamente faltan hasta 1327; en este Capítulo de Valencia no es mencionado fr. Citjes porque creo que estaba en Jerusalén; en las Actas de 1328 (Huesca) se le da la asignación para el convento de Gerona. Esta última fecha desconcierta algo. ¿Cómo es posible que le nombren obispo al año siguiente sin haber pertenecido más que unos meses a la Compañía de los Peregrinantes o misioneros de Oriente? El hecho tiene su explicación. Sabido es que por septiembre de 1322 (22) el rey D. Jaime II de Aragón envió dos procuradores al Sultán de Egipto, Abulfat Mahomet: Berenguer de Castellbisbal y Giralt d'Olivera, ciudadano éste de Barcelona, pidiéndole, entre otras cosas, «que li placía atorgar la guarda et la administració del Sant Sepulcre per tot temps al Orde dels Frares Preycadors qui es fort aprovada Orde en la Cristiandat». El Sultán accedió a la petición de Jaime II, y al siguiente año, 1223, salían del puerto de Barcelona doce dominicos catalanes a tomar posesión del Santo Sepulcro de Jerusalén, visitando con este motivo los Santos Lugares de Palestina, el Sinaí y el Cairo para tratar con el Sultán. Con las notas de viaje de aquellos Predicadores formó muy poco después Johan Rovira, de Monblanc, un libro que muy probablemente es el primero que se ha escrito en lengua vulgar sobre Palestina (23). Indudablemente que aquellos doce dominicos sabían el árabe como muchos otros de la Provincia de Aragón. Creo que fr. Guillermo era de los doce que fueron a Jerusalén. Cuando años más tarde, 1327, por convenio entre Jaime II y el Sultán de Egipto, la custodia y administración del Santo Sepulcro pasaba a los franciscanos catalanes, aquellos dominicos pidieron alistarse a las misiones de Oriente. Esta es nuestra opinión, que tiene muchos visos de probabilidad. A D. Jaime II le importaba no poco poder aten-

---

(22) FINKE, *Acta Aragonensia*, II, 755-56: G. GULOBOVICH, O. F. M., *Biblioteca Bio-bibliográfica della Terra Santa e delle Oriente francescano*, III, Quarachi 1919, 232-7, y *Chronologie des Noyaces et des Oeuvres de Frare Alfonse Buenhombre*, 80, publicado por P. G. Meersseman, O. P., en *Archivum Fratrum Praedicatorum*, X, Roma 1940.

(23) Véase *Anuari del Institut d'Estudis Catalans*, I, Barcelona 1907. En este volumen José Pijoan publicó impreso por vez primera dicho libro sobre Tierra Santa precedido de una introducción y notas.

der a las necesidades espirituales de las numerosas colonias catalanas que había entonces por todo el norte de Africa, el Oriente y particularmente en Armenia. Era el mismo problema que tenían las repúblicas italianas. No es que aquellos misioneros fueran meramente capellanes de sus paisanos, sino que, sin desatender a éstos y apoyándose en la parte económica y hasta en lo espiritual, tal como construcción de iglesias, etc., como el apóstol San Pablo en los comienzos de su apostolado, entendían sus principales esfuerzos a la conversión de los herejes y de los infieles. Con respecto a la Corona de Aragón, Jaime II lo había de conseguir coordinando los esfuerzos de las dos grandes Ordenes misioneras, franciscanos y dominicos, reduciendo los primeros algo el personal que tenían en Africa para poder atender a Palestina, problema de gran interés en aquellas circunstancias, pues equivalía para Jaime II, por lo menos prácticamente, el protectorado de los cristianos de Egipto, Palestina y Siria, y expansionándose los dominicos catalanes más hacia el Oriente, con el fin de atender a los fines sobredichos. Otros motivos de menos cuantía pudieran haber influído para dejar los dominicos de la Provincia de Aragón la guarda del Santo Sepulcro, como el haber muerto algunos meses después del Capítulo general de la Orden de 1323, celebrado en Barcelona, en donde hubieron de haber concertado con el rey este arreglo, el General de los Predicadores, fray Herreo de Nedellec y el Provincial fr. Arnaldo Burget, y quizá también el no considerarse muy seguros los dominicos catalanes en Jerusalén por pertenecer Palestina y Siria al territorio de la Provincia de Tierra Santa, recluída entonces en la isla de Chipre por ser casi todos sus miembros súbditos franceses, enemigos por aquel entonces del Sultán de Egipto; pero aquella situación, después de establecidas las relaciones de dicho Sultán con los reyes de Francia, había de cambiar, como de hecho así fué, algunos años después.

A pesar de su asignación al convento de Gerona en el año 1328, no creo volvieran fr. Guillermo de Citjes y sus compañeros a Cataluña; probablemente fueron de Jerusalén a Armenia después que llegaron a la Ciudad Santa los franciscanos catalanes para reemplazarlos, y esto debió ser en 1328. Hay un hecho indiscutible, y es que desde esta fecha empiezan a actuar en las misiones confiadas a la Sociedad de los Peregrinantes varios dominicos procedentes de la Provincia de Aragón. Un año después hallamos en Aviñón pre-

parándose para recibir la consagración episcopal a fr. Guillermo de Citjes y fr. Bernardo de Guardiola, indiscutiblemente también este último catalán y, casi seguro, procedente, como su compañero, de la Provincia de Aragón, aunque por las Actas de esta Provincia no hemos podido identificar su procedencia; como ya hemos dicho, faltan muchísimas de este tiempo. Solamente en las del año 1345 (Cap. de Manresa) tropezamos con un fr. Bernardo de Guardiola asignado al convento de Valencia, naturalmente distinto de nuestro obispo misionero, el cual hacía más de quince años que era obispo y residía en Persia. Una cosa llama en gran manera la atención, y es el paralelismo entre los dos: llegan a Aviñón en el mismo tiempo, se consagran en el mismo día (24), salen de la Corte pontificia para el Oriente juntos y vuelven a Aviñón a la visita *ad limina* por el mismo tiempo.

El día 19 ó 21 de agosto de 1329, según Eubel (25), recibieron la consagración episcopal, regalándoles por igual el Papa un zafiro y tres florines de oro. El día 11 de septiembre de este mismo año escribe Juan XXII sendas cartas recomendando los dos obispos a los Predicadores y Menores residentes en sus diócesis, como también a sus fieles diocesanos, pero a fr. Guillermo, además, le recomienda particularmente al obispo Zacarías de San Tadeo, apóstol de Coraclesia, en Persia (26), encargándole a éste el Papa que reciba benignamente al nuevo obispo, que escuche sus predicaciones y la de los Predicadores y Menores, suplicándole además que no impida que su pueblo siga la verdadera fe y culto cristianos. Al partir de Aviñón, el día 9 de abril de 1330, reciben los dos cien florines que entregó el Papa para las misiones.

Además de las cartas ya mencionadas, el *Bullarium* (27) hace particularmente memoria de otra carta que lleva fecha de 23 de enero de 1330, la cual dirige el Papa a los cristianos que habitaban en los motes Albors («in montibus Albors»), que debían estar en el Azeiberján y enclavados en la diócesis de fr. Guillermo. Antes de llegar a Persia, consagrado ya obispo, habiendo penetrado en

(24) EUBEL, *Hierarchia*, I, 224, 475.
(25) Obra y lugar citado.
(26) *Bullarium, O. P.*, II, 189-90. A este obispo Zacarías le llama el *Bullarium* «Marsionario» de los Jacobistas.
(27) Lugar arriba mencionado.

aquellas montañas convirtieron gran número de infieles a la fe católica: «Penetrarunt, dice el *Bullarium*, evangelici praecones ad montes Albors, inquit Odoricus Raynaldus, ad annos MCCCXXX n.° LVI atque in üs innumeram hominum multitudinem a superticionis tenebris eductam ad sacra Baptismalia pellexere»; deseosos después estos neófitos de conocer la fe católica pidieron al Sumo Pontífice que les enviara sacerdotes. Deseando el Papa complacerles les envió a fr. Guillermo, «Episcopum Taurissiensem» y a otros muchos religiosos de la Orden de Predicadores para afianzarles en la fe católica y en la adhesión a la Iglesia tomara. Poco más sabemos concretamente de la labor misional de nuestro fr. Guillermo y de su compañero y paisano fr. Bernardo. El P. Loenertz, que ha hecho especiales estudios sobre las misiones del Oriente en la época que estamos tratando, nos proporciona algunos datos más, que con gusto quiero poner aquí (28). «Partió para el Oriente (fr. Guillermo) portador de doce cartas pontificias recomendado a los pueblos, príncipes y obispos de la región... En julio de 1333 emprendió un proceso de información contra algunos franciscanos—había en Tabriz convento de Menores—sospechosos de oposición a los decretos del Papa Juan XXII sobre la pobreza de Cristo y los apóstoles (cuestión candente en aquellos años). Tuvo como asesores el Vicario General de Persia (Peregrinantes) y fr. Raynerio de Vercellis, O. P., Vicario local de Tabriz. Habiendo recibido las deposiciones de algunos mercaderes italianos de la localidad envió el proceso a la Curia pontificia a la vez que cierto número de cartas de misioneros franciscanos del Oriente.» Un año más tarde sabemos que estaba fr. Guillermo en Aviñón, en donde el Papa le concede indulgencias (29). El objeto de la ida a la Corte pontificia era, sin duda, para hacer la visita *ad limina* y dar cuenta al Sumo Pontífice de la labor realizada durante los últimos años. Nuevamente volvió a Persia, en donde murió unos doce o trece años más tarde, tal vez víctima de la Peste negra, que causó estragos casi irreparables en aquellas florecientes misiones (1338). Sabemos, sí que el sucesor de fr. Guillermo en el episcopado fué el dominico italiano fr. Bartolomé de Abagliati, pero

(28) *Les Missions*, 41.
(29) EUBEL, *Hierarchia*, I, 475.

hasta la fecha no se ha podido saber con precisión el año en que tomó éste posesión de la diócesis de Tabriz.

¿De dónde era fr. Guillermo de Citjes? Que procedía de la Provincia dominicana de Aragón, antes de incorporarse a la Compañía de los Peregrinantes, creo que no se puede poner en duda; como también es muy probable que tuviera la misma procedencia su compañero y colega de obispado fr. Bernardo de Guardiola; ¿pero de qué convento era y en dónde nació?; probablemente fué natural de la actual villa de Sitjes (Barcelona), y en este caso habría tomado el hábito dominicano en el convento de Tarragona por pertenecer entonces la comarca del Panadés a la «Predicación» del convento de aquella ciudad; pero yo más bien me inclino a creer que era del convento de Gerona y, por consiguiente, por ley de los Predicadores en aquel tiempo, natural de su comarca. En la *Vida del Beato Dalmacio Moner, O. P.,* escrita por su discípulo fr. Nicolás Eymerich (30), los dos, por cierto, contemporáneos de nuestro Guillermo, hemos hallado un *dominus de Cigiis,* de la comarca de Gerona, que recibió algunos favores del santo; también el apellido Citjar era corriente en aquella comarca. Solamente otro dominico hemos hallado, en el siglo XIV, apellidado «de Citjes». Se llamaba de nombre fr. Antonio, el cual, en el Cap. Prov. de Manresa de 1345, estudiaba teología en el convento de Lérida, y en 1347 era ya sublector del Estudio Provincial de su Orden en el convento de Mallorca, y en 1383 y 1384 es mencionado como Lugarteniente del capellán mayor del Rey D. Pedro el Ceremonioso (31), probablemente sobrino de nuestro fr. Guillermo de Citjes.

Menos es lo que sabemos todavía de fr. Bernardo de Guardiola, probablemente nacido en la localidad de este nombre (Barcelona). Fué misionero mucho antes de ser nombrado obispo; en el verano de 1323 estaba en Aviñón y asistió a la transcripción de la Bula de canonización de Santo Tomás de Aquino, juntamente con el obispo de Esmirna, fr. Guillermo Adam, y poco después salieron los dos para la Persia.

El sucesor de fr. Bernardo en el obispado de Denikerken fué

---

(30) VAN OSTROY, S. J., *Vie inedite du B. Dalmace Moner, O. P.,* publicada en *Analecta Bollandiana,* XXXI, 1912, 54-81.

(31) RUBIÓ Y LLUCH, *Documents per l'historia de la cultura catalana migeval,* I, Barcelona 1910, 316 y 324.

fr. Gualterio de Capella, consagrado el 28 de febrero de 1349; podemos suponer con bastante precisión que nuestro fr. Bernardo murió en la segunda mitad de 1348, víctima sin duda de la famosa Peste negra.

La Corona de Aragón y Armenia

Las relaciones de Armenia con la Corona de Aragón concretamente con Cataluña, según documentos reales publicados por el profesor Finke (32),datan por lo menos del año 1298. Sería a últimos de abril de este mismo año—el documento está fechado *apud Adenam* el siete de abril—, llegaron a Barcelona, residencia de la Corte, dos embajadores del rey de Armenia, llamado Sambat o Samphad, portadores de una carta de este rey dirigida al *Serenissimo et potentissimo principi Jacobo illustro Dei gratia regi Arag.* En dicha carta trata Sambat a Jaime II de *amico suo carissimo,* lo cual parece ser una prueba de que las relaciones habían empezado anteriormente. Dice el de Armenia en la expresada carta que le envía *religiosum virum Fratrem Jacobum de Arulis* (fr. Jaime de Arlés, O. P.), *Patrem nostrum spiritualam honestate morum et conversatione laudabili commendatum.* Acompañando al dominico fr. Jaime iba un militar llamado Juan, natural de Lombardía, *lombardum.* El objeto de la misiva, dice Sambat, que su padre espiritual se lo manifestará de palabra. ¿Quién era este fr. Jaime que desempeña papel tan importante de parte del rey de Armenia?; no era ningún extranjero, ni siquiera provenzal, como se podría sospechar por su apellido toponímico, sino catalán, natural de Arlés del Tech, en el Rosellón, probablemente ya conocido del rey D. Jaime, por lo menos de referencia. Más adelante trataremos de este insigne misionero.

De principios de 1307 datan por lo menos las relaciones comerciales de Cataluña con Armenia: constan de la carta enviada por el rey de aquella nación, llamado Ossimus, y dirigida al expresado rey D. Jaime. Lleva fecha la citada carta del 26 de diciembre de 1307; en ella el armenio dice al de Aragón que «habiendo

(32) *Acta Aragonensia,* II, Berlín und Leipzig 1908, 742.

llegado a su reino, en una nave de su propiedad, los honorables mercaderes, naturales de Barcelona, Jaime Mascarell y Jaime Bruguera, acompañados de otros súbditos de vuestra excelencia, pidiéndonos poder comerciar con nuestra nación tanto ellos como otros súbditos de vuestros reinos, como ya lo vienen haciendo los Provenzales y Nasbonenses, con sumo gusto, dice Ossimus a D. Jaime, accedemos a ello».

Todavía publica Finke (33) otros documentos: uno de 4 de septiembre de 1319 del citado rey Ossimus; es una carta al rey D. Jaime, en la que le comunica el envío de una reliquia de Santa Tecla. Es la famosa reliquia de esta santa que Jaime II regaló a Tarragona, cuya catedral guarda con orgullo más de seiscientos años. Esto motivó una carta del de Aragón, concebida en términos muy expresivos. El 20 de noviembre de 1320, muerto ya el rey Ossimus, la reina viuda, Doña Juana, agradece el pésame y muestras de condolencia enviados por el rey de Aragón. Durante todo el tiempo que existió el reino cristiano de Armenia no cesaron estas relaciones. Aun después de caído dicho reino bajo el alfange del Sultán de Egipto (1375) el rey D. Pedro el Ceremonioso se toma gran interés por los dominicos de Armenia, fugitivos de su país, *quod a manibus paganorum possidetur*, para que sus hermanos de Santa Catalina de Barcelona los reciban con todo cariño; dichos dominicos armenios se llamaban fr. Francisco y fr. Simón de Touris (34). Unos años más tarde vuelve a recomendar a otros, según consta de la expresada colección diplomática de Rubió y Lluch.

Fr. Jaime de Arlés

Bien merece párrafo aparte este insigne misionero, el cual, aparte su gran labor misional, a él debe Cataluña, principalmente, las relaciones que sostuvo durante muchísimos años con aquel lejano reino. Con gusto ponemos aquí una serie de datos que sobre su vida hemos podido recoger.

Por las Actas de la Provincia dominicana de Tolosa, llamada

(33) Obra y lugar citados.
(34) Rubió y Lluch, *Documents*, II, p. XCVIII, 264.

también por algunos nótables autores, primera Provincia de Provenza, a la cual pertenecieron hasta principios del siglo XV, como ya hemos dicho, los conventos de Puigcerdá, Perpiñán y Colliure, en que fueron incorporados a la Provincia de Aragón, sabemos que en 1283 (Cap. de Carcassona) estudiaba teología en el Estudio general de su Orden en Montpellar (35); en 1287 (Cap. Prov. de Burdeos) es asignado al convento de Beziers en calidad de sublector; en 1288 (Cap. de Aviñón) es nombrado Lector de Perpiñán, y en 1290 (Pamiers) lo es de Colliure, que tal vez era su convento. En 1298 ya hemos visto más arriba que estaba en Armenia, y no podía ser un novato en aquel país porque en este mismo año tuvo lugar su viaje a Barcelona como embajador del ya citado rey Sambat, cuyo confesor era. Por este mismo tiempo sabemos que estuvo también en Armenia su paisano fr. Jerónimo de Cataluña, nombrado después obispo de Cafa. En 1300 fr. Jaime se hallaba en Roma y manda transcribir a su compañero, fr. Galgano de Lucca, O. P., una Bula del Papa Clemente IV, en la que se concedían a los misioneros algunas facultades (36); en 1304 vuelve nuevamente nuestro fr. Jaime a la Corte Pontificia llevando la profesión de fe católica del Patriarca de los Nestorianos, Mar Ihballahah III. Poco después de la muerte del Papa Bonifacio VIII, con ocasión en que tenía lugar la elección de su sucesor el beato Benedicto XI, antiguo Maestro general de los Predicadores, llegó a Maraghah, en donde se encontraba fr. Jaime, el susodicho Patriarca; aquél comunicó a éste la nueva de la elección de Benedicto XI, y Mar Jahballahah, que era muy afecto a los misioneros dominicos, hasta el punto de dejarles predicar en algunas de sus iglesias, determinó enviar, por mediación de nuestro fr. Jaime, al nuevo Papa, el mensaje arriba expresado. Vuelve nuevamente a Armenia, y al siguiente año, 1305, se hallaba de embajador del rey de aquella nación en la Corte Pontificia de Aviñón (37).

---

(35) DONAIS, *Acta Cap. Provincialium Ordinis Praedicatorum, Premiere Province de Provence, Romaine et Province d'Espagne* (1239-1302), Tolousse 1894.
(36) LOENERTZ, *Les Missions*, 43.
(37) FINKE, obra y lugar arriba citados.

Los dominicos armenios

Por la participación que tuvieron nuestros misioneros en la fundación de la Congregación de los dominicos armenios, por la estrecha relación que hubo entre unos y otros y por la eficaz colaboración de aquellos nativos en la obra común de las misiones orientales es forzoso decir algo acerca de lo que fué aquella histórica Congregación. «Hacia el año 1328 Juan de Arna, deseoso de conocer la doctrina católica, fué a encontrar a un misionero latino, cuya reputación había llegado a su noticia: fr. Bartolomé de Podio, obispo de Maraghah, a quien ya conoce el lector. La Orden de los Frailes Unidos y la misión dominicana de Armenia iban a salir de esta entrevista» (37 bis).

Antes de esta fecha habían estado en Armenia buen número de dominicos y franciscanos, nombres ya conocidos, como fr. Franco de Perusa, fr. Jerónimo de Cataluña y otros varios, todos los cuales habían conseguido excelentes resultados en la atracción de los disidentes, nestorianos y monofisitos, hacia la Iglesia católica; pero hasta entonces parece que no había tenido ninguna de las dos Ordenes residencias propiamente tales en aquel Estado que habían formado los Cruzados en el siglo XII.

Juan de Arna, llamado así por el nombre de esta localidad, situada en las orillas del río Erndjak, monje muy celoso e inteligente, permaneció en Maraghah con el obispo, fr. Bartolomé, durante el año 1329 enseñando el armenio al misionero católico y a la vez aprendiendo él la lengua latina y la teología católica. Conquistado enteramente a la causa de la Unión con la Iglesia católica volvióse otra vez a la Armenia acompañado del obispo fr. Bartolomé de Podio, el cual fijó su residencia en Arna. Lanzaron entonces los dos una circular invitando a los monjes y eclesiásticos de la región a una conferencia, en donde había de discutirse el problema de la unión con la Iglesia romana. Acabaron por conquistar un grupo muy considerable de monjes y doctores. Muchos monasterios abrazan también la Unión *in corpore*; uno de ellos fué el de Arna, que presidía nuestro monje Juan. De común acuerdo

(37 bis) Loenertz, *La Societé*, 144 ss.

los fundadores de este monasterio, los nobles esposos Jorge y Eltik, y el superior Juan, ofrecieron su monasterio a la Orden de Predicadores; un Capítulo general aceptó la donación, pero con la condición de que sus monjes aceptaran la legislación dominicana. Puede decirse que desde entonces el monasterio de Arna vino a ser como el centro espiritual de la nación armenia. Probablemente fué en este lugar donde nuestro fr. Pedro *Aragonensis* y el inglés fr. Juan de Swinfor, juntamente con los dominicos del país, trabajaron la traducción a la lengua armenia de las obras de teología católica y de los libros litúrgicos de la Orden dominicana.

La incorporación completa y total de los monjes orientales a la Orden de Predicadores constituye un proceso lento y de larga duración, consiguiéndose mediante evolución; hasta el año 1582 no fué creada la Provincia dominicana de Armenia propiamente tal.

Juan de Arna y sus monjes aceptaron en seguida toda la legislación dominicana menos dos puntos: la abstinencia de carnes y la renuncia a toda clase de rentas y propiedades inmobiliarias fuera del convento, puntos eseciales en la Orden de Predicadores. En la imposibilidad de transformar pura y llanamente su monasterio en un convento dominico de la primera Orden, Juan de Arna hizo todo lo posible para reformar sus monjes según el modelo dominicano. Antes de dar el paso definitivo, Juan de Arna quiso venir al Occidente para estudiar de cerca durante algún tiempo la vida dominicana. Al convento de Arna se agruparon otros muchos más, dando esto lugar a la formación de una nueva Congregación religiosa, presidida por un superior general, fr. Juan de Arna, incorporada a la Orden de Predicadores a la manera de una Orden Tercera regular y controlada por los religiosos de la primera Orden. Fr. Juan y sus discípulos, ayudados de algunos misioneros Peregrinantes, prepararon desde un principio todos los instrumentos de reforma, estudiando los armenios el latín y los occidentales el armenio, y traduciendo en colaboración mutua los libros litúrgicos y las Constituciones de la Orden dominicana. Distinguióse en esta labor un tal Jaime, llamado el Targnan (traductor), cuyo nombre quedará para siempre unido a la versión armenia del Breviario y las Constituciones dominicanas. Habiendo fallecido en 1333 fr. Bartolomé de Podio, alma de esta empresa juntamente con fray

Juan, continuó la obra de incorporación y sumisión a la jurisdicción dominicana fr. Juan de Florencia, obispo de Tiflis. Fr. Bartolomé de Podio murió en gran opinión de santo y es llamado con razón el apóstol de los armenios. En el siglo XVII se conservaba todavía su tumba y los dominicos armenios de Nakhitchavan le veneraban como santo. Renovaron los dominicos armenios sus votos y su profesión religiosa en manos del mencionado obispo de Tiflis hacia el año 1340. Llevaban en esta primera época túnica blanca y escapulario negro; prácticamente se les llamaba dominicos, aunque oficialmente su nombre era: «Orden de los Frailes Unidos de San Gregorio Iluminador» (apóstol de los armenios en el siglo III), «Orden de Predicadores Unidos o también Orden de San Agustín de los Unidos».

Algunos años después de fundada la Congregación, fr. Juan de Arna se expresaba en estos términos: «Teniendo en cuenta que los Frailes Predicadores de Santo Domingo son los autores de nuestra conversión a la verdadera fe y de nuestra reforma monástica, y que por este motivo nuestra Congregación está fundada en su Orden, nosotros queremos que los dichos Frailes sean para nosotros los padres fundadores y maestros, y que nuestra Congregación les rinda los mayores honores; queremos además que nada se haga sino después de haber recibido sus instrucciones y decisiones.»

La Provincia dominicana de Armenia, compuesta de religiosos nativos de aquella nación, subsistió hasta la segunda mitad del siglo XVIII, época en que fueron dispersados violentamente de su país y se refugiaron en Constantinopla y en Esmirna, en donde había colonias de su nación.

Una buena parte de los esfuerzos de los misioneros de Persia en el siglo XIV iban encaminados a los armenios para que éstos aceptaran la unión con Roma por medio de sus obispos y sus monjes, unión decretada muchas veces, «de derecho», por los Patriarcas de Sis y los concilios reunidos bajo su presidencia en la capital del reino de Cilicia o Armenia Menor. Sin duda que el esfuerzo más valioso y de resultados más positivos entre la Armenia y Roma y para unir espiritualmente el Oriente y el Occidente fué la Congregación de los dominicos de S. Gregorio Iluminador, y es de justicia recordar que a ello contribuyeron misioneros españoles.

«Fr. Petrus Aragonensis»

Tratar de Armenia en sus relaciones con los misioneros catalanes y no hacer mención especial de este religioso, poco menos que innominado, lo consideraría una injusticia. A fr. Pedro (38) le llaman los cronistas e historiadores *Aragonensis*, sin duda por la procedencia de la Provincia dominicana a que pertenecía antes de incorporarse a la Vicaría general de los *Fratres Peregrinantes propter Christum* o por pertenecer a la Corona de Aragón. Esto era bastante corriente en la Edad Media. Le tengo por catalán, como el Hermano de obediencia llamado fr. Pedro, natural de Tarragona, a quien fué encomendada la ejecución material de los manuscritos de la Suma de Santo Tomás y de otras obras que los misioneros occidentales, con la ayuda de los Predicadores Armenios, vertieron a la lengua de esta nación. Digo que tengo a fray Pedro *Aragonensis* por catalán porque en el Medioevo, especialmente en los siglos XIII y XIV, los dominicos propiamente aragoneses fueron ajenos a las empresas de Ultramar, no por falta de celo, sino de personal: sólo tres conventos de Predicadores había en la región aragonesa, y sus religiosos se dedicaban a predicar y misionar en el interior del país; en cambio, los conventos de la llamada por las Actas *nación catalana* cuadruplicaban este número. De tantos dominicos como salían continuamente para Cerdeña, Norte de Africa y Oriente no he hallado un solo dominico aragonés o navarro. Sólo un *Ruderici* he encontrado entre los que fueron al Norte de Africa, y aun a éste le tengo con mucha probabilidad por un Roiç, valenciano y no por un Rodrigo, aragonés. Este era, por lo general, reacio a pasar el mar; por lo que se re-

(38) Acerca de este ilustre religioso que ha sacado de la oscuridad el docto orientalista dominicano fr. A. von den Oudenrijn, véanse los siguientes trabajos por él publicados: *Annotaciones bibliograficae armeno dominicanae*, en: *Analecta Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum*, XXVIII, Roma 1920, 282-4: *Une ancienne version armenne de la Summe de St. Thomas*, en: *Melanges Mandonnet*, I, Paris 1930, 483-5: *The Monastery of Aparan and the Armenian*, etc., en V. I. *Archivum Fratrum Praedic.*, Roma 1931. También en *Les Missions* y en *La Société*, ya mencionadas, del P. Loenertz, O P.. y Fr. Pedro de Aragón. *Historia de la Filosofía Española*, t. II, p. 456, por Tomás y Joaquín Carreras Artau.

fiere a los dominicos, solamente diré que se les encuentra en los Estudios Generales y Provinciales de la *nación catalana*: Barcelona, Lérida, Valencia (desde 1375); pero en el Estudio Provincial de Mallorca, creado en 1345, ni uno sólo he hallado asignado a dicho Estudio. Más adelante es probable que fueran al Oriente algunos dominicos aragoneses, y tengo por tal a fr. Luis Gómez (Ludovicus Gometii), que en 1403 figura como obispo de Nakhitchavan (39), en la Gran Armenia. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que se trata del tiempo del Cisma de Occidente, en que jugó un papel muy importante Pedro de Luna. Si nuestro *Aragonensis*, en vez de llamarse fr. Pedro se denominara, pongamos por caso, Miguel, Esteban o Gregorio u otro nombre menos corriente en aquel tiempo, todavía intentaríamos identificarle, pero como resulta que el cuarenta por ciento de los religiosos de su antigua Provincia llevaban el nombre de Pedro, creo demasiado aventurado echar a volar ningún apellido. Nuestro fr. Pedro debió de permanecer largos años en Armenia, en donde a la vez que cuidaba en lo espiritual de los comerciantes catalanes trabajaba en la versión al armenio de la tercera parte de la Suma teológica de Santo Tomás, de las Constituciones, misal y breviario dominicanos. Se sabe que murió en el renombrado monasterio de Arna el 3 de julio de 1347 (40).

Valor social de la obra de los misioneros de Oriente

Aquellos heroicos misioneros del Medioevo no sólo pusieron en contacto el Oriente con el Occidente, no sólo trataron de conducir al verdadero redil, que es la Iglesia católica—y lo consiguieron en gran parte—, varias de las sectas disidentes, monofisitas, nestorianos, etc., que vivían dispersas y anquilosadas en el interior del Asia, cual supervivencias de un mundo más antiguo; no sólo atrajeron a la fe de Cristo multitud de infieles y preparando el camino a otros muchos, sino que fueron vehículo de las ciencias y de las artes. Mucho se ha hablado de los viajes de Marco Polo, pero quizás

(39) Eubel, *Hierarchia*, I, 354.
(40) Loenertz, *La Societé*, 194.

no se ha tenido en cuenta, por lo menos en la proporción debida, la colaboración que recibió de los misioneros del Oriente, de los cuales fué siempre inseparable compañero. Las informaciones que enviaban a Occidente eran tenidas en gran consideración, ellas influyeron hasta en el orden político internacional y diplomático. Hay un hecho en la colección del rey D. Jaime II de Aragón, *Acta Aragonensia* del profesor Finke, ya mencionada, que llama la atención del historiador: en los primeros años del siglo XIV este inteligente príncipe se muestra muy propicio a concertar tratados de alianza y de ayuda con los imperios mogoles, pero pasados algunos años prescinde enteramente de ellos y se entiende con el Sultán de Egipto, consiguiendo con ello notables ventajas para la Cristiandad. ¿Obedecía este cambio a una táctica meramente oportunista o era fruto de la convicción que había adquirido de la endeblez del poder de los mogoles, considerándoles incapaces, como así fué, de aplastar el poder musulmán? Nos inclinamos a creer lo segundo. En este caso, más que las informaciones que podía recibir de los mercaderes catalanes que llegaban del Mediterráneo oriental y de los «consules cathalanorum», pudieron más en él las que directa e indirectamente recibía de los misioneros de Oriente.

Se ha dicho más de una vez que la obra misional de España empieza en el siglo XVI, con el descubrimiento de América. Bien está que demos a conocer la magna empresa realizada en la cristianización del Nuevo Mundo, pero no es justo desconocer, o por lo menos, olvidar la que venían realizando los dominicos y franciscanos peninsulares en varias partes del Mundo antiguo desde la primera mitad del siglo XIII.

José María Coll, O. P.

Notas y Textos

SAN IGNACIO DE LOYOLA Y SUS PROYECTOS DE MISION ENTRE CISMATICOS

Los biógrafos de San Ignacio apenas si llaman la atención sobre un fenómeno sorprendente. Una y otra vez, se tropieza el observador de su vida con la intervención misteriosa de algún poder superior. Es, sin duda, la Providencia divina, que todo lo gobierna. Pero aquí la Providencia parece se complace en trastornar todos los cálculos. Planes, por ejemplo, que fracasan: los más largo tiempo acariciados, los preparados con mayor diligencia. Y, al contrario, lo inesperado, que surge y se presenta, como por encanto. El que haya manejado asiduamente papeles ignacianos lo sabe. Podrá darle mayor o menor importancia, pero no podrá dudarlo. Para nosotros tiene además importanca decisiva. El fenómeno se repite en mil casos particulares. Pero es, sobre todo, patente en su magna obra: en el nacimiento y en la orientación de la Compañía de Jesús. No cuajan los planes de Ignacio, sino los planes de Dios. No sobra esta advertencia, al comenzar el ensayo presente. Ya se verá. Desde el primer momento podemos adelantar, con toda franqueza, que sus planes apostólicos sobre cismáticos y orientales no fueron apenas más que eso... planes. Durante su vida, no cuajaron en realdad ninguna importante. También en este punto, se impusieron las decisiones y las orientaciones de Dios.

Los deseos de peregrinar a Jerusalén despertaron muy pronto en el convertido de Loyola. Aquella fué concebida como una peregrinación de penitencia (1). Y como una etapa pasajera en la carrera de su vida (2).

Después de Manresa y de los ejercicios practicados allí, la peregrinación reviste ya un carácter apostólico. Y apunta a un estado definitivo de

---

(1) *Manumenta Histórica, S. J.—Monumenta Ignatiana*, s. IV, v. I, p. 42.
(2) Ibid., p. 43: «Y echando sus cuentas qué es lo que haría, después que volviese de Jerusalén...»

vida (3). Apostolado entre fieles e infieles, como sabemos por sus dos grandes confidentes Laínez y Polanco, el fiel Secretario de más tarde (4). Apostolado, desde luego. entre los mahometinos. Nada nos autoriza a afirmar que pensara también en los cismáticos de aquellas regiones. Para entonces, tales distinciones entre los heterodoxos, eran mucha finura en un recién convertido. Un caballero español de aquella hora, si no era un letrado, concebía las cosas más a lo grueso: *fieles* e *infieles*.

Sus planes fracasaron de momento. El Prior de Monte Sión, Fr. Angel de Ferrara, le cerró las puertas, aduciendo la autoridad de unas letras apostólicas, que no valían para el caso (5). Sin embargo, el peregrino no renunció definitivamente a sus proyectos. Quedaban tan sólo aplazados. La ocasión pareció surgir años después, caundo ya estuvo formada la que Bölimer ha llamado un poco enfáticamente «la liga de estudiantes para la misión mahometana» (6). Porque, en efecto, aquellos estudiantes, coaligados en París, pensaban en Palestina, como antes había pensado el penitente de Manresa. «El intento de los primeros Padres era, después de visitar aquellos Santos lugares, entrar entre los infieles y emplear su vida y, si Dios fuera servido, también la muerte, en ayuda de ellos, a gloria divina; que no le habiendo salido la primera vez, pretendía el Padre Ignacio probarlo la segunda» (7). Hoy, después de los estudios de Leturia y de los que hemos hecho nosotros mismos, no cabe duda histórica de que éste era el sentido del voto de Montmartre (8). Otra vez planes misioneros. Y otra vez pone Dios la barrera infranqueable. Ahora es la guerra entre el Turco y la Señoría de Venecia. Antes de la Storta y después de la Storta, miran Ignacio y los suyos a Palestina, siempre aguardando la oportunidad de cumplir su voto (9). Cuando todas las esperanzas se desvanecen, está muy a punto la intervención de Dios, por medio de Paulo III, el Papa Farnese (10). Y sin embargo, los planes de Dios son mucho más amplios que los del Papa. El Papa piensa en Italia, cuando Ignacio pensaba en Palestina. Y Dios pensaba en el mundo. Así surge inesperadamente la Compañía de Jesús. Y con ella, desde primera hora, el apostolado expreso

---

(3) Ibidem, p. 63.

(4) Las palabras de Laínez en *Mon. Ignatiana*, s. IV, v. I, p. 105.—Las de Polanco en *Vita Ignatii Loyolae* (*Mon. Hist.*), v. I, p. 26.

(5) Cfr. JESÚS M.ª GRANERO, S. I.: *La acción misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola*. Burgos, 1931, p. 17, y la bibliografía allí aducida.

(6) BOLIMER: *Studien Zur Geschichte der Gesellschaft Jesu*, v. I, p. 148-149.

(7) *Monumenta Histórica.—Polanci complementa*, v. I, p. 509.

(8) Cfr. LETURIA: *El plan misionero de Montmartre* en *El Siglo de las Misiones*, dic. 1929. También la obra citada de GRANERO: *La acción misionera...*, p. 20-24.

(9) LETURIA: *Apuntes Ignacianos*. Madrid, 1930, p. 87, deriva de la visión de la Storta el cambio de ruta en las orientaciones de Ignacio. Es una concepción ingeniosa, pero que desgraciadamente no creemos se avenga con los datos históricos.

y terminante, aunque no exclusivo, entre los cismáticos. En la fórmula del Instituto, incluída en la Bula «Regimini militantis Ecclesiae» (27 septiembre 1540), se determina que los nuevos religiosos deben estar dispuestos «a cumplir todo cuanto el actual Romano Pontífice y sus futuros sucesores nos mandaren, para bien de las almas y propagación de la fe, en cualesquiera provincias, a donde nos quieren enviar, ya nos manden a los Turcos, ya a las tierras de cualesquiera otros infieles, ya a las partes que llaman Indias, ya a los países de herejes, *cismáticos* o de fieles cristianos» (11).

Ya son planes de apostolado universal. Expresamente, también apostolado misionero. Y apostolado, también expresamente, entre cismáticos.

* * *

De hecho, pareció presentarse en varias ocasiones la oportunidad de emprender algo entre los cismáticos. Una tras otra, esas ocasiones despertaban grandes esperanzas. Y luego se deshacían, como el humo. Pero San Ignacio estaba siempre pronto. Así en el caso del Obispo franciscano, Dionisio Zamettini. «Todo su designio es ayudar a Grecia, de donde él salió niño, para que se redujese a la unidad de la religión cristiana». El designio del buen Obispo era excelente, lo mismo que su plan, si pudiera realizarse. Porque pretendía «sacar o hurtar muchos muchachos de Grecia con algunas inteligencias, que muestra tener, para que fueran alimentados e instruídos por estas partes, para que después allá pudiesen hacer fruto espiritual». El Santo Fundador pide informes en carta al P. César Helmi y anima, mientras tanto, a Zamettini. «Para incitar más sus santos y buenos deseos, yo le dije que hiciese venir hasta diez o doce de ellos para el primer año, que yo me ofrecí a dar recado de ellos, conforme a lo que su Señoría desea, para nutrir e instruir a mayor gloria divina» (12). Parece que su Señoría, tan celoso y tan pronto en planear, no logró salir adelante con su peligroso *hurto* de muchachos.

Poco después se abrió otra puerta: la de los Maronitas de Caldea. Fué a fines de 1552, cuando llegó a Roma el recién elegido Patriarca, Juana Salaka (13). Entonces se trató de enviar con él a algunos jesuítas (14). ¿Por qué no se hizo? Porque se creyó que era más fácil ayudar desde la India al Patriarca y a su grey (15). Además, precisamente entonces se agitaba vivimente (como veremos después) la fundación de un colegio en

---

(10) *Manumenta Histórica. Bobadilla Monumenta*, p. 616.
(11) *Institum Soc. Iesu*, v. I, p. 4.
(12) *Mon. Hist. Epistolae S. Ignatii*, v. III, p. 288.
(13) RAYNALD: *Annales Ecclesiastici*, auctore J. D. Mansi. 1553, n. 42 ss., p. 518 ss.
(14) *Mon. Hist. Chronicon Polanci*, v. III, p. 15.
(15) «Porque se vió que ellos podían tener más fácil comunicación con los nuestros de la India, por eso pareció mejor ayudarlos desde allá.» Carta a Lovaina, 28 nov. 1553. *Epistolae S. Ignatii*, v. V, p. 738.

Jerusalén. San Ignacio quería activar este asunto. Pensaba que tal vez pudiera realizarse enseguida. Y desde allí sería también más oportuno socorrer a los Caldeos (16). Ni una cosa, ni otra se logró. Ni tampoco tuvo mejor suceso la pedida fundación de un Colegio entre los mismos Maronitas. Para ello ofrecían algún monasterio de por allá. Con todo, ni aquellos monasterios presentaban las condiciones necesarias, ni ese y otros colegios (a que nos referiremos en seguida) perspectivas halagüeñas. Porque los franciscanos y sus privilegios levantaron una oscura polvareda (17).

* * *

Esta oposición franciscana merece una exposición más detenida. Está ligada con un magno proyecto que absorbió mucho tiempo los desvelos del Santo Fundador. Era ciertamente un plan magnífico. Y hubiera servido para un apostolado de gran estilo entre los cismáticos. Sin embargo, todo quedó en nada. Una vez más, los planes de Ignacio se vienen por tierra (18). Se trata de la Archiconfraternidad del Santo Sepulcro. Si la idea no se debió a San Ignacio, al menos es evidente que la abrazó, desde el primer momento con todo cariño y entusiasmo. Desde este momento hasta la muerte del Santo, su epistolario está cargado de preocupaciones y de noticias sobre esta materia. Hacía años, que la Misión de Palestina atravesaba una crisis aguda y dolorosa (19). El caballero bermeano, don Pedro de Zárate y su gran amigo, el P. Ignacio, interesaron a Julio III en el proyecto, que venían largamente meditando. Efectivamente, el 6 de octubre de 1553 está fechada la bula «Pastoralis officii Cura» (20). Por ella, se fundaban cofradías en las principales ciudades de la Cristiandad, agregadas todas a la Archiconfraternidad, que se erigía en Roma. El fin era, naturalmente, interesar a todos los cristianos y salvar, con ayuda de todos los restos del naufragio: «restaurar las reliquias, que aún quedan de los templos y de los cristianos y procurarles un estado más floreciente». Lo que a nosotros, de momento, más nos interesa, es la erección (que se decretaba) de tres colegios de la Compañía: uno en Jerusalén, el segundo en Chipre y el tercero en Constantinopla. «Para que así trabajando aquí piadosamente los cofrades y, por su parte, procurando allí los mencionados presbíteros atraer con sus palabras y doctrina el disperso rebaño del Señor

(16) Carta a Laínez, de 21 junio 1554. *Epistolae S. Ignatii*, v. VII, p. 137.

(17) Unas cartas a Borja (23 diciembre 1555) y a D. Pedro de Zárate (18 febrero 1556) nos descorren algo el velo de todo este asunto. *Mon. Hist.—Epistolae S. Ignatii*, v. X, p. 374, y v. XI, p. 23.

(18) Para todo este asunto, cfr. GRANERO: *La acción misionera...*, p. 109-113.

(19) Sobre ello puede consultarse L LEMMENS: *Die Franziskaner im heiligen Lande*. V. I: *Die Franziskaner auf dem Sión*. Münster in W. 1925.

(20) La Bula, mucho tiempo perdida, fué encontrada por H. Lammens, S. I., en 1896, en la Biblioteca Rossiana. Se publicó en *Etudes* (tomo 70, p. 72-87). Después apareció también en España en *El Mensajero del C. de Jesús* (tomo 24, p. 15-24).

a la fuente de la vida, que es Cristo, de nuevo se vea nacer y florecer la saludable religión cristiana, aun en medio de los paganos» (21). Es, pues, un amplio y pacífico plan de conquista. No puede dudarse de la eficacia, que pudiera haber tenido principalmente para la reducción de cismáticos y orientales. Pero si hubiera podido realizarse. ¿Por qué no se realizó? El negocio comenzó a desarrollarse con las más prometedoras esperanzas. Las gestiones de Zárate ante los príncipes cristianos eran acogidas benévolamente. No faltan insistentes cartas de recomendación, que Ignacio escribe a todas partes, incluso a Felipe II, entonces rey de Inglaterra, y al rey de Romanos don Fernando (22). Sin embargo, la hora de Dios no había sonado. Dos magnos sucesos atrajeron la atención del mundo y entorpecieron la marcha del proyecto: la abdicación de Carlos V y la muerte de Julio III, el gran amigo de la Compañía. Más tarde con Paulo IV, subió al trono un tenaz adversario de los jesuítas y de España.

Pero donde encontró el proyecto contradicción más decidida fué en los religiosos de San Francisco. Temían que el colegio de Jerusalén viniese a perturbar los privilegios, de que ellos gozaban en Palestina. Y tenían grandes protectores en la corte de Felipe II. Entre otros, el confesor del Rey, que era de su Orden. Las cosas llegaron a tal extremo, que Ignacio hubo de escribir a su amigo Zárate aquellas memorables palabras: «Y es cierto que quien buenas y grandes cosas ha de hacer, en especial nuevas, se ha de armar de grande paciencia contra las lenguas de muchos, que han de hablar mal, quier con buena, quier con mala intención» (23). Llegaron a exigir los frailes que la Compañía renunciase por escritura pública, ante notario, a los derechos concedidos en la Bula. No se plegó el Santo a semejantes pretensiones. Ni él —escribía a don Pedro Zárate— se había procurado tales derechos, ni fundaría los colegios hasta que en todos hubiere plena satisfacción. Semejante renuncia podría cerrar la puerta a lo que Dios, algún día, tal yez quisiera obrar allí «por los inútiles instrumentos de esta mínima Compañía». Eso «ni podría yo hacer con buena conciencia, ni, aunque yo renunciara de facto, parece sería cosa válida, ni que ligaría a la Compañía nuestra para adelante» (24). En realidad, el pleito se ganó ante Felipe II, pero el más ciego podría ver qué lejos estaba todavía el proyecto de su conveniente maduración. Once días antes de morir el Santo Fundador se esforzaba todavía en disipar los recelos de aquellos buenos religiosos (25). Con la muerte de Ignacio recibió

(21) Cfr. el texto latino en *El Mensajero del C. de J.*, p. 21.
(22) *Epistolae S. Ignatii*, v. VII, p. 696-7, 715, 719, etc.
(23) *Epistolae S. Ignatii*, v. X, p. 269. Carta de 7 diciembre 1555.
(24) Carta de 9 de junio 1556. Terminaba así: «Y muy más fácil cosa es nunca enviar el tal Colegio, que prometer de no lo admitir. Y esto baste en esta materia.» Ibid., v. XI, p. 545-546. Cfr. también *Chronicon. Polanci*, v. VI, p. 457.
(25) Carta a Zárate de 20 julio 1556: «O no aceptará nuestra Compañía tal cargo o, si lo aceptare, será con toda satisfacción de las partes en que hubiere celo del divino servicio, y de manera que los Padres de San Francisco hayan de ganar y no perder nada de lo que tienen.» Ibid, v. XII, p. 155.

todo aquel plan rudo golpe. La de Zárate años más tarde en 1563, disipó las últimas esperanzas de una empresa, que había polarizado tantas (26).

* * *

Donde San Ignacio volcó sus entusiasmos y desvelos fué en la Misión de Etopía. No es arriesgado afirmar que ninguna otra obra emprendió con tan fervoroso empeño. Para ella llegó a ofrecer su propia persona. De su propio puño le escribía a don Juan III de Portugal: «He pensado en el Señor nuestro escribir ésta de mi mano; si los otros compañeros en el mismo talento o profesión, que nos ha llamado (en cuanto nos podamos persuadir) su divina Majestad, no me prohibieren, por no me mostrar rebelde a todos, como yo creo que no lo harán, yo os ofrezco, donde otro de los Nustros no quisiere tomar esta empresa de Etiopía, de tomarla yo de muy buena gana, siéndome mandado» (27). El que conozca todos los pasos de este negocio no puede dudar de que aquí el Santo se ofrece a cargar con la dignidad de Patriarca. Porque de eso se trataba entonces.

No es ésta la ocasión de explanar la historia de los sucesos de Etiopía, basta que el Monarca lusitano se interesó en ellos (28). El hecho es que don Juan III escribió a San Ignacio sobre el proyecto de una expedición de jesuítas a Etiopía. Y escribió también a su embajador en Roma, Baltasar de Faria, para que pusiese calor en el asunto (29). Al frente de la expedición, había de ir un Patriarca. El candidato del Rey era el P. Pedro Fabro. El candidato de Ignacio fué el P. Pascasio Broet (30). La propuesta de Broet no agradó en Coimbra, porque allí deseaban a un portugués. Las primeras urgencias empezaron a aflojarse; el celo del Rey remitió, de manera «que ningún recuerdo, ni instancia le movía» (31). El mismo confidente del Fundador, P. Luis González de la Cámara. fué enviado a Portugal para espolear el celo regio (32). Pero el asunto durmió algunos años.

A pesar de todo, las recomendaciones del Santo, más o menos espa-

---

(26) *Chronicon. Polanci*, v. IV, p. 172.

(27) *Epistolae S. Ignitii*, v. I, p. 429.

(28) La mejor fuente de documentos está en los 17 volúmenes de C. Beccari, S. I.: *Rerum Aethiòpicarum scriptores occidentales inediti a saeculo XVI ad XIX*. Romae, 1903 ss. Un resumen de esa historio hasta los tiempos, que ahora estudiamos, véase en Francisco Rodríguez, S. J.: *Historia da C. de J. na Assistencia de Portugal*, tomo I, v. II, p. 565 ss.

(29) *Epistolae S. Ignatii*, v. I, p. 528.—*Chronicon Pol.*, v. I, p. 171.

(30) Ibidem, p. 599. Carta a Simón Rodríguez, de 26 octubre 1557.

(31) *Monumenta Rodericii*, p. 601. El embajador Faria también andaba remiso. Por eso—escribe Luis González—«Me mandó un día sí y otro no a su casa, que distaba mucho de la nuestra, a recordarle que diese orden cómo se concluyera; y fué esto tan continuo que le llamábamos ya: la terciana del embajador». *Mont. Hist. Scripta de S. Ign*, I, p. 211.

(32) *Mon. Hist.* Ibid. Cfr. *Epistolae S. Ignatii*, v. II, p. 309.

ciadas, no faltaron nunca. Cuando el 28 de junio de 1553 escribía a Javier (que ya hacía siete meses que estaba en los cielos), llamándole a Europa, le decía: «Sin estas razones, que son todas para el bien de la India, pienso daríades calor al rey para lo de Etiopía, que de tantos años a esta parte está para lo hacer y no se ve nunca efecto» (33). Lo cierto es que, para entonces, el asunto comenzó de nuevo a moverse en la corte de Juan III. Y, esta vez, con urgencia y deseos de eficacia inmediata. La actividad de Ignacio no se dió reposo. Pero la prisa, con objeto de evitar una nueva paralización, no hizo que se precipitase a ciegas. La selección de sujetos había de hacerse con gran cuidado, «porque a la verdad la empresa es de gran importancia, y se requiere bondad mucha y prudencia y letras en los que fueren» (34). Así le escribía a Nadal, con el encargo de que sacara para la misión tres sujetos de España y cinco de Portugal. Otros cinco habían de ir de Italia. En Roma, se dedicó el Fundador con todo cuidado a la elección de los que se habían de señalar. «Por cinco días he ordenado que todas las misas y oraciones de esta casa y nuestros colegios de Roma fuesen enderezadas a esta intención» (35). Se hicieron especiales consultas con personas entendidas, dentro y fuera de la Compañía. Entre ellas, los Cardenales Cervini, Alvarez de Toledo y Púteo, el Vicario del Papa Archinti y el embajador portugués, Alfonso de Lancáster (36). Más aún, a todos los jesuítas de Roma se les invitó a que expusiesen su disposición de espíritu y sus inclinaciones a la Misión. Entre todos, sólo tres, valetudinarios e impedidos, no mostraron particulares deseos de ir; pero estaban prontos, si eran enviados (37). «Toda la casa y Colegio está lleno de personas, que desean esta empresa», escribía el Santo al insigne escriturista P. Salmerón (38). Por fin, el 28 de diciembre de 1553 proponía a los Padres Juan Núñez, Cornelio Gómez, Melchor Carneiro, Diego Mirón y Andrés de Oviedo. Entre ellos, había de escoger el rey a tres para los cargos de Patriarca y dos Obispos coadjutores y sucesores. A los nombre acompañaba una amplia información sobre cada uno (39). Fueron designados los Padres Núñez, Oviedo y Carneiro. Con ellos habían de ir otros seis sacerdotes y cinco no sacerdotes (40). De ellos hace un amplio elogio el clásico historiador de la Compañía, Nicolás Orlandini (41). Hablando, en general, de todos, escribía el Santo Fundador

---

(33) Ibid., v. V, p. 150.

(34) Carta a Nadal, visitador entonces de España, de 23 julio 1554. *Epistolae S. Ignatii*, v. VII, p. 295.

(35) Carta a Juan III, de 28 diciembre 1553. Ibid., v. VI, p. 97.

(36) Ibid., p. 208. Carta de Polanco al rey, 18 enero 1554.

(37) OLIVERIO MANAREO: *De rebus Societatis Iesu commentarius*. Florentiae, 1886, p. 132-133. Véase también *Complementa Polanci*, v. II, p. 577.

(38) *Epistolae S. Ignatii*, v. VII, p. 169.

(39) Ibid., v. VI, p. 99-100.

(40) Véase los nombres en la obra citada de GRANERO, p. 219-220, con las fuentes bibliográficas allí aducidas.

(41) ORLANDINI: *Historiae Societatis Iesu pars prima sive Ignatius*. Romae, 1614, n. 123, p. 531.

al Rey de Etiopía y se expresaba en un elogio, que no puede tomarse, como simple fórmula: «Los sacerdotes todos, que a V. A. se envían, especialmente el Patriarca y sus dos coadjutores y sucesores, han sido muy conocidos y probados en nuestra Compañía y ejercitados en obras de mucha caridad; y por el grande ejemplo de su virtud y por su mucha y muy sana doctrina suya, se han escogido para esta empresa de tanta importancia» (42).

Con esta elección y designación, aún no se había logrado todo. Ni mucho menos. Había que superar un obstáculo nada despreciable: la resistencia de los nombrados para esas dignidades. Porque efectiyamente se resistieron. El P. Andrés de Oviedo, de una manera categórica (43). Por lo demás, tenían a su favor las Constituciones de la Orden, que cierran la puerta a las dignidades eclesiásticas (44). Desde que comenzó a agitarse, en 1546, el negocio de Etiopía, echó de ver San Ignacio la grande «diferencia entre los Obispados, que por restas partes se acostumbran y entre los que se ofrecen para Etiopía, que los primeros muestran pompa y descanso, y los segundos fatiga y trabajos» (45). Por eso, desde el primer momento también, tomó su determinación: «Es mucho probable que el Papa nos lo ha de mandar, y nosotros, respondiendo, suplicaremos que nuestras Constituciones sean observadas; y queriéndolas entender, allá será el discutir y definir si este cargo de ser Patriarca es compatible con las nuestras Constituciones, y si es, con qué condiciones se puede admitir el tal cargo» (46). ¡Qué diferente es este lenguaje y qué diversa, cuando llegó la hora, es la conducta, de la que tuvo en el caso de Laínez! Cuando en 1555 pareció inminente la elevación de Laínez al Cardenalato, dijo el Santo a Ribadeneira: «Si nuestro Señor no pone la mano, tendremos al Mtro. Laínez Cardenal; pero yo os certifico que, si lo fuere, que sea con tanto ruido, que el mundo entienda cómo la Compañía acepta estas cosas» (47). Así es; la diferencia entre unas dignidades y otras es tan grande, que San Ignacio no dudó en admitir las de Etiopía y aconsejar a los elegidos cesasen en su resistencia (48).

Esta oportunidad de Etiopía y de sus Obispados hizo pensar y consultar largamente sobre otro extremo. Fruto de esas deliberaciones fue el voto quinto simple, que han de hacer los profesos todos de la Orden

---

(42) Carta de 23 febrero 1555. Ibid., v. VIII, p. 465.
(43) *Mon. Historica. Epistolae Mixtae*, v. IV, p. 233.
(44) *Constitutiones Societatis Iesu*, p. X, n. 6.
(45) Así en carta al P. Simón Rodríguez, de octubre 1546, *Epistolae S. Ign.*, v. I, p. 430.
(46) Ibidem.
(47) *Monumenta Histórica. Scripta de S. Ignatio*, v. I, p. 372-374.
(48) *Epistolae S. Ignatii*, v. VIII, p. 433, 453.—El mismo Julio III dijo en Consistorio, cuando nombró a los Obispos, que «a lo menos en aquellas dignidades no se diría que la avaricia moviese a la Compañía. Ibid., p. 310-316. ¡La avaricia! Años más tarde, Andrés de Oviedo, ya patriarca, tenía que arrastrar personalmente el arado para no morir de hambre. Cfr. MANAREO, p. 134.

Por él se obligan, en caso de ser levantados a alguna dignidad fuera de la Compañía, a oír el consejo, que quiera darles el General de la Compañía; y se obligan también a seguir ese consejo, si les pareciera más acertado que la opinión propia (49).

Todavía hubo algunos obstáculos y demoras en el despacho de las Bulas y documentos Pontificios. Cuando éstos llegaron a Lisboa, los Padres Juan Núñez y Andrés de Oviedo recibieron la consagración episcopal, el 5 de mayo de 1555. Los otros expedicionarios, bajo la dirección del P. Carneiro, hacía un mes que habían partido para las Indias. Allí debían aguardar a los dos Prelados (50). Estos embarcaron un año después, el 28 de marzo de 1556 (51). Llevaban una carta de Ignacio para aquel poderoso y misterioso rey, que en Europa todo el mundo conocía con el nombre extraño de Preste Juan (52). En ella el Santo anciano todavía recordaba sus antiguos y tempranos ofrecimientos, para tomar parte en la expedición (53). Caminaba todavía hacia Goa el Patriarca Núñez, cuando el Santo terminaba ya su peregrinación sobre la tierra. No había de lograrse tampoco, por entonces, la empresa tan ansiosamente preparada. Pero la misericordia de Dios ahorró esta decepción amarga a los fervorosos celos del Fundador de la Compañía. Mientras se preparaba la entrada en Etiopía y llegaba a Goa el Patriarca, fué enviado un emisario, que tanteara el terreno. Lo decidió el Virrey de la India, don Pedro Mascarenhas, el mismo que 15 años antes había negociado en Roma la misión de Javier. El P. Gonzalo Rodríguez y el H. Fulgencio Freire se presentaron el 17 de mayo en la Corte del Preste Juan. Tras unos meses inútiles, hubieron de volver a Goa, porque el Preste en nada pensaba menos que en su reconciliación con Roma. Si había pedido sacerdotes de rito latino, era únicamente para los portugueses, que habitaban en Etiopía (54).

En el epistolario ignaciano apenas si hay otro tema, tan frecuente y tan cuidadosamente tratado como éste de Etiopía. Argumento decisivo del interés de aquélla grande alma. Con razón pudo escribir Almeyda: «San Ignacio puso en esta empresa primero y principalmente largo e inestimable tesoro de lágrimas y oraciones, tan fervorosas y eficaces, que a ellas, creo yo, más que a todos los otros medios, se debe el efecto y buen suceso, que ella tuvo. Puso además tal solicitud y cuidado que, según luego veremos,

---

(49) Sobre este asunto, cfr. también la obra de GRANERO, p. 120 ss., con la bibliografía que allí se cita.

(50) *Chronicon. Polanci*, v. V, p. 607 ss.

(51) Ibidem, v. VI, p. 753 ss.

(52) No es ahora ocasión de informar sobre este nombre estrambótico. Al principio se le aplicó a los reyes de una tribu mogol en China. Desde fines del siglo XIV comenzó a atribuirse al rey de Abisinia, al norte de Africa. Cfr. COULVEAUX: *Histoire de l'Abyssinie*, II, p. 37-38.

(53) *Epistolae Sti. Ignatii*, v. VII, p. 468.

(54) Los trabajos del P. Gonzalo Rodríguez en Etiopía los trae el *Chronicon. Polanci*, v. V, p. 649 ss., 685 ss.; VI, p. 775 ss. Véase también BECCARI, v. X, p. 48 ss.

parece que olvidado de todas las demás, sólo en esta fijaba el pensamiento y en ella se ocupaba de día y soñaba de noche. Y, sobre todo, puso en ella los talentos y vidas de los hijos, que más amaba; y, después de su muerte, quiso que los Superiores de la Compañía, que en su lugar quedaron en la tierra, escogiesen siempre para esta Misión la flor de los sujetos de toda ella» (55). La retórica de Almeida queda bien aguada por la Historia, en lo que se refiere al suceso de la empresa. Pero no es sino harto pálida cuando pondera los esfuerzos y las preocupaciones del Santo Fundador.

* * *

Por bien empleados podemos dar tanto empeño. Aunque sólo sea porque ha servido para legarnos una magnífica instrucción misionológica y un rico caudal de preciosas observaciones, cuyo valor está muy lejos de ser hoy meramente histórco. El que las estudie con atención, quedará sorprendido de encontrar consejos e indicaciones, que pudieran muy bien incluirse en cualquier moderno tratado de misionología. De ellas dice, con toda razón, Beccari que «no se sabe que admirar más, si el conocimiento que el Santo tenía del estado religioso de Etiopía en aquel tiempo, o la prudencia y el tacto en señalar los medios para lograr la conversión de aquel reino, o la modestia con que las propone, o finalmente la discreción con que remite al parecer del Patriarca y demás Padres el practicarlos o no, como juzgaren oportuno sobre el terreno mismo» (56).

¿De dónde extrajo él tan exactas informaciones? Aparte de las orales o algunas otras esporádicas, que pudo tener, sabemos que de Portugal le enviaron algunos libros y manuscritos. Por carta del Santo sabemos que tuvo en sus manos las relaciones de Damián de Goes y de Francisco Alvarez (57). Conocemos también una información, hecha por el P. Gaspar Barceo, que seguramente llegó a manos del Santo (58). Lo indudable es que éste tenía un conocimiento nada superficial de las cosas de aquellas tierras. Y que en ese conocimiento se apoyan sus sensatísimas instrucciones. El manuscrito de ellas, que conservamos, no está redactado de mano suya; pero su letra aparce en él con frecuencia, corrigiendo, borrando o añadiendo, como juzgaba oportuno. Lo cual prueba no sólo su interés,

(55) *Historia de Ethiopía a Alta ou Abassia, imperio de Abexim, cujo rey vulgarmente he chamado Preste Joan, pelo Padre Manoel de Almeida, da Companhía de Jesus, natural de Viseu.* En BECCARI, v. V, p. 333-334.

(56) *Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales...*, v. I, p. 230.

(57) *Epistolae S. Ignatii*, v. VII, p. 325. El de GOES era: «Fides, religio, moresque Aethiopum sub imperio Preciosi Joannis (quem vulgo Presbyterum Ioannem vocant) degentium». El de ALVARES: «Verdadeira informaçâo das terras do Preste Joao das Indias». Estaba impreso ya en 1540. La de Goes, aunque sin fecha, es de la misma época.

(58) BECCARI, v. X, p. 23-24.

sino también el que allí no queda un pensamiento o una expresión que no tenga la autoridad de Ignacio. La instrucción es de principios de 1555 y lleva este título: «Recuerdos que podrán ayudar para la reducción de los reinos del Preste Juan a la unión de la iglesia y religión católica». Don Juan III la leyó y comentó con el P. Mirón. Y su Alteza quedó tan complacido que decía a Mirón que los Cardenales harían bien eligiendo Papa al Padre Ignacio. Porque precisamente entonces se había producido dos veces la Sede vacante con los fallecimientos casi inmediatos de Julio III y Marcelo II (59). Terminaba la instrucción con estas palabras: «Todo esto propuesto servirá de aviso. Pero el Patriarca no se tenga por obligado de hacer conforme a esto, sino conforme a lo que la discreta caridad, vista la disposición de las cosas presentes y la unción del Espíritu Santo, que principalmente ha de enderezarle en todas las cosas, le dictare. Y así con oraciones suyas y de la Compañía toda y de los fieles, en unas partes y otras, convendrá instar ante la divina clemencia y bondad que, apiadándose de aquellas naciones, se digne reducirlas a la unión de su Santa Iglesia y verdadera religión y vía de salvar sus ánimas, a honor y gloria suya» (60).

Naturalmente, no vamos a recorrer ahora esta instrucción. De ella hemos hecho mérito en nuestra obra: *La Acción Misionera y los métodos misionales de San Ignacio de Loyola*. Claro es que lo que allí se dice tiene una inmediata aplicación para la Etiopía de aquellos tiempos. Pero es indudable que los grandes principios son de valor permanente en todas partes y en todos los tiempos.

En estas breves páginas creo que hemos sintetizado todo cuanto, hoy por hoy, puede decirse de los proyectos ignacianos en relación con los cismáticos. Como apuntamos al principio, sus deseos fueron harto más amplios de lo que Dios quiso concederle realizar.

JESÚS M.ª GRANERO, S. I.

---

(59) *Chronicon. Polanci*, v. V, p. 603.

(60) La instrucción la trae *Mon. Hist. Epistolae S. Ignatii*, v. VIII, p. 680-690. La copia también BECCARI, v. I, p 237-254. Recientemente ha vuelto a transcribirla GRANERO en el apéndice II (p 235-253) de su obra varias veces citada.

Bibliografía

HANKE LEWIS: *The spanish struggle for Justice in the conquest of America. The American Historical association. Philadelphia. University of Pennsylvania Press. 1949.* 22 × 15 cms. 217 págs.

El autor resume y completa en este libro otros trabajos suyos: es tema con que está encariñado. Y con razón, porque es de los más interesantes en la historia de la conquista americana—y *a contrariis*—, en la de todas las conquistas. Y digo a contrariis porque el Sr. Hanke empieza casi su libro con estas palabras de la página 1.ª: «Otras naciones han engendrado atrevidos exploradores y fundado imperios; pero ninguna de Europa, ni antes ni después de la conquista de América sostuvo campaña por justificarlas como la de los españoles, abierta a raíz del descubrimiento y continuada por todo el siglo XVI.» Y acaba el capítulo último con estas otras: «Para los que nos hemos criado en la tradición inglesa, el empeño de los españoles por asentar la base legal de sus dominios no deja de parecer curioso y extraño: ciertamente cuesta encontrar en la historia colonial inglesa indicios de que semejantes asuntos quitaran a nadie el sueño. Roger Williams redactó en Rhode Island un informe en que se ponía en duda el derecho de Plymouth a las tierras de los indios, si no precedía compra directa en público mercado; pero cuando los señores y ministros de Boston condenaron «esos errores que sabían a traición», Williams bajó la cabeza «muy sumisamente» ante el Gobernador Wintrop, ofreciéndose a quemar parte o todo del manuscrito. Para los españoles, al contrario, el fundamento del justo título para la posesión regia de las Indias fué disputa palpitante por casi todo el siglo XVI».

De estas citas, y pudieran traerse otras muchas, deducirá el lector que el libro está trabajado con cariño al tema y sin el apasionamiento usual de extranjeros en materia tan vidriosa. Se rezuma admiración por Las Casas en lo que tuvo de cristiana su actividad en favor de los indios y contra las tropelías de que fueron blanco: en la parte histórica no entra. Ha leído y meditado largamente sobre el asunto, que, según indiqué antes, y él declara, ha sido objeto de estudios

anteriores; así se entiende la seguridad y claridad del desarrollo; aun los menos versados en derecho y teología, ciencias que intervinieron en las disputas, lo pueden seguir. Con otra particularidad: no es católico (o no lo era hace años, cuando vino la primera vez a España) el Sr. Hanke, y no hay una frase o una palabra que lo indique; expone ideas, las de la controversia, con absoluta objetividad.

«Es propósito de este libro demostrar que la conquista española de America, mucho más que una empresa admirable militar y política, fué también uno de los mayores empeños vistos en el mundo para que las doctrinas siguiesen las relaciones entre los pueblos: empeño que se tomó en ardiente defensa de los derechos de los indios, basado en dos principios, los más fundamentales para un cristiano: que todos los hombres son iguales ante Dios, y que todo cristiano tiene obligación de mirar por el bien de su prójimo, por ajeno y degradado que parezca. La raíz de ello está en el espíritu que transformó las leyes y la conducta de los Monarcas, de conquista evangélica a la vez que política; en el convencimiento íntimo de ser brazos de la Iglesia para ganar a la fe aquellas gentes. «Los privilegios de orden espiritual anejos al Patronato de Indias y los de él resultantes engendraron una teoría de imperio y política colonial, por la cual los eclesiásticos quedaron constituídos consejeros natos del Rey y del Consejo de Indias Su influjo se dejó sentir en todos los sectores, y nos aseguran que toda decisión básica tomada durante la conquista fué antes examinada a la luz de la justicia cristiana» (pág. 2). Por los gobernantes supremos y por los particulares. Con una libertad absoluta de expresión, aun en lo que pudiera tomarse como contrario a los derechos e intereses de la Corona: en los días clásicos del absolutismo, cualquier fraile ignominado y desconocido se enfrentaba valiente y libremente con Carlos V o Felipe II, y le cantaba verdades o lo que tal a él le parecía, bien duras. Y el Rey lo oía y toleraba, y más de una vez lo premió con mitras; como a Las Casas, a Fr. Domingo de Salazar, a Vasco de Quiroga y a otros. Es peculiaridad del régimen español que el Sr. Hanke proclama y demuestra con ejemplos.

Para el desarrollo de su plan, el autor recoge unos puntos centrales de la controversia y los va examinando; el choque primero entre conquistadores y juristas, en el famoso sermón de Fr. Antonio de Montesinos, (1511) primera voz alzada en defensa de los indios; con las consecuentes diligencias de la Corte en averiguar si éstos podían vivir de por sí políticamente, o si para su bien había que *encomendarlos* a los españoles; los informes recogidos por los Jerónimos y por otros; los derechos del Rey a la conquista y en qué condiciones, por lo que atañe a los derechos de los indios, reconocidos en las leyes de Burgos, con las disputas y tratados en pro y en contra (Matías de Paz, Palacios Rubios, etc.); el célebre requerimiento dado a Pedrarías y después a todos los conquistadores; los experimentos para probar si los indios podían avezarse a vivir como españoles, sin intervención de éstos como amos (en la Española, en Cuba; los de Las Casas, con sus colonias de labradores); las teorías de Las Casas *De unico vocationis modo* (tratado que en parte—lo conservado—publicaron en 1942 el propio Sr. Hanke y Agustín Millares), cuyo ensayo fué la reducción de la Verapaz; los intentos de abolir las encomiendas, y las Leyes nuevas, de

que hubo que desistir no sólo por la oposición desesperada de los encomenderos, sino porque socavaban la base de la organización social; las disputas sobre la racionabilidad y consiguiente libertad de los indios, centradas en la Junta de Valladolid y forcejeo entre Las Casas y Sepúlveda; los motivos de guerra justa a los indígenas, aun los más reacios al yugo español, los chiriguanos del Perú, y los araucanos de Chile, y los moros de Filipinas; los títulos del Rey al dominio de las Indias, discutidos mucho antes de Vitoria, aunque la autoridad del gran catedrático salmanticense fué definitiva en el pleito, en el que intervenían teólogos y seglares, como los regidores de Méjico y los obispos y gobernantes de Manila; la nueva orientación que les dió Toledo en el Perú, con las informaciones acerca de la tiranía (en el sentido de usurpación de señoríos) de los Incas y la Historia de Pedro Sarmiento de Gamboa. En todos estos puntos se exponen objetivamente pareceres, y, como de propósito, el autor se guarda el suyo.

Por conclusión deduce Hanke la tragedia que vivieron los Reyes entre sus aspiraciones de dominio, como gobernantes del imperio, y su ansia de convertir a los naturales como delegados del Papa. Quisieron concertar las dos tendencias, buscaron el consejo de hombres de saber y de virtud, leales a la Corona y más leales a los principios cristianos; tentaron iniciativas y proyectos, y la duda siguió, porque las opiniones, aun las desinteresadas, no concordaron, y la experiencia echó por tierra las utopías. Han pasado siglos y aun los estudiosos tienen campo para sus torneos, que si ahora son meramente académicos o históricos, por lo que a España se refiere, aunque de valor eterno, si se quisieran aplicar en los conflictos internacionales, donde hoy los escrúpulos de conciencia cristiana se desechan como estorbos, entonces eran lucha viva, sangrante. Carlos V pensó en retirarse del Perú, lo que le disuadió Francisco de Vitoria en aras de la evangelización; no hay peligro de que ninguna nación renuncie a sus colonias por razones de derecho. Y no deja de ser curioso que se discutan esos títulos españoles y no se miren los de Inglaterra, Francia, Holanda, etc., a sus posesiones, o no se los mire a la luz cristiana, a la del derecho entre las gentes sometidas y sometedoras; a lo más, se atiende a los títulos, por decirlo así, extrínsecos de los sometedores, a quién los tiene más poderosos, que en la práctica equivale a más respaldados por escuadras y acciones.

En un estudio de estas ideas, por necesidad ha de asomar casi en cada página la figura de Las Casas, el más tenaz campeón de los derechos indianos, el más célebre, el que más removió las conciencias de sus contemporáneos. Van saliendo sus tratados, sus campañas en la Cortes, sus diligencias de clérigo, fraile, obispo y defensor oficioso de los indígenas por toda su vida y fustigador implacable de abusos verdaderos o imaginados. Hanke reconoce que Las Casas no fué el único, que a sus denuncias se unieron innumerables, porque ni sólo él fué celoso ni el espíritu cristiano de otros podía callar ante las tiranías y desafueros, principalmente los religiosos sacrificados en la evangelización y bienestar de los indios. No hubiera sobrado anotar que los impugnadores de Las Casas, de antaño y de hogaño, no le inculpan delatar excesos, sino generalizarlos en extensión e intensidad; declarar reos a todos los españoles de Indias, recoger, sin cribarlas, cuantas noticias recibía contra ellos; de-

jarse arrastrar por sus ímpetus fogosos de polemista, sin modo en el ataque y la defensa. Ni, a mi entender, es de valor lo que se dice: que en *la sustancia* está en lo cierto, aunque yerre en el número; porque condernar el número de los crímenes que se achacan al reo es sustancial: difieren radicalmente los cargos y la responsabilidad. No es lo mismo sostener que algunos españoles fueron criminales, cosa que nadie niega, que colgar el sambenito a muchos, y más a todos sin excepción. Ni quien comete un hurto o un homicidio por el propio caso queda en opinión del que toma por oficio robar y matar.

La calificación que pone Hanke a la pintura del carácter de los indios, su mansedumbre y virtudes encaramadas sobre las de los pueblos europeos: *The history of human exaggeration shows few more interesisting exhibit than the apologetic History* (pág. 12), creo que, sin desfigurarla gran cosa, con sólo torcerle el rumbo, se puede aplicar a la *Destrucción de las Indias*.

Después de las alabanzas que en justicia merece el tomo del Sr. Hanke, permítanse algunas advertencias, cierto ligeras. Lo que transcribe del sermón de Fr. Antonio de Montesinos (pág. 17), primer toque de clarín en la lucha secular, se refiere a malos tratamientos de los indígenas; y el lector no avisado pudiera imaginar que el disgusto en el Rey Católico nació de ahí, de que se declarara pecado mortal oprimir, como se dice lo hacían los encomenderos de la Española a los naturales; y no es eso: lo que Fernando llevó a mal es que se pusiera en tela de juicio su derecho a la Indias y a disponer que los indios sirvieran a los españoles: lo que no implica *per se* crueldades ni matarlos de hambre y de trabajo, como en el púlpito de Santo Domingo se denunció. En la pág. 20 se dice que Las Casas *probablemente* pasó con Ovando en 1502; pasó de cierto: «Yo vine aquel viaje con el Comendador de Lares a ésta», dice Fr. Bartolomé en el capítulo 3 del Libro II, *Historia de las Indias*. Los requerimientos que Valdivia escribe haber mandado a los araucanos no creo tengan que ver con el de Palacios Rubios, como insinúa el autor, pág. 113; eran invitaciones a la paz las que hacían los conquistadores, aun olvidado ya el requerimiento famoso. Fr. Reginaldo de Lizárraga nunca fué arzobispo; lo era entonces en Lima Santo Toribio de Mogrovejo (y no había otro arzobispado en el Perú); fué Prelado de la Imperial y después del Paraguay. Al tratar de la guerra justa en Chile (pág. 137) es extraño no nombre al célebre Padre Luis de Valdivia y sus campañas en favor de la guerra defensiva.

Resumiendo: *The spanish struggle for justice* es libro realmente de singular interés, bien documentado, escrito con la máxima claridad. Lo avaloran eruditas notas e índices.

C. Bayle, S. J.